

Dossier de textos de las jornadas 'Alternativas sociales y sindicales ante la crisis'.

CGT – Ferrocarril Clandestino

Crisis y precarización del mercado laboral

- Emanuel e Isidro, epílogo del libro *Fin de Ciclo* (Ed. Traficantes de Sueño) p2
- Carlos Prieto, *Crisis, reforma laboral, modelo productivo y régimen de empleo. El caso español* (Fund. 1º de Mayo) p81

Migraciones, trabajos feminizados y sindicalismo social

Eje 1: Fronteras, servicios y ciudadanos: la precariedad desde las mujeres

- Amaia Pérez, *Miradas globales a la organización social de los cuidados* (UN-INSTRAW) p107
- CGT, *mujer y precariedad* p121
- Territorio domestico, *Consejo para empleadas del hogar poderosas* p142
- Tabla Comparativa del régimen especial de empleadas del hogar* p143

Eje 2: Vulneración de derechos.

- Débora Ávila y Marta Malo, *Diferencias gobernadas, nuevos racismos* (Per. Diagonal nº84) p146
- Ciudades sin fronteras, *Menos derechos, y más desiguales: acceso diferencial a los recursos sociales* (Web) p149
- CGT-Sanidad, *EL acceso a la asistencia sanitaria de las personas sin permiso de residencia* p155
- Iñaki García, *La discriminación contra las nuevas minorías étnicas españolas* (Rev. Libre pensamiento nº65) p167

Eje 3: Anarcosindicalismo y sindicalismo social

- Pablo Carmona, *Organizando la mayoría atípica* (Rev. Libre pensamiento nº65) p173
- Miguel Amorós, *Orígenes de la cuestión social en la península* (Rev. Libre pensamiento nº65) p179

Fin de ciclo

**Financiarización, territorio y sociedad
de propietarios en la onda larga del
capitalismo hispano (1959-2010)**

9. Diez años de crecimiento, dos de crisis. Financiarización, sobreendeudamiento y desempleo

Como todas las crisis económicas que anuncian un cambio radical de ciclo, ésta ha devorado rápidamente muchas de las convenciones establecidas. Ni los medios de crecimiento, ni los medios de obtención de renta por vía patrimonial parece que vayan a seguir siendo funcionales, al menos durante un largo periodo de tiempo. Con su colapso, la crisis ha rebasado el umbral de estabilidad que logró mantener la «paz social» de la larga década de prosperidad: la ficción de una clase media amplia y mayoritaria. El gran ingenio social de las políticas de financiarización fundado en el acceso generalizado a la propiedad —ya se trate de activos financieros o de viviendas—, en tanto forma de inclusión social, está quebrando a la misma velocidad en la que el efecto riqueza se convierte en su estricto opuesto. Dicho de otro modo, lo que la crisis parece haber mostrado de la forma más evidente es que las burbujas patrimoniales vienen acompañadas de enormes riesgos sociales. Y más aún, que estos riesgos están fuertemente concentrados en los sectores más vulnerables, aquéllos que se vieron abocados a una situación de sobreendeudamiento derivada de una mezcla de resistencia —a no perder capacidad adquisitiva— y sometimiento —a los nuevos riesgos asociados a su financiarización.¹

Desde esta perspectiva, el keynesianismo de precio de activos, o en términos más precisos, la estrategia de aumento de la demanda basada en la continua alimentación de los valores patrimoniales, parece haberse movido

¹ Ciertamente, la financiarización de las economías domésticas y el acceso masivo al crédito tiene perfiles demasiado ambivalentes como para ser despachado con un sencillo expediente acerca de su inequívoco resultado en desastre social y económico. La facilidad del crédito ha soportado el consumo y el acceso a la vivienda a mayorías sociales que en otro caso hubiesen tenido que depender exclusivamente de sus manguantes salarios. Al menos en los años centrales del ciclo, el endeudamiento ha sido también un recurso contable masivo con el fin de escapar a la penuria salarial, y en muchos caso al pluriempleo y la sobreexplotación.

en una dirección justamente contraria a la de los principios liberales que muchas veces la justifican: la igualdad de oportunidades y el mérito por el trabajo. La burbuja patrimonial ha beneficiado mucho más a los titulares de importantes masas patrimoniales que a aquéllos que no tenían patrimonio o cuyo patrimonio era de escaso valor. Al fin y al cabo, se trata de un proceso de distribución de la riqueza claramente descompensado en favor de los sectores más ricos, convertidos ahora en nuevos rentistas, al tiempo que el estímulo del consumo de las rentas más modestas se realizaba a través del recurso a un endeudamiento insostenible.

A la violencia de la sujeción financiera, habría que añadir sin embargo un fenómeno mucho más clásico, pero que es el más recurrente en los períodos de recesión: el desempleo. La crisis y la rápida devaluación de los activos financieros ha derivado inevitablemente en un «retorno al empleo» como medio de garantía social elemental. Pero ¿qué ocurre cuando, tras varias décadas de precarización y congelación salarial, las rentas salariales ya no pueden ser atadas con ningún tipo de garantía, y cuando las cifras del paro se deslizan por encima de los cuatro o incluso los cinco millones de desempleados? La estrategia de crecimiento basada en el keynesianismo de precio de activos parece aquí presa de sí misma: incapaz de generar más consumo a través de la facilidad crediticia observa, impotente, como la otrora potente dinamo del empleo se deteriora con velocidad estruendosa. El colapso de los mecanismos del keynesianismo financiero nos ha descubierto, con la crueldad que es propia a este tipo de coyunturas, las grandes líneas de fractura social.

Financiarización y polarización social

La financiarización de las economías domésticas ha operado como una suerte de milagro económico: ha permitido elevar sustancialmente el consumo de las familias a pesar del estancamiento relativo de las rentas del trabajo. Este aparente éxito fue fabricado por medio del recurso al endeudamiento dentro de una atmósfera de indisimulado optimismo fundada en las expectativas de constante revalorización de los activos inmobiliarios. En paralelo, las políticas patrimoniales fueron justificadas sobre una vaga pretensión de ingeniería social basada en una asunción liberal. El acceso y la generalización de la propiedad inmobiliaria deberían permitir un vasto proceso de desproletarización, que a su vez serviría como un eficaz medio

afiliación social: aquéllos vinculados por la titularidad de una vivienda son más «responsables» y se sienten más preocupados por la marcha de los asuntos económicos. La fábula de las abejas había sido escrita de nuevo² y con ella se había pintado el fresco de la resurrección de las clases medias.

A pesar de estas alegorías, la burbuja patrimonial se ha declinado de forma por completo diferente según los tramos de riqueza y renta. La «democrática» generalización de los títulos de propiedad ha sido en realidad una manzana envenenada. La financiarización puede y debe ser comprendida antes como un mecanismo de ampliación de las desigualdades sociales, que como un eficaz igualador social basado en el estímulo de la responsabilidad y el trabajo personal. Las fuentes estadísticas parecen confirmar este argumento: sólo una mínima parte de la población se ha visto indudablemente beneficiada por el ciclo de crecimiento del precio de la vivienda. Aprovechando las plusvalías generadas por el constante crecimiento de sus patrimonios, este segmento de los verdaderamente beneficiados ha podido iniciar una espiral de inversiones sostenida en las propias revalorizaciones patrimoniales. Otra parte, quizás la más importante, se ha visto literalmente forzada a entrar en el mercado inmobiliario vía crédito hipotecario con el fin de adquirir su residencia habitual. En este sentido, las fuentes disponibles sobre financiación de la vivienda parecen corroborar la importancia creciente del crédito hipotecario como uno de los principales mecanismos de adquisición de vivienda nueva.³ Finalmente, otra parte de la población se ha visto desplazada del mercado inmobiliario. Este grupo ha dependido únicamente de sus salarios como fuente de renta. Se trata de poblaciones que viven al día, sin que las medidas compensatorias en forma de salarios indirectos y transferencias públicas hayan paliado de forma significativa la carestía de vivienda.

Cuando se considera de forma detallada el impacto de la burbuja patrimonial sobre este último grupo, el problema mayor se encuentra en el incremento sostenido de las barreras de entrada al mercado inmobiliario. Para las rentas salariales más bajas, éste sólo ha sido posible si previamente ya se estaba dentro del mercado, normalmente con una vivienda en propiedad. Para este sector, la expansión sin precedentes del crédito hipotecario, de la construcción de obra nueva y de las operaciones de compra-venta ha significado la exclusión directa del acceso a la compra vivienda. Las cifras son de nuevo explícitas: si en 1996 el precio de una vivienda media suponía la renta disponible de 4 años íntegros de todos los miembros de un hogar

² Nos referimos aquí el célebre poema de Bernard de Mandeville de 1705, «acerca de cómo los vicios privados son fuente de beneficios públicos».

³ J. M. Naredo, O. Carpintero y C. Marcos, *Patrimonio inmobiliario y balance nacional de la economía española (1995-2007)*, Madrid, FUNCAS, 2008.

medio, en 2007 suponía ya 7,7 años de dedicación total, o lo que es lo mismo el pago de una cuota de hipoteca superior al 30 % de la renta disponible del hogar durante los 40 años siguientes.⁴ Los costes de acceso a la vivienda se habían multiplicado casi al mismo ritmo que el encarecimiento de los precios del metro cuadrado y esto a pesar del abaratamiento de los créditos, el alargamiento de las hipotecas y las deducciones fiscales. Aquéllos que no poseían patrimonio propio, que recuérdese ha sido el principal medio de financiación de la vivienda, resultaron más castigados que cualquier otro grupo, forzados o bien a renunciar a una vivienda propia, o bien a recurrir a formas de endeudamiento draconianas.

En otras palabras, la burbuja patrimonial y su particular efecto riqueza dejó sus primeros cadáveres ya en los años de prosperidad y optimismo. Entre un 10 y un 20 % de la población no pudo acceder a una vivienda en condiciones durante esos años. Las bajas se cubrieron sin ninguna sorpresa entre los jóvenes de las familias de menos recursos —o con escaso colchón familiar—, para los que los costes de emancipación se vieron elevados de forma exponencial. Igualmente, habría que contabilizar aquí también a segmentos importantes de la nueva inmigración, en situaciones muchas veces de alta incertidumbre legal y económica y que en muchos casos han tenido que recurrir a tácticas de hábitat basadas en una mezcla de hacinamiento y comunidad.⁵

Como ocurre con todos los ciclos financieros, durante la última fase, aquella que corresponde con los esquemas piramidales de Ponzi, los *last commers*, jóvenes e inmigrantes han sido los grandes paganos de la revalorización patrimonial de los últimos años del ciclo. El resultado ha sido por completo injusto: estos dos grupos, en los últimos puestos de la carrera patrimonial y de las típicas prácticas de refinanciación asociadas a la escalada de precios, componen el grueso de las víctimas de la exclusión y del encarecimiento de un bien básico, ahora convertido en un medio de inversión. Dicho de otro modo, las políticas progrowth y pro financiarización han hecho cada vez más imposible la garantía de una de las condiciones elementales de autonomía y reproducción a una parte mayor del cuerpo social. No puede así extrañar que lo que podríamos

⁴ Banco de España, «Indicadores del mercado de la vivienda».

⁵ Un reciente estudio del Colectivo IOE señalaba que para 2005 sólo el 12,5 % de los inmigrantes extracomunitarios residentes en ciudades tenían su vivienda principal en propiedad. Más de un 77 % eran inquilinos y un 47,2 % vivía en régimen de subarriendo. Todavía para ese año, el déficit de vivienda para los inmigrantes extracomunitarios era de casi el 50 % en relación con el número de hogares constituidos (lo que quiere decir que en cada vivienda cohabitaban de media casi dos unidades familiares). Véase *Inmigración y vivienda en España*, Madrid, 2006, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales / Observatorio para la Inmigración.

considerar como las primeras formas de resistencia frente al régimen de acumulación inmobiliario-financiero hayan tomado esta paradójica carestía de la vivienda como su principal bandera y motivo de protesta.⁶

En todo caso, el desigual impacto social de la burbuja patrimonial no se detiene en la exclusión de una parte de la población del acceso a la vivienda. Quizás los resultados más significativos se encuentren en los procesos de segmentación del gran grupo de los «beneficiados» por la constante subida de precios. Como se ha visto, una de las condiciones de posibilidad del régimen de crecimiento hispano es la enorme masa de propietarios existente, que abarca buena parte de las clases medias y trabajadoras que habían obtenido una posición en el mercado inmobiliario durante los ciclos precedentes. Pero incluso entre los «sectores propietarios» y a pesar de que en un principio el saldo de su balance patrimonial parece haber ofrecido resultados altamente ventajosos para casi todos, la burbuja patrimonial ha beneficiado mucho más aquellos que más tenían. De acuerdo con una de las pocas fuentes disponibles, la Encuesta Financiera de las Familias realizada por el Banco de España,⁷ a la hora de calibrar las ganancias patrimoniales según clases económicas y otras variables sociales —como la edad o la situación profesional—, el rápido crecimiento de los activos financieros e inmobiliarios ha estado claramente concentrado en los colectivos sociales más ricos. Como se puede ver en la tabla 9.1, entre 2002 y 2005, esto es, en sólo tres años, el segmento del 10 % más rico de la población incrementó su patrimonio en cerca de un 50 %. En conjunto, el patrimonio de este grupo había pasado a representar más del 40 % del patrimonio neto de las familias. La línea de la tendencia parece clara, en esos años los patrimonios de los más ricos aumentaron en relación con el resto de la sociedad: con respecto de las familias más pobres (percentil 0-25) cuya riqueza era 66 veces menor que la de una familia media de la decila superior; pero también con respecto de las clase medias y medias-altas.⁸ Si se compara en términos absolutos, en 2005, el grupo de los más pobres (<25 %) tenía de media un patrimonio de 16.100 euros, es decir,

⁶ Se trata de las manifestaciones, concentraciones y protestas que entre 2004 y 2007 tomaron las calles de muchas ciudades para denunciar la enorme carestía de este bien básico. Con formas de organización novedosas, basadas principalmente en foros virtuales y en consignas y lemas como «V de Vivienda», estas movilizaciones fueron quizás la parte más novedosa, y probablemente más potente, de la crítica a la fuertes tasas de extorsión y exclusión que producía el modelo de crecimiento español. Véase www.vdevivienda.net, o www.viviendadigna.org.

⁷ Encuesta Financiera de las Familias, años 2002 y 2005, Banco de España. Desgraciadamente a la fecha de la finalización de este ensayo no se había publicado la siguiente edición de la encuesta correspondiente a 2008 que permitiría seguir las tendencias aquí sólo esbozadas.

⁸ Además si para la mayor parte de la población, el 75 % del valor de su patrimonio estaba compuesto por la vivienda principal, en este grupo la cartera patrimonial estaba mucho más diversificada con una importante presencia de segundas y terceras residencias, de otros bienes inmuebles (como suelo, oficinas, etc.), negocios propios, activos financieros y joyas.

vivía al día y con lo puesto; mientras que el 10 % más rico disponía de un valor patrimonial superior al millón de euros. En otras palabras, el sector más pobre de la población se ha hecho aún más pobre en términos relativos —incluso cuando se ha visto «beneficiado» por la espiral de los precios nominales de la vivienda.

9.1 EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA POR TRAMOS DE PATRIMONIO Y RENTA (2002-2005)

| Tramos por percentiles de riqueza patrimonial | 2002 (miles de €) | < 25 = 1 | 2005 (miles de €) | < 25 = 1 | Incremento absoluto 2002-2005 (miles de €) |
|---|----------------------|----------|----------------------|----------|---|
| Menor de 25 | 13,3 | 1 | 16,1 | 1 | 2,8 |
| Entre 25 y 50 | 74,1 | 5,57 | 119,2 | 7,40 | 45,1 |
| Entre 50 y 75 | 144,1 | 10,83 | 232,2 | 14,42 | 88,2 |
| Entre 75 y 90 | 260,5 | 19,59 | 387,1 | 24,04 | 122,6 |
| Mayor de 90 | 719,5 | 54,1 | 1068,3 | 66,35 | 348,8 |
| Tramos por percentiles de renta | 2002 | < 20 = 1 | 2005 | < 20 = 1 | Incremento absoluto 2002-2005 |
| Menor de 20 | 80,2 | 1 | 130,2 | 1 | 50 |
| Entre 20 y 40 | 109,2 | 1,36 | 154,9 | 1,19 | 45,7 |
| Entre 40 y 60 | 127,3 | 1,59 | 192,4 | 1,47 | 65,1 |
| Entre 60 y 80 | 176,2 | 2,19 | 264,6 | 2,03 | 88,4 |
| Entre 80 y 90 | 231,9 | 2,89 | 364,8 | 2,80 | 132,9 |
| Entre 90 y 100 | 471,2 | 5,87 | 718,1 | 5,52 | 246,9 |

Fuente: Encuesta Financiera de las Familias, Banco de España, 2002-2005.

La financiarización de las economías domésticas ha permitido, por tanto, una enorme concentración patrimonial en los tramos más altos de riqueza, que se ha acelerado en relación proporcional con la evolución de la burbuja patrimonial. Se trata de un resultado que deriva directamente de la propia lógica de los ciclos financieros, que premia más a los patrimonios previos, grandes o medianos, frente a aquellas familias que carecían de bienes significativos. Burbuja patrimonial significa, al fin y al cabo, que la riqueza previa es en un factor mucho más importante a la hora de multiplicar el patrimonio propio que un alto nivel salarial.⁹

⁹ La comparación de los tramos por percentiles de riqueza frente a los tramos ordenados por percentiles de renta muestra que los segmentos más altos en términos de riqueza, han conseguido aumentar su patrimonio absoluto de una forma no sólo mucho más acusada que los tramos más pobres sino que además han aumentado su distancia frente a aquellas familias con patrimonios escasos o pequeños (percentiles 0-25 y 25-50). Fuente: Encuesta Financiera de las Familias, años 2002 y 2005, Banco de España.

Por otra parte, la rápida acumulación patrimonial en el segmento más rico del cuerpo social parece ser el mejor indicador del retorno de masas, también en España, de la figura del rentista. Más allá de que la burbuja patrimonial haya sido una vasta y efectiva operación de financiación y rescate de la clase media, la financiarización responde ante todo, como en Estados Unidos, a una estrategia de clase que favorece nítidamente a aquellos que han actuado en lo que podríamos llamar «el lado de la inversión». Para estos nuevos rentistas, la burbuja patrimonial ha representado una enorme oportunidad de multiplicar su patrimonio. La facilidad del crédito permitió operaciones de inversión, que propiamente podríamos considerar, según la jerga financiera, como inversiones «apalancadas» sobre productos inmobiliarios que observaron tasas sostenidas de rentabilidad del 15, e incluso del 20 %, durante casi una década. Este segmento, relativamente libre de las urgencias del consumo o de la reproducción inmediata, ha redirigido así una importante parte de las plusvalías inmobiliarias a ampliar sus propias carteras patrimoniales en forma de activos financieros o compras de nuevos bienes inmobiliarios. La prueba de esta resurrección del rentista es que todas las grandes fortunas del país han seguido estrategias de inversión parecidas, que mezclaban la compra de locales y viviendas con inversiones en útiles financieros, a veces específicamente diseñados para las «grandes» fortunas.¹⁰

Frente a este segmento, las llamadas clases medias han operado más bien desde «el lado del endeudamiento», si bien siempre con distintos grados de riesgo que acercan a los sectores más desahogados a esa nueva figura del rentista. De forma sucinta, durante los años de euforia, el manual financiero para las «mayorías sociales» podría resumirse como sigue: el crecimiento nominal de los activos patrimoniales y la facilidad crediticia permitieron comprar la vivienda principal, o permutarla por otra mejor, acceder a una segunda residencia en la costa o en la montaña —España tiene el parque de segundas residencias más grande de Europa—, e igualmente alimentar una espiral de «consumo» basada tanto en el flujo de las plusvalías inmobiliarias como en créditos apoyados, en última instancia, en la relativa seguridad de los «avales» inmobiliarios. La burbuja patrimonial «soportó» así la prosperidad de los sectores medios, pero sólo a costa de su creciente endeudamiento. Hasta los primeros síntomas de crisis pareció funcionar: el crecimiento de los precios de la vivienda multiplicaba, como por arte de magia, el valor total de la riqueza nominal de los hogares, y esto permitía afrontar

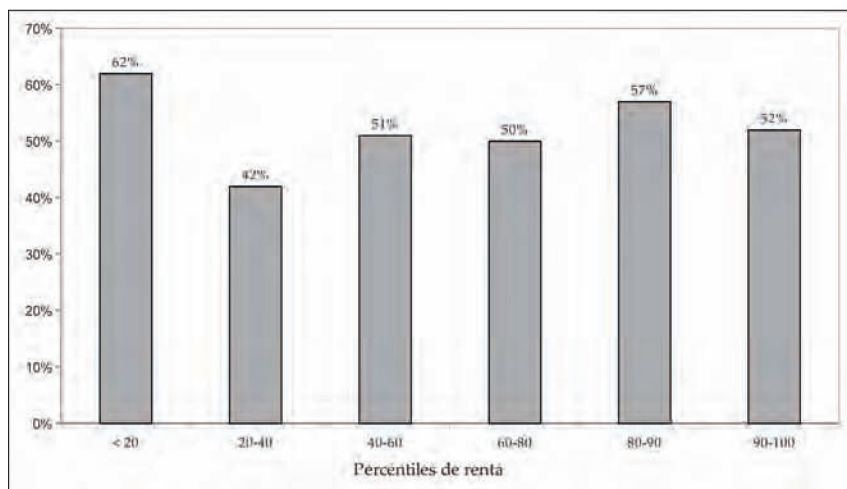
¹⁰ Nos referimos aquí a las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV) con una tributación del 1 % (lo que quiere decir prácticamente libres de impuestos) y en teoría dirigidas a fomentar el ahorro colectivo. En la medida en que la ley no establece proporción máxima para los accionistas mayoritarios, las SICAVs son en realidad un instrumento de ahorro, claramente privilegiado fiscalmente, de las grandes fortunas. De hecho casi todas tienen su propia SICAV.

nuevas rondas de compras y préstamos. Sin embargo, la crisis declarada ya en 2008 terminó, bruscamente, con la eficacia de la retroalimentación financiera. La combinación de la caída libre de las finanzas internacionales, el decrecimiento de los precios de la vivienda y el ya excesivo endeudamiento restringieron inmediatamente el crédito y con ello cortocircuitaron la lógica de alimentación financiera de estos sectores sociales. Éste es sin duda el Talón de Aquiles de la ingeniería del keynesianismo inmobiliario. El espejismo estaba en la creencia de que las burbujas patrimoniales podían ser una fuente de renta y enriquecimiento más importante incluso que el trabajo, y que lo podían ser de forma indefinida. De hecho, al considerar los datos disponibles sobre el proceso de patrimonialización se confirma una tendencia ya prevista: aunque todos los sectores que tenían un patrimonio, por mínimo que éste fuese, han sido testigos de la multiplicación de su valor, sólo la parte obviamente «rica» ha podido beneficiarse de la burbuja con un incremento proporcional de su renta.¹¹

La frontera social entre aquellos claramente beneficiados por las burbujas patrimoniales, y aquellos que simplemente han accedido a la propiedad de un bien básico, normalmente por medio de un endeudamiento excesivo, podría situarse en el 10 % de la población con mayores patrimonios. Los gráficos 9.1 y 9.2 comparan la evolución de la renta y de las masas patrimoniales según tramos de renta entre los años 2002 y 2005. Como era de esperar, todos los segmentos de la escala muestran una evolución positiva del valor de su patrimonio: el crecimiento de los precios de la vivienda situado en una horquilla entre el 15 y el 20 % anual para esos años acrecentó automáticamente el valor de los activos patrimoniales de las familias — compuesto principalmente por viviendas—, entre un 40 y un 60 %. Sin embargo, cuando se considera la renta —fundamentalmente sostenida sobre los salarios— la evolución es justamente la contraria, todos pierden salvo ¡el 10 % de mayor renta! La evolución de la renta parece haber sido inversamente proporcional a las necesidades de financiación por medio del recurso al crédito hipotecario. De este modo, si el valor patrimonial de las familias de menores ingresos creció en un 50 %, su renta disponible disminuyó en un 25 %. De igual modo, los tramos de rentas medias vieron también crecer sus patrimonios, pero a costa del sacrificio de parte de su renta.

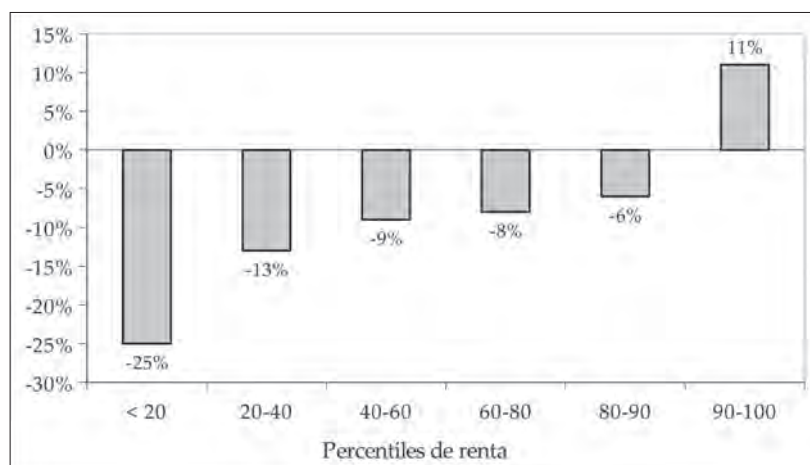
¹¹ El término renta, en este contexto, designa los ingresos corrientes de las familias, fundamentalmente de origen salarial. No debe de ser confundido con las formas de renta que surgen de la capitalización de activos financieros o inmobiliarios. Por ejemplo, la cantidad que recibe el propietario de una vivienda en concepto de alquiler. Es de este segundo uso del término de dónde surge el concepto de rentista.

GRÁFICO 9.1 EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS POR TRAMOS DE RENTA 2002-2005



Fuente: Banco de España, Encuesta Financiera de las Familias, 2002, 2005.

GRÁFICO 9.2 EVOLUCIÓN DE LA RENTA POR TRAMOS DE RENTA 2002-2005



Fuente: Banco de España, Encuesta Financiera de las Familias, 2002, 2005.

¿Cómo se explica, entonces, esta aparente paradoja que parece poner en relación inversa el crecimiento de la riqueza y el decrecimiento de la renta, al mismo tiempo que todavía seguía creciendo el consumo de los hogares? La respuesta está en el estancamiento de los salarios y en el fuerte endeudamiento de las familias que tiende a comprometer una parte cada vez mayor de la renta salarial en los servicios de la deuda. Lo que en definitiva muestra este gráfico es que sólo los más ricos han conseguido convertir el crecimiento patrimonial en renta, en concreto un 11 % entre 2002 y 2005. La burbuja patrimonial ha permitido a este segmento explotar su creciente propiedad y convertirla en rentas de propiedad volcadas directamente sobre su renta disponible.

Frente a este grupo de nuevos rentistas, el resto puede comprenderse como un complejo conjunto con distintos niveles de desahogo y riesgo, pero que en todo caso comparte una característica común: han tendido a hacer recaer el crecimiento de sus niveles de consumo y del valor de su patrimonio sobre un creciente endeudamiento. En esto consiste la magia expansiva de la clase media española. Hasta 2007, el crecimiento patrimonial permitió sostener nuevas rondas crediticias, pero ¿qué ocurre cuando empiezan a caer los precios de la vivienda y se restringe el crédito?

Sobreendeudamiento y riesgo social

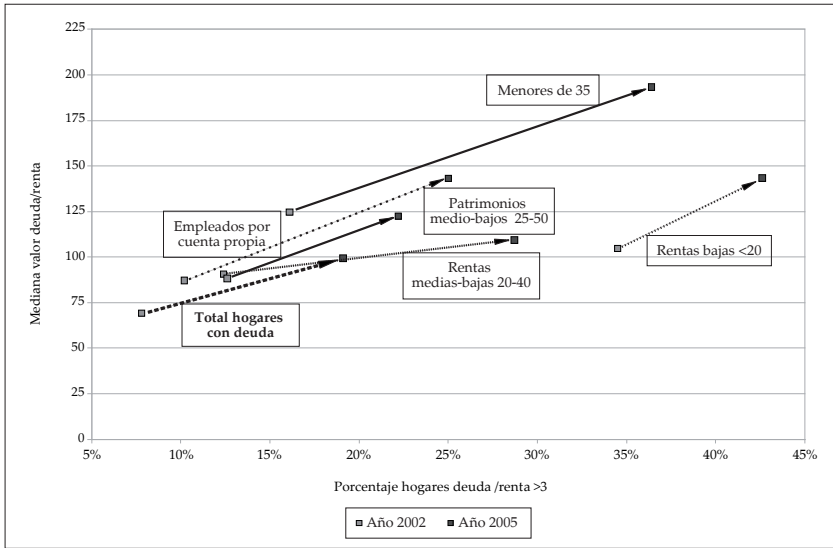
La burbuja patrimonial, como se ha visto repetidas veces, sólo fue posible sobre la base de unos niveles crecientes de recurso al crédito. En este ambivalente juego de resistencia frente al estancamiento salarial y de acceso a la propiedad, las familias acabaron por aceptar su nueva función como agentes permanentemente deficitarios. Así, el crédito hipotecario se multiplicó por 11 entre 1996 y 2007 para llegar a representar algo más del 25 % del total del PIB. Sin embargo, el endeudamiento hipotecario dista mucho de representar el rango total del endeudamiento de las familias. Baste tomar aquí unos pocos datos de la Encuesta de Condiciones de Vida para darse cuenta de que una parte mayor del consumo se ha realizado sobre la base del crédito. En 2008, de los 16,7 millones de hogares reconocidos: 15,7 tenían pendientes pagos de préstamos contratados para la adquisición de bienes de consumo duraderos, 9,8 por la compra de equipamientos

relacionados con la vivienda, 6,7 millones tenían hipotecas pendientes por la compra de una vivienda distinta de la principal, 3,7 en concepto de refinanciaciones, 2,7 para la realización de inversiones y negocios, 900.000 para gastos vacacionales, otros 900.000 para gastos sanitarios, y 600.000 para pagar gastos educativos.¹² Esta fuerte expansión del crédito dibuja, de hecho, el frágil perfil de las economías domésticas en una coyuntura recesiva.

Hasta ahora hemos definido tres importantes grupos en relación con su posición en el proceso de financiarización: los excluidos, los endeudados y los nuevos rentistas. Esta clasificación es, sin embargo, demasiado estrecha como para considerar los diferentes umbrales de riesgo de conjuntos sociales más pequeños, pero quizás más significativos. El grado de exposición al desempleo y los niveles de endeudamiento nos pueden aportar nuevos datos con el fin de discriminar quien va a asumir los mayores costes de la factura de la crisis. La Encuesta Financiera a la Familias del Banco de España proporciona, de nuevo, una información extraordinariamente detallada de acuerdo a variables como la renta, la riqueza, la situación profesional, la edad o el número de miembros con trabajo de cada hogar. Gracias a esta fuente, resulta posible esbozar una primera cartografía social del endeudamiento, y de este modo una primera aproximación a los grupos más expuestos a la crisis, especialmente si a ésta se añaden los efectos del paro y la inversión de la curva de precios de los activos patrimoniales. El gráfico 9.3 pretende sintetizar el grado de vulnerabilidad de los sectores que parecen más expuestos. Aunque los datos vienen referidos al periodo 2002-2005, años todavía de prosperidad», señalan ya claramente la pendiente que se ha visto cumplida en esta última fase de crisis que comienza en 2008.

¹² Fuente: INE, Encuesta de Condiciones de Vida, 2008.

GRÁFICO 9.3 SECTORES DE POBLACIÓN SOBREENDEUDADOS. EVOLUCIÓN 2002-2005



Fuente: Banco de España, Encuesta Financiera de las Familias, 2002, 2005.

En el cuadro se recogen dos dimensiones elementales para cada uno de los segmentos: 1) el valor de la deuda respecto de la renta, lo que nos ofrece una perspectiva del grado de endeudamiento en relación con el poder adquisitivo de cada segmento poblacional —y por lo tanto con su capacidad de amortizarla—; y 2) el porcentaje de hogares de cada uno de estos sectores cuya deuda ha adquirido una proporción superior a tres veces su renta disponible anual; este umbral señala el momento en el que el riesgo comienza a ser muy peligroso. En conjunto, entre 2002 y 2005, el grado de endeudamiento de las economías domésticas muestra una evolución rápida, casi espectacular. La relación entre deuda y renta pasó de un 0,69 a 0,99 —recuérdese que, según Contabilidad Nacional, en 2008 el valor de la deuda de los hogares era ya más de 1,4 veces su renta disponible bruta. Si se atiende, no obstante, al porcentaje de hogares cuya deuda superaba ya en tres veces su renta, las cifras se duplican holgadamente, del 7,8 % de las familias al 19,1 %. Sin muchas sorpresas, los sectores en los que estas dos variables adquirieron los valores más elevados, y en los que esta evolución es más acusada fueron, por un lado, los last commers, los jóvenes y seguramente los extranjeros —que sin

embargo no aparecen diferenciados en la encuesta—; y, por otro, los pobres, las rentas bajas y los patrimonios medios-bajos. Los últimos en llegar, los jóvenes (menores de 35), que tuvieron que recurrir de una forma masiva al mercado hipotecario para la compra de una vivienda, han visto como el valor mediano de su deuda pasó en esos años de la espectacular cifra de 1,24 veces su renta anual a prácticamente dos veces —a principios de 2010 es probable que se encuentren por encima de tres. De hecho, en 2005, el porcentaje de hogares jóvenes cuya deuda era superior a tres veces su renta se acercaba ya al 40 %. De otra parte, las rentas bajas (entre el percentil 0-20) vieron cómo el valor mediano de su deuda pasaba de ser más o menos equivalente a su renta, a 1,43 veces. Si se atiende al porcentaje de hogares cuya deuda era ya superior a tres veces su renta en 2005, éste alcanzaba el 40 % de las familias de renta baja, superior incluso al de los jóvenes. Dicho de otro modo, casi todas las familias de renta baja que adquirieron una vivienda con recurso al crédito, se encuentran en una situación financiera frágil o muy frágil. Valores altos, superiores a la media de la población, pero menores a los ya señalados tienen también: los familias con patrimonios de valor medio o bajo, que normalmente coinciden con las familias de renta baja altamente endeudadas; los parados e inactivos; el conjunto de las rentas medias y medias bajas; y los hogares cuyo cabeza de familia tiene una edad entre 35 y 45 años.

En definitiva, la Encuesta Financiera de las Familias apunta sobre un conjunto de sectores —jóvenes, rentas bajas, familias con patrimonios medios y bajos— con una clara situación de sobreendeudamiento en relación con su propia capacidad adquisitiva y que ahora se ven comprometidos en una situación de riesgo alto o muy alto. Fluctuaciones, incluso menores, de los tipos de interés, del empleo y del precio de la vivienda, pueden significar una entrada directa en bancarrota, su expulsión definitiva de la sociedad de los propietarios por ruina, morosidad o indigencia. Si en algún caso el término expropiación financiera tiene un valor incuestionable es evidentemente para estos grupos, que con condiciones hipotecarias peores que las del resto de los segmentos del mercado se verán obligado a pagar los servicios de la deuda durante décadas.¹³

Pero incluso aunque la crisis sea transferida mayoritariamente sobre los jóvenes, los extranjeros y/o las rentas más bajas, tampoco los sectores de renta media y las familias que han generado patrimonios medianos, e incluso grandes, pueden considerarse a salvo de verse en una situación

¹³ El concepto de «expropiación financiera» se ha definido fundamentalmente a partir del creciente aumento del volumen de los servicios de la deuda sobre las economías domésticas que, recuérdese, en su mayoría recurren al préstamo con objeto de sostener el consumo, antes que sobre una posición inversionista. Sobre este concepto léase el breve ensayo de Costas Lapavistas, *El capitalismo financiarizado. Expansión y crisis*, Madrid, Maia, 2009.

comprometida. La curva depresiva de los precios de la vivienda, que seguramente seguirá profundizándose en los próximos años, ha dejado a muchos con un *equity* negativo, esto es, con deudas mayores que el valor de los activos patrimoniales para los cuales se endeudaron. Como en Estados Unidos¹⁴ varios cientos de miles de hogares han contraído deudas superiores al valor actual de sus propiedades, o al que adquirirán en un futuro inmediato.

En esta línea, el principal indicador de la creciente fragilidad de las familias es la tasa de morosidad. Diseñada específicamente para medir el grado de exposición del sector financiero, la tasa de morosidad permite conocer también, aunque sea de forma indirecta, la creciente incapacidad de las familias para afrontar sus deudas. En dos años y medio —del primer trimestre de 2007 al tercero de 2009— el valor de los créditos de dudoso pago crecieron en más de cinco veces, de poco menos de 6.000 millones de euros a más de 32.000.¹⁵ La morosidad de las familias, o los impagos de hipotecas y créditos por parte de los hogares a los bancos, se ha corregido en dos momentos. El primero se produce a finales de 2007 y principios de 2008 debido a la rápida subida de los tipos de interés y a la incapacidad para seguir haciendo crecer los niveles de endeudamiento. Este primer aviso sobre la creciente fragilidad financiera de los hogares no ha evitado que ya en 2009, el impacto del paro haya destruido rápidamente las posibilidades de pago de la deuda de una gran cantidad de familias. Así, el ratio de morosidad del crédito a las personas físicas pasó del 1 % (sobre un 0,5-0,6 en 2006) en diciembre de 2007 al 2,8 % sólo un año después, una tasa que podría haber alcanzado el 4,5 % a finales de 2009.¹⁶ La morosidad de los hogares se repartía también de una forma muy desigual atendiendo a la función del crédito: los créditos al consumo —poco más del 30 % del total del crédito a los hogares— presentaban una tasa de morosidad del 5,4 % en junio de 2009 y la vivienda de «sólo» el 2,9 %.¹⁷ La razón de esta diferencia se encuentra de nuevo en la «querencia financiera» de la legislación española y en la tradicional importancia de la propiedad de la vivienda. Tal y

¹⁴ En Estados Unidos, el número de hogares que tras el colapso del mercado inmobiliario vieron como el valor de su hogar era menor que el de su deuda pudo alcanzar a principios de 2009 el número de 8 millones de personas. El número de morosos creció por encima de los cuatro millones, al igual que el de desahucios. Las especificidades de la legislación española, especialmente el hecho de que los propietarios se endeudan por el valor del préstamo y no por el bien (la vivienda) ejerce un efecto disciplinario que tiende a disminuir la morosidad o, en otra palabras, la huida respecto de la deuda.

¹⁵ Banco de España, *Boletín Estadístico*, Madrid, 2009.

¹⁶ En los estudios al uso se considera que el umbral en el que el sistema financiero tendría que afrontar una situación de peligro real se sitúa en una tasa de morosidad del 7 % para el conjunto de los sectores económicos (incluidas las actividades productivas). En septiembre de 2009, se superaba el 5 %. La quiebra sucesiva de varias cajas de ahorro, desde que lo hiciera la de Castilla-La Mancha en la primavera de 2009, tiene una estrecha relación con su exposición al crédito al sector inmobiliario (especialmente de las promotoras) y también al endeudamiento a las familias.

¹⁷ Datos del Banco de España, véase *Informe de estabilidad financiera*, noviembre de 2009.

como reza un informe del Banco de España acerca de la mayor «responsabilidad» de las familias españolas, con respecto de las estadounidenses, a la hora de hacer frente a sus obligaciones:

Existen varios elementos que explican este resultado, reflejando los incentivos del prestatario a cumplir con sus obligaciones crediticias. Así, para muchas familias se trata de la adquisición de un activo muy importante, tanto por su importe como por el destino (vivienda habitual), teniendo en cuenta, además, que, a diferencia de otros países, el porcentaje de vivienda en propiedad en España es muy elevado. Por otro lado, *el sistema legal español, a diferencia del estadounidense [...] hace que el impago de la deuda hipotecaria no quede saldado con la entrega del bien hipotecado (si la vivienda vale menos que la deuda contraída), sino que el prestatario es responsable con el resto de su patrimonio hasta la devolución total del importe adeudado.*¹⁸

Se descubre aquí otro de los más importantes mecanismos de disciplinamiento de las familias: la obligación de devolver no el bien hipotecado, sino el valor de la deuda contraída. La imposibilidad de hacer frente a las deudas está llevando a muchas familias a deshacerse de las viviendas; y más grave aún a un creciente número de desahucios que en 2009 podría haber alcanzado una cifra de varias decenas de miles.¹⁹ Como se sigue de la cita anterior, el desahucio no implica la cancelación de la deuda, sino la pérdida de la vivienda, a la que se añade la obligación de pagar la cantidad restante, lo que en la mayor parte de los casos ni siquiera resuelve la situación financiera de las familias desahuciadas.²⁰ Jóvenes y extranjeros, los últimos en llegar, y las rentas más bajas, los más sobreendeudados, han sido otra vez las víctimas propiciatorias de este sistema de abuso bancario sancionado legalmente.

¹⁸ Banco de España, *Informe de estabilidad financiera*, noviembre 2008, p. 32 [la cursiva es nuestra].

¹⁹ Así lo denuncia un reciente informe del Consejo de Justicia del Poder Judicial que esperaba un aumento de los desahucios de un 194 % para 2009 (citado en *Diagonal* 3-03-2009) o también de unos 100.000 posibles desahucios estimados por fuentes cercanas a la Plataforma Ahorcados por la Hipoteca. Ésta última ha sido la principal iniciativa social de respuesta a los desahucios y no por casualidad está protagonizada por familias inmigrantes, fundamentalmente ecuatorianas, embarcadas recientemente en la compra de una vivienda a la que ya no pueden hacer frente. Entre sus exigencias se encuentra que la deuda se cuente sobre el bien y no sobre el valor hipotecado. Véase <http://www.blogcreditos.com/ahorcados-por-la-hipoteca-movimiento-de-deudores/>

²⁰ El desahucio supone una pérdida completa de autonomía en la cancelación de sus deudas. El desahucio va seguido de la subasta de la vivienda por parte de la entidad financiera que efectuó el préstamo. Bancos y cajas de ahorro se dan habitualmente por satisfechos con que el precio de subasta no rebaje la cifra del 50 % del valor de tasación. La venta rápida de la vivienda, normalmente por debajo del valor de mercado, supone que el antiguo prestamista tendrá que pagar la deudas pendientes menos el valor de una vivienda mal vendida.

Lo visto hasta aquí parece demostrar que el proceso de financiarización, acabada la fiesta inmobiliaria, tiende más bien a dilatar y a multiplicar el riesgo y la vulnerabilidad de los sectores más frágiles. Dicho de otro modo, la deuda opera como un eficaz medio de transmisión de los riesgos sobre estos sectores. Queda ahora por determinar en que grado la crisis inmobiliaria se está declinando como crisis económica *tout court* con la consiguiente destrucción de empleo, y por lo tanto con la destrucción de lo que, en última instancia, es la fuente de renta de los más pobres: el empleo.

Paro y mercado de trabajo

A mediados de 2007, justo cuando empezaron a conocerse los primeros indicios del estancamiento de los precios de la vivienda y del consumo, la economía española alcanzó su cenit histórico en cuanto a número de ocupados se refiere: 20.510.000 sobre una población activa que superaba de largo los 22 millones.²¹ Durante la larga «década de prosperidad» se crearon siete millones netos de puestos de trabajo: un crecimiento de un 30 % respecto de los niveles de mediados de los años noventa. Al mismo tiempo, la tasa de paro rebajó la barrera del 10 %, ²² un umbral considerado irrebalsable y que parecía haber sido un objetivo definitivamente abandonado desde principios de la década de 1980. El éxito rotundo de las políticas macroeconómicas fundadas en el endeudamiento privado y la solución espacial, parecían situar a España sobre la senda de los «valores europeos».

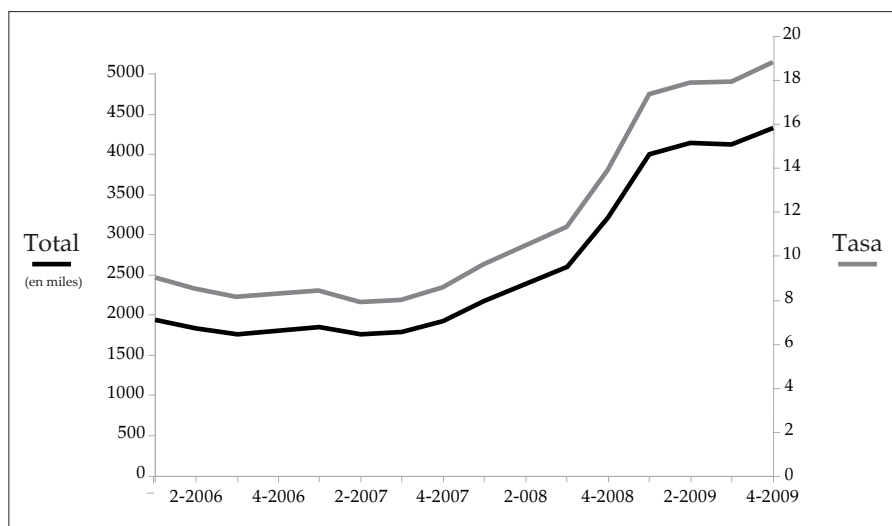
A la luz de los primeros datos volcados por la nueva coyuntura de crisis, el victorioso combate contra el paro se ha mostrado, por contra, bastante efímero. El deterioro del empleo se ha dejado ver con una velocidad tan rápida como potencialmente inmanejable. Como se ve en el gráfico 9.4, desde el segundo trimestre de 2007, la tasa de paro inició una leve espiral ascendente que tendió a acelerarse a mediados de 2008, para adquirir una tasa exponencial en 2009. De poco menos de 1,8 millones de parados en 2007 se pasó a más de cuatro en el segundo trimestre de 2009. Sólo en el primer trimestre de 2009, el más catastrófico de toda la serie, se añadieron 750.000

²¹ Todos los datos que siguen, salvo cuando se indique lo contrario, provienen de la Encuesta de Población Activa, actualizada al cuarto trimestre de 2009.

²² Si bien es verdad que una parte de este decrecimiento se debe a los cambios de la «contabilidad estadística» desarrollada por el INE a fin de equiparse a los estándares europeos, y que corregía a la baja la antigua metodología de la Encuesta de Población Activa en un punto porcentual.

nuevos desempleados. En sólo dos años se destruyeron 1.900.000 empleos netos. Y la tasa de paro volvió a rozar la frontera del 20 % (el 18,83 % para el cuarto trimestre de 2009). Al cierre de la edición de este libro, aunque el número de parados parecía haberse estabilizado en términos relativos, nada parecía impedir una nueva oleada de despidos, especialmente a medida que se acuse el agotamiento del estímulo del gasto público. El escenario de cinco o incluso seis millones de parados para 2011 ó 2012 resulta perfectamente posible.²³ Y es seguro que se continuará escuchando la misma letanía de predicciones catastrofistas y mensajes tranquilizadores que nos vienen acompañando en estos últimos años: expresión de la pura confusión, siempre con buenas dosis de oportunismo, que reina en los ámbitos de la *intelligentsia* económica.

GRÁFICO 9.4 PARADOS Y TASA DE PARO 1-2007 / 4-2009



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa, 2010.

²³ En el cuarto trimestre de 2010 la cifra de parados según la EPA era de 4.326.500. Algunos expertos como Miguel Ángel Fernández de Pinerdo, ex-presidente de PrivewaterhouseCoopers España llegó a hablar incluso de 6 millones. Otros analistas han situado la tasa de paro en torno al 30 % para 2010-2012.

Los números absolutos del paro tienden, no obstante, a ocultar el verdadero impacto de la crisis. Que a finales de 2009 hubiera más de un millón de hogares en los que ninguno de sus miembros recibía renta salarial, supone una condena a un estado de indigencia o de supervivencia apenas garantizada por unas prestaciones sociales menguantes. Es también patente que la prolongación de una situación para la que no se apunta ninguna señal de cambio implica que una cantidad cada vez mayor de esos parados ingresará en el grupo de los «sin cobertura», lo que quiere decir sin ningún ingreso. No obstante, aquí es mucho más importante saber sobre qué sectores de actividad, y por qué en algunos grupos sociales, el paro se extiende como una pandemia incontenible, mientras que en otros se muestra como una coyuntura moderadamente negativa.

El análisis de la reciente evolución del paro nos ofrece, en este aspecto, una perfecta radiografía de la contraparte del proceso de financiarización: la fragilidad estructural del trabajo en el régimen de acumulación financiarizado. El desempleo y su concentración en determinados sectores sociales muestran, de la manera más clara, que el modelo español de crecimiento se ha producido sobre una profunda dualización del mercado de trabajo. Destacan asimismo que las políticas económicas se han basado en la transferencia y posterior concentración de riesgos sobre los colectivos más vulnerables, aquéllos que se habían visto o bien marginados del *potlacht* patrimonial, o bien habían participado más del lado del endeudamiento hipotecario que de la explosión consumista del nuevo capitalismo popular.

Por consiguiente, al analizar la evolución del paro se está analizando, en realidad, la estructura laboral que cuelga del régimen de acumulación español. El paro constituye sólo el penúltimo recibo de la crisis y del colapso del modelo de crecimiento basado en la financiarización. Pero para completar el análisis de los efectos sociales del desempleo tenemos que considerar las tres características principales del modelo laboral español:

- La fuerte dependencia del crecimiento del empleo de los sectores económicos centrales en el régimen de acumulación: como la construcción y los servicios de consumo.
- La fuerte dualización del mercado laboral y la debilidad estructural de una parte importante de la fuerza de trabajo convertida en una variable de ajuste, casi inmediata, a la evolución del ciclo económico.
- La concentración de los riesgos sociales en el segmento de trabajo más precarizado, que además coincide de nuevo con los segmentos más fragilizados por los procesos de financiarización / endeudamiento.

1. El «modelo laboral español»

La fórmula más comúnmente empleada para explicar este rápido crecimiento del desempleo viene a decir lo siguiente: como «la economía española ha creado mucho empleo en muy poco tiempo, es por eso que el ajuste es aquí mucho más rápido que en otros países de Europa». Y es probable que haya mucho de verdad en esta frase, siempre a condición de que se explique lo que se quiere decir con esa «rápida creación de empleo». La fábrica española del empleo ha sido fundamentalmente de carácter extensivo, con poca inversión de capital y en los sectores directamente relacionados con la estrategia del keynesianismo de precio de activos: la construcción y los servicios de mercado.

En plena expansión de la llamada sociedad del conocimiento y de las tecnologías de la información, más de la mitad de los siete millones de nuevos empleos creados entre 1995 y 2006 fueron generados o bien en el sector inmobiliario, o bien a costa de la inflada cuenta de consumo de los hogares españoles. En concreto, la construcción, las industrias de suministros de la construcción, los servicios inmobiliarios y la industria del mueble crearon más de un millón y medio de empleos. A su vez, al comercio, la hostelería y los hogares que recurrían al empleo doméstico le correspondieron otros 2,3 millones. En conjunto, el 53,5 % del empleo generado en esos años fue absorbido por estas ramas de actividad.²⁴ Se trata en su mayoría de empleos de cualificación media o baja, en sectores caracterizados por una alta temporalidad, la presencia de importantes bolsas de trabajo negro — especialmente en la construcción y en el servicio doméstico— y niveles de remuneración por debajo de la media salarial.

Como era previsible, han sido estos mismos sectores los que más rápidamente se han deshecho de sus «excedentes» laborales. A pesar de los numerosos medios de respiración artificial puestos en marcha — fundamentalmente a través del gasto público y la subvención al consumo—, sólo la construcción ha representado cerca de la mitad de los empleos perdidos entre 2008 y el cuarto trimestre de 2009, el 60 % si se incluyen aquí los servicios inmobiliarios y las industrias auxiliares. Los servicios relacionados con el consumo muestran un ritmo de destrucción algo menor con cerca del 20 % del total. La industria y especialmente las ramas

²⁴ Estos sectores suponían en 1995 el 38 % del empleo total. Su evolución, de acuerdo con los parámetros de evolución de la llamada «sociedad de la información» debiera haber conducido a una reducción de su participación. Lejos de ello, el ciclo inmobiliario español había hecho aumentar la participación de sectores hasta concentrar el 43,5 % del empleo total en 2006. Datos de Contabilidad Nacional, años 1995 y 2006, INE.

relacionadas con la demanda de la construcción y de los hogares representan el otro 30 % del empleo destruido.²⁵ En el resto las pérdidas han sido todavía mínimas, si bien es probable que a medida que se deterioren los indicadores macroeconómicos y siga cayendo la demanda, se profundice todavía más el deterioro del empleo en la construcción, aumente mucho más en los servicios relacionados con el consumo de los hogares y empiece a alcanzar a sectores todavía relativamente al margen de la crisis.

2. La dualización del mercado de trabajo.

La caída de la actividad inmobiliaria a partir de 2007 y el inicio del declive del consumo de los hogares han puesto también de manifiesto los «beneficios» inmediatos de tres largas décadas de flexibilización del mercado de trabajo. La práctica totalidad de los asalariados que han engrosado las filas del paro entre el primer trimestre de 2008 y el primero de 2009 eran temporales.²⁶ Asimismo en el capítulo de trabajadores por cuenta propia, que incluye autónomos, «externos» y freelancers, se perdieron otros 289.000 empleos, el 14 % del total destruido. La «proverbial» rigidez del mercado de trabajo español, cacareada en tantas ocasiones por la patronal y el Banco de España,²⁷ ha sido sólo un tigre de papel para los balances contables de las empresas españolas: la altos índices de temporalidad del mercado de trabajo —el 32 %

²⁵ En concreto 870.000 empleos destruidos en la construcción entre el primer trimestre de 2008 y el cuarto de 2009, 640.000 en la industria (sólo 61.000 en la industria del mueble), 290.000 en el comercio (en su mayoría en el comercio al por menor) y 40.000 en actividades inmobiliarias. Son además significativos los 45.000 empleos destruidos en el sector financiero. Véase EPA, 1^{er} T 2009, INE.

²⁶ Entre el tercer trimestre de 2007 y el primero de 2009 se perdieron 1.363.000 contratados temporales, un 10 % de los cuales pasó a ser indefinido y el resto fue directamente al paro. EPA, IT 2009, INE.

²⁷ La receta de ambos organismos apunta, como es costumbre, sobre una nueva ronda de medidas con el fin de aumentar la flexibilidad laboral, siempre según la lógica de que tal flexibilidad es el «único» medio de garantizar la capacidad de respuesta empresarial, aumentar la competitividad, etc. La línea de presión de la CEOE, de la que oposición y gobierno ya han tomado buena nota (y que tiene por lo tanto grandes posibilidades de imponerse como futura reforma laboral) consistiría en reducir la temporalidad laboral, en este caso con un tipo de contrato único que debiera acompañarse de la reducción de los costes de despido (reducción de los días de indemnización por año trabajado) y la reducción de los pagos a la seguridad social por parte empresarial. El Banco de España apunta además de estas medidas, incentivos a la movilidad geográfica y ocupacional. Véase, por ejemplo, la persistencia ideológica de este tipo de tesis, incluso antes del rápido deterioro de 2009, en el Informe Anual 2007 del Banco de España, especialmente en el capítulo «Desaceleración y reequilibrio de la economía española: el ciclo inmobiliario y el funcionamiento del mercado de trabajo», en www.bde.es/informes/be/infanu/infanu.html

sobre el total de los asalariados antes de la crisis— y la subcontratación de externos y autónomos han permitido reducir los efectivos laborales con un retraso de escasos meses en relación con la caída de la actividad económica.²⁸ Obviamente, este nuevo desempleo dista mucho de poder ser reducido al estrecho corsé del «paro friccional»: los empleos, que simplemente estarían disponibles para aquellos dispuestos a formarse o sacrificar algo de su movilidad y sus salarios, no aparecen por ninguna parte.

Antes al contrario, la rápida evolución del paro parece mostrar otro de los principales rasgos del correoso modelo de crecimiento español, y de su indeleble especialización en la creación intensiva de empleo de baja cualificación y con escasa inversión de capital. Nos enfrentamos aquí a una radical segmentación del mercado de trabajo en dos circuitos bien diferenciados. El impacto del desempleo en los sectores relacionados con el consumo de los hogares y con la construcción coincide, efectivamente, como las aristas de un jarrón partido por la mitad con un segmento del mercado de trabajo permanentemente caracterizado por la volatilidad en el empleo, la precariedad de las condiciones laborales, la baja cualificación y los escasos niveles de remuneración salarial. El perfil de este segmento es propiamente el del «trabajador superfluo», que se reconoce en las categorías de los ocupados que se han visto reducidas en mayor número y más rápidamente: los jóvenes (16-34 años) que representan más del 90 % del empleo destruido por franjas de edad y los trabajadores no cualificados (22 % del total si se considera la ocupación) o semicualificados de la industria y la construcción (46 %).

Por otro lado, frente a este sector laboral existe otro importante grupo de trabajadores a los que, al menos todavía, la crisis sólo le parece haber arañado levemente en su estabilidad laboral y en su poder adquisitivo. Se trata de los técnicos y profesionales, con nivel de estudios medio o alto, y de los empleados del sector público, especialmente los funcionarios.²⁹ Los sectores económicos menos impactados por la crisis son propiamente los mismos a los que se destina esta composición laboral: los relativos a las nuevas economías del conocimiento como «información», «actividades

²⁸ De hecho este retraso de algunos meses, se puede leer de una forma mucho más interesante, si se tiene en cuenta que si bien la destrucción de empleo comienza a partir del 3^{er} trimestre de 2007, la reacción empresarial durante todo el año siguiente (hasta finales de 2008), consistió en aumentar los niveles de temporalidad y precariedad, recurriendo a la contratación de trabajadores extranjeros y mujeres, que en términos absolutos alcanzan el máximo número de ocupados en el 3^{er} trimestre de 2008 (un año después). Véase cifras EPA.

²⁹ Por sólo poner un ejemplo, si entre el 3^{er} trimestre de 2007 y el 1^{er} de 2009 la destrucción neta de empleos entre los trabajadores cualificados de la construcción y la industria alcanzó a casi el 20 % de los trabajadores y a más del 10 % de los trabajadores no cualificados, entre los técnicos y profesionales apenas alcanzó al 4 %. Véase cifras EPA.

artísticas y recreativas» (que incluso han conseguido crear empleo en estos años), así como también ramas de actividad más tradicionales como los servicios profesionales, la educación y la sanidad. Curiosamente, la frontera entre ambos sectores, que en ocasiones parecen más bien departamentos estancos, se sostiene sobre el viejo sistema educativo y su clara excrecencia «credencialista».³⁰ Los certificados «profesionales» y los títulos académicos parecen seguir siendo los principales variables a la hora de determinar los niveles de renta y también de estabilidad en el empleo.³¹

En definitiva, la dualización social, que marca la línea de tendencia de la estructura social, viene aquí ratificada por la separación en dos mercados de trabajo distintos y con pocas conexiones entre sí. El desigual impacto del desempleo en ambos sectores sirve como agrimensor de las curvas de nivel de la composición laboral. Se trata no obstante de una máquina todavía poco precisa. Lo que categóricamente parecen mostrar las cifras del desempleo es que éste se ceba sobre los sectores sociales minorizados, aquellos desplazados a una posición de subalternidad y de enorme fragilidad contractual.

3. El paro: vehículo de transmisión de los riesgos asociados a la crisis

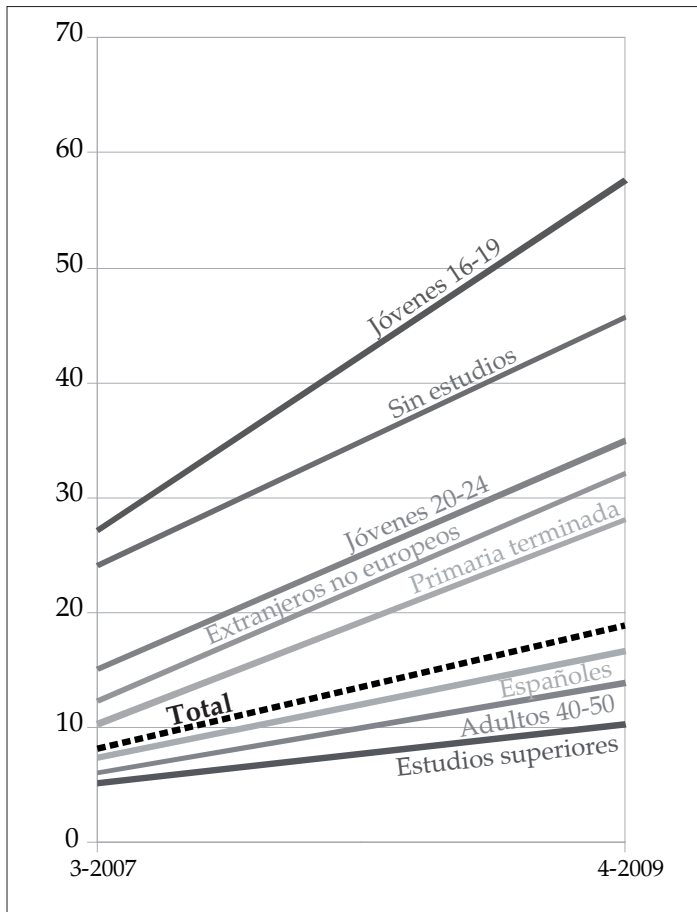
Al comparar el impacto diferencial del paro con el mapa de riesgos asociado al endeudamiento y los procesos de financiarización, parece completarse el cuadro de los sectores más vulnerables, atenazados por la doble pinza del desempleo y un endeudamiento insostenible. Así los grupos con tasas de

³⁰ A pesar de la supuesta apertura social de las carreras y profesiones, los títulos educativos siguen siendo con mucho las mayores garantías de acceso a determinadas categorías profesionales caracterizadas por evidentes ventajas en cuanto a las condiciones de trabajo y remuneración. En este sentido, el sistema educativo no sólo se comporta como un sistema de cualificación, sino también como un dispositivo de cierre social en el sentido weberiano del término: un sistema que limita el acceso a los recursos y oportunidades a un número determinado de candidatos. Véase sobre este concepto un libro ya clásico, Frank Parkin, *Marxismo y teoría de clases. Una crítica burguesa*, Madrid, Espasa, 1984.

³¹ A finales de 2009, la tasa de paro era más de cuatro veces superior para los analfabetos que para los titulados universitarios, y más de dos veces superior que para los trabajadores que hubieran realizado sólo estudios primarios o el primer ciclo de secundaria. La reforma del mercado de trabajo actualmente en discusión (véase nota 27 de este capítulo) no pretende destruir este sistema, por mucho que se apoye retóricamente en la necesidad de terminar con esa injusta dualización del mercado de trabajo. Simplemente equiparára, y sólo en parte, a los contratados fijos con los trabajadores temporales, sin que ello afecte a ninguna de las variables que realmente deducen la profunda dualización del mercado de trabajo. En otras palabras, la reforma del mercado de trabajo sólo busca «adaptar» de un modo más fino el volumen de empleo a los turbulencias del ciclo económico.

paro muy superiores a la media son los muy jóvenes de 16-19 años (58 %) y los jóvenes de 20-24 (35 %); los trabajadores de nula o escasísima preparación (sin estudios, 46 %; y con estudios primarios, 28 %); y los extranjeros (32 %, especialmente las mujeres). Otros grupos que están sufriendo también tasas de paro por encima de la media son los trabajadores de cualificación media-baja (25 %) y las mujeres (19 %).

GRÁFICO 9.5 SECTORES SOCIALES CON MAYORES Y MENORES TASAS DE PARO. EVOLUCIÓN 1/2007- 4/2009



Fuente: INE, Encuesta de población activa, 2010.

Con sólo un poco de imaginación histórica, dentro de este patrón social del desempleo, se podría reconocer el largo espectro de los análisis de la teoría crítica clásica. Efectivamente, en una licencia quizás a contrapelo de la historia, lo que parece mostrar la profunda dualización del mercado de trabajo es la actualidad de las funciones del «ejército industrial de reserva» del que hablara Marx hace 150 años.³² Lo que hasta ahora hemos definido como el segmento del trabajo superfluo en España puede ser comprendido también como:

Superpoblación relativa fluctuante por la que, según Marx, «ora se repele a los obreros, ora se los atrae en mayores proporciones», y cuyo volumen viene determinado precisamente por las fases del ciclo económico y de creación-destrucción de empleo, además de por la existencia de una población permanentemente desempleada. Una categoría nada difícil de reconocer en la curva de España. En efecto, el número de desempleados en los últimos treinta años no ha descendido de 1,5 millones, ni por debajo de una tasa del 8 %, con picos recurrentes según la evolución de los ciclos económicos de más tres millones de desocupados. La alta tasa de temporalidad del mercado de trabajo —desde finales de los años ochenta, más del 30 % de los ocupados están sujetos a contratos temporales— y la progresiva asimilación de la contratación indefinida al trabajo temporal (véase capítulo 4) han convertido a un segmento mayor de la fuerza de trabajo en una simple variable de ajuste del ciclo económico. La alta tasa de creación de empleo basada en un modelo intensivo en trabajo pero de escasa inversión en capital no proporciona ninguna resistencia frente a las caídas cíclicas de la actividad económica, que invariablemente se traducen en tasas de desempleo superiores al 20 %. No puede extrañar que esta masa «fluctuante» se «ajuste» y reaccione bruscamente a la baja en los periodos recesivos. Constituye el coste de la escasa calidad del empleo, la destrucción histórica de toda capacidad de resistencia en los sectores más precarizados y la desarticulación de todo poder estructural de negociación en el proceso productivo.

Superpoblación relativa latente que procede de los mercados de trabajo externos y que en épocas históricas coincidía con el excedente de población agrícola. Ahora los mercados de trabajo externos son propiamente el resto del planeta y su permanente «superávit» de población laboral. Así, los más de tres millones de trabajadores extranjeros que la economía española ha capturado de los países de Europa del Este, América Latina y el Magreb.

³² La visita del original que aquí tomamos de forma libre a fin de ejemplificar la fuerte dualización del mercado de trabajo corresponde a la sección VII, capítulo XXIII del Libro I, «La ley general de la acumulación capitalista». K. Marx, *El capital*, Libro I, Tomo III, Madrid, Akal, 2007, pp.106-116.

Trabajadores que, sumergidos de pleno en la fase recesiva, se han convertido en números «excedentarios». La «gestión» de esta fuerza de trabajo es también una de las claves de bóveda de la crisis social en ciernes. La permanente oscilación de los poderes públicos entre el retorno, la invisibilización o la criminalización parece dejar pocas dudas de que los discursos de integración tienden a aplicarse más en épocas de crecimiento que de crisis. De momento, la presencia de esta población extranjera parece «no eliminable». Ni el Plan de Retorno Voluntario, que ofrece en un sólo pago los derechos de subsidio de desempleo (no así otras cuotas como las destinadas a pensiones) a aquellos inmigrantes que se comprometan a retornar a su país,³³ ni tampoco la presión policial y el aumento de las deportaciones parecen haber conseguido «extinguir» el problema de los nuevos «superfluos». Mucho más éxito —además de probablemente más daño— está teniendo la campaña orquestada, para sino culpabilizar de la crisis a los trabajadores migrantes, sí para reconocer en ellos una amenaza en una época de recursos escasos sobre los que los «españoles» deben tener preferencia.

Y por último, superpoblación relativa estancada, formada por aquellos que efectivamente están activos y empleados pero con «una ocupación muy irregular» y cuyo «nivel de vida desciende por debajo del nivel normal medio de la clase obrera». Se trata de una de las características salientes del modelo laboral resultante de la destrucción del marco laboral fordista y que de nuevo representa tanto a los temporales y aquellos condenados a una permanente rotación laboral, como a los sometidos a regímenes de contratación ilegales (trabajo negro) y/o coactivos (como el que viene impuesto por la ley de extranjería y los permisos de trabajo de los inmigrantes). En su condición de «estancada», esta población está compuesta principalmente por colectivos minorizados, sometidos a las peores situaciones laborales. Extranjeros (especialmente extracomunitarios), jóvenes y mujeres (sobre todo de baja cualificación) son el grueso de este nuevo ejército de reserva del nuevo proletariado del régimen de acumulación financiarizado, siempre con tasas de desempleo y de rotación laboral mucho más elevadas que las de la media.

En definitiva, si se considera el impacto diferencial del paro, o si se quiere de la destrucción de la renta salarial apoyada en la segmentación de los mercados de trabajo y en la «funcionalidad» de la «superpoblación obrera», no puede sorprender la enorme asimetría del golpe de la recesión. La crisis

³³ El Plan de Retorno Voluntario fue puesto en marcha en noviembre de 2008 con el propósito de «incentivar» la reducción de los excedentes laborales. La medida consistía en proporcionar a los inmigrantes acogidos el pago íntegro del subsidio de desempleo al que tuvieran derecho por su cotización laboral, a cambio de no volver a España en un plazo de tres años. En mayo de 2009 sólo se habían acogido al plan 3.000 extranjeros, de los más de 100.000 previstos.

se traslada por los mismos hilos (la edad, la nacionalidad, el género) que organizan la sociedad española en clases y grupos sociales diferenciados. Así, bajo el rostro del desempleo y de la destrucción de la renta salarial, la factura de la recesión es primero expedida a los jóvenes, que o bien tienen mucho más difícil encontrar su primer empleo, o bien son los primeros en ser despedidos; también a los extranjeros, que en los años bulliciosos eran contratados por decenas de miles, y ahora son despedidos en igual número y modo; y finalmente a las mujeres, especialmente a aquellas de nivel de formación bajo, extranjeras y jóvenes.

El análisis de las cifras de paro y del proceso de financiarización de las economías domésticas, que aquí hemos intentado, refuerza también otra de las intuiciones de esta obra, a saber: que la llamada clase media, sin la intervención cada vez más imposible de medios financieros, es sencillamente una quimera, y que la fortaleza de los mecanismos de inclusión y pertenencia social se está demostrando tan frágil como el reciente ciclo de prosperidad. De otra parte, si el fin de la «sociedad de los propietarios», en tanto cemento del vínculo social, ha dejado en realidad un rosario de situaciones personales y familiares de difícilísima gestión, el trabajo ha sido debilitado hasta el punto de que es ya difícil reconocer en el mismo nada ni lejanamente parecido a su función social en el viejo ciclo de la producción industrial. El trabajo es hoy un recurso y un medio de vida necesario, especialmente para aquellos que no tienen cierto nivel de riqueza patrimonial, pero en ningún caso un medio de pertenencia social.

En definitiva, la crisis ha demostrado la enorme fragmentación social que subyace a las diferencias sociales de salarios y niveles de endeudamiento, así como en los riesgos derivados de la pérdida del empleo. El paraíso de una clase media enriquecida por el crecimiento del valor de su propiedad y el acceso generalizado al empleo se ha hecho añicos al primer golpe. Pero antes de concluir, conviene analizar otro conjunto de factores que seguramente llevarán aún más lejos las notas aquí esbozadas.

10. De la crisis económica a la crisis social

Un espectro de amenazantes proporciones recorre la geografía española. Se trata no sólo de los clásicos efectos asociados a las crisis económicas, cuanto de una novedosa reedición de la devastación urbana de la década de 1980. Algunos elementos parecen idénticos: el paro, la transferencia de los riesgos sociales a los más jóvenes, la cada vez más difícil viabilidad de las rentas bajas. Otros son completamente nuevos y específicos del nuevo régimen de desarrollo: la centralidad de la deuda, las desigualdades patrimoniales, la complejidad social asociada a la inmigración.

En la más banal de las imágenes de los *mass media*, parecería que los factores ya analizados —los altos niveles de endeudamiento, el rápido ajuste del empleo y los devastadores costes ambientales— son los elementos centrales de la crisis social. Sin embargo éstos podrían ser sólo la manifestación superficial, o si se quiere los efectos más rápidamente reconocibles, de otro conjunto de procesos que se encuentran anidados de una forma mucho más profunda en el régimen de acumulación inmobiliario-financiero y que sin embargo definen la «situación» actual como una coyuntura en cierta forma inédita o, lo que es lo mismo, como una situación para la que las recetas económicas, sociales y políticas elaboradas en épocas pasadas se muestran completamente inadecuadas. En este epígrafe vamos a intentar explorar sólo algunas de las preguntas que se siguen directamente de las premisas del modelo analizado en las páginas precedentes:

- Si la geografía social es crucial a la hora de determinar el impacto diferencial de la crisis, así como sus distintas cadencias y manifestaciones sociales ¿qué podemos decir a partir de la efectiva constitución de modelos urbanos radicalmente distintos a los de la crisis de la década de 1980?

- De otra parte, ¿cuáles son las consecuencias de la progresiva financiarización de las economías públicas, y específicamente, cuáles son sus efectos en la propia lógica de prestación de los servicios sociales? ¿Qué sucede con las principales partidas del *welfare* cuando la crisis inhabilita los mecanismos virtuosos asociados a la estrecha dependencia de las administraciones locales respecto del crecimiento urbano?
- Por último, y quizás lo más importante, la crisis ha quebrado los mecanismos financieros de sostenimiento de la clase media, mostrando el verdadero rostro de la patrimonialización: una profunda dualización social y un debilitamiento relativo de los soportes subjetivos del Estado del bienestar. ¿Qué escenario político y social se sigue de esta ruptura?

Patrimonialización y segregación urbana

El triunfo de la «propiedad» sobre cualquier pretensión socializante en la tenencia de vivienda, los usos del suelo y, en general, la producción urbana, no son sólo el producto de nuevas formas de experiencia urbana, constituyen también el principal factor en la constitución material de una nueva modalidad de ciudad. La masiva construcción de viviendas, el nuevo predominio de los modelos de ciudad dispersa, la expansión del crédito y la dilatación de las desigualdades sociales que vienen implicadas en esta época de expansivas burbujas patrimoniales han tenido la suficiente potencia como para dibujar geografías sociales y ecológicas bastante distintas de la ciudad industrial clásica. Dejando de lado la creciente depredación de recursos naturales, que es sin duda una de las notas más características del reciente crecimiento urbano, lo que podríamos bautizar con el nombre de «geografía urbana de la financiarización» ha venido caracterizado por espacios metropolitanos cada vez más segregados, modelados por una suerte de darwinismo espacial en el que, al estilo de los viejos análisis de la Escuela de Chicago, las clases sociales exacerbaban su lucha por el suelo y los espacios urbanos.

El mecanismo que asocia burbuja patrimonial y segregación urbana podría ser tremendamente sencillo. Como se sabe, la revalorización patrimonial ha beneficiado más a las rentas altas y a los patrimonios grandes y medios, que a las rentas medias y bajas. Factor principal de esta asimetría es la creciente importancia de la capitalización previa para la adquisición de nuevos activos inmobiliarios. Dicho de una forma sencilla, aquéllos que

al comienzo del ciclo tenían patrimonios de mayor valor lo han aumentado más durante el ciclo alcista que aquéllos que accedían por primera vez a la propiedad inmobiliaria.

Otro importante factor de este proceso se encuentra también en la diferente evolución de los precios de la vivienda. La espiral de precios y el calentamiento de los mercados inmobiliarios son casi siempre arrastrados por aquellos estratos del parque inmobiliario de mayor calidad y precio. El incremento de los precios de la vivienda ha sido así más acusado en los barrios y localidades de las poblaciones de mayor poder adquisitivo, siempre mejor situadas geográficamente y con mejores estándares ambientales y arquitectónicos, que en los barrios y localidades típicamente asociados a las clases trabajadoras, con dotaciones y servicios de peor calidad.¹ La seguridad y el atractivo de las áreas más caras para los inversores ha supuesto, además de las consiguientes plusvalías a sus propietarios, un mayor coste de entrada para aquellos nuevos vecinos que quisieran establecer allí su residencia. El propio mercado inmobiliario se ha convertido así en un mecanismo selectivo, no sólo en lo que al acceso de la propiedad se refiere, sino también frente a posibles *new comers* de rentas inferiores que pudieran suponer una amenaza de «degradación» social relativa de un determinado entorno urbano, y por lo tanto de devaluación de los precios de la vivienda.² El resultado de este crecimiento diferencial de precios y las barreras de entrada

¹ Desgraciadamente la comprobación estadística de esta regularidad dista mucho de ser fácil. Las series más fiables proceden del *idealista.com* —uno de los principales intermediarios inmobiliarios por internet. Con información de numerosos distritos y municipios de las principales metrópolis españolas, los primeros datos son, sin embargo, del último trimestre de 2000, o en algunos casos ya entrado 2002. Por ejemplo, la serie para las áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona comprende sólo el periodo 2002-2009, lo que nos ofrece algunos resultados significativos pero no concluyentes. De hecho, la ausencia de información para el primer «arranque» del ciclo (1996-2000) limita severamente la distancia que los distritos y municipios más caros pudieron adquirir en esos años, y del que fueron protagonistas, ya que sólo más tarde arrastraron a las áreas periféricas. En cualquier caso, lo que parece del todo claro es que los distritos y municipios más ricos han mantenido durante más tiempo el precio del metro cuadrado respecto de los más humildes que desde 2008 han experimentado una caída libre. Véanse los datos brutos en <http://www.idealista.com/pagina/informacion>.

² La carrera por conseguir lo que en el «lenguaje nativo» del propietario de vivienda se denomina «entorno seguro», y que podríamos traducir por «entornos sociales homogéneos», es un proceso contradictorio que tiende a retroalimentarse de forma indefinida. Los servicios de mantenimiento y cuidados personales de estos búnqueres urbanos implican la entrada de estratos sociales más bajos y en ocasiones la residencia en estas zonas. Cuanta mayor es la segregación de estos espacios mayores son las necesidades de servicios externos a domicilio, lo que implica mayores entradas de personal laboral en los recintos cerrados o semi-cerrados. Paradójicamente, el recurso a estos trabajadores termina por alimentar la máquina ideológica de la «inseguridad» que revierte sobre el sistema de formación de precios. Véase por ejemplo, D. Harvey, *Urbanismo y Desigualdad social*, Madrid, Siglo XXI, 1977.

a las zonas más pudientes de las ciudades españolas es la consolidación de la tendencia a construir espacios urbanos cada vez más segregados y homogéneos socialmente.

De otra parte, la dinámica expansiva de los tejidos urbanos y las modalidades urbanísticas dominantes durante la pasada década podrían haber contribuido también a dilatar la segregación espacial. Si, por un lado, las políticas de liberalización de suelo y la articulación de regiones metropolitanas cada vez más complejas, apoyadas en una creciente sobredotación de infraestructuras de transporte, han estado en la raíz de los espectaculares procesos de crecimiento urbano —especialmente los casos de Madrid y Barcelona. De otro, el consenso generalizado entre administraciones, promotores y consumidores en torno a propuestas residenciales claramente orientadas sobre un modelo de ciudad difusa han acabado por configurar esas enormes manchas de «urbanismo discontinuo», desconectadas de los tejidos urbanos consolidados, que caracterizan tanto a las costas como a las principales regiones urbanas. Como se ha visto, entre 1987 y 2000 el llamado «tejido urbano discontinuo» creció a un ritmo cinco veces superior a los tejidos continuos característicos de la ciudad tradicional.³

El protagonismo indiscutible de este vasto proceso de urbanización de grandes extensiones de terreno de baja densidad residencial, atravesadas por carreteras y rellenas con fragmentos de naturaleza domesticada, se encuentra en la vivienda unifamiliar; pero también en los desarrollos en vertical a la manera de las urbanizaciones unifamiliares: manzanas cerradas, muchas veces buñquerizadas, con un buen número de equipamientos privados en su interior. Ambas morfologías urbanas son el reflejo de los ideales (anti) urbanos de la sociedad de propietarios y de su desapego por los espacios sociales complejos.⁴ Por añadidura, la rápida construcción de barrios y

³ En el año 2000 la «ciudad difusa» alcanzó prácticamente la misma extensión en hectáreas que los núcleos compactos tradicionales, 320.417 ha. frente a 340.882. La segunda parte del ciclo inmobiliario, los años comprendidos entre 2001 y 2006, han confirmado con toda seguridad esta tendencia, haciendo del urbanismo disperso la modalidad de ocupación de suelo residencial más importante en España. Véase el estudio del Observatorio de la Sostenibilidad, *Cambios de ocupación del suelo en España. Implicaciones para la sostenibilidad*, Ministerio de Medio Ambiente, Madrid, 2006, p. 101.

⁴ Se trata de una modalidad residencial que en apariencia recupera el ideal urbano racionalista propio de los ensanches de finales del siglo XIX y principios del XX, pero en la que los espacios públicos y la vida urbana desaparecen en una sucesión de espacios desiertos, sin locales comerciales —que se concentran en un gran recinto franquiciado o de una gran cadena de distribución—, con grandes avenidas dispuestas sólo para el tráfico motorizado y densidades de vivienda por hectárea apenas por encima de las urbanizaciones de unifamiliares. Ejemplo significativo de esta modalidad de desarrollos en el municipio de Madrid son los nuevos barrios conocidos por la figura de los Planes de Actuación Urbanística o PAUs. Para una crítica más exhaustiva de esta modalidad residencial véase, Observatorio Metropolitano, *Madrid ¿la suma de todos?, op. cit.*, pp. 286-296.

áreas residenciales, a veces de extensión considerable, dirigidas a ciertos segmentos del mercado, ha tendido a reforzar aún más la homogeneidad social de estos espacios.

En conjunto, la superposición de estos factores de segregación espacial parecen identificar las grandes líneas subyacentes a las nuevas geografías de la financiarización. Simplificando mucho, tres son las zonas críticas que pueden llegar a definir el tablero social de la crisis urbana en ciernes:

1. *La gentrificación de los centros urbanos.*⁵ En perfecta sintonía con el nuevo paradigma del empresarialismo urbano, los centros históricos y los principales conjuntos patrimoniales han sido considerados como uno de los «activos» económicos más importantes a la hora de atraer flujos turísticos, así como inversiones productivas e instalaciones de ocio y servicios. Los centros urbanos se han convertido así en uno de los principales motores internos de las máquinas de crecimiento urbano. Una vasta oleada de intervenciones públicas y privadas han tratado de producir lo que podríamos llamar la segunda gran reforma interna de las ciudades españolas tras la demolición de las murallas y la apertura de las grandes vías para el tráfico rodado. Esta revolución urbanística se ha conducido, normalmente, por medio de una rápida acumulación de intervenciones cosméticas, apuntaladas en la construcción de nuevos viarios y la recuperación de avenidas o fachadas emblemáticas —como los frontales marítimos. Entre los ejemplos paradigmáticos de estos *liftings* urbanos se deben mencionar la gran reforma de Barcelona, que se viene realizando sobre el centro de la ciudad desde 1992, y los proyectos urbanos de la Ría de Bilbao apoyados en intervenciones espectaculares como el Museo Guggenheim.

Siguiendo al pie de la letra los manuales de gestión urbana, la construcción de edificios emblemáticos, las obras de embellecimiento, las infraestructuras culturales y este largo etcétera de intervenciones urbanas han venido acompañadas por una guerra de baja intensidad contra pobres y marginales.⁶ Por lo general, el *target* principal de estas intervenciones

⁵ Del inglés *gentry* (noble) designa los procesos de sustitución de las clases populares por población de más recursos, normalmente a partir de una situación intencionada de degradación urbana derivada de la ausencia de intervención pública. Para una aproximación general véase la obra ya clásica de Neil Smith, *The New Urban Frontier. Gentrification and The Revanchist City*, Londres, Routledge, 1996 [de próxima publicación en Traficantes de Sueños].

⁶ La genealogía de estas formas de gobierno sobre los centros históricos, que por cierto está aún por ser escrita, tiene sin embargo un conjunto de hitos bien reconocibles: la generalización de la seguridad privada por parte de empresas y servicios públicos —principalmente en el transporte público—, que fue consecuencia de la intencionada atmósfera de inseguridad ciudadana de los años ochenta; la progresiva incursión de la policía en la penalización de prácticas antiestéticas en

se ha concentrado en arrinconar, reducir o eliminar los focos de pequeña criminalidad, prostitución o autoorganización vecinal o juvenil que todavía existían en amplias zonas de los cascos históricos a principios o mediados de la década de 1990.

Conviene aquí, sin embargo, ser más precisos. Dentro de la increíble complejidad social de los centros históricos parece difícil apostar por un balance definitivo. Si se considera la historia reciente de muchos barrios céntricos habría que destacar el evidente proceso de degradación que siguió a la crisis de los años ochenta, con todos sus corolarios en forma de desinversión, envejecimiento, marginación, heroína, etc. Esta rápida degradación, que de acuerdo con los modelos explicativos tradicionales podría ser inmediatamente previa a un paulatino proceso de gentrificación, se vio contrapesada, en muchas ciudades, por formas relativamente consistentes de experimentación social, protagonizadas principalmente por los sectores más jóvenes. Bares alternativos, comercios singulares, algunas plazas apartadas de los recorridos turísticos, okupas, centros sociales, salas de arte y ensayo, conformaron durante la década de 1990 un pequeño ecosistema *underground*, de a veces notable importancia, que podría ser considerado tanto la primera avanzadilla de la gentrificación, como una posible utilización y recreación alternativa de los centros históricos. Igualmente, la colonización de algunos barrios centrales por población migrante, que gracias a estrategias de hacinamiento y compartición de gastos han podido ocupar buena parte del parque de viviendas en alquiler, especialmente en las zonas con peores estándares de calidad y habitabilidad, tampoco parece haber concluido en un proceso de gentrificación canónico. Por citar un último contraejemplo, la paralela apertura de algunos barrios históricos de las grandes ciudades a colectivos más o menos jóvenes de cierto poder adquisitivo y reconocidos muchas veces en formas de vida similares —valga como ejemplo arquetípico los conocidos barrios gays de Chueca en Madrid y de algunas zonas del Eixample de Barcelona— ha tenido también un profundo sabor ambiguo, funcionando al mismo tiempo como una forma de gentrificación y una particular alternativa a la misma.

Hechas estas precisiones, conviene reconocer también que la lenta acumulación de intervenciones regeneracionistas ha conseguido buena parte de sus objetivos. Salvo reductos especialmente correosos y abandonados como reservas urbanas para futuras activaciones del mercado de suelo, los centros

los años noventa —persecución de yonquis, jóvenes, inmigrantes—; y las recientes ordenanzas municipales, que se han promulgado en multitud de ciudades españolas y que prohíben todo un conjunto de actos «incívicos»: desde la práctica juvenil del botellón hasta escupir en la calle, desde el graffiti hasta la mendicidad.

urbanos de las ciudades españolas han experimentado un rápido proceso de renovación y museificación que ha tendido a sustituir a las poblaciones de menores ingresos y a convertir muchas de las principales vías y plazas en auténticos «centros comerciales al aire libre», con representación de las principales cadenas internacionales de moda, restauración y hostelería. El *mélange* de intervenciones urbanísticas y procesos sociales ha conseguido lo que se puede considerar la principal virtud económica de la gentrificación: la rápida activación de los mercados inmobiliarios de los centros históricos, con la consiguiente expulsión de población en alquiler —muchas veces envejecida— y la masiva remodelación de viviendas destinadas a las poblaciones de mayor poder adquisitivo.

2. *El «vuelo» de las clases medias y altas.* Si la batalla por los centros históricos no se puede considerar plenamente concluida —los centros históricos siguen siendo el gran reservorio de diversidad urbana—, el masivo crecimiento de la «ciudad dispersa» obedece a patrones de organización social nítidamente ordenados por «segmentos de mercado». La ausencia de alguna contratendencia significativa, siquiera a nivel de opinión pública, ha adecuado *de facto* la enorme producción urbana de estos años a la matriz de un vasto programa de suburbanización destinado a las clases medias y altas. Como en Estados Unidos en las décadas de 1940 y 1950, los centros urbanos y las viejas periferias de los años del desarrollismo parecen haber sido testigos de la huida de una parte considerable de la población pudiente, expulsada o «asustada» por el colapso circulatorio, la pequeña criminalidad, la «baja calidad de vida» y el deterioro de los servicios públicos.

Considerado a grandes rasgos, las principales características de este proceso han sido, por un lado, su generalidad —que ha abarcado a amplios segmentos tanto de las rentas más altas como de las clases medias y medias-bajas— y, por otro, su perfecta organización según segmentos sociales homogéneos, o si se quiere según una nítida estratificación de renta y patrimonio. Confluyen aquí tres factores: la «madurez» del mercado, que ha permitido la creación de productos inmobiliarios específicos para cada tramo de la escala salarial; el hecho correlativo de que la revalorización patrimonial de aquellas familias con vivienda en propiedad haya podido ser correctamente dirigida sobre estos productos inmobiliarios; y, por último, los factores subjetivos que han convertido la compra de vivienda nueva en un signo de estatus social. (En estas masivas migraciones intraurbanas, parece que ha predominado la búsqueda de una «mejor» calidad de vida y el acceso a determinados signos de prestigio —el unifamiliar, el jardín, la piscina privada— tan característicos de la sociedad de propietarios.) De la alineación

de estos tres elementos se sigue la configuración de un orden socio-espacial completamente ajeno a la ciudad tradicional, e incluso a la fuerte polarización de la ciudad industrial. La nueva ciudad difusa se parece a un *patchwork* de promociones urbanas completamente homogéneas y separadas entre sí, que tiende por otro lado a coincidir, zona por zona, con el mapa de los precios de la vivienda. De esta ciudad se destila también una experiencia urbana completamente distinta. Una experiencia marcada por el transporte privado —en ocasiones, ni siquiera existe una idea congruente de barrio y es del todo necesario el uso del automóvil hasta para la gestión más nimia—; la pobreza de los espacios públicos —reducidos, en demasiadas ocasiones, a la otra gran estrella del ciclo: el centro comercial—; y la individualización de los servicios y de la vida cotidiana en general.

En cualquier caso, esta vasta transformación urbana no termina en estas mutaciones antropológicas. En realidad, dibuja una completa fragmentación social y política de la ciudad tradicional, antes relativamente unificada en las dinámicas convencionales del barrio obrero y el barrio burgués. En la última década, la proliferación suburbana ha tendido a hacerse cada vez más autónoma de los viejos centros urbanos, anunciando lo que podríamos reconocer como una versión mediterránea de las *edge cities* (ciudades-borde) de Garrou.⁷ En efecto, la suburbia hispana ha comenzado también a consolidarse como una ciudad completa, si bien mucho más pobre que la tradicional. La proliferación de enormes complejos de ocio y consumo, así como la deslocalización a los extrarradios metropolitanos de los centros de gestión y administración de las grandes corporaciones, han convertido a muchos de estos fragmentos urbanos en espacios autosuficientes, que cada vez necesitan menos del resto de la ciudad.⁸ La geografía social metropolitana que resulta de este proceso no intensifica simplemente las dinámicas de segregación espacial, en una suerte de estampida masiva de las clases medias hacia las periferias, sino lo que es mucho más grave, tiende a separar sus mundos urbanos en espacios protegidos y separados. La expresión política de este proceso ha dado ya suficientes pruebas de vitalidad con la entrada en escena de movimientos de propietarios semejantes a los que estuvieron detrás de la contrarrevolución fiscal de las metrópolis estadounidenses durante las décadas de 1980 y 1990.⁹ Se trata de las grotescas movilizaciones

⁷ J. Garrou, *City. Life in the new frontier*, Nueva York, Anchor Books, 1998.

⁸ Véanse por ejemplo las nuevas ciudades-empresa (a veces con capacidad para varios miles de empleados), que buena parte de los grupos empresariales que cotizan en el IBEX 35 han construido en el arco suburbano de la zona norte y oeste de la metrópolis madrileña: ciudad Santander, complejo Telefónica, próxima ciudad BBVA, etc.

⁹ Véase para el caso estadounidense, y en concreto para la conurbación de Los Ángeles, el bello análisis de Mike Davis, *Ciudad de cuarzo. Arqueología del futuro en Los Ángeles*, Madrid, Lengua de Trapo, 2005.

de las comunidades de vecinos de urbanizaciones más o menos exclusivas, que han tratado de obtener su secesión administrativa de «municipios más pobres» —que no pueden controlar políticamente y/o para los que pagan excesivos «impuestos»—;¹⁰ y también de los conflictos urbanos que han tenido por *leit motiv* el bloqueo de cualquier cambio que afectase al valor de sus viviendas. Aunque no exentos de cierta ambigüedad, estos movimientos han trabajado en realidad en el reforzamiento de las líneas de la segregación urbana. Al fin y al cabo, son una de las prolongaciones políticas naturales de la sociedad de propietarios.

3. *La constitución de la nueva periferia urbana. ¿De qué huyen las clases medias?* Si los nuevos suburbios y la renovación de los centros históricos han rellenado los folletos publicitarios del sector inmobiliario, los viejos cinturones obreros se pueden considerar como su más importante excrecencia.

Otra vez, jóvenes y recién llegados —los inmigrantes de la última década— han sido quienes han soportado la peor parte de estas nuevas geografías metropolitanas. De un lado, han ocupado las peores viviendas del mercado, destinadas muchas veces al alquiler, mayoritariamente situadas en los centros urbanos degradados. De otra, han sido los colonizadores de un espacio característico de casi todas las ciudades españolas, los viejos barrios industriales. Recordemos: entre las décadas de 1950 y 1970 se realizaron las mayores operaciones de construcción de vivienda obrera de la historia española. Éste fue el origen de los gigantescos barrios de urgencia, destinados a una población de origen rural que acababa de llegar a las ciudades. Adyacentes en la mayoría de los casos a las zonas fábriles, estas barriadas fueron levantadas con un urbanismo tan precario y estándares tan deficientes, que no puede sorprender que al lado de algunas de las zonas más degradadas de los cascos históricos, constituyan todavía hoy el grueso del parque de vivienda de menor calidad y valor.

Según la propia lógica de los mercados inmobiliarios, las malas condiciones de estas viviendas las hacen poco propicias para ser incorporadas a la dinámica de precios característica de las burbujas patrimoniales. En condiciones normales, la escasez de demanda de este tipo de viviendas haría de las mismas cualquier cosa antes que un bien de inversión. Y efectivamente, la mayor parte de este parque inmobiliario ha sido ocupado por aquéllos

¹⁰ El ejemplo prototípico es el de La Moraleja, urbanización de lujo del norte de Madrid, que ha intentado obtener repetidas veces un consistorio propio, independiente del municipio de Alcobendas. Este municipio es una de las grandes aglomeraciones de clase trabajadora de la metrópolis madrileña.

que no tenían otro objetivo que su compra como bien de uso. De este modo, se ha producido un efecto paradójico: los grupos sociales más vulnerables — esencialmente jóvenes de rentas bajas y/o inmigrantes— han sido quienes han valorizado unos entornos urbanos en expectativa, que antes del último ciclo inmobiliario apenas tenían valor de mercado.¹¹ Estos grupos se han convertido así «en el negativo» del proceso de suburbanización de las clases medias: al alojarse en los barrios más alejados y peor comunicados de las grandes ciudades, han ocupado el nicho de muchos de los desertores de las clases trabajadoras que, relativamente enriquecidas por el ciclo inmobiliario, han podido incorporarse a los nuevos ensanches suburbanos de las metrópolis españolas.¹²

El resultado es una clara concentración de las poblaciones más frágiles en las zonas peor dotadas; y esto mismo es lo que las convierte en el territorio por antonomasia de las nuevas periferias sociales. La profundidad de la crisis y su prolongación en el tiempo podrían generar, en estos espacios, las condiciones de una explosión cuya magnitud es difícil de pronosticar. Al menos tres factores confluyen aquí de un modo que nada tiene que ver con cualquiera de las otras grandes áreas de esta nueva geografía urbana:

- a) La fragilidad financiera de buena parte de su población, normalmente compuesta por jóvenes y/o inmigrantes que, en demasiadas ocasiones, han llegado a estos barrios por medio de la compra residencial en los últimos años del ciclo. Se trata, por lo tanto, de los segmentos de población más endeudados en relación con su capacidad adquisitiva, además de ser los más vulnerables al paro, dado que componen también la carne de cañón de los empleos más precarizados y superfluos del mercado laboral.
- b) El rápido deterioro de los servicios públicos que está teniendo un impacto mucho mayor en estos barrios que en el resto de la ciudad. En primer lugar, porque la dependencia de los recursos públicos —especialmente sanidad y

¹¹ Sin el concurso de las políticas del keynesianismo de precio de activos es probable que estos segmentos del mercado inmobiliario hubieran permanecido completamente al margen de las burbujas patrimoniales. La activa política de expansión de la propiedad, aun a costa de un endeudamiento insostenible, ha conseguido movilizar los mercados residenciales incluso en los barrios peor dotados de las ciudades españolas. Al mismo tiempo, la oleada inmigratoria produjo el movimiento demográfico necesario para valorizar efectivamente las viviendas de las viejas periferias obreras.

¹² Los patrones residenciales de la población extranjera parecen seguir, en términos estadísticos, una secuencia relativamente simple de dos fases: en la primera, o de llegada: alquiler y hacinamiento en los barrios céntricos; en la segunda, o de proyecto familiar: alquiler o compra de vivienda en los viejos cinturones obreros o en los barrios ultraperiféricos. Véase Colectivo Ioé, *Inmigración y vivienda en España*, Madrid, 2006, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales / Observatorio para la Inmigración.

educación— es aquí mucho mayor. Así pues, las políticas de externalización y privatización afectan primero a estas poblaciones, para las que seguramente no existe ninguna alternativa de «mercado».¹³ Y en segundo lugar, porque es previsible que las políticas urbanas se orienten con un claro sesgo de clase, determinado también por la sociología electoral, desmantelando antes los dispositivos sociales de estos barrios que los de cualquier otra zona de la ciudad.

c) La propia complejidad social de las nuevas periferias en las que se encuentran poblaciones envejecidas que no han podido apostar por el cambio residencial, familias jóvenes de distintas procedencias y una nueva generación adolescente —en su mayoría hijos de los nuevos inmigrantes— en la que se acusa especialmente el «fracaso escolar» y la falta de expectativas laborales. La creciente complejidad social, la vulnerabilidad y probable competencia por los recursos puede derivar en toda clase de fenómenos: desde la explosión de brotes racistas hasta formas inéditas de autoorganización vecinal.

Estos tres factores componen, con proporción variable, la receta de los espacios más complejos y potencialmente explosivos de la geografía urbana española. En cierta medida, su historia reciente parece haber acabado por reencontrarlos con sus orígenes cuando, en las décadas del desarrollismo, estas zonas, conocidas como los cinturones obreros —o cinturones rojos, atendiendo a su antigua efervescencia política—, concentraban toda la atención social tanto por la fuerza de sus organizaciones vecinales, como por su capacidad de generar conflicto. De todas formas, que en un futuro inmediato estos barrios se conviertan en una nueva fuente de democracia urbana o en un agujero social, al estilo de las *banlieues* francesas, es algo que no estamos en condiciones de responder.

En definitiva, el tremendo poder invasivo de la asociación entre ciclo inmobiliario y financiarización de las economías domésticas ha acabado por producir una ciudad a su imagen y semejanza. La gentrificación de los cascos urbanos, el *middle class flight* a los nuevos suburbios bunquerizados y la relegación de los «pobres» hacia las viejas periferias obreras, conforman el escenario principal de una geografía urbana de fronteras sociales cada vez más

¹³ Una simple nota sobre el marcado carácter racista y de clase del sistema educativo viene proporcionado por la clara segmentación según la titularidad del centro: pública o privada. En el caso del municipio de Madrid, los colegios públicos sólo escolarizan al 37 % de los alumnos, si bien asumen la mayor parte de la población escolar «extranjera» (el 62 %) y sólo son mayoritarios precisamente en los grandes distritos del cinturón industrial de la ciudad. Muchachas y muchachos de clase media y origen español asisten invariablemente a los centros concertados, subvencionados completamente por la administración autonómica, pero en los que un sutil sistema de filtración selectiva aleja de forma efectiva a pobres e inmigrantes. Datos del Ayuntamiento de Madrid para el curso 2006-2007.

marcadas. No hay ningún síntoma de inversión de la situación, al igual que tampoco es mucho lo que sobre estas cuestiones se filtra a la opinión pública. Los escasos estudios disponibles apuntan de hecho a que las divisiones espaciales en términos de renta se han reforzado en este periodo.¹⁴ La pregunta clave asociada a la ciudad de los propietarios y los nuevos excluidos podría ser la siguiente: ¿qué tipo de ecología social se puede construir en metrópolis cada vez más segregadas, y sobre un sustrato social cada vez menos resistente a ser barrido por las estrategias de miedo y criminalización que dominan ya espacios urbanos paradigmáticos, como las grandes urbes estadounidenses y la metrópolis postcoloniales del Sur global? El siguiente fenómeno que aquí se trata de analizar es el registro de esta creciente vulnerabilidad social en relación con la fragilidad financiera de las economías públicas locales.

La privatización de los gobiernos locales: nuevo impulso al desmantelamiento del *welfare*

La crisis parece haber puesto al descubierto la precariedad de las economías públicas, radicada en última instancia en la generalización de la estrategia *progrowth* y su dependencia de las rentas inmobiliarias. La financiarización de los gobiernos locales ha acabado por someterlos a las mismas dinámicas de sobreinversión / endeudamiento de las economías domésticas. Desde esta perspectiva, comunidades autónomas y ayuntamientos se han hecho cada vez más dependientes de las rentas obtenidas del desarrollo urbanístico, al tiempo que se veían cada vez más sujetos a los intereses de sus interlocutores empresariales.

Apenas clausurada la espiral alcista del ciclo inmobiliario-financiero la combinación de esta doble dependencia —de los mercados inmobiliarios y de los agentes empresariales— ha comenzado a mostrarse como una trampa de difícil escapatoria. La crisis ha acelerado rápidamente el deterioro de las economías públicas locales, profundizando más si cabe la propia lógica de la subordinación financiera. El resorte de este empeoramiento se encuentra en el recurso masivo al endeudamiento que ha seguido a la caída de los ingresos fiscales, así como en la necesidad de emprender nuevos y ambiciosos proyectos urbanos con el fin de atraer las inversiones que supuestamente prepararían el

¹⁴ Un estudio reciente de esta nueva geografía metropolitana cada vez más segregada se puede encontrar en Emmanuel Rodríguez, «Nuevos diagramas sociales. Renta, explotación y segregación en el Madrid global», en Observatorio Metropolitano, *Madrid ¿la suma de todos?, op. cit.*, especialmente pp. 139-149. Véase también el mapa 10 «La ciudad dual», pp. 690-691 del mismo libro.

terreno para la salida de la crisis. Los principales riesgos se encuentran en la permanente tentación de las administraciones públicas de hacer frente a la deuda por medio de la enajenación de los únicos activos que todavía están bajo su control: los bienes y servicios comunes —sanidad, educación, servicios sociales e infraestructuras urbanas—, socializados históricamente bajo la tutela estatal y transferidos en las últimas décadas a los entes locales.

La financiarización de las administraciones locales y la ley de hierro del endeudamiento público

Como ya se ha analizado en otra parte, la autonomía de los gobiernos locales ha venido cada vez más limitada por la división internacional del trabajo y el nuevo contexto de competencia globalizada. Las distintas versiones locales de este movimiento se han materializado, casi siempre, en la descentralización de determinados ámbitos de gobierno y en el correlativo aumento de las cargas sociales y económicas de las unidades territoriales.¹⁵ Para el caso español, la política de traspaso de competencias sobre las comunidades autónomas ha sido la expresión más importante de esta estrategia general de delegación de las viejas partidas del *welfare* —educación, sanidad, servicios sociales— sobre los niveles subestatales. De esta forma, las entidades territoriales han tomado bajo su responsabilidad la mayor parte de la gestión del gasto social del país. Prácticamente completada en los primeros años del ciclo,¹⁶ la política de

¹⁵ Estas reformas se han practicado sobre un fondo ideológico de marcado carácter neoliberal. El renovado interés por la teoría de las ventajas competitivas, o nociones tan en boga como el desarrollo endógeno o el desarrollo local son buena muestra de ello. De otra parte, el *making policy* inspirado en esta nueva ideología de gestión parece coincidir, punto por punto, con el empresarismo urbano descrito más arriba. La práctica de responsabilizar a las regiones y a las ciudades de todo aquello que tenía que ver con su propio crecimiento económico, se ha efectuado con total independencia de los condicionantes externos y del propio marco de relaciones regionales y estatales en las que éste tendría, forzosamente, que producirse. De este modo, la flexibilidad legal ajustada al *trend* neoliberal y la enorme presión competitiva están haciendo cada vez más difícil la propia gestión de estos servicios como un derecho universal.

¹⁶ Las competencias de las comunidades autónomas están establecidas en la Constitución y comprenden asuntos tan centrales para nuestro propósito como medio ambiente, ordenación del territorio, urbanismo, obras públicas, turismo o la administración de la sanidad y la educación. Sin embargo, en la medida en que el propio texto constitucional establece tres vías de acceso a las plenas competencias, la mayor parte de las comunidades (salvo las históricas) sólo pudieron acceder a la gestión de los recursos propios del *welfare* (sanidad, educación y servicios sociales) a mediados de la década de 1990, aun cuando los Estatutos de Autonomía fueron aprobados todos ellos entre 1979 y 1983. Esto ha puesto bajo responsabilidad de las administraciones autonómicas no sólo una creciente cantidad de servicios, sino también un importante número de tributos, y la transferencia de la principal partida del gasto público.

transferencias ha colocado en manos de las administraciones autonómicas, pero también municipales, una importante cantidad de nuevas responsabilidades; funciones que podrían ser contabilizadas también como «activos» económicos, esenciales tanto para estimular el desarrollo local como para servir de aval crediticio o fuente de financiación en coyunturas de dificultad.

Durante la larga década de crecimiento, los problemas derivados de esta rápida asunción de riesgos del nuevo marco territorial eran pocos: las cuentas públicas parecieron mantener un equilibrio óptimo. El crecimiento económico proporcionaba una base fiscal suficiente para que el sector público pudiera hacer frente a una continua expansión del gasto. Los rendimientos del capital financiero e inmobiliario y el superávit de las administraciones públicas fueron más o menos a la par.¹⁷ Cuando se consideran, sin embargo, las cifras desagregadas del sector público, las cuentas ya no salen tan fácilmente. Aunque durante estos años el déficit público se redujo efectivamente, la deuda pública pasó de cerca del 60 % en el año 2000 a menos al 36 % en 2007,¹⁸ las administraciones territoriales experimentaron un creciente desfase en su cuenta de ingresos-gastos.

Responsables en última instancia de la producción de suelo y vivienda, las comunidades autónomas, y especialmente los ayuntamientos, son extremadamente dependientes de los impuestos sobre las rentas inmobiliarias, así como de las plusvalías obtenidas por la venta de suelo público. Como se ha visto, el 30 % de los recursos de los ayuntamientos y el 50 % de sus ingresos directos —descontadas las transferencias de otros organismos— provienen de tres únicas fuentes: los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre el incremento del valor de los terrenos, los impuestos sobre construcción y obras y la enajenación de suelo público.¹⁹ Esta cantidad sería sin duda mayor si se añadiesen todas las actividades económicas que generan recursos fiscales y que dependen directamente del sector inmobiliario y patrimonial. Por su parte, los tributos cedidos a las comunidades autónomas, y que suponen

¹⁷ Las cuentas públicas tuvieron un pequeño superávit entre 2005 y 2007, siendo con mucho el sector con menores necesidades de financiación, en una situación de máximo endeudamiento por parte de las familias y las empresas, y a pesar de las fuertes desgravaciones fiscales a los movimientos inmobiliarios. Este superávit se ha revelado, sin embargo, completamente pírrico, mostrando su fuerte dependencia de la volatilidad del ciclo inmobiliario. La capacidad neta de financiación fue efectivamente positiva a partir del año 2005 (8.752 millones de euros de superávit), alcanzado sus máximos históricos en 2007 (23.169), para empeorar rápidamente a partir de 2008. Fuente: Banco de España.

¹⁸ Lo que corresponde claramente con el desplazamiento del *deficit spending* keynesiano del Estado al sector privado. Banco de España, Cuentas Financieras de las Administraciones Públicas, Base 2000.

¹⁹ Liquidación de Presupuestos de los Ayuntamientos 2001-2007, Ministerio de Economía y Hacienda.

el 30 % de sus ingresos, dependen también de una forma muy importante del volumen de compra-venta de viviendas. Este monocultivo fiscal sobre el ciclo inmobiliario ha sido el principal factor en su constitución *progrowth*, manifiesta en las típicas espirales de gigantismo urbano.

Por si esto fuera poco, el *modus operandi* de la mayor parte de los gobiernos locales se ha basado en una estrategia estrechamente cortoplacista, que ha apoyado toda posibilidad de expansión de los presupuestos públicos en el incremento de la fiscalidad asociada a los crecimientos futuros. Así, pues, la obra pública, pero también los servicios y el funcionamiento ordinario de las administraciones, han pasado a depender, casi exclusivamente, de la expansión urbana y de los precios del suelo y la vivienda. Como es el caso en los mercados financieros, durante un tiempo, la apuesta al alza del crecimiento urbano y de los valores inmobiliarios jugó relativamente a favor de la salud financiera de las economías locales. La contrapartida fue, sin embargo, enorme: la creciente vulnerabilidad de las economías públicas las había vuelto extremadamente quebradizas no sólo ante cualquier interrupción del crecimiento urbanístico, sino también en relación con el propio mecanismo de crecimiento. Atrapados en una suerte de bulimia incorregible, los municipios —y también las comunidades autónomas— cayeron en lo que normalmente se conoce como «trampa infraestructural».

El desarrollo urbanístico y la atracción de inversiones acabaron por exigir niveles de inversión creciente en la construcción y mantenimiento de infraestructuras —carreteras, urbanización, servicios municipales—, normalmente con costes muy superiores a los retornos esperados por sus rendimientos fiscales. La partida de los gastos corrientes ha tendido así a crecer mucho más que la partida de sus ingresos ordinarios, de tal modo que la primera se ha corregido o parcheado temporalmente con nuevos desarrollos urbanísticos o la venta de más suelo público, pero también por medio del recurso al endeudamiento. Por esta razón, incluso en los años boyantes del periodo 2002-2007, en el que existió una continua ampliación de la base fiscal, la deuda municipal experimentó un crecimiento a una tasa media superior al 6 %.²⁰ Del mismo modo, la deuda de las comunidades autónomas creció un espectacular 80 %, lo que situó los pasivos de estas administraciones en una cifra cercana a los 90.000 millones de euros.²¹

²⁰ El límite legal de déficit municipal es del 10 % anual. Esta alta tasa de endeudamiento es un excelente indicador del fuerte ritmo de inversión de las administraciones locales, al tiempo que demuestra su alta sensibilidad a la crisis. De hecho, en 2008 la tasa de endeudamiento municipal creció al 9,24. Fuente: Banco de España.

²¹ Banco de España, Balance financiero. *Cuentas financieras de las comunidades autónomas 2000-2008*. Los mecanismos de financiación son sin embargo mucho más complejos para

Pero si el diagnóstico que pesa sobre las economías públicas sólo puede ser definido a partir de su fuerte adicción al crecimiento urbano ¿qué ocurre cuando éste se detiene? Como era de esperar, la caída de los precios de la vivienda y la práctica paralización de la construcción residencial ha recortado rápidamente la base fiscal de las economías públicas locales. Ante los primeros síntomas de recesión, la deuda municipal se disparó creciendo a la tasa más alta de los últimos 20 años: un 9,24 % en 2008 —la deuda autonómica lo hizo en un 14,18 %—, que será sin duda pequeña en relación con la esperada para 2009. Baste como botón de muestra los datos de un informe del Ministerio de Economía y Hacienda que, a 31 de diciembre de 2008, cifraba la deuda viva de las entidades locales en más de 32.000 millones de euros, de los que 26.000 millones correspondían a los ayuntamientos,²² al tiempo que la de las comunidades autónomas se ponía en 120.000 millones de euros. La causa principal de este «desajuste» provenía del hecho de que si bien los ingresos se han mostrado muy elásticos «a la baja» en relación con la crisis inmobiliaria, los gastos a corto plazo son siempre mucho más rígidos.²³ La respuesta a la pregunta de qué sucede cuando el crecimiento urbanístico se detiene es, pues, el colapso de las administraciones locales.

Por otra parte, la generalización de los impagos públicos a proveedores de bienes y servicios ha actuado, además, como uno de los principales medios de propagación de la crisis. En casos extremos, la drástica reducción de los ingresos ha llevado a situaciones grotescas. Algunos ayuntamientos han recurrido al pago de nóminas a través de financieras que dependen de las cajas de ahorro locales o de empresas privadas. Yendo aún más lejos, otros han propuesto a algunas empresas la condonación de impuestos por el intercambio de servicios.²⁴ La incapacidad de los municipios de hacer frente a

las comunidades autónomas que para los municipios, su dependencia directa de las rentas inmobiliarias es mucho menor, a pesar de que el impuesto de transmisiones patrimoniales suponga una fuente sustancial de ingresos.

²² Los ayuntamientos más endeudados eran los mayores del país —Madrid, Málaga o Zaragoza tenían por ejemplo una deuda por habitante superior a los 1000 euros—, sin que por ello faltasen un buen número de municipios de tamaño medio (entre 5.000 y 50.000 habitantes), fundamentalmente de las zonas turísticas o de las áreas metropolitanas más dinámicas. *Deuda viva de la entidades locales a 31/12/2008*, Ministerio de Economía y Hacienda.

²³ Si se considera en términos funcionales, cerca del 50 % del gasto de los ayuntamientos se destina a servicios sociales, otro 12 % se consume en gastos de gestión y administración y otro 30 % en urbanismo e infraestructuras. Ni siquiera éste último puede ser reducido de forma significativa, consumido en su mayor parte en el mantenimiento de unas infraestructuras sobredimensionadas. *Liquidación de Presupuestos de los Ayuntamientos 2003-2006*, Ministerio de Economía y Hacienda.

²⁴ Recientemente, los autores de este libro pudimos comprobar directamente esta situación en unas jornadas financiadas por un ayuntamiento de una importante capital castellano-leonesa. Esta administración no pagaba las habitaciones del hotel donde nos alojábamos, y a cambio

la crisis por sí solos adquirió, ya en 2008, tal gravedad que el gobierno se vio forzado a poner en marcha lo que en realidad era un plan de rescate financiero, bajo la forma, más o menos propagandística, de «programa de creación de empleo». Se trata del Plan E (o Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo), cuyo eje principal ha sido la creación de un fondo de inversión local dotado de 8.000 millones de euros para 2009, renovables en 2010. Esta cantidad estaba destinada a financiar pequeñas obras públicas, de tal forma que además de retener parte del empleo en la construcción se inyectara liquidez en los ayuntamientos.²⁵ Gracias al Plan E, los municipios han estado obteniendo algo de dinero fresco, que ha sido inmediatamente dirigido a hacer frente a pagos atrasados o a repartir pequeñas prebendas «compensatorias» por la morosidad pública —especialmente a las constructoras locales—, al tiempo que daban curso definitivo a una multitud de obras inacabadas. Sobra decir que este programa clásicamente keynesiano ha sido completamente funcional en relación con las dinámicas de inversión del ciclo inmobiliario anterior, y que no ha supuesto ninguna modificación sustancial del sistema de financiación municipal.²⁶

A fin de tomar quizás el ejemplo más significativo de este proceso de dependencia/endeudamiento se puede analizar la reciente evolución de la contabilidad del Ayuntamiento de Madrid. El consistorio madrileño se ha convertido en el municipio más endeudado de todo el país: ya sea en términos absolutos, con 6.683.943.000 euros de deuda viva a principios de 2009 —más del 25 % de la deuda total de los municipios españoles—, como relativos, con más de 2.000 euros por habitante. Esta gigantesca cifra es la contraparte de la ambiciosa política de obras públicas perseguida por la administración

éste último se veía libre del pago de varios impuestos municipales. Igual trato tenía con otras empresas, como por ejemplo El Corte Inglés, del que recibía los suministros de papelería a ¡precio de venta al público! De esta forma, el municipio evitaba la entrada de liquidez que sería reclamada inmediatamente por los acreedores. Se trata sin duda de una situación de auténtica quiebra fiscal.

²⁵ Ese fondo fue establecido por el Real Decreto Ley 9/2008, firmado a 28 de noviembre de 2008 y con validez para 2009. Está previsto una nueva ampliación del mismo para 2010 estimada en una cantidad igual o mayor.

²⁶ Cuando se escribían estas líneas estaba en discusión una nueva reforma del régimen de financiación de las corporaciones locales. Hasta la fecha, la financiación de los ayuntamientos ha estado regida por Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 1985 y la Ley Reguladora de Haciendas Locales de 1988. Estas dos leyes han experimentado varias modificaciones, siendo la última en 2002. En todas ellas se ha manifestado preocupación por la perseverancia de los déficit presupuestarios. Sin embargo, las medidas realmente articuladas han consistido en aumentar levemente la financiación a través de los tributos del Estado y en aumentar la autonomía fiscal de los municipios. La primera no ha podido compensar, ni de lejos, el aumento de los gastos derivados de las crecientes funciones de los entes locales. La segunda implica la lenta creación de un marco de competencia fiscal entre los municipios, que tiende a exacerbar la competencia territorial y por lo tanto su propia constitución *progrowth*. No hay ninguna razón para pensar que las nuevas reformas apunten en un sentido contrario.

municipal entre 2003 y 2009, y que llevó, entre otras cosas, al enterramiento parcial del primer anillo metropolitano de la ciudad (M-30). Como viene ocurriendo con casi todas las grandes ciudades, esta faraónica obra debe ser analizada dentro del marco de las lógicas competitivas asociadas a las estrategias *progrowth*. El enterramiento de la autovía metropolitana fue publicitado como la pieza estrella de la candidatura olímpica y de la nueva condición global de la ciudad; y obviamente supuso la transferencia directa de varios miles de millones de euros a las principales constructoras del país.²⁷

Sea como fuere, el desmesurado crecimiento de la deuda ha obligado a la administración local a recurrir a mecanismos de «colocación» no tradicionales. Una parte no despreciable se ha convertido en obligaciones que posteriormente han sido vendidas a bancos y fondos internacionales en operaciones completamente al margen de las garantías políticas asociadas a la gestión financiera por medio de las cajas de ahorros.²⁸ En los mercados internacionales, los bonos municipales son un título financiero más, con una tasa de rentabilidad y retorno que deja poco margen a la negociación política, y cuya «calidad» viene garantizada por las llamadas agencias de calificación de riesgos. El resultado es que la bancarrota del ayuntamiento de Madrid, que a finales de 2008 presentó su enésimo balance con ahorro bruto negativo, y una ratio deuda-ingresos de un 176 % —un déficit considerado insostenible para cualquier administración—, se ha traducido en una constante amenaza de devaluación de la calificación o *rating* de la deuda municipal, especialmente por intermedio de la agencia Standard & Poor's.²⁹ Lo más significativo del caso es que a fin de evitar la tan temida rebaja del *rating*, el municipio madrileño se ha comportado respecto a sus propios servicios como una empresa de capital riesgo: ha suprimido algunos considerados no rentables —como por ejemplo parte de los dirigidos a la población migrante—, ha congelado o rebajado los presupuestos de otros que legalmente no son «prescindibles» —como

²⁷ El coste de las obras de la M-30 fue de 4.000 millones de euros, a lo que habría que sumar una cifra entre el doble y el triple en concepto de pago de intereses en los siguientes 30 años.

²⁸ En septiembre de 2008 se filtró a la prensa que el banco de inversión, ya extinguido, Lehman Brothers, había suscrito obligaciones del Ayuntamiento de Madrid por valor de 200 millones de euros en 2007, además de otros 66 millones en manos del Barclays. Con el propósito de financiar sus inversiones, el Ayuntamiento de Madrid, como muchos otros de otras grandes ciudades españolas han empezado a recurrir a los mercados financieros internacionales (véase *Cotizalia*, 26-09-2008). La diferencia con las cajas de ahorro, siempre bajo el control de las administraciones locales, es que aquí los mecanismos de rescate político son mucho más difíciles, por no decir que tienen evidentes contraprestaciones políticas.

²⁹ Esta agencia emitió varios informes negativos entre finales de 2008 y principios de 2009, especialmente cuando se conoció el balance contable de 2008 (*Cotizalia*, 15-10-2008 y 9-02-2009). La rebaja de la calificación llevaría inmediatamente a una subida de los tipos de interés y de los servicios de la deuda, lo que ayudaría a empeorar aún más la situación financiera del ayuntamiento.

bibliotecas—, ha vendido una parte de sus bienes considerados «activos rentables» —suelo e instalaciones— al mismo tiempo que creaba todo un conjunto de impuestos y tasas directas —como la recogida de basuras o la ampliación de las zonas de pago por aparcamiento.

El caso extremo de Madrid marca tendencia de los problemas que pueden hacer frente un buen número de medianas y grandes ciudades en un futuro inmediato. De hecho, éste es ya el caso de la mayoría de las ciudades turísticas, claramente volcadas durante la pasada década sobre el negocio residencial y que presentan, junto con las grandes ciudades, niveles de endeudamiento mucho mayores que la media. La fuerte dependencia de sus ingresos de las rentas inmobiliarias, y la necesidad de asegurar los servicios municipales, especialmente durante el verano, han producido un auténtico colapso de las arcas públicas.³⁰

De todo lo dicho, se puede concluir, sin muchas fisuras, que la fuerte dependencia de los recursos municipales sobre el ciclo inmobiliario ha supuesto una efectiva financiarización de las economías públicas, similar en muchos aspectos a la de las economías domésticas. Se trata de una cadena de gruesos eslabones que podríamos bautizar como *ley de hierro de la financiarización de las economías públicas*. Esta ley es tanto más sólida cuanto mayor sea la dependencia sobre el ciclo inmobiliario. Su funcionamiento básico se podría resumir en los siguientes enunciados:

- 1 *Propensión al crecimiento*. La debilidad fiscal y la dependencia de las rentas inmobiliarias y patrimoniales, y su inmersión en el nuevo marco de competencia global e interregional, están en la base de las políticas hiper-expansivas de crecimiento urbano.
- 2 *Empresarialismo urbano*. El gasto público tiende a convertirse en una función de inversión con el fin de producir más crecimiento. La política de inversiones de promoción de una localidad se convierte así en una prescripción para los gobiernos locales con el fin de atraer nuevas inversiones, que a su vez aumenten los ingresos públicos a medio plazo.

³⁰ Exceltur, patronal turística, reivindicaba antes del verano de 2009: «Un plan para financiar los servicios urbanos elementales (policía, recogida de basuras, limpieza de playas) de estos municipios para una temporada 2009 que se prevía “complicada”». Esta organización reclamaba un estatuto propio para los municipios turísticos con el fin de ajustar su financiación a una suerte de régimen fiscal especial. En cualquier caso, los municipios costeros, absolutamente sobredimensionados con cientos de miles de viviendas e instalaciones infrautilizadas, son el ejemplo paradigmático de lo que aquí llamamos la «trampa de las infraestructuras».

- 3 *La trampa de las infraestructuras*. El crecimiento produce un incremento más que proporcional de los gastos corrientes respecto a los ingresos ordinarios. Es la contraparte de tener que mejorar constantemente la posición competitiva por medio de un aumento sostenido de las inversiones públicas y de la creación de nuevas infraestructuras.
- 4 *Endeudamiento*. En una fase ulterior, el creciente desfase entre ingresos-gastos dirige las políticas municipales hacia una nueva espiral de endeudamiento, especialmente en periodos de recesión. La respuesta es, de nuevo, promover nuevos crecimientos urbanos con el fin de ensanchar la base fiscal. Se cierra así el círculo de la máquina de crecimiento, para dar comienzo a una nueva ronda de desarrollos urbanos.
- 5 *Financiarización de las economías públicas*. La deuda, finalmente, no sólo «engancha» las economías públicas al poderoso estupefaciente del crecimiento, sino que también las hace cautivas de los mercados de deuda. De esta forma, se refuerza la afirmación de que a más crecimiento mayor dependencia del mismo.³¹

La orientación *progrowth* acaba por convertirse en una ratonera para las políticas municipales.³² La transformación de esta estructura a un tiempo política, legal, fiscal y económica, en un mecanismo más equilibrado y menos dependiente del sector inmobiliario implicaría una reforma estructural de tal calibre, que se podría considerar similar en envergadura a la creación de las

³¹ A pesar del ejemplo de Madrid, los mercados libres de deuda municipal son todavía una realidad incipiente en España: la mayor parte de la deuda sigue siendo soportada por las cajas de ahorro locales. Sin embargo, en Estados Unidos las agencias de evaluación de riesgos se han convertido en el principal mecanismo disciplinario de lo que podríamos llamar gestión urbana neoliberal. La evaluación de los riesgos asociados a los bonos municipales, obliga a las ciudades a comportarse como agentes corporativos y a ser especialmente solícitas con los tenedores de estos activos —que dicho sea de paso cotizan en un mercado libre. El caso más patente de la importancia de los mercados de deuda y de las agencias es el de la crisis fiscal de Nueva York de 1975. La bancarrota de la ciudad de Nueva York se desencadenó cuando uno de los gigantes del *rating*, la agencia Moody's devaluó progresivamente la calificación de los bonos municipales de la ciudad, hundiendo el valor de los mismos y multiplicando las tasas de interés. Nueva York recuperó la «confianza» del mercado deshaciéndose de programas sociales y gran cantidad de empleados públicos, al tiempo que adoptaba una política mucho más *friendly* con los negocios. Véase Jason Hackworth, *The Neoliberal City. Governance, Ideology and Development in American Urbanism*, Ithaca (NY), Cornell University Press, 2007.

³² La paradoja de este juego es que si bien se conoce el resultado para la mayor parte de las ciudades, los costes de la espiral inversión-crecimiento-endeudamiento resultan en realidad menores que los derivados de no participar en el «juego». Véase, de nuevo, R. Logan y Harvey L. Molotch, *Urban Fortunes, The Political Economy of Place*, Berkeley y Londres, University of California Press, 2007.

comunidades autónomas.³³ La doble dependencia del mercado inmobiliario y de los mercados de deuda municipal constituye la mayor restricción de la autonomía municipal y la principal fuente de su vulnerabilidad frente a las nuevas oligarquías inmobiliario-financieras.

La privatización de los gobiernos locales

El encumbramiento del crecimiento como objetivo prioritario de los gobiernos locales, su justificación en términos de «competitividad» territorial y la enorme constrictión estructural manifiesta en las políticas ya señaladas han sido tanto causa como consecuencia de la constitución de nuevos bloques oligárquicos directamente interesados en la activación de las economías urbanas —rentas y plusvalías inmobiliarias, construcción y financiación de viviendas e infraestructuras. La rápida confluencia entre las administraciones y este emergente *lobby* inmobiliario se ha materializado en esa capilaridad de los partenariados público-privados y de las típicas alianzas *progrowth* que tan bien han caracterizado el desarrollo urbanístico de este periodo. Ésta, y no otra, ha sido la base química de las oligarquías locales y regionales: la asociación de las clases políticas locales con constructores, inmobiliarias y propietarios de suelo, además de la decidida participación financiera de las cajas de ahorros y la colaboración inapreciable de los medios de comunicación locales. Se trata de un esquema que se puede reconocer a todas las escalas según el *zoom* utilizado: a nivel comarcal o municipal, a escala de una ciudad de tamaño medio o de una comunidad autónoma, y finalmente a nivel del Estado si se consideran los grandes agentes corporativos —la seis grandes constructoras, el G14 del sector inmobiliario y las principales entidades bancarias.

La quiebra del mecanismo virtuoso que convertía el crecimiento urbano en plusvalías empresariales y rentas fiscales ha producido un pequeño maremoto en las articulaciones de estos «tinglados» locales. Desde 2008, la vieja ecuación que hacía equivalentes *growth & bussiness* ha dejado de ser evidente. La entrada en recesión ha venido acompañada de un rápido

³³ Esta reforma debería garantizar la autonomía real de las economías municipales, al tiempo que bloquearía la tentación de enajenar o sobreexplotar los recursos públicos, en aras de mantener sus ingresos. Sin duda esto implicaría una nueva ronda de descentralización en beneficio de los ayuntamientos, sustrayendo recursos tanto de la administración central como de las comunidades autónomas. De igual modo, una reforma de este calibre sería inviable sin una efectiva y profunda democratización de las formas de gobierno y una desarticulación de su constitución fiscal, que prácticamente obliga a los municipios a competir por la captación de recursos y en la promoción inmobiliaria.

recorte de los beneficios empresariales. En un primer término, la respuesta a esta caída de los ingresos empresariales ha pasado por un nuevo asalto a los recursos públicos a través de la reactivación de la inversión en Fomento, mecanismo compensatorio de la caída de la actividad residencial, y clásico instrumento anticíclico frente la depresión de la demanda. Durante 2008 y 2009, efectivamente, los recortes de la inversión pública fueron todavía muy escasos: apenas significativos a nivel del Estado, tal y como parece demostrar la aceleración de las obras del PEIT,³⁴ así como tampoco a nivel autonómico³⁵ (nuevo pacto de financiación) o municipal (Plan E).³⁶

No obstante, las reformas de fontanería dirigidas a mantener a nivel constante el flujo de las transferencias no han podido evitar el creciente endeudamiento de las economías públicas, así como tampoco la consiguiente caída de los beneficios empresariales. Las «soluciones» a medio plazo, a lo que ya parece va a ser un largo periodo de paralización del sector de la construcción, se han orientado hacia otro tipo de estrategias, que quizás llevan años de prueba y ensayo, pero que ahora podrían tener una poderosa función anticíclica, aunque sólo sea desde las perspectivas de los intereses oligárquicos. Se trata sencillamente de tomarse en serio uno de los principales presupuestos del empresarialismo urbano y de la lógica de financiarización de las economías públicas: que los servicios y los bienes públicos no son sólo funciones de gasto de las administraciones sino también importantes activos empresariales.

Como ya se ha visto en el caso del ayuntamiento de Madrid, las administraciones locales han visto en el sector público la gran oportunidad para su propio rescate financiero. Ya sea través de la externalización, ya de la privatización, municipios y comunidades autónomas han tratado de obtener algo de liquidez, al tiempo que reducían el número de sus

³⁴ Desde los primeros indicios de la crisis, SEOPAN (patronal de las grandes constructoras) ha realizado una considerable presión para mantener y acelerar el ritmo de obra pública. La administración se ha rendido sin protestas a estas exigencias, orquestando toda una campaña proandística justificada, ¡otra vez!, en el pertinaz déficit de infraestructuras español y en la necesidad de «corregir» los desequilibrios territoriales. Así en la primavera de 2009, se nombró ministro de Obras Públicas, no a un ingeniero o a un experto, sino a un hombre del partido en el gobierno, José Blanco, con el objetivo de acelerar las obras del PEIT y negociar con las comunidades la puesta en marcha de nuevos contratos con las grandes constructoras.

³⁵ La Comunidad de Madrid lanzó ya en 2008 un ambicioso programa de construcción de autovías, con cerca de 200 nuevos km., siempre dentro de una región considerada la de mayor capacidad viaria de toda Europa, y que en 2009 contaba con 1.000 km. de vías alta capacidad.

³⁶ La intencionalidad keynesiana de estas políticas, justificada en la creación, o al menos en el mantenimiento de los puestos de trabajo, no contradice en absoluto que esta enorme cantidad de gasto se podría haber destinado a fines mejores, probablemente con mayores rendimientos futuros.

obligaciones. Recuérdesse que la transferencia de competencias sobre las administraciones locales ha puesto en sus manos una enorme masa patrimonial, además de una parte nada desdeñable de las responsabilidades sociales asociadas al llamado Estado de bienestar.³⁷ La magia de la nueva gestión municipal y autonómica podría consistir en convertir las cargas presupuestarias en activos económicos.

Por su parte, el nuevo bloque oligárquico ha encontrado en la prestación de servicios un «sector refugio» frente a la caída de la actividad inmobiliaria, un nicho de acumulación asegurado por medio tanto de la transferencia directa de dinero público, como del pago obligado de los usuarios. De esta forma, la efectiva empresarialización de las formas de gestión y gobierno ha conducido, ya antes de la crisis, a un paulatino proceso de desmantelamiento del *welfare* desde abajo.

Todavía en fase de experimentación, los laboratorios regionales de este proceso han puesto en marcha un conjunto de iniciativas innovadoras que tienen en común que el beneficio de los agentes privados está garantizado por el sector público. La forma más común, la de mayor éxito y la que lleva ya años en el repertorio político, es la privatización. Se trata, por lo general, de empresas públicas rentables que estaban dirigidas a producir algún servicio elemental para las poblaciones. Así se hizo en los años noventa con los gigantescos monopolios de la energía y las telecomunicaciones, y también con un conjunto de empresas públicas de titularidad municipal o autonómica. Otro de los medios más usuales de enajenación de bienes públicos es la venta de bienes patrimoniales, normalmente suelo público.³⁸

Las ventas patrimoniales y la simple privatización de empresas públicas tienden, sin embargo, a encontrar un límite natural en el volumen del patrimonio público disponible. En tiempos de crisis, resulta mucho más prometedor, y también mucho más arriesgado en términos sociales, la privatización de la gestión y administración de los servicios públicos, incluso cuando estos no se consideran «rentables». En este caso, el servicio sigue siendo garantizado por el sector público, pero la administración del mismo es subcontratada, concertada o cedida a un tercero. La justificación de este

³⁷ Las comunidades autónomas gestionan actualmente el sistema sanitario y la educación, desde la enseñanza primaria hasta los estudios superiores. Además tienen encomendados la mayor parte de los servicios sociales. Los ayuntamientos gestionan una pequeña parte del gasto sanitario y educativo, pero son responsables de la mayor parte de los servicios urbanos como la recogida de basuras, el suministro de aguas, la urbanización, etc., además de buena parte de las instalaciones deportivas y culturales.

³⁸ La venta de suelo ha constituido uno de los principales mecanismos de crecimiento urbanístico, uno de los canales de financiación de las administraciones y también un importante dispositivo de regulación del ciclo y de las plusvalías empresariales.

tipo de operaciones se apoya en una nueva sofisticación del axioma neoliberal acerca de la mayor eficiencia del mercado como regulador de la provisión de bienes escasos. Según este principio, la extensión de los mecanismos de mercado a la prestación de los servicios públicos debiera permitir un ahorro de costes a las arcas públicas y una mayor eficiencia y calidad de los mismos. En pocos lugares, sin embargo, este argumento se muestra más ideológico. A luz de los estudios de caso, la privatización significa sencillamente la transferencia de dinero público al sector privado con el fin de alimentar unas tasas de beneficio menguantes, normalmente a costa de la calidad del servicio. De forma paradójica, la apertura a la competencia en el sector público se ha resuelto desde la perspectiva empresarial, con una contradictoria garantía de una tasa de rentabilidad a salvo de cualquier presión competitiva.³⁹

En definitiva, la crisis, la debilidad de las administraciones, la necesidad de garantizar tasas de beneficio menguantes y especialmente la ausencia de toda alternativa al modelo, ha concentrado de nuevo la mirada sobre los «activos» públicos; ya no sólo con el propósito de hacerse cargo de alguna empresa pública rentable sino, de una forma mucho más audaz, con el objetivo de «gestionar» una parte sustancial del gasto público de las administraciones. Aunque sería prácticamente imposible resumir aquí la nueva oleada privatizadora conviene considerar algunos procesos recientes.

El primero es el suministro de aguas. Competencia de ayuntamientos, y a veces gestionado por mancomunidades o comunidades autónomas, todavía en 2005 la mayor parte de la población recibía el agua de sus casas por medio de empresas públicas de larga tradición y experiencia, normalmente con una administración rentable y con facturas bajas o moderadas.⁴⁰ Desde el punto de vista del ciudadano, así como de su viabilidad económica, habría pues pocas

³⁹ De otra parte, se debería afirmar, y de hecho ésta podía ser una importante línea de investigación, que la autorregulación de los servicios públicos por profesionales vocacionales —sin entrar aquí en si su estatuto debe ser o no el funcionariado— es la mejor garantía de la calidad de los servicios públicos. En este sentido, el programa político consistiría en la introducción de la sociedad —que no del mercado— en la gestión del *welfare* y de los servicios urbanos, por medio de mecanismos de participación democrática directa. Se trataría de reinventar la condición «común» de los bienes públicos, más allá de su administración estatal, y más allá también de la simple condición de «derechos sociales». Al fin y al cabo, el reto está en reconocerlos como un patrimonio colectivo inalienable por parte de las administraciones.

⁴⁰ Concretamente, el 50 % de la población estaba abastecido por empresas públicas, y otro 17 % por empresas mixtas, y esto a pesar de la constitución de un gran gigante español de la gestión de aguas como es Agbar —que abastece a 17 millones de personas en España y a otros 24 en el extranjero— y de la entrada en la última década de varias multinacionales extranjeras en el mercado español (Vivendi, Bouygues-Saur, etc). Véase, por ejemplo, el dossier de ATTAC, «No a la privatización del agua» en: <http://www.attacmadrid.org/d/6/050404233542.php>
<http://www.attacmadrid.org/d/6/050404233542.php>

razones para defender su privatización. Los servicios de agua se han convertido, sin embargo, en uno de los más golosos objetivos de las presiones empresariales. Los ayuntamientos de Avilés y León,⁴¹ sumergidos en una poderosa espiral de endeudamiento, han anunciado ya la venta de las empresas públicas de aguas de sus localidades a dos importantes constructores. Igualmente, la Comunidad de Madrid ha emprendido los primeros pasos para privatizar el prestigioso Canal de Isabel II, importante empresa pública con beneficio constante en la última década y una alta calidad de servicio. La justificación de esta operación se ha basado en una supuesta necesidad de capitalización con el fin de acometer nuevas inversiones.⁴² La sospecha sobre las verdaderas intenciones del «negocio» se encuentra, sin embargo, en la enorme cantidad de terrenos de servidumbre de aguas que son de titularidad de la empresa y que representan evidentes oportunidades urbanísticas.

La privatización de las empresas de aguas es, en cualquier caso, sólo uno de tantos objetivos de las formas clásicas de gestión neoliberal. A los servicios de aguas se deberían sumar funciones urbanas tan importantes como la limpieza, la recogida de basuras —son ya mayoría las ciudades que los han externalizado/privatizado—, los institutos e instalaciones deportivas, la gestión de los aparcamientos públicos, los servicios funerarios, etc. Con ello, las grandes constructoras, principales beneficiarias de esta política de privatizaciones, se han convertido también en las principales empresas de servicios del país.

Más graves aún son los recientes episodios de privatización de la gestión sanitaria, en este caso bajo responsabilidad de las comunidades autónomas. Paradigma del paulatino desmantelamiento del Estado de bienestar desde abajo, la privatización de la salud se apoya en una oscura ley aprobada con el consenso de los dos principales partidos en 1997. Básicamente, el texto legal abría las puertas a la participación del sector privado en la administración

⁴¹ En otoño de 2008, el ayuntamiento de León anunció la privatización del 49 % del Servicio Municipalizado de Aguas a cambio de 20 millones de euros —suficiente para dar un respiro al consistorio y que éste pudiera acometer la ambiciosa obra pública que corresponde a cada legislatura. El beneficiario era un importante constructor con causas pendientes por corruptelas urbanísticas en otras comunidades autónomas. En diciembre de 2008 el consistorio de la tercera ciudad de Asturias, Avilés, decidió también la creación de una sociedad mixta público-privada (con un 76 % de capital privado) que se encargaría también de la gestión del agua. Esperaban ingresar 15 millones de euros por esta operación. En ambos ayuntamientos el grupo mayoritario era el PSOE y en ambas ciudades se organizaron plataformas ciudadanas con el fin de frenar el proceso.

⁴² A finales del verano de 2008, Esperanza Aguirre, presidenta de la comunidad madrileña, anunció la salida a Bolsa del 49 % de la empresa. La inversión que se consideraba necesaria acometer en los próximos años era de 4.000 millones de euros, de los que sin embargo 2.700 iban a ser proporcionados directamente por el gobierno central a través del Plan Nacional de Aguas.

del sistema público de salud.⁴³ Desde entonces, casi todas las comunidades autónomas han cedido a empresas privadas el control de importantes segmentos de los servicios sanitarios. La vanguardia del proceso privatizador se encuentra ahora en la apertura de centros mixtos público-privados, como las fundaciones sanitarias y los llamados hospitales de financiación privada, que ya funcionan en Madrid, Valencia, Murcia, Galicia y Castilla-León. La mayor parte de estas fórmulas tienen en común la cesión de la gestión del servicio sobre la base de un convenio económico, que garantiza una transferencia regular a las empresas concesionarias. De nuevo, los principales beneficiarios de estas políticas han sido las divisiones de servicios de las grandes constructoras.⁴⁴ Como es obvio, el nuevo estilo empresarial de gestión corre el peligro de llevarse por delante la calidad de las prestaciones. De hecho, el resultado —e incluso el objetivo político— es promover la fuga de las rentas medias y altas hacia el sector privado, espantadas por el rápido deterioro de los servicios públicos; y por ende, la especialización de estos últimos en las poblaciones más vulnerables. Esta pinza convierte a la privatización en un negocio por partida doble: de un lado, estimula el crecimiento del sector privado, y por otro aumenta la cuota de gestión privada sobre el sector «público». Paradójicamente, la única contrapartida de la política de privatizaciones, el ahorro de costes para el erario público, ha sido en la mayor parte de los casos completamente ficticio.⁴⁵

El ambicioso proceso de privatización de la sanidad tiene su correlato en las políticas educativas, también en manos de las comunidades autónomas. En este caso se trata de reforzar las transferencias sobre

⁴³ La Ley 15/1997 se titula «sobre habilitación de nuevas formas de gestión en el sistema nacional de salud» y permite la entrada del sector privado y de la gestión indirecta por medio de la concesión administrativa a terceros. Según el texto, la ley «debe constituir un importante instrumento de flexibilización y autonomía en la gestión sanitaria». Es preciso destacar que esta legislación corre en paralelo a la finalización del proceso de transferencia de las competencias sanitarias a las comunidades autónomas. Las transferencias se iniciaron muy pronto —en 1981, Cataluña; y entre 1984 y 1994 Andalucía, Valencia, País Vasco, Navarra, Galicia y Canarias— pero el proceso no fue completado hasta que en 2002 se transfirió la gestión del servicio a las 10 comunidades restantes. Para más información véase www.casmadrid.org

⁴⁴ Para un desarrollo exhaustivo sobre el proceso de privatización de la sanidad en España véase CAS Madrid (comp.), *Por nuestra salud. La privatización de los servicios sanitarios*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2010. En el caso de los hospitales de nueva creación en la región madrileña (los hospitales PFI) los principales beneficiarios fueron las constructoras Sacyr, Dragados, ACS y FCC, y las multinacionales sanitarias Capio, Ploder, Hispánica y Apex Partners. Véase también, *El modelo del futuro ya está aquí. Aplicación del modelo de la «concesión» en la sanidad pública madrileña* en www.casmadrid.org.

⁴⁵ Baste decir que un hospital PFI es más caro que un hospital público convencional (véase de nuevo www.casmadrid.org). De hecho, el ahorro de costes sanitarios se encuentra sólo en las novedosas formas de contabilidad asociadas al *new management* neoliberal. La agencia estadística europea, Eurostat, no considera gasto público las transferencias a las concesiones sanitarias, lo que permite que las comunidades autónomas realicen un extraño enjuague contable.

el sector privado / concertado a costa del público, si bien con una increíble factura social en forma de un creciente fracaso escolar y un estancamiento generalizado del nivel educativo de la población. Incluso el llamado cuarto pilar del Estado del bienestar, la ley de dependencia, pieza *estelar* de la nueva administración socialista, se está articulando sobre las mismas prácticas de concesión y subcontratación que ahora se extienden sobre el sistema público de salud. No sorprende así que esta ley haya sido recibida con un gran aplauso y enormes ovaciones por parte de las principales asociaciones patronales.

Tomada en su conjunto, la crisis fiscal de las economías públicas amenaza con conducir a una nueva oleada de privatizaciones, aun mayor que las que ya hemos conocido, sellada además con la celebración de las bodas de plata entre el sector público y las oligarquías inmobiliario-financieras. Según las reglas de la gramática de la financiarización, el gasto público debe adquirir una función anticíclica, convirtiéndose en refugio y nicho de acumulación para la alianza empresarial hegemónica durante el pasado ciclo inmobiliario. Se podría decir incluso que la práctica totalidad del gasto público está en proceso de convertirse en un apéndice contable de un conjunto relativamente pequeño de agentes corporativos. Por supuesto, la correlativa pérdida de calidad de los servicios, la «huida de lo público» por parte de las clases medias — paralela a la profunda financiarización de las economías domésticas— y la especialización social de los servicios públicos en las rentas más bajas acabará por liquidar, tarde o temprano, buena parte de las formalidades todavía recurrentes en la concepción de la sanidad, la educación y los servicios sociales como derecho universal de todos los ciudadanos.

Bajo estos supuestos, nuestra *ley de hierro de la financiarización de las economías públicas* podría ser completada con dos nuevos puntos:

- 6 *La privatización de los bienes públicos.* La financiarización de las economías públicas acaba por convertir los bienes públicos en activos económicos, susceptibles de ser vendidos en épocas de crisis o penuria fiscal. Al igual que ocurre con las economías domésticas, la financiarización se organiza como una vasta operación de invasión del cuerpo social, que en este caso deriva en una nueva ronda de acumulación por posesión.
- 7 *La privatización de los gobiernos locales.* El endeudamiento y la adición financiera sobre las rentas inmobiliarias terminan por convertirse en un eficaz mecanismo de subordinación del gasto público a los intereses

de los principales agentes corporativos. La democracia local deviene así un juego ficticio, en el que es cada vez más difícil intervenir sobre el campo de fuerzas que determina la subordinación de las economías públicas a los procesos de financiarización.

Durante más de dos décadas, hemos asistido a un proceso de adecuación de la estructura administrativa y del gasto público a una lógica financiera e inmobiliaria que se realizaba a todas las escalas territoriales, sin necesidad del concurso de grandes reformas estructurales. El *spatial fix* del régimen de acumulación hispano se basó precisamente en el fuerte dinamismo de los entes territoriales, convertidos en los verdaderos operadores del ciclo de acumulación, lo que evidentemente comprendía la subordinación estructural de las administraciones territoriales a su función de *boosters* o promotores urbanos en competencia. Desde esta perspectiva, la ecuación que hacía equivalente descentralización y democracia ha resultado completamente falaz, hasta el punto de que la insistencia en la misma se muestra plenamente congruente con la lógica competitiva impresa por la globalización en los gobiernos locales.⁴⁶ La progresiva financiarización de las economías públicas locales y regionales apunta a resolverse de una forma trágica: desmantelamiento del *welfare*, destrucción de las bases de las democracias locales y completa pérdida de autonomía de lo público.

El siguiente paso hacia la crisis social, se encuentra en el colapso de otro tipo de economías altamente financiarizadas, las economías domésticas, y en la previsible desintegración del principal mecanismo de estabilización social. Se trata del fin de las clases medias tal y como las hemos conocido hasta ahora.

⁴⁶ Esta insistencia, expresada en las demandas de los nacionalismos y regionalismos de distinto pelaje (periféricos y español, reactivos y contra-reativos) se debe leer más bien en términos de lucha competitiva, que de promoción subjetiva de un espacio diferenciado. En otras palabras, la competencia territorial es la forma de la competencia intercapitalista en el actual mundo globalizado, en el que el circuito secundario de acumulación de capital y las dinámicas financieras tienen una centralidad evidente. Por lo tanto, reequilibrar de nuevo la equivalencia descentralización/democracia significa en este caso poner mucho más el acento en el segundo de los términos que en el primero; pensar las democracias locales no sólo a partir de un entramado institucional sino de la participación y control ciudadano sobre las administraciones; y por supuesto promover una reforma estructural de la estructura territorial, que recombine el papel de los distintos niveles territoriales con el fin de dar poder real a las poblaciones, y no tanto a los mecanismos de mediación. Este proceso sólo sería eficaz si quebrase la lógica de competencia interterritorial y se blindasen los bienes comunes —incluido el medio ambiente— frente a su subordinación a los mecanismos de crecimiento.

La crisis de la financiarización o el fin de la clase media

A lo largo de este libro, se han desarrollado dos tendencias aparentemente contradictorias. De un lado, el estancamiento salarial, la precarización laboral, la dispersión de los abanicos salariales, la propia complejidad de la composición de la fuerza de trabajo y la creciente desigualdad social asociada al peso creciente de la riqueza patrimonial en las economías domésticas se nos aparecen como los poderosos indicios de un vasto proceso de proletarianización.⁴⁷ De otro, y en sentido casi opuesto, la financiarización y toda la trama institucional articulada en torno al keynesianismo de precio de activos han permitido mantener una dinámica tremendamente expansiva del consumo, acompañada por una sensación de prosperidad casi generalizada. La dificultad para resolver esta ecuación, en principio entre términos tan contrapuestos, no es tal, si se considera que esta imagen de prosperidad, que en definitiva ha inspirado el consenso y la relativa paz social de esta década larga, no se ha proyectado a partir de una expansión de los ingresos salariales, estancados o decrecientes, o de políticas de redistribución de la riqueza. Antes al contrario, lo que ha actuado como la más importante contratendencia a la principal característica de la reestructuración política neoliberal —esto es, la redistribución del poder y el ingreso social hacia el segmento más rico de la población— ha sido la centralidad de los activos inmobiliarios de las familias.

Los mecanismos institucionales, que tan eficazmente han facilitado las vías de comunicación entre el crédito y el crecimiento continuo de los precios de la vivienda, y por lo tanto del valor de los patrimonios familiares, han producido este extraño espejismo de que todavía hoy el centro de la sociedad española está ocupado por una vigorosa clase media. Desde esa perspectiva, no extraña en absoluto que la inmensa mayoría de las actuaciones sobre el mercado de vivienda hayan venido revestidas de un aroma, inequívocamente fordista, de centralidad de las clases medias, apuntaladas en su condición de propietarias. Aunque simplemente sean propietarias de deuda.⁴⁸

⁴⁷ Algunas de las mejores descripciones de la dualización social han venido de la mano del campo de los estudios urbanos. Edward Soja habla de este fenómeno como un estrechamiento de la franja central de la estructura de clases. «La metáfora utilizada de forma predominante para describir lo que le ha estado ocurriendo a las, en su momento acrecentadas, clases medias se encuentra en el cinturón social que ha cambiado la forma general del mercado de trabajo. Algunos analistas hablan del “medio desaparecido” o de la nueva forma de “diábolo” de los mercados de trabajo urbanos que surgen de la pronunciada polarización que ha permitido a unos pocos afortunados alcanzar los más altos niveles de renta, mientras que un segmento mucho mayor ha sufrido una significativa movilidad social descendente». E. Soja, *Postmetropolis. Estudios críticos sobre las ciudades y regiones*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2008.

⁴⁸ Se debe aquí reiterar que la contrapartida de este penúltimo intento de rescate de las clases medias ha sido la generación de fuertes barreras sociales en torno al acceso a la propiedad respaldado por el crédito, que simplemente excluye del modelo a todos aquéllos que quedan fuera de los criterios de asignación de crédito.

La cuestión subyacente aquí tiene que ver, por lo tanto, con la coherencia y solidez, a medio plazo, de este ambicioso programa de respiración artificial de este cuerpo social «medio», heredero todavía de la vieja sociedad de los dos tercios que servía para medir la opulencia del fordismo europeo o norteamericano. Todos los aparatos institucionales del keynesianismo de precio de activos han tenido un efecto político evidente: han tratado de evitar la caída de una clase media que se enfrenta a un mercado de trabajo crecientemente polarizado, en el que la amenaza de la movilidad social descendente nunca aparece demasiado lejos. El pinchazo de la burbuja patrimonial, los altos niveles de desempleo, el peso creciente de la deuda, y en definitiva la parada en seco de la máquina económica pueden acabar por confirmar la realidad de estas amenazas, y romper también con ese espejo social imaginario en el que todavía las mayorías se autoperceben como «clase media». En este caso, lo que nuestra Alicia descubriría tras el espejo sería un vasto proceso de proletarianización, en tanto destino inevitable para muchos de los integrantes de la clase media.

Dicho de otro modo, lo que permanece aquí pendiente de análisis es la clave de la gobernabilidad social de todo el edificio económico en el que se ha fundado el capitalismo hispano de las últimas tres décadas, a saber: que la llamada clase media, sin la intervención cada vez más imposible de medios financieros, es sencillamente una quimera, y que la fortaleza de los mecanismos de inclusión y pertenencia social se está demostrando tan frágil como el reciente ciclo de prosperidad. Para responder a esta cuestión es preciso atender no sólo a la evolución económica, sino a las condiciones propiamente imaginarias, ideológicas, subjetivas que han soportado ese espacio social, siempre ambiguo, que conforma las clases medias, así como esa formación hegemónica que hemos llamado sociedad de propietarios y que representa su más fiel reflejo político.

A grandes rasgos, la noción de clase media tiene en España acepciones singulares y algo diferentes a la de otros países europeos: formas de autorrepresentación que entroncan con la propia historia social del país y la doble derrota de los experimentos de cambio social de 1936 y, en menor medida, de la Transición a la democracia. Lo que en España, y en esto no parece haber grandes diferencias regionales, se entiende como clase media es la pertenencia a un cuerpo común caracterizado por un cierto nivel de consumo, el acceso a ciertos recursos garantizados directa o indirectamente por el Estado —sanidad y educación, sobre todo— y la centralidad de la familia como medio de integración social primario, sin que por ello se descuide su enorme importancia en la provisión de recursos. Estas tres condiciones determinan que en las encuestas sociológicas la mayoría se autodesigne como «clase media», antes que con cualquier otra categoría: como «clase

trabajadora», «clase obrera», etc.⁴⁹ Es importante destacar que de acuerdo con este marco de interpretación, el régimen de pertenencia social tiene dos fuentes, que no obstante tienden a confundirse: por un lado la familia y por otro ese grupo social que propiamente compone la clase media.

Lo que hace coincidir ambos términos es la propiedad, y especialmente la vivienda en propiedad. La propiedad inmobiliaria tiene una función social que va mucho más allá del estímulo económico y de las relaciones entre burbuja patrimonial y expansión del consumo privado. La propiedad es un medio de integración social, en cierta medida coincidente con el valor semántico de la categoría «clase media» y «familia». Prácticamente se podría decir que sin un hogar en propiedad no hay garantía para un proyecto familiar y que sin la riqueza materializada en ese título legal no existe posibilidad de una pertenencia real a la clase media. En términos subjetivos, la propiedad inmobiliaria es el principal vehículo de desproletarización; la vivienda en propiedad constituye el depósito de valor de la riqueza familiar, la garantía de acceso al consumo en periodos de carestía (jubilación) y el principal patrimonio heredable dentro del marco familiar. La circulación social entre los términos propiedad inmobiliaria / familia / clase media / pertenencia social tiene, como se ve, una densidad histórica que desborda completamente el ámbito puramente económico. Éste y no otro fue el principal «descubrimiento» del Franquismo que, transmitido a sus herederos de la etapa democrática, fue sistemáticamente explotado y ampliado en las últimas tres décadas.

La crisis está atacando el tuétano de esta relación social. El pinchazo de la burbuja patrimonial, la caída de los precios de la vivienda y su posible estancamiento durante un buen número de años han acabado por dejar al descubierto el fuerte endeudamiento de la gran mayoría, y el probable colapso de un buen número de economías domésticas. Aunque la estructura de propiedad de las familias no sea destruida por completo y tampoco pierda fuerza el valor social de la propiedad, la pretensión de construir sobre ésta un criterio fuerte y masivo de inclusión social puede estar al borde de ser desbaratada. En la medida en que la crisis se prolongue en una

⁴⁹ Desde los años setenta, la clase media es la posición de autoidentificación mayoritaria de la sociedad española (véase la serie de los Informes Foessa 1967, 1970, 1975, 1980-83). En un reciente estudio (a partir de fuentes estadísticas del Ministerio de Trabajo), se recogía que el 60 % de los ocupados se auto-identificaba como clase media-media, el 20 % como clase media-alta, y otro 14 % como clase media-baja. Casi la totalidad de la población se clasificaba a sí misma como clase media, y más del 80 % se situaba en lo que, por posición social, compone propiamente la identidad de la clase media (las categorías media-media y media-alta). No hace falta decir, que con indicadores «objetivos» la sobrestimación de esta categoría es considerable. Véase Antonio Antón, «Cambios de identidades laborales y de clase», *Revista del Trabajo*, núm. 63, 2008.

situación de bajo crecimiento, los altos niveles de endeudamiento aparecerán sencillamente como lo que son: un eficaz medio de subordinación social sobre la base de la especulación generalizada en los mercados inmobiliarios. El hundimiento prolongado de los precios de la vivienda y la destrucción de «riqueza» que necesariamente le acompaña pueden terminar en la defunción de la «sociedad de los propietarios».

Paradójicamente, el colapso de las funciones sociales de la propiedad acabará por deteriorar también lo que queda de ese otro espacio social que había construido la base del consenso social en el viejo ciclo de la producción industrial fordista. En las últimas décadas, efectivamente, la centralidad social del trabajo ha sido erosionada hasta el punto de que la prestación laboral es sólo garantía —necesaria pero no suficiente— de acceso al consumo y a cierta capacidad de endeudamiento. La inestabilidad laboral, el estancamiento de los salarios, la dispersión de los abanicos salariales, la individualización de las relaciones laborales, la segmentación en mercados diferenciados (véase de nuevo el diferencial de las tasas de paro), la progresiva etnización y feminización de la fuerza de trabajo, y el larguísimo etcétera de transformaciones ya comentadas, hacen del trabajo un recurso y un medio de vida necesario, sobre todo para aquéllos que no tienen cierto nivel de riqueza patrimonial, pero en ningún caso un medio de pertenencia social de carácter universal, siquiera bajo el prisma dicotómico (capital-trabajo) de la sociedad industrial. Aquí reside la gran contradicción de la financiarización, pues al tiempo que mantiene con vida, por medios artificiales, a la clase media, corroe sus propios fundamentos basados en los dispositivos sociales heredados del fordismo, a saber, la relativa fortaleza del salariado y los derechos sociales asociados al Estado del bienestar.

Resumiendo mucho, la crisis, especialmente si se prolonga en el tiempo, amenaza con partir en dos, literalmente, esa extraña formación social que compone la clase media. La revelación descarnada y sin paliativos del proceso de proletarianización, que se sigue del modelo de acumulación, haría del todo absurda el tipo de declaraciones que tanto gustan a los políticos como la de «una clase media que sufre y padece la crisis por igual». Sencillamente, el paraíso de una clase media enriquecida por el crecimiento del valor de su propiedad, e incluso el de una mayoría social —ya no sólo de clase media— beneficiada por el acceso generalizado al empleo podría estar haciéndose añicos, si no para siempre sí para un duro invierno de varios años... o décadas.

¿Qué significado político puede tener el anunciado fin de la clase media? ¿Qué alternativas de gobernabilidad se abren en el marco de este régimen financiarizado? Se trata de preguntas que importan a todos los que, de una forma

u otra, se ven enfrentados a las modalidades de explotación financiarizadas declinadas ya en una fase de crisis o de depresión. Durante la pasada época de crecimiento, los mecanismos de la sociedad de propietarios lograron sostener un extraordinario consenso social, y esto a pesar del aumento de las desigualdades sociales y de la enorme depredación sobre los bienes comunes, tanto naturales como aquellos conquistados por las pasadas luchas bajo la ambigua tutela del Estado. El colapso de la sociedad de propietarios se sitúa, por lo tanto, en el epicentro de un vasto movimiento sísmico con efectos a todos los niveles.

En las previsiones más duras, aquéllas que podrían llegar a cumplirse en una situación de decadencia prolongada y sin alternativas políticas viables, el agotamiento de la eficacia del keynesianismo de precio de activos amenaza con traducirse en una brusca ruptura del consenso social. Una ruptura que no necesariamente habría de orientarse en términos progresivos. Repasemos: los efectos inmediatos de la crisis han sido transmitidos exitosamente a los sectores más vulnerables; el paro, el subempleo, el trabajo negro, los riesgos del excesivo endeudamiento se han concentrado en los sectores sociales más frágiles: las rentas bajas, los hogares más endeudados y más pobres, los jóvenes, los migrantes y las mujeres de todos estos sectores. Todos ellos han sido o están siendo incorporados al amplio grupo de los desenganchados de la sociedad de propietarios, los desclasados de la clase media, formando una suerte de incógnita para las próximas décadas.⁵⁰

A primera vista, la alternativa política natural para este conjunto de colectivos debiera pasar por una apuesta por lo que podríamos llamar *resocialización de la economía*; un horizonte de luchas centrado en la defensa y expansión de los servicios públicos y de los bienes comunes, la conquista de medios efectivos de distribución del producto social, el control y subordinación de los poderes financieros a mecanismos de intervención democrática, la conquista de derechos de ciudadanía para los excluidos (como los migrantes), etc. El principal obstáculo se encuentra, no obstante, en la propia situación de partida: la precariedad y la propia lógica de gobierno

⁵⁰ En paralelo a la burbuja hispana, la generalización de las hipotecas *subprime* en Estados Unidos supuso un intento, subordinado a las necesidades de generación de beneficio del sistema financiero, para ampliar el espectro social del crédito hipotecario hacia la zona que habitualmente se considera de exclusión: «La visión de la administración Bush de la “sociedad de propietarios” de alguna manera entró en contacto con los mandamientos de la “gran sociedad” de Johnson para animar a los pobres a que se endeudaran en el momento álgido de una burbuja de precios de activos. La calidad de los contratos de los hipotecados más pobres era manifiestamente deficiente [...] y, además, evitaba el verdadero problema, que es la verdadera magnitud de la pobreza en Estados Unidos y la locura de pensar que puede desaparecer simplemente blandiendo la varita mágica de la creación de deuda.» R. Blackburn, «The Subprime Crisis», *New Left Review*, núm. 50, marzo-abril de 2008.

asociada a la financiarización han tendido a generar condiciones de vida fuertemente individualizadas que difícilmente pueden condensarse en un terreno común de luchas. Los mecanismos de dominación y explotación se han vuelto tan variados y abstractos que cada vez resulta más difícil localizar puntos efectivos de encuentro político entre sujetos sociales tan amplios. Pero, incluso si este programa pudiese empezar a dibujarse como un horizonte compartido, es más que probable que estos colectivos tuvieran que hacer frente a la insistencia de los otros grupos sociales en la conservación sus privilegios.

Dicho de otro modo, si el curso económico sigue el rumbo de un estancamiento prolongado y el colapso de los consensos sociales asociados a la sociedad de propietarios entrasen en vía muerta, ¿qué tipo de respuesta política se podría esperar de la clase media real, esto es, de la clase media que se ha conservado como tal? Con el concepto, ciertamente poco preciso, de clase media «real»⁵¹ nos referimos a ese 40 % de la población que durante los años del ciclo inmobiliario ha podido actuar más desde el lado de la renta y de la inversión que del lado del endeudamiento; a ese sector relativamente amplio que en buena medida se ha visto protegido del paro y de la precarización laboral por su posición privilegiada en el mercado laboral; que ha abandonado los espacios complejos de la ciudad tradicional por los nuevos ensanches suburbanos de las periferias residenciales; y que, en definitiva, compone el *core* ideológico de la sociedad de propietarios. Para estos grupos, la crisis representa también, sin embargo, una amenaza real a su posición social y económica. En el mejor de los

⁵¹ El perímetro de la clase media, establecido por las distintas escuelas sociológicas, ha sido siempre objeto polémico. Establecida en principio como una suerte de excrecencia del pasado, la visión clásica de la clase media comprendía a la pequeña burguesía (siempre amenazada de desaparición), los profesionales liberales, los funcionarios y la casta militar. Desde los años treinta y cuarenta, se abre otra perspectiva que incluye también al nuevo segmento de los técnicos y empleados de la gran fábrica fordista y ya desde los años setenta y ochenta a los *knowledge workers*, los trabajadores del conocimiento, que en conjunto permitirían hablar de una «nueva clase media». Dentro del marco de esta obra, lo que más interesa es la posición en el proceso de financiarización. Bajo esta perspectiva, lo que define a la clase media financiarizada, es el viejo valor de la propiedad, que tiende a consolidarse y reforzarse (si bien no necesariamente) por una posición relativamente desahogada en el mercado laboral (en los circuitos primarios profesionales), con determinados cierres de exclusión (como el credencialismo educativo) y también con una serie de *habitus* culturales: como la preferencia por los ensanches residenciales y el «cuerpo de valores» de la sociedad de propietarios. Más allá, por lo tanto, de que aquí no se establezca una definición rigurosa en términos empíricos, lo que se quiere destacar es que el proceso de financiarización ha tenido efectos reales en la estructuración de la sociedad española y que esto que llamamos «clase media» genera efectos culturales e ideológicos de enorme importancia, que si bien no constituyen propiamente una identidad definida, si tienen algunos de los rasgos del «para sí» que en términos clásicos definía la conciencia de clase.

casos, estos grupos han podido perder una parte importante del valor de sus patrimonios; en el peor —sobre todo en los segmentos más vulnerables—, los efectos del endeudamiento excesivo y de la amenaza del desempleo les podrían llevar a una asimilación con la situación de los nuevos proletariados urbanos.

A diferencia, no obstante, de los verdaderos sujetos pacientes del proceso de proletarización, el principal interrogante político asociado a la clase media real se encuentra precisamente en su propia ambigüedad. Básicamente, la alternativa política que se le presenta a estos supervivientes del cuerpo medio se puede figurar en términos históricos. Si durante el periodo dorado del fordismo, la alianza del viejo proletariado industrial y de la clase media permitió defender y ampliar los salarios y expandir las partidas sociales del gasto público, ¿cabe pensar lo mismo en la era del capitalismo financiarizado? ¿Por qué a la clase media le habría de interesar un nuevo pacto social basado en la desarticulación de los mismos mecanismos financieros que han soportado su reciente sensación de opulencia? Al fin y al cabo, casi todos los mecanismos de aseguración de este sector social han servido como punta de lanza de la privatización y/o la financiarización de las garantías sociales: fondos de pensiones, seguros médicos privados, enseñanza privada o concertada y expansión de los mercados de segundas residencias. Se podría decir, incluso, que la línea, tanto subjetiva como material, que ha separado a la clase media real de sus imitadores, aupados temporalmente por la burbuja financiera, han sido los usos diferenciados de los servicios sociales, que han distribuido a la población en dos sistemas paralelos: sistema público de salud *versus* seguros médicos privados, enseñanza pública *versus* enseñanza concertada, fondos de pensiones más pensiones públicas *versus* sólo pensiones públicas. Como ya se ha visto, dentro de la lógica de la financiarización y del keynesianismo de precio de activos, el Estado y las comunidades autónomas han contribuido a favorecer este doble sistema como medio de desarrollo de nuevos nichos de beneficio.⁵²

⁵² Las políticas públicas han sido determinantes en este proceso. No sólo han dejado que el mercado avanzase en los espacios asociados al *welfare*, sino que han tenido un papel determinante en este avance. El desarrollo de estos sistemas paralelos de provisión de servicios hubiera sido imposible sin un implacable apoyo legislativo y un permanente flujo de recursos públicos. De hecho, estos ámbitos deberían considerarse como un sector para-público o «privado subvencionado», antes que como un sector privado, tal y como refleja la situación de la enseñanza concertada o de buena parte de los seguros médicos (valga por ejemplo el caso de la mutua de los ¡funcionarios!, MUFACE, separada de la seguridad social, y gestionada por las principales empresas de seguros médicos privados). En este sentido, el papel de las administraciones ha sido, una vez más, central y determinante en la lógica de segregación social asociada a la financiarización.

Los factores subjetivos tienen una importancia mayor en esta posible decantación conservadora del «medio social». La sociedad de propietarios y la propia clase media son construcciones sociales que parten de una radical individualización de todas las dimensiones económicas: individualización de los medios de obtención de renta manifiesta tanto en la profunda fragmentación y des-sindicalización de las posiciones laborales como en la posición del «inversionista» individual en la construcción de los patrimonios familiares; individualización del riesgo debido a las propias lógicas de acceso al crédito y de endeudamiento creciente; e individualización, por último, de los medios de aseguración colectiva que en estos sectores se han deslizado del ámbito de la provisión y garantía estatal al ámbito de la renta financiera (fondos de pensiones y de inversión) o inmobiliaria (vivienda como inversión). De esta condición se sigue que si bien la clase media se siente permanentemente tentada a reclamar del Estado la defensa de sus privilegios —baste recordar el claro sesgo de clase de los principales ejes de las políticas públicas—, es también cada vez menos propensa a financiar los sistemas públicos de provisión de servicios y de aseguración colectiva, en relación con los cuales se siente cada vez menos comprometida.

Al mismo tiempo, la fuerte individualización de las condiciones económicas de este sector social, que se recogen incluso a nivel geográfico en su reclusión en los nuevos búnkeres suburbanos, la hacen mucho más vulnerables a las oleadas de miedo y securitarismo que parecen acompañar cada crisis económica. El securitarismo podría ser, de hecho, la peor respuesta política imaginable de las clases medias, que por su propia atomización son cada vez menos capaces de organizarse políticamente y de generar espacios públicos de democracia real.⁵³ En la medida, por lo tanto, que el securitarismo y el miedo de estos fragmentos sociales se impongan como respuesta a la crisis, será poco menos que imposible revivir las viejas veleidades socializantes de la vieja clase media. Antes al contrario, presa del miedo y de los privilegios concedidos por la intervención pública y

⁵³ De la clase media española se podría decir lo mismo que decía K. Marx de los campesinos franceses en su apoyo del gobierno de Luis Bonaparte: «La parcela, el campesino y otra familia; y al lado, otra parcela, otro campesino y otra familia. Sesenta de éstas hacen un pueblo, y sesenta pueblos, un departamento. Así se forma la gran masa de la nación francesa, mediante la simple adición de unidades homónimas, como las patatas de un saco forman un saco de patatas. [...] En la medida en que entre los campesinos parcelarios existe una relación puramente local y la identidad de sus intereses no produce ni comunión, ni unión nacional, ni organización política, no forman una clase. [...] No pueden representarse, tienen que ser representados. Su representante tienen que aparecer al mismo tiempo como su señor, como una autoridad por encima de ellos, como un poder gubernamental ilimitado que les proteja de otras clases y, desde arriba, les mande lluvia y sol». K. Marx, *El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*, Madrid, Alianza Editorial, 2003, p. 161.

la lógica financiera, la posición objetiva de estos grupos puede ser la de principal aliado de una nueva ronda de privatizaciones y de acumulación por desposesión.

El actual debate acerca del futuro de las pensiones señala los mecanismos que están ya generando la alineación de esta ameaba social —basada en una mezcla de miedo, mezquindad, privilegio e incapacidad política—, con las oligarquías financieras. Como se sabe, esta polémica, que más bien se debería considerar como la justa reclamación del *lobby* financiero ante la caída relativa de la rentabilidad de las instituciones financieras, ha estado centrada históricamente en la presunta incapacidad de la Seguridad Social para garantizar el actual sistema de pensiones a medio-largo plazo. El argumento esgrimido refiere siempre una ineliminable inviabilidad técnica de las pensiones de prestación definida: el crecimiento de la población activa es insuficiente para compensar el rápido envejecimiento de la población. Según algunas previsiones, hacia 2030 habrá poco más de un trabajador activo por cada jubilado y esto hará tremendamente costosa, además de insoportablemente injusta, la financiación de las pensiones. Poco vale aquí recordar que, durante la década de 1990, previsiones parecidas se vieron radicalmente refutadas por la fuerte expansión de la población ocupada —fundamentalmente de la mano de los migrantes del Sur global— y que esto dio lugar a los mayores superávits de la Seguridad Social de los últimos treinta años. Más allá de la simpleza de este tipo de previsiones, el argumento sobre la inviabilidad es ante todo un argumento político, no técnico.⁵⁴ La alternativa que estos expertos proponen, además del típico programa de soluciones técnicas, que incluyen por cierto la financiarización de la tesorería de la Seguridad Social, es una reforma radical del sistema público y la ampliación de los fondos de pensiones. De otra parte, los efectos de esta polémica no se quedan en el ámbito experto. Preparan el terreno para su aceptación social. Su correcto empaquetamiento en píldoras de propaganda, refuerza y multiplica el miedo de las patatas y asustadizas clases medias, que poco a poco van dando por desahuciada la Seguridad Social, al tiempo que colocan sus ahorros financieros en fondos de pensiones y seguros privados.⁵⁵

⁵⁴ Así lo reflejan también algunos análisis expertos como David Asensi, *La viabilidad del sistema público de pensiones*, Universidad de Salamanca, 2003.

⁵⁵ Al cierre de este trabajo, se discutía el primer borrador del proyecto de reforma de la Seguridad Social. Aparte de las clásicas medidas de ahorro de costes, normalmente con un tinte singularmente «antisocial» (restricción de las prejubilaciones, alargamiento de la edad de jubilación a los 67 años, y exigencia de más años de cotización para las jubilaciones máximas y el cómputo de las pensiones), el paquete de medidas incluía, *sobre todo*, nuevas ventajas fiscales para los fondos de pensiones.

Análisis parecidos se podrían hacer en lo que respecta a la privatización de la sanidad y la continua erosión de la enseñanza pública en beneficio de la enseñanza concertada y privada en muchas comunidades autónomas. Sobra decir que estos efectos sociales, además de crueles, pueden hacer estallar una bomba de relojería de efectos económicos devastadores. De seguir esta pendiente, el fundamental desajuste entre la radical individualización de la renta en la sociedad de propietarios y la creciente socialización de la actividad económica acabará provocando una caída de los niveles de salud y de educación, esto es, del capital colectivo tendencialmente privatizado, con obvios efectos antiproductivos.

Dentro de este cuadro, que no puede dejar de ser esquemático no se excluye, por tanto, la posibilidad de una profunda involución social. Ante la mirada indiferente, cuando no culpabilizadora, de los supervivientes de la clase media y del más corrupto de los oportunismos políticos, es más que probable que en el medio plazo se produzca el estallido de una crisis urbana de vastas proporciones; una crisis jalonada por toda clase de dinámicas microfascistas y de las primeras batallas de la próxima guerra entre pobres. El precedente de la devastación urbana de las décadas de 1970 y 1980 sigue todavía suficientemente vivo como para recordarnos el significado de estas palabras. De todas formas, cualquier sondeo en el terreno de la prognosis deja de lado lo que sin duda debería componer las variables independientes de la crisis: la apertura de un nuevo horizonte de posibles horadado por los movimientos, siempre imprevisibles, de las resistencias y las luchas políticas. A esta baza apostamos todo lo que en este libro no se ha podido concluir.

Epílogo. Next

La segunda década del siglo XXI se ha abierto con un escenario global preñado de incertidumbres. A principios de 2010, la crisis de la economía global no parecía ni mucho menos cerrada. Ninguna síntesis de los principales factores que habían dominado la fase precedente había sido capaz, todavía, de reimpulsar el crecimiento económico del capitalismo global de forma fiable y duradera. Antes al contrario, al cierre de este trabajo, la crisis estaba registrando con toda su virulencia los efectos de una agudización del proceso que venimos describiendo como la última fase de las crisis financieras. Las finanzas públicas de muchos Estados y muy especialmente del Estado español, estaban justo al borde de declarar el impago de la deuda, con todos los riesgos que esto conllevaría en términos de pérdida capacidad de intervención de las políticas públicas.

La deuda pública se había disparado, efectivamente, como consecuencia de un triple proceso. Por un lado, se ha registrado una caída de la recaudación asociada al bloqueo de las revalorizaciones patrimoniales y, por ende, de la actividad económica y del consumo. Por otro, el gasto público no ha parado de subir como consecuencia de los rescates y de las políticas anticíclicas de las primeras fases de la crisis. Por último, la prohibición de una política fiscal expansiva ha obligado a acudir a los mercados financieros para obtener recursos. En este proceso, la avalancha de emisiones de deuda pública (más seguras) ha desplazado a las colocaciones de deuda privada (más rentables), recortando los beneficios del sector financiero.

La crisis de la deuda griega y la devaluación de la deuda española organizada por los lobbys financieros a través de las agencias de *rating*¹ constituyen, por el momento, la principal línea de ofensiva. Con estas

¹ La modificación a la baja de las calificaciones crediticias supone una recarga por primas de seguro sobre el coste del endeudamiento. Esta dinámica puede llevar a crecimientos autorreforzados del déficit público sin necesidad de que medie ningún gasto efectivo.

operaciones, se quiere conseguir que los Estados funcionen como cualquier otra empresa sometida a los dictados de los mercados financieros, limando las diferencias entre deudores públicos y privados. Como parte de este programa político, tratan de imponer las políticas públicas que más convienen al *geldkapitalist* colectivo: la liberación de las presiones sobre la tasa de beneficio, abaratamiento del trabajo, amnistía fiscal y restricción del gasto público, así como la aserción de los derechos de propiedad del sector financiero. La agenda política española está, de hecho, concentrada en estas tareas: control del gasto público, una nueva reforma laboral que abarate los costes de despido y una profunda reestructuración de la Seguridad Social que entre otras cosas otorgue nuevas ventajas fiscales a los fondos de pensiones.

En términos más generales, la falta de imaginación a la hora de plantear políticas económicas innovadoras, la ausencia de un nuevo *pull* de sectores económicos emergentes y la escasa voluntad de impulsar una gran reestructuración de los intercambios económicos a escala internacional, tampoco parecen dejar entrever una salida alternativa a la crisis. Los mismos problemas que durante las últimas tres décadas ha arrastrado la economía global, así como la economía española, siguen acentuándose de forma contradictoria, probablemente en la antesala de otro *crash* financiero o de una fase duradera de estancamiento económico. La lenta decadencia de la hegemonía política y económica estadounidense, y en general de Occidente, y la crisis ecológica subyacente contribuyen a ensombrecer, más aún, el horizonte, a medio, e incluso corto plazo.

Se podría pensar que para la economía española, convertida en una de las principales beneficiarias de este periodo dorado de acumulación por vía financiera, esta coyuntura pudiera significar tanto una reestructuración radical de su específico régimen de acumulación, como una brutal insistencia en los elementos que le habían permitido cosechar sus «considerables éxitos», probablemente a caballo de una nueva oleada de burbujas financieras a escala global. Aunque toda prognosis es por naturaleza sospechosa en un escenario tan incierto, parece plausible que los problemas estructurales asociados a la crisis internacional y el análisis de la onda larga del capitalismo hispano puedan encontrarse en torno a tres grandes escenarios:

1. Un radical cambio de orientación de las políticas económicas y una profunda reestructuración del eje central del capitalismo español. Esto supondría, básicamente, una apuesta decidida por el desarrollo de líneas de producción de alto contenido tecnológico y mayor valor añadido: la entrada de España en la dura competencia internacional en mercados como el

biotecnológico, el software, la nanotecnología, las tecnologías verdes, etc. La propaganda institucional lleva ya cierto tiempo recalcando machaconamente que esta es la gran vía de salida de la crisis inmobiliaria: el futuro para un capitalismo más justo, más sostenible y con mayores salarios.

La reciente discusión sobre la llamada Ley de Economía Sostenible está directamente inspirada en estos supuestos: inversión en I+D, mejora de la formación, industrias culturales y refuerzo de las ventajas competitivas en algunos sectores, como las energías renovables o la ingeniería civil.² Aparte de abundar en las líneas de intervención socioeconómicas que ha marcado la UE en la última década y que en España han fracasado rotundamente, el *marketing* de esta nueva ley pretendía dar un aire de novedad «ambiental» a las políticas de recuperación. La retórica oficial del «cambio de modelo productivo» se articula en relación con una oleada de innovación verde que, a través de la intensificación del uso de las energías renovables, desembocaría en una economía baja en carbono. Más allá de estas fantasías tecnocráticas, lo cierto es que las políticas energéticas que, sobre el papel, tienen la misión de liderar este cambio son poco más que intentos de generar nuevas burbujas ligadas a las energías renovables. En ningún caso se plantea seriamente la necesidad de una menor demanda energética, aspecto indispensable para plantear un nuevo escenario energético medianamente creíble. Igualmente, la célebre apuesta por las nuevas tecnologías apenas ha llegado a expresarse más allá de un guiño a la industria del cine y una apuesta por el refuerzo de los derechos de autor.³ En esto quedaba la otra gran vía de salida: el capitalismo cognitivo

Por mucho, por lo tanto, que se le añadan elementos del capitalismo verde o cognitivo, el principio de esta apuesta está completamente orientado por las teorías neoclásica y/o schumpeteriana del desarrollo económico basadas en el cambio tecnológico y en la apuesta por las llamadas rentas de innovación. Pero ¿por qué la economía española, que justamente se vio desplazada de los mercados industriales internacionales en la década de 1970, habría ahora

² Pese a lo rimbombante del nombre, el anteproyecto de Ley de Economía Sostenible es poco más que un refrito de las vagas propuestas tecnológicas de la llamada Agenda de Lisboa de la Unión Europea para el Crecimiento y el Empleo y de su versión española, el Programa Nacional de Reformas. Sobre el papel, estos documentos han sido la guía de las políticas económicas españolas desde el año 2000. Después de todo lo dicho en este trabajo, es preciso reconocer que su efecto sobre las líneas políticas de mayor peso se ha reducido a poco más que cosmética.

³ El anteproyecto de ley ha sido bastante contestado por asociaciones de internautas, colectivos de defensa de los derechos de internet y otros grupos sociales en la misma medida en que abría la posibilidad a una «censura» indiscriminada y sin las debidas garantías legales, dirigida a perseguir las páginas que violaran derechos de autor. Para más información véase <http://red-sostenible.net>.

de revertir sus específicas ventajas en el circuito secundario para conformarse a un modelo de exportación de bienes de alta composición tecnológica? La carrera de una veintena de países en los mismos sectores que debieran ser el nuevo motor económico español; los límites de un mercado internacional de moderado crecimiento para el desarrollo de estas líneas productivas; la sobreespecialización de la propia economía española en sectores intensivos en trabajo (como el inmobiliario o el turístico) pero con poca inversión de capital; además de la propia inconsistencia, siempre en términos capitalistas, de la producción cognitiva, más allá de unas pocas líneas productivas, deberían ser elementos suficientes para cuestionar la verosimilitud de esta posible reestructuración del capitalismo hispano. De hecho, la falta de credibilidad de estas propuestas, incluso para la mayor parte de las élites capitalistas de este país,⁴ ha obligado a dirigir los esfuerzos políticos y financieros en una dirección diametralmente opuesta a la que se expone en este tipo de documentos

2. El segundo escenario se vislumbra en una «deseable» repetición, con ligeras variaciones si bien a mayor escala, de las burbujas inmobiliario-financieras de las pasadas décadas. Éste ha sido, de hecho, el objetivo real de los distintos paquetes «anticrisis» analizados en las páginas precedentes (incluidas partes importantes de la Ley de Economía Sostenible): las subvenciones a las promotoras y las medidas dirigidas a liquidar el stock de viviendas no vendido, el fomento de la VPO como recurso temporal anticíclico, el reforzamiento de la figura del promotor en la ley del suelo de 2007, la reforma del mercado hipotecario que permitía la creación de nuevos canales de refinanciación de la vivienda, el ambicioso Plan de Infraestructuras de 2004-2017. Y también: el rescate de entidades financieras (principalmente de las cajas de ahorro), inmobiliarias, ayuntamientos y comunidades autónomas, todo ello sin tocar ningún elemento estructural de lo que ha compuesto el ciclo precedente. En definitiva, la alineación sin fisuras del Estado en la defensa a ultranza tanto de este modelo de extracción y acumulación como del dominio de clase que lo sostiene apuntan en una dirección bien distinta a la de una reforma real del modelo de crecimiento. Antes bien, la prioridad indiscutible de estos

⁴ Los sindicatos mayoritarios son los más entusiastas defensores de esta hipótesis del cambio de modelo productivo. Resulta curioso comprobar como se ha completado la transición desde la defensa de los intereses de clase pasando por las luchas para la captación de los aumentos de productividad del trabajo para, en un contexto de agotamiento de la productividad, acabar asumiendo la defensa de modelos en los que la productividad se reanima y, con ella, la posibilidad de una negociación colectiva institucionalizada. Es sorprendente que se eviten sistemáticamente las cuestiones que tienen que ver con la redistribución social de la riqueza en contextos de bajo crecimiento de la productividad. Véase Fundación 1º de Mayo *Reflexiones y propuestas para el cambio de modelo productivo en España*, Informe núm. 13, octubre de 2009.

últimos años ha sido evitar un desplome brusco del precio de la vivienda, medida elemental de la riqueza patrimonial, con el fin de preparar un nuevo ciclo de crecimiento apoyado en el perfeccionamiento de las políticas de keynesianismo de precio de activos. La cuestión aquí es si es posible una nueva repetición del ciclo inmobiliario-financiero.

Entre los obstáculos a este relanzamiento, la escala es quizás uno de los principales. La posibilidad de generar rentas financieras e inmobiliarias en cantidad suficiente como para alimentar las tasas de beneficio de las élites corporativas y multiplicar, al mismo tiempo, la riqueza patrimonial de una parte apreciable de la población, con obvios efectos en la demanda agregada, conllevaría un considerable incremento de los volúmenes de crédito y con ello del endeudamiento de las economías domésticas. Sin que pueda afirmarse tajantemente que esto está fuera del alcance de la ingeniería financiera, el continuo desplazamiento hacia arriba de los umbrales de endeudamiento familiar y la nueva ronda de financiarización de las economías familiares aumentaría, seguramente de forma exponencial, los niveles de riesgo, rozando quizás zonas incontrollables o socialmente intolerables, con efectos probablemente antieconómicos. Por otro lado, el relanzamiento del ciclo en estos términos, sólo podría ser posible a través de medios y activos que tengan un gran potencial de extensión social: la vivienda de nuevo, combinada con la generalización de los fondos de pensiones y quizás también del endeudamiento o de la aseguración privada de servicios que, a día de hoy, están todavía garantizados por el sistema público, como puedan ser la sanidad o la educación superior. En este caso, sería pues necesario un nuevo *shock*, aun más agresivo que el anterior, aplicado por medio de un recrudescimiento de las estrategias de privatización y de acumulación por desposesión.

De todos modos, el mayor impedimento a este tipo de estrategias, no depende de la mayor o menor inteligencia política de las clases dominantes o incluso de su capacidad para aumentar el grado de explotación de las mayorías sociales. El principal obstáculo a un nuevo ciclo inmobiliario-financiero se encuentra en el contexto económico internacional. Y este impedimento coincide con la última de las hipótesis que aquí contemplamos.

3. El tercer escenario posible es sencillamente el estancamiento: un largo periodo de crecimiento casi nulo. Las especulaciones en torno a la entrada de la economía global en una zona de crecimiento cero se han disparado a raíz de la crisis.⁵ De acuerdo a estas hipótesis, los déficit estructurales de la

⁵ Véase en esta dirección el interesante ensayo de Gopal Balakrishnan, «Speculations on the Stationary State», *New Left Review*, núm. 50, septiembre-octubre de 2009.

fase precedente habrían cruzado un umbral irreversible de forma que ni el recurso a las políticas keynesianas, ni la ingeniería financiera, serían ya capaces de producir un mecanismo sostenido de generación de demanda agregada a nivel global. La doble pinza de las contradicciones del capitalismo industrial convencional —el exceso de capacidad y la ausencia de nuevas líneas productivas con función de motor económico— y los problemas ínsitos a la valorización de los bienes y servicios típicamente asociados a los procesos de terciarización —o si se quiere la relativa inviabilidad del capitalismo cognitivo—, apuntarían a una fase de prolongada atonía económica, con consecuencias políticas y sociales impredecibles.

La prueba empírica preferida por estos agoreros del futuro del capitalismo global es la larga década pérdida por la economía japonesa tras la espectacular burbuja inmobiliario-financiera de 1986-1991. Efectivamente, en 1986, y ante la relativa atonía de las exportaciones japonesas provocada por la rápida revaluación del yen, el gobierno japonés decidió reducir drásticamente los tipos de interés, dando pie a la mayor burbuja financiera que haya experimentado la economía de ese país. El espectacular crecimiento de los precios del suelo y de la vivienda, unido a la euforia de la Bolsa de Tokio, permitió a los conglomerados empresariales japoneses obtener tasas de beneficio récord. Tras el estallido de la burbuja en 1990-1991 la economía japonesa se tuvo que recomponer, sin embargo, en una situación absolutamente atípica para la inteligencia económica convencional; una situación que sólo forzada con una violencia arbitraria puede llegar a encajar en los modelos teóricos hegemónicos. Especializada en la producción de bienes de alta tecnología, precisamente la posición óptima según los modelos schumpeterianos y la teoría de las ventajas comparativas, la economía japonesa se ha mantenido, hasta día de hoy, en un estado de continuo estancamiento.⁶ Ni su ventajosa posición en las ramas de industriales de mayor valor añadido, ni la masiva exportación de capitales a los países vecinos de Asia Oriental, con los que ha establecido un próspero circuito comercial, a partir precisamente de esta especialización en la producción de bienes de capital y equipo, han propulsado a la economía japonesa un poco más lejos de esa zona de crecimiento cero.

Metáfora de lo que puede ser el horizonte inmediato de la economía global, el ejemplo japonés puede iluminar alguno de los rasgos específicos de la economía española en las próximas décadas, pero siempre a condición de anotar dos importantes precisiones. Primero, la economía española carece

⁶ Se puede encontrar una descripción muy completa de la larga crisis japonesa en M. Itoh, «The burst of the bubble and political economy of the 1990's depression». Disponible en <http://ricardo.ecn.wfu.edu/~cottrell/OPE/itoh/itoh.pdf>

de una especialización consistente en sectores tecnológicos de alto valor añadido, por mucho que legalmente se decreta la voluntad de impulsar una *new economy* a la carta. Y segundo, la economía española es, desde hace 25 años, una economía consciente y «virtuosamente» especializada en los circuitos secundarios de acumulación —a través principalmente de su inmenso sector turístico e inmobiliario— y en la producción de demanda y consumo a través de sucesivas burbujas financieras (1985-1991 y 1995-2007). En este sentido, la posible viabilidad de la «economía de la burbuja» depende también del contexto externo. Depende, en otras palabras, de la reactivación de una estrategia de financiarización a escala global que haga reverberar sobre la propia economía española grandes masas de liquidez en forma de inversión extranjera y endeudamiento barato.

Definitivamente, tanto las condiciones estructurales de la economía hispana, costrificadas por casi tres décadas de especialización en el circuito secundario de acumulación, como la orientación de las políticas públicas de los años 2007-2009, parecen querer apostar por un escenario semejante al tipo 2, descrito mas arriba. En caso de tener éxito, esto supondría algo así como un poco «más de lo mismo», por medio de un reescalamiento del keynesianismo de precio de activos y de las burbujas patrimoniales. No obstante, los límites a este nuevo peldaño en la escala de las estrategias de financiarización, así como el probable horizonte de un estancamiento a medio plazo de la economía global, o al menos de los países «avanzados», pueden conducir a un estado estacionario similar al que tuvo Japón en los años noventa o, mucho más cerca, Italia en la primera década del siglo XXI. De hecho, la situación más probable es una combinación de ambos escenarios.

Según esta combinación de las hipótesis 2 y 3, los intentos de poner en marcha el mecanismo del keynesianismo de precio de activos darían lugar a burbujas patrimoniales más débiles y probablemente más localizadas. El crecimiento del crédito produciría cada vez menos impacto en el valor de los títulos de propiedad y en la capacidad de consumo de las familias, incrementando sin embargo los umbrales de riesgo asociados al endeudamiento. El dinamismo de los mercados inmobiliarios quedaría igualmente limitado a las ciudades y regiones con mayores garantías de recuperación de las inversiones, produciendo probablemente lo que podríamos llamar una suerte de destrucción creativa de las máquinas locales de crecimiento así como una intensificación del régimen de competencia territorial. En conjunto, los niveles de crecimiento del PIB y del empleo serían mucho menores.

Por otra parte, aunque sea todavía pronto para predecir si la economía española basculará más hacia el estancamiento o hacia una nueva ronda de burbujas financieras, o mejor dicho si la combinación de estos dos elementos se resolverá más en una dirección que en otra, parece seguro que la completa ausencia de alternativas a esta estrategia de crecimiento amenaza con estallar en una profunda crisis del modelo social. En los capítulos precedentes se han intentado analizar las líneas que acabarían por convertir la opción por el régimen de acumulación financiarizado y su actual bloqueo en una crisis social de perfiles inéditos. Se ha intentado desentrañar también la específica función de las burbujas patrimoniales en tanto balón de oxígeno para unas clases medias cada vez más polarizadas por la desigualdades salariales y la creciente precarización laboral. Igualmente, se ha advertido sobre los enormes riesgos que entraña la financiarización y el creciente endeudamiento de los sectores sociales más frágiles. Se ha discutido largamente acerca del previsible colapso de las economías públicas y del correlativo reforzamiento de las estrategias de privatización de los servicios públicos y de acumulación por desposesión como vía de saneamiento de las mismas y de recomposición de la rentabilidad de las élites capitalistas. También se han descubierto algunas de las consecuencias implícitas a la lógica social de las burbujas patrimoniales como la creciente segregación urbana. Ahora bien, ¿cómo se pueden declinar estos elementos si la actual coyuntura de crisis no se resuelve en dos o tres años? ¿Si durante la próxima década se mantiene un nivel de desempleo en torno al 15-20 %? ¿Si los niveles insostenibles de endeudamiento —espoleados por el inmediato aumento de los tipos de interés— acaban produciendo un colapso en cadena tanto de segmentos enteros de la sociedad como de una parte del sistema financiero y de las administraciones públicas? ¿Si empezara a dibujarse un escenario de bancarrota económica y social más parecido al de otras fases históricas o de otras regiones del planeta?

La crisis de los años setenta y ochenta fue partera de una sociedad bastante distinta a la de la época del desarrollismo franquista. La crisis actual tiene al menos la misma entidad y la misma potencia performativa que la precedente. En caso de que la recesión o el crecimiento cero se mantengan durante varios años, o de que las recuperaciones se vean rápidamente interrumpidas por nuevas crisis, las heridas que ahora sólo hemos empezado a reconocer se convertirán en verdaderas hemorragias. El proceso de proletarización subyacente, contenido por el momento por las burbujas patrimoniales, tomará entonces las dimensiones reales que en estos años sólo hemos visto de una manera oblicua y distante, como si actuase sólo en los bordes de lo «social»

De otra parte, a la hora de organizar la resistencia a la crisis es preciso reconocer que ésta se va a formar en unas coordenadas y con el protagonismo de unos sujetos hasta ahora borrados del mapa político.

La transmisión de los costes de la recesión a los sectores más vulnerables como puedan ser las comunidades migrantes, los jóvenes con menos apoyos familiares y/o menor formación, las mujeres de ambos grupos, etc., conforman un registro de impactos de difícil composición subjetiva y política. De hecho, la profundización de la crisis podría generar cuadros de auténtica involución social. El anunciado despeñamiento de la sociedad de propietarios no parece que vaya a encontrar, al menos por el momento, ningún colchón político que traduzca el malestar, la incertidumbre y la creciente inseguridad en formas de lucha expansivas. Desgraciadamente, a medio plazo es mucho más probable una suerte de «guerra entre pobres» de baja intensidad —con nuevas formas de microfascismo, racismo y *apartheid* urbano—, ante la mirada indiferente de la, siempre protegida, clase media real y el aprovechamiento mediático por parte de unas élites propensas al oportunismo más vil.

Pero detengamos aquí la prognosis. Al fin y al cabo, no es éste el lugar para hacer una descripción prolija del mural de las catástrofes. Tampoco de aventurar ninguna recomendación programática a los movimientos frente a una situación prolongada de crisis: serán las luchas, su iniciativa y su imaginación, las que descubran los resortes concretos para articular las respuestas políticas más apropiadas. Hay, no obstante, un conjunto de consecuencias políticas que, a nuestro juicio, resulta imprescindible explorar a la luz de lo expuesto hasta aquí. Se trata de marcar el perímetro del juego político posible: una operación nada gratuita, frente a las apelaciones oportunistas de la clase política y la actual impotencia de la izquierda social. Nuestras conclusiones serían básicamente tres:

1. No hay afuera de la financiarización. El proceso de financiarización es el resultado, en última instancia, de las contradicciones irresueltas del desarrollo capitalista, sometido a una permanente crisis de rentabilidad industrial y subordinado a la incapacidad de desplegarse de forma viable en el horizonte de la terciarización y de la producción cognitiva. Las consecuencias de este proceso son ambivalentes. Reflejan la extrema socialización de las condiciones de producción y la compleja malla de interdependencias entre factores económicos y extraeconómicos que constituye la producción real. De hecho, buena parte de la producción social del conjunto del planeta se intercambia hoy bajo la forma de títulos financieros. Y es esto mismo, que podríamos denominar financiarización de la riqueza social, lo que hace posible que una parte creciente del producto social sea capturado por las élites capitalistas.

Pero si admitimos que al menos una zona significativa de la riqueza se traduce y se negocia en forma de títulos financieros resulta posible pensar en formas de ataque sobre los mercados financieros y los movimientos de capitales que devuelvan al cuerpo social aquello de lo que ha sido despojado. En otras palabras, la riqueza social abstraída de sus condiciones de producción concretas se manifiesta como capital financiero, y esto abre también la posibilidad de una radical exigencia de distribución. Por consiguiente, que los efectos de la financiarización hayan venido signados hasta ahora por el endeudamiento, la pérdida de autonomía, la expropiación de lo común, la individualización del ingreso, etc., no significa que estos mismos mecanismos abstractos puedan convertirse en otra cosa. Esa otra cosa es una distribución democrática de la riqueza: una renta básica financiada a través de la imposición fiscal a los movimientos de capital,⁷ o la construcción de sistemas de mutualismo capaces de crear nuevas instituciones políticas que redirijan los flujos de capital hacia el cuerpo social.⁸

2. No hay lugar para una reforma desde arriba. Si alguna vez hubo la posibilidad para un programa de reformas que pusiese los aparatos del Estado al servicio de un proceso real de distribución de la riqueza, actualmente esta vía parece cerrada. No es esperable, ni a escala europea ni a escala internacional, ninguna gran reforma del capitalismo vigente, similar a la que representaron los planes keynesianos de las décadas de 1930 y 1940. Esto quiere decir que no existe siquiera una contraparte capitalista orientada a la reforma del actual régimen de acumulación. La relación de fuerzas que compone los equilibrios políticos de los aparatos estatales ha basculado completamente hacia la facción financiera de las élites capitalistas. De hecho, el neoliberalismo, con toda su retórica antiestatalista, no es otra cosa que la estrategia ideológica y política de conquista del Estado por parte de los

⁷ En esto consistiría básicamente la propuesta de una tasa sobre las transacciones financieras que sirviese como medio de distribución y de financiación del gasto social. Véase Yann Moulier Boutang, «Pour une nouvelle donne fiscale», *Multitudes*, núm. 39, 2009.

⁸ Robert Pollin resumía las posibilidades de reconducir la financiarización desde criterios democráticos acudiendo a la distinción clásica de Hirschmann entre la «opción salida» (exit) y la «opción voz» (voice) en las organizaciones sociales. Mientras la opción salida implica la liquidación de las participaciones, literales o metafóricas, como muestra de desacuerdo con la gestión; la opción voz implica resolver los desacuerdos mediante la participación en la gestión. Una mayor democracia dentro de los sistemas financieros implicaría una extensión de la opción voz a los grupos sociales excluidos de las decisiones de inversión y, tendencialmente, a todo el cuerpo social. Se trata de un planteamiento a la altura de la abstracción financiera actual que retoma la vieja idea socialista del control colectivo del excedente social. Robert Pollin, «Financial structures and egalitarian economic policy», *New Left Review*, núm. 214, noviembre-diciembre de 1995.

centros financieros. Decir, por lo tanto, que el Estado cumple, como siempre antes, las funciones objetivas del «capitalista colectivo» es cierto siempre que se añadan los adjetivos oportunos y propios del capitalismo financiarizado.

A escala del Estado español esta afirmación resulta particularmente cierta. En primer lugar, porque las políticas públicas han sido esenciales para la consolidación de la orientación financiera e inmobiliaria de la economía española. Igualmente, porque la intervención pública ha operado, en todo momento, de parte de los intereses generales de la oligarquía financiero-inmobiliario, reforzando su posición objetiva en el proceso de acumulación. Y finalmente, porque las líneas maestras de los paquetes anti-cíclicos de estos últimos años no sólo no modifican este mapa, sino que refuerzan la tendencia secular, insistiendo en el keynesianismo de precio de activos y desplazando los costes de la crisis sobre los sectores más débiles, con pocos paliativos.

Por otra parte, en los niveles subestatales o paraestatales la situación no es mucho mejor. Incluso, en caso de que una propuesta política alternativa lograra obtener una influencia significativa en el gobierno de alguna comunidad autónoma o de un municipio de relativa importancia se toparía inmediatamente con serios límites a su capacidad de acción. La fuerte financiarización de las economías públicas y su meticulosa articulación como máquinas de crecimiento las ha convertido en un terreno minado para la acción política; dependencia fiscal de los mercados inmobiliarios, corrupción estructural y fuertes niveles de endeudamiento parecen lacras insuperables para cualquier programa de gobierno bienintencionado. Del mismo modo, la ausencia de mecanismos de representación efectivos para los nuevos proletariados urbanos y la coparticipación de los sindicatos mayoritarios en la gestión del régimen de acumulación financiarizado deponen toda posibilidad práctica de oponer un contrapoder desde el interior del modelo de acumulación.

En definitiva, no existe palanca que dentro del Estado pueda abrir ya no un proceso de democratización y control del producto social financiarizado, sino una intervención dirigida a la reforma del «modelo de crecimiento». Bajo esta perspectiva, el retorno al keynesianismo, exigido de forma repetido por parte de la clase experta y la «izquierda» política más honesta suena, en realidad, como un canto de sirena, involuntariamente dirigido a hacer encallar las energías sociales.⁹ La imposibilidad de un nuevo pacto social

⁹ La expresión más inteligente a nivel local podría ser la de Vicenç Navarro y sus colaboradores. Véanse sus numerosos artículos en el periódico *Público*, la web del Observatorio Social de España (<http://www.observatoriosocial.org/ose/>) y algunas de sus obras: V. Navarro (dir.), *La situación social en España*, Barcelona, Pompeu Fabra, 2007; V. Navarro (coord.), *El Estado de Bienestar en España*, Madrid, Tecnos, 2004; o V. Navarro, *El subdesarrollo social de España*, Barcelona, Anagrama, 2006.

keynesiano se ve corroborada no sólo por la total ausencia de una contraparte interesada en una línea de reforma y reestructuración del capitalismo vía recomposición de los salarios y, por lo tanto, de la demanda agregada. También, el estancamiento de la productividad monetaria del trabajo impide un mecanismo de reparto entre salarios y beneficios que se exprese en el tiempo en un juego de suma positiva. La crisis de la medida de la productividad del trabajo, típicamente asociada al desarrollo de la industria supone también la defunción definitiva del keynesianismo histórico. En las economías más financiarizadas, como es la española, esta situación sólo puede conducir a una lucha distributiva cada vez más exacerbada. Tal y como se ha visto en este trabajo, en el marco del juego de suma cero del actual modelo de crecimiento, el capital sólo se puede ver compelido a renovar la guerra contra el trabajo (y los bienes comunes) con el fin de aumentar sus márgenes de rentabilidad.

3. La insistencia en la vía financiera va a traer consigo una nueva oleada de acumulación por desposesión y de depredación sobre los bienes comunes. El neoliberalismo ha promovido una nueva desamortización de aquellos bienes y servicios que en la terminología decimonónica estaban en «manos muertas», esto es, que eran considerados improductivos debido a las formas de propiedad sobre las cuales eran gestionados. Con ello ha conseguido elevar temporalmente las tasas de rentabilidad del capital a través de una estrategia de desposesión dirigida principalmente sobre dos grandes áreas: los bienes naturales y los bienes y servicios públicos.

Efectivamente, lo que podríamos llamar bienes comunes naturales han sido uno de los grandes *targets* del reciente ciclo de acumulación. El suelo, el aire, el agua, y en general el medio ambiente han sido masivamente dilapidados en la orgía inmobiliaria de las últimas décadas. La falsa paradoja entre el creciente estrés de los ciclos naturales y la promesa de desmaterialización de una economía cada vez más terciarizada, se ha saldado en perjuicio de los primeros. La actual crisis sólo supone una ralentización temporal del acoso al medio natural. El relanzamiento, por débil que sea, de nuevas burbujas patrimoniales traerá consigo una nueva oleada de colonización del territorio, construcción de infraestructuras y empeoramiento de la cuenta de materiales de la economía española

Por otro lado, el Estado, acusado de una profunda ineficiencia, de incurrir en enormes despilfarros y de distorsionar el funcionamiento natural de la economía ha sido progresivamente marginado de la gestión de los antiguos bienes y servicios públicos. La lógica financiera neoliberal se expresa por

medio de la privatización, completa o parcial, de estos bienes y servicios, o al menos por la introducción de mecanismos de mercado que garanticen una asignación eficiente. De acuerdo con esta estrategia, se ha llevado a cabo un progresivo desmantelamiento del *welfare* y de los sistemas públicos de educación, salud y servicios sociales. La crisis, en la medida en que amenaza de nuevo los niveles de rentabilidad, acusará la tendencia a la privatización y a la desposesión, espoleada más si cabe por la previsible bancarrota de las economías públicas.

El doble triunfo del neoliberalismo y de la financiarización parece haberse fundado así en la imposición de unas formas de propiedad sobre otras. Las formas de propiedad estatal o pública o aquellas formas de propiedad que se movían en el limbo jurídico de lo común, lo consuetudinario y lo público —como la mayor parte de los bienes comunes naturales—, han sido o bien desechadas por formas de propiedad absoluta, o bien matizadas por la introducción de mecanismos de mercado, que en realidad no son sino medios de privatización encubierta. Dejando a un lado la cobertura ideológica del neoliberalismo y de la supuesta eficiencia natural del mercado, el balance de este vasto programa de privatizaciones ha sido singularmente desastroso: destrucción del medioambiente a todas las escalas, deterioro de la calidad de bienes y servicios, empeoramiento de los estándares generales de algunas dimensiones básicas como la salud o la educación, etc. Dicho de otro modo, la desamortización neoliberal no ha producido, ni ha querido producir, un aumento general de la productividad y de la eficiencia de los bienes naturales y de los servicios públicos. Sencillamente ha servido para aumentar la parte de la riqueza social capturada por las élites capitalistas a costa de la mayoría.

Frente a la lógica de la acumulación por desposesión resulta preciso promover una estrategia eficaz de defensa de todos estos ámbitos que sólo de una forma colectiva o común pueden ser sostenidos o ampliados de una forma eficaz. Esto pasa, a nuestro juicio, por una contra-desamortización; por la imposición de formas de propiedad común para todos los bienes y espacios que se consideran esenciales para la vida social. Propiamente hablando, se trataría de establecer un estatuto de propiedad común en tanto condición legal distinta y diferenciada, tanto de la propiedad pública como de las formas de propiedad privada. Según este estatuto, todo aquello en régimen de propiedad común debería al menos garantizar las siguientes condiciones: 1) universalidad, el acceso a estos bienes y servicios debe ser universal y sin ninguna contrapartida; 2) sostenibilidad, las únicas restricciones de usos y aprovechamientos debieran estar fijadas en orden a mantener intactas las condiciones materiales de reproducción de los bienes comunes; 3) democracia, los criterios de gestión y uso deben ser

transparentes y democráticos, organizados según principios progresivos en relación con la renta y la riqueza; y 4) inalienabilidad, la gestión privada, estatal o comunitaria no puede en ningún caso confundirse con la propiedad de los bienes y servicios de propiedad común, que no podrán ser enajenados a manos de terceros. La lucha, la defensa y la expansión de este nuevo estatuto de propiedad «común» debiera ser suficiente para detener, e incluso invertir, la permanente renovación de la violencia capitalista sobre el cuerpo social.

Quizás lo que la crisis ha cerrado de forma definitiva es la ilusión de una reforma, la posibilidad de un pacto positivo entre el capital y el cuerpo social. El horizonte inmediato del estancamiento económico obligará a las élites a jugar a las cartas de un nuevo juego de desposesión y financiarización. La situación será sencillamente descarnada y habrá que afrontar las luchas que, querámoslo o no, nuestra contraparte está obligada a jugar.

Sin embargo, el agotamiento del carácter progresivo del capital, la extrema socialización de la producción y la propia financiarización nos han dejado también los instrumentos para el mayor programa de distribución de la riqueza que haya conocido la historia. Lo único que nos queda es apurar y recuperar lo que hay de común entre todos nosotros.

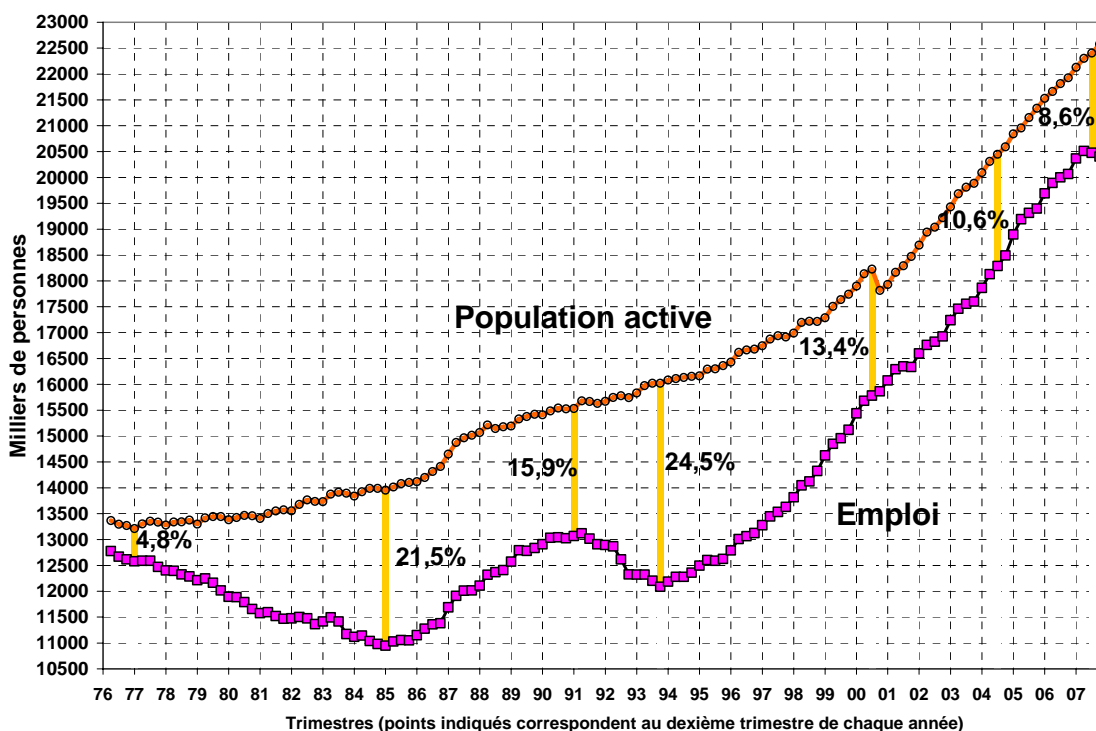
CRISIS, REFORMA LABORAL, MODELO PRODUCTIVO Y RÉGIMEN DE EMPLEO. EL CASO ESPAÑOL

Carlos Prieto (UCM)

1.- UNA CRISIS PROFUNDA PRECEDIDA DE UN CRECIMIENTO PROLONGADO E INTENSO DEL EMPLEO

Lo primero que hay que decir de la crisis del empleo que se inicia en 2007 es que, como toda crisis, no es una crisis sin más, sino la crisis del crecimiento anterior. Desde el comienzo de la transición política la evolución del empleo en España venía siguiendo una pauta según la cual no hay ni crecimiento ni reducción suaves y lentas del empleo y del desempleo: el empleo, cuando crece, lo hace muy intensamente, cuando decrece, también lo hace muy intensamente. Así fue entre el 76 y el 91: del 76 al 85 destrucción de dos millones de empleos y del 85 al 91 creación de algo más de dos millones de empleos. Pues bien esta aceleración de los cambios vuelve a repetirse y, esta vez, con más fuerza que nunca en el período más reciente. De 1994 A 2007 la cifra de ocupados pasa de 12,5 a 20,3 millones. La tasa de paro pasa del 24,5% al 8,6 (Gráfico 1). Esta intensidad en el crecimiento del empleo es absolutamente atípica en términos de comparación internacional: es inimaginable en ningún país desarrollado. Si lo comparamos con la evolución del empleo en la Europa de los 15, vemos que de 1994 a 2005 en el conjunto de estos países el empleo crece 12,5% mientras que en España lo hace en un 42%, casi cuatro veces más (en 2007 el crecimiento habrá sido del 62%). Pues bien, la crisis actual es la crisis de *ese* crecimiento acelerado: una destrucción también acelerada.

Gráfico 1.- POBLACIÓN ACTIVA, EMPLEO Y TASA DE PARO EN ESPAÑA. 1976-
2007



Fte.- EPA, ponderaciones recalculadas en 2005. Tabla elaborada por L. Toharia (2008)

Acelerada... y sorprendente desde un punto de vista comparativo. Según todos los economistas, el crecimiento y la destrucción del empleo se hallan relacionados con la evolución del PIB: si crece, crece el empleo, si decrece o crece poco se destruye empleo. El problema es que, aunque esa relación se dé, no es una relación lineal ni automática de unos países a otros. Observemos la Tabla 1. Salvo en el caso francés, la caída del PIB español en 2008 (-1,9%) es igual a la del Reino Unido (1,9) o inferior (la de Alemania es del 2,6 y la de Suecia del 4,4). Y, sin embargo, la tasa de paro se mantiene prácticamente sin variación en tres de esos países (Francia, Suecia y Reino Unido) y en Alemania hasta se reduce.

Tabla 1.- VARIACIONES DEL PIB Y DE LAS TASAS DE PARO EN VARIOS PAISES DE LA UE. 2008

| PAISES | Variación del PIB (%) | Tasa de paro |
|--------|-----------------------|--------------|
| | | |

| | 2008 | 2007 | 2008 | 2008-2007 |
|-----------|------|------|------|-----------|
| ESPAÑA | -1,9 | 8,3 | 11,3 | + 3,- |
| ALEMANIA | -2,6 | 8,4 | 7,3 | - 1,1 |
| SUECIA | -4,4 | 6,1 | 6,2 | + 0,1 |
| FRANCIA | -1,0 | 8,4 | 7,8 | + 0,4 |
| REINO UN. | -1,9 | 5,3 | 5,6 | + 0,3 |

Fte.- EUROSTAT y elaboración propia

La pregunta que surge inmediatamente al observar unas evoluciones tan dispares es la siguiente:

¿Qué tiene de particular la configuración socioeconómica del empleo en la sociedad española para que sea tan diferente de la de los países de nuestro entorno, en el sentido de verse sujeta permanentemente a cambios de especial intensidad?

2.- DOS RESPUESTAS PREDOMINANTES Y UNA ALTERNATIVA

Dos respuestas son las que suelen ofrecerse a esa pregunta. Son las que, de un modo quizás excesivamente esquemático, resumimos a continuación.

* La primera de las respuestas - con gran eco mediático - es la que propone el "*Manifiesto de 100 economistas sobre la reforma del mercado laboral*". Su tesis es que "un funcionamiento tan ineficiente de nuestro mercado de trabajo" sólo puede corregirse si se corrigen los "principales problemas" que le afectan. Y que, según ellos, son cuatro: tres de ellos tiene que ver con las políticas públicas de empleo (modalidades de contratación, prestaciones por desempleo y políticas activas) y un

cuarto con la negociación colectiva (que los autores del Manifiesto consideran "muy rígida"). La corrección de estos problemas haría que el funcionamiento del mercado de trabajo español fuera "eficiente" (los autores del "Manifiesto" no aclaran en qué consiste exactamente esta eficiencia: se supone que consistiría en lograr un mercado de trabajo con más empleo, más estable y menos paro. Pero sólo se supone porque, a un mismo tiempo, apuestan por colocar a la empresa en el centro de las relaciones de empleo y no es nada evidente que esa centralidad de las empresas tenga el efecto de producir "buen empleo"). Esta posición no es sólo, por lo que parece, la de la mayoría de los economistas sino también de la CEOE, de los partidos políticos conservadores y de organismos internacionales que se ocupan de analizar y valorar las políticas económicas de los países (como la OCDE). No es por otra parte ninguna novedad, puesto que es lo que vienen defendiendo desde hace ya muchos años.

* La segunda opción reformadora - también bastante extendida - es la que considera que "todos los males de nuestro mal empleo" tiene su origen nuestro modelo productivo. Este modelo se caracterizaría por la fuerte presencia de sectores poco productivos, escaso nivel tecnológico y, consecuentemente, empleo de mano de obra poco cualificada y con bajos salarios. Mientras se mantenga el mismo modelo no será posible salir de una composición del empleo tan pobre y frágil como la que se observa en la práctica. La consecuencia es muy clara: para cambiar este tipo de empleo es prioritario modificar el modelo productivo. Quienes antes y más han defendido esta tesis son los sindicatos mayoritarios. Especialmente CCOO.

Frente a estas posiciones queremos mostrar la plausibilidad de una *tesis alternativa*, un poco más compleja y que puede desplegarse en *dos partes*:

Una.- Los procesos, alternativos y sucesivos, de fuerte creación y destrucción de empleo que sufre el mercado de trabajo español son la manifestación de una configuración segmentaria del empleo de dualización imperfecta y de una gran vulnerabilidad generalizada.

Dos.- Esta configuración segmentaria es consecuencia de un tipo de régimen social de empleo dualizador y escasamente protector e inclusivo.

3.- UNA CONFIGURACIÓN SEGMENTARIA DE DUALIZACIÓN IMPERFECTA Y DE UNA GRAN VULNERABILIDAD GENERALIZADA

Todo análisis de la segmentación del mercado de trabajo por niveles de calidad del empleo requiere - o presupone - una definición de esta última. Sin poder profundizar aquí en esta cuestión (ver Prieto, 2009: cap. 2), sostenemos que: a) toda definición de la calidad del empleo supone un juicio de valor acerca de las propiedades de ésta y es, por lo tanto, variable y subjetiva (una subjetividad que puede ser colectiva); b) una primera definición/valoración de la calidad del empleo es aquella que la entiende como "decencia" - en el sentido dado a este término por la OIT - (o "calidad debida") y que lleva a distinguir entre "empleo decente", es decir, aquel que respeta los derechos sociales de los trabajadores, particularmente aquellos que se refieren a la retribución y a las jornadas de trabajo, y el "precario", aquél que no lo hace; c) supuesta esta primera definición, la calidad será definible, en un segundo plano, distinguiendo diversos grados de satisfacción en el cumplimiento de las propiedades que definen la decencia: el empleo decente puede alcanzar niveles distintos de calidad.

Son muchos los estudios que se han realizado en España sobre la segmentación del mercado del empleo o del trabajo. Casi todos ellos han tomado como base documental de datos para su análisis la Encuesta de Población Activa. La EPA española tiene, sin embargo, una gran limitación para abordar el fenómeno de la segmentación laboral: siendo como es la encuesta pública y regular que ofrece más información sobre el empleo, carece de información sobre un punto clave, el de salarios y retribuciones de la población asalariada. La encuesta de Condiciones de Vida realizada, al igual que la EPA, por Instituto Nacional de Estadística, a iniciativa de la Comisión Europea tiene una gran ventaja frente a la clásica EPA: aporta información sobre las dos dimensiones

que son claves para valorar la calidad del empleo (y/o su decencia) como son la duración de los empleos y el montante de los salarios percibidos. El mapa que aquí trazamos de la *configuración segmentaria de la calidad del empleo* en España tiene como base una explotación de los datos de dicha encuesta; más inconcreto la realizada en 2006, en plena fase de crecimiento del empleo.

Un análisis de conglomerados¹ de la Encuesta de Condiciones de Vida nos permite llegar a las siguientes conclusiones relativas a dicha configuración. El empleo global se compone de *dos grandes segmentos* distinguidos a partir de las dos dimensiones que mejor caracterizan la calidad y/o decencia del empleo: su grado de estabilidad (seguridad) y su nivel retributivo. Un segmento de *empleo precario*, es decir, por debajo de la norma que lo define como socialmente "decente" - en el sentido dado al concepto por la OIT - o justa y otro *segmento de empleo "decente"* en sentido estricto, es decir que respetan la norma de la "decencia", y dentro del cual aparecen claramente diferenciados dos subsegmentos (que, siguiendo a otros autores, designaremos *segmento central y superior*). Más precisamente esos tres segmentos son los siguientes²:

- *Precario*: constituido por el conjunto de empleos cuya calidad se sitúa por debajo del nivel considerado socialmente "decente" y caracterizado por una gran inestabilidad y/o escasos ingresos. Afecta al 27% de la población asalariada. Dentro de él se distinguen dos conglomerados estrictamente precarios (es decir, por debajo de la norma social que define el empleo decente como un derecho): bien por percibir unos salarios por debajo del SMI (un 4,5% del total del empleo asalariado) bien porque su duración de trabajo apenas

1 Este análisis ha sido realizado en el marco de una investigación sobre la calidad del empleo que he dirigido, financiada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y en la que han participado M. Arnal, M. Caprile y J. Podgorny. La investigación ha sido publicada por la editorial del mismo Ministerio (Prieto, 2009).

2 Como decimos, son muchas las investigaciones que han abordado el análisis del mercado de trabajo y del empleo en España en términos de segmentación. Un autor que es casi un clásico del tema es el economista Recio (1997, cap. 10). Recientemente, Alós-Moner (2007 y 2008) ha llevado a cabo una reflexión muy seria orientada a hacer un planteamiento renovador del tema. Este último autor amplía el número de segmentos a seis: primario independiente, primario integrado, primario tradicional, secundario incierto, secundario cierto y secundario débil. Pero la lista de "segmentaristas" es mucho más larga.

supera un tercio del año (cuatro meses) (un 6%) con la consiguientemente reducción de rentas salariales anuales.

- *Central*: Caracterizado por el respeto a la norma social del empleo, consistente en una alta estabilidad relativa (duración) en el empleo y unos salarios medios "decentes" (aunque, como se verá enseguida, bajos). Representa el 45% del total de empleo asalariado.
- *Superior*: Caracterizado por la mayor estabilidad y unos salarios relativamente altos. Representa al 32% del empleo total. Dentro del él hay un grupo de empleos especialmente privilegiado (8% del total) cuyo salario multiplica por 8 al del grupo precario más desfavorecido.

Esta distribución segmentaria del empleo apenas aporta novedades a análisis anteriores del mercado de trabajo español. Son muchos los autores que han estudiado y resaltado este tipo de segmentación del empleo u otras similares³. No obstante, los datos de la Encuesta en la que nos basamos permiten resaltar, además, otros dos rasgos que suelen señalarse con mucha menos frecuencia.

- *Salarios relativamente bajos*. Los salarios percibidos por la mayoría de la población asalariada son muy moderados. El 68% de la población asalariada percibe un salario medio *inferior a los mil cien euros al mes* ("milleurismo" generalizado). Son datos que confirman todas las fuentes. El nivel de vida de la población ha aumentado en los últimos años pero no porque hayan aumentado los salarios sino porque hay más gente que trabaja dentro de las unidades domésticas.
- *Gran fragilidad (o vulnerabilidad) generalizada en el marco de una fuerte movilidad*. Desde el año 2004 al 2006 nada menos que un 60% de los asalariados

3 Un autor que es casi un clásico del tema es el economista Recio (1997, cap. 10). Recientemente, Alós-Moner (2007 y 2008) ha llevado a cabo una reflexión muy seria orientada a hacer un planteamiento renovador del tema. Este último autor amplía el número de segmentos a seis: primario independiente, primario integrado, primario tradicional, secundario incierto, secundario cierto y secundario débil. Pero la lista de "segmentaristas" es mucho más larga.

del segmento primario, el 38% del central y el 27% del superior cambian de situación laboral. No obstante, más relevante que la movilidad en sí es que un porcentaje importante de esta movilidad es descendente y descendente, además, en muchos casos, hacia posiciones de precariedad, o, en su caso, de pérdida del empleo. Según los resultados de la encuesta de Condiciones de Vida de 2006, la movilidad descendente afecta al 22% de trabajadores centrales (un 6% pierde el empleo y otro 16% desciende al segmento precario, un porcentaje superior al de quienes ascienden, 13%) y nada menos que al 26% de los empleados del segmento superior (un 20% pasa al segmento central y el 6% restante al precario o pierde el empleo). La vulnerabilidad generalizada se entiende mejor si se tiene en cuenta que tienen lugar en un contexto en el que el paro o la temporalidad contractual, desde comienzos de los años noventa, afecta permanentemente a casi la mitad de la población asalariada (Prieto, 2009: 238). *Así la amenaza de empeoramiento y hasta de precarización de las condiciones de empleo no abandona nunca la escena del empleo español, ni siquiera en los segmentos más "favorecidos".*

Recordemos que llegamos a estas conclusiones basados en los resultados de una encuesta realizada en el momento de mayor crecimiento del empleo de la etapa precedente. Y lo lógico es concluir que esos rasgos (negativos) no podrán menos de acentuarse en fases depresivas (como la actual).

Una configuración como esta de la empleo encuentra en España dos tipos de explicaciones predominantes. La primera de ellas podría calificarse de "regulacionista": según ella la segmentación y fragilidad del empleo español se debe, antes que nada, a una regulación que protege en exceso unos tipos de empleo (empleos por tiempo indefinido) y desprotege excesivamente a otros tipos de empleo (empleos temporales). Es la corriente dominante inspirada en la economía ortodoxa (Manifiesto de los 100).

A continuación quisiera mostrar que esta configuración segmentaria de dualización

imperfecta, de bajos salarios y de una gran vulnerabilidad generalizada del empleo es fruto no de una determinada regulación jurídica del empleo sino de un tipo de régimen social de empleo dualizador y escasamente protector (que incluye dicha regulación, pero que tiene también otros componentes).

4.- UN RÉGIMEN SOCIAL DE EMPLEO DUALIZADOR Y ESCASAMENTE PROTECTOR E INCLUSIVO

Introduzco el concepto de Régimen Social de Empleo (RSE) porque consideramos que, al obligar a tener en cuenta, a la vez, varios conjuntos de prácticas sociales (y no sólo las sociopolíticas o de organización productiva), permite hacer más fácilmente comprensible e inteligible la configuración y dinámica del mercado de trabajo en la sociedad española que acaba de presentarse.

¿Cómo definir el concepto de régimen social de empleo?

Un RÉGIMEN SOCIAL DE EMPLEO se define como *aquel conjunto de principios, normas, procedimientos - formales e informales - y prácticas que, referidos a la asimétrica relación salarial, tiende a establecer las pautas que regulan las condiciones de trabajo, de empleo y de vida de los trabajadores así como la movilización económica de la población y su distribución sociodemográfica en una sociedad determinada.*

Es una definición un poco compleja que se entiende mucho mejor con una representación gráfica (Gráfico 2):

Régimen social de empleo:



Así, según se observa en la representación gráfica que ofrecemos, un RSE consiste en la articulación interactiva de varios conjuntos de prácticas sociales:

- *Políticas sociales (públicas) que inciden, directa o indirectamente, en el empleo, su configuración y su "decencia" o "calidad"*
- *Modelo de producción (nivel tecnológico) y composición del tejido productivo (ramas de actividad) y relaciones entre empresas (redes y subcontratación)*
- *Las relaciones laborales de concertación social y negociación colectiva, en cuyo seno juegan un papel central los recursos de poder sindical*
- *Tramas sociales y jerarquizadas de movilización económica de la población (relaciones familiares y de género, relación entre autóctonos e inmigrantes,...)*

- *Entramado de normas sociales de empleo que expresan y condensan el "espíritu" (Weber) que anima las prácticas sociales de los espacios anteriores*
- *Políticas empresariales de empleo y de trabajo*

Pues bien, si un RSE se define y constituye de esta manera, cuando se dice que el RSE español es dualizador y de escasa protección social es porque consideramos que lo es no porque lo sean las políticas laborales públicas (tesis del Manifiesto) ni porque lo sea el modelo/tejo productivo sino como consecuencia de la acción *de todos* los conjuntos de prácticas que acabamos de señalar, los cuales operan a un mismo tiempo y lo hacen, además, de un modo interactivo. Vayamos por partes.

1.- Relación entre políticas públicas laborales y la composición segmentaria del empleo

De las políticas públicas laborales aquella que ha sido objeto de mayor atención social y de investigación es la política dirigida a la regulación del empleo. La regulación pública del empleo ha pasado por tres etapas en las últimas décadas. La primera va desde el comienzo de la Transición (Ley de Relaciones Laborales de 1976) hasta la primera gran reforma del Estatuto en 1984. En ella se considera que sólo hay un tipo de contrato de trabajo adecuado a un "Estado social y democrático" (Constitución del 78), el contrato indefinido a tiempo completo; el objetivo buscado por dichas políticas es del "pleno empleo de buen empleo". Una segunda, de 1984 a 1994, en la que la contratación temporal y a tiempo parcial adquiere rango de normalidad: el objetivo de la segunda etapa es la de lograr el "máximo de empleo de cualquier empleo". Y una tercera en la que, aun manteniendo la normalidad de todas las modalidades contractuales, se apuesta a favor de una reducción del uso de la contratación temporal. La normalización de las modalidades de contratación atípicas del Primer Estatuto de los Trabajadores no es en sí misma la causa de la estratificación del empleo pero sí hace que las empresas se sirvan de una u otra modalidad contractual

para llevar a cabo sus objetivos de movilización diferenciada de la fuerza de trabajo. Y contribuir así a la segmentación del empleo (enseguida lo veremos).

2.- Relación entre modelo de producción, tejido productivo y conexión entre empresas y la composición segmentaria del empleo

La relación entre, por un lado, el modelo productivo, la composición por actividades del tejido productivo y la relación entre empresas (redes y subcontratación) y, por otro, el tipo de empleo resultante ha sido analizada por varios autores. Una obra reciente en la que se trata expresamente de este tema es la de Rocha, Aragón y Cruces (2008). En ella se muestra cómo la calidad del empleo (y su segmentación) en España tiende a variar:

- Según el modelo productivo: a mayor nivel tecnológico y productividad mayor calidad; y viceversa.
- Según composición del tejido (ramas de actividad): actividades con bajo nivel tecnológico suelen incorporar empleos de baja calidad; y viceversa.
- Según posición de las empresas en las redes de relaciones empresariales: a mayor centralidad (y tamaño) de las empresas mayor calidad del empleo; y viceversa.

Un análisis - con menos información sobre este punto - de los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida confirma las conclusiones de esta investigación. En la Tabla 2 se observa cómo el empleo precario tiende a concentrarse en las pequeñas empresas y en las ramas de actividad con menor desarrollo tecnológico. En contraposición, los empleos del segmento superior tienden a hacerlo en las empresas más grandes y con mayor nivel tecnológico.

Tabla 2. Segmentos de empleo según sectores de actividad y tamaño de empresa

| SEGMENTOS | % de asalariados sobre el total | Tamaño de empresas de mayor implantación relativa | Sectores de actividad predominantes |
|------------------|--|--|--|
| PRECARIO | 27 | 1-5 trab. | Hostelería, comercio y reparación, otros servicios sociales y domésticos |
| CENTRAL | 41 | 1-19 trab. | Industria, construcción, comercio y reparación |
| SUPERIOR | 32 | 50 o más trab. | Administración pública, educación, intermediación financiera |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2006 (Instituto Nacional de Estadística)

Recordemos, por otro lado, que los modelos productivos, la composición por ramos de actividad de una economía y las relaciones entre empresas (intercambio equilibrado o subcontratación) no responden a simples condicionamiento económicos sino a verdaderas opciones de estratégica económica de las empresas.

3.- Relación entre relaciones laborales (recursos de poder sindical) y la composición

segmentaria del empleo

En punto a *relaciones laborales* se observa en el caso español una situación ambigua. Por un lado, se constata que el sindicalismo español es relativamente fuerte e influyente cuando las relaciones laborales se sitúan en el ámbito supraempresarial e interconfederal. Prueba de ello ha sido la práctica de la concertación social que ha predominado - salvo en el intenso paréntesis que transcurre entre 1987 y 1996 - en la historia reciente de las relaciones laborales y del diálogo social. Y lo es también el seguimiento masivo de las cuatro huelgas generales convocadas por las grandes confederaciones sindicales - la primera en 1988 y la última en 2002 - como reacción a otros tantos proyectos gubernamentales de reformas laborales desprotectoras. En este plano, las conquistas del sindicalismo español han sido importantes (tanto por lo que han logrado como por lo que han evitado). Y sin embargo, esa relativa fortaleza no se ve reproducida en los centros de trabajo: el sindicalismo español sólo goza de cierto poder e influencia efectivos en las medianas y grandes empresas y de un poder muy escaso o casi inexistente en las pequeñas. Un claro indicador de esta debilidad se encuentra en la distribución de las tasas de afiliación por tamaño de empresa (Tabla 3): siendo ya baja la tasa global de afiliación con un 19%, la tasa de afiliación desciende al 5% en las empresas de menos de diez trabajadores (Beneyto, 2008: 74). Una presencia sindical fuerte en los centros de trabajo (empresas medianas y grandes) incrementa la estabilidad laboral y supone una cierta presión a favor del cumplimiento de las normas laborales; lo contrario sucede en los centros de trabajo pequeños o muy pequeños (que son la mayoría). Así se explica que el incumplimiento de las cláusulas pactadas en convenio - sobre todo, aquellas que conciernen a la jornada de trabajo, pero también a las retribuciones - sea una constante de nuestras relaciones laborales (Escudero, 2004).

A un mismo tiempo, los sindicatos españoles han tendido a plantear en la negociación colectiva unos incrementos salariales que rara vez se traducían en mejoras reales en el poder adquisitivo, ya que, desde 1978, desde un punto de vista salarial han solido

reivindicar incrementos según inflación prevista. De este modo, el tradicional bajo nivel salarial de la economía española ha tendido a la reproducción simple a lo largo del tiempo.

Tabla 3.- Tasas de afiliación según tamaño de empresa

| 1-10 Trabs. | 11-50 | 51-250 | >250 |
|-------------|-------|--------|------|
| 5,2 | 7,- | 13,2 | 20,5 |

Fte.- P. Beneyto (2008)

Así, en parte, la estrategia sindical de negociar incrementos salariales según la inflación prevista por el Gobierno y, sobre todo, la debilidad del poder sindical en la mayoría de los (pequeños) centros de trabajo han contribuido al desarrollo de políticas empresariales de bajos salarios y a una fuerte segmentación de la actividad productiva con empresas centrales (entre las que hay que contar las administraciones públicas), en las que, mal que bien, se respetan las normas laborales y empresas periféricas (subcontratadas) cuyas condiciones de empleo sólo pueden ser precarias y lo son.

4.- Políticas de trabajo y de empleo empresariales y composición segmentaria

La combinación de una regulación jurídica del trabajo y del empleo muy flexible, de un modelo y tejido productivos de bajo nivel tecnológico y escasa productividad y, a la vez, fuertemente segmentado y jerarquizado y, finalmente, de un sindicalismo con escasos recursos de poder constituye para las empresas un marco que les permite poner en práctica, con un gran poder y una amplia libertad, aquellas políticas laborales que más y mejor favorece sus intereses frente a los de los trabajadores asalariados; sin olvidar, como un componente más de este marco, la fragilidad laboral de los asalariados originada por las elevadas tasas de paro o de temporalidad contractual que caracterizan al mercado de trabajo español desde los primeros años noventa (Prieto,

2009: 238). La explotación de la Encuesta de Condiciones de Vida permite concluir que son dos parecen ser las prácticas de gestión de la fuerza de trabajo más utilizadas por las empresas - cada una desde la posición que ocupa en el tejido productivo - para controlar el proceso de trabajo, asegurarse la maximización del rendimiento de sus empleados y optimizar sus beneficios económicos : el uso extensivo de la contratación temporal y la asignación de la mayoría de los trabajadores a niveles de calificación relativamente bajos. Un tipo de prácticas empresariales que tienen el efecto de segmentar los empleos por niveles retribución y duración empírica de su relación laboral (Tabla 4)

Tabla 4. Segmentos de empleo según tasa de temporalidad y nivel cualificacional

| SEGMENTOS | % de asalariados sobre el total | % de contratación temporal sobre el total de cada segmento | Tipos y niveles de cualificación profesional predominantes |
|------------------|--|---|--|
| PRECARIO | 27 | 64 | Trabajador no cualificado y trabajador cualificado de servicios |
| CENTRAL | 41 | 28 | Trabajador cualificado de la industria y trabajador cualificado de servicios |
| SUPERIOR | 32 | 10 | Directivo, técnico y administrativo |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida

2006 (Instituto Nacional de Estadística).

5.- UN RÉGIMEN DE EMPLEO CUYOS VARIADOS COMPONENTES INTERACTÚAN Y OPERAN EN LA MISMA DIRECCIÓN

Vista la relación global entre, por un lado, la segmentación del empleo por niveles de calidad y, por otro, el conglomerado formado por una regulación laboral flexible, un modelo y tejido productivos de bajo nivel tecnológico y escasa productividad y, a la vez, fuertemente jerarquizado, unas relaciones laborales colectivas en las que el sindicalismo se manifiesta con escasos recursos de poder (en los centros de trabajo) y unas políticas empresariales de gestión de mano de obra caracterizadas por el uso frecuente de la contratación temporal, una organización infracualificadora de las competencias profesionales de sus empleados, una elevada intensificación del trabajo y, finalmente, unos retribuciones salariales relativamente bajas puede concluirse que nos hallamos ante un fenómeno de articulación social de gran coherencia interna. La configuración segmentaria del empleo caracterizada por su dualización imperfecta, sus salarios medios relativamente bajos y una alta y generalizada vulnerabilidad aparece como resultado y causa de: a) una estructura productiva que se caracteriza por la importancia que tienen sectores de muy baja productividad (personal doméstico, hostelería, construcción) con empresas de tamaño muy reducido y que operan con frecuencia en régimen de subcontratación; b) una tasa de contratación temporal muy alta y unos niveles medios de cualificación profesional relativamente bajos; c) dentro de un marco institucional que ofrece a las empresas la posibilidad de gestionar su fuerza de trabajo con una gran flexibilidad numérica y d) unas relaciones laborales que se distinguen por una escasa presencia sindical activa en los centros de trabajo y que, correlativamente, otorga a las empresas un gran poder y autonomía en la toma de decisiones laborales. Es decir, el producto de los cuatro conjuntos de prácticas que hemos indicado, que interaccionan y concurren al unísono en la producción de la configuración segmentaria que distingue al empleo en España y que constituye, en

conjunto, un régimen de empleo dualizador y de baja protección social.

Se trata de un régimen que es específicamente español y que se diferencia del de otros países europeos, en especial de aquellos que, según se hacía ver al comienzo de este artículo, protegen el empleo frente a las variaciones del PIB mucho mejor. Una comparación de los datos que sirven de indicadores de estos parámetros con los de la UE/15 muestra la especificidad del caso español (tabla 5). El predominio de actividades productivas tradicionales frente al de actividades más modernas en el caso de la UE/15, el menor tamaño de los centros trabajo, una tasa de temporalidad contractual de más del doble, una distribución de la cualificación profesional con más trabajadores no cualificados y menos altamente cualificados, y, finalmente, una tasa de afiliación sindical bastante inferior hablan de un régimen de empleo español escasamente inclusivo y responsable de una segmentación del mercado de trabajo en términos de decencia y de calidad de carácter a la vez dual, con empleos poco seguros y con salarios relativamente bajos.

Tabla 5. Factores socioeconómicos condicionantes de la segmentación del empleo según calidad en España y UE15

| | | España | UE15 |
|--|----------------|--|---|
| Sectores productivos con mayor peso relativo | | Construcción, hostelería, personal doméstico | Actividades financieras, educación, sanidad |
| Ocupados por tamaño de empresa (%) | 1-19 trab. | 49 | 40 |
| | 50 o más trab. | 37 | 49 |
| Asalariados con contrato temporal (%) | | 32 | 15 |

| | | | |
|--|-----------------------|----|----|
| Asalariados por niveles de cualificación (%) | No cualificados | 18 | 11 |
| | Directivos y técnicos | 28 | 37 |
| Tasa de afiliación sindical (%) | | 19 | 35 |

Fuente: Para los datos de las cuatro primeras filas, elaboración propia a partir de Eurostat y para la afiliación sindical, Beneyto (2008) y estimación propia.

6.- LA TRAMA DE JERARQUIAS SOCIALES EXTRALABORALES COMO PARTE DEL REGIMEN DE EMPLEO

Es muy probable que la mayor parte de los expertos consideraría que la lista del conjunto de prácticas sociales que hemos proporcionado es más que suficiente para definir y entender un RGS y, en concreto, el Régimen Social de Empleo español. Al fin y al cabo proporciona más componentes que los que habitualmente se contemplan y que complementan de un modo coherente - y necesario - los planteamientos tradicionales. Y, sin embargo, creemos que es imprescindible añadir un conjunto de prácticas sociales más. Lo indicábamos más arriba: la trama de jerarquías sociales extralaborales - presentes y actuantes en el mundo de la vida - que sirve trasfondo a la movilización económica de la población en edad de trabajar.

Cuatro son los atributos extralaborales que operan con más regularidad en nuestras sociedades a la hora de producir clasificaciones sociales jerarquizadas en el mundo de la vida (en el extremo, "clases sociales")⁴: el género, la edad, el nivel de educación y el lugar de procedencia. Cuando las empresas movilizan productivamente y en su interés a ciertos componentes de la población activa no lo hacen nunca tomando como base exclusivamente sus competencias profesionales estrictas sino también sus "competencias" personales atribuidas. Y es ahí donde entran en consideración esas "clases sociales". Para la población activa la movilización que resulta de estas prácticas empresariales tiene un carácter heterónimo, en el sentido de que son las empresas

4 Sobre este punto ver Prieto (2009: 228 y ss).

quienes seleccionan a los trabajadores dando prioridad a unas clases sobre otras. No obstante, esta operación empresarial selectiva - y, con frecuencia, discriminatoria - no opera en el vacío: antes de que las empresas prefieran unas clases de población para unos empleos y otras para otros, estableciendo así una jerarquización de clases y empleos, la jerarquización extralaboral de clases se da ya en la sociedad: los hombres sobre las mujeres, los adultos sobre los jóvenes, los nativos sobre los inmigrantes, los de un nivel de educación elevado sobre los de un bajo nivel...

La jerarquización social extralaboral de carácter endógeno otorga a las empresas cierta legitimidad en sus prácticas discriminatorias y contribuye a su intensificación: que un varón adulto nativo con formación universitaria sea asignado a un empleo descualificado y mal retribuido puede parecer hasta escandaloso, pero no lo es tanto - o no lo es en absoluto - si se trata de una mujer joven inmigrante con escaso nivel formativo. A la vez, la jerarquización de los empleos tendrá un efecto performativo sobre la jerarquización social: un inmigrante mal retribuido es aún más inmigrante. Sólo las reivindicaciones igualitarias de las "clases" inferiores (y/o de quienes propugnan un orden social menos discriminatorio) en favor de nuevas clasificaciones más justas y equilibradas podrá romper este círculo vicioso (algo que, poco a poco, va logrando, por ejemplo, la clase de las mujeres frente a la de los varones).

Si, apoyados en esta argumentación, volvemos a los grupos y segmentos de empleo que hemos distinguido como resultado del análisis estadístico lo coherente será que mujeres, jóvenes, población con escaso nivel educativo e inmigrantes constituyan el grueso del pelotón del segmento precario y que el segmento superior esté compuesto sobre todo de varones, adultos, con un nivel formativo relativamente alto y de origen español. Es lo que se observa en la Tabla 5. Mujeres, inmigrantes y trabajadores con bajos niveles educativos (la jerarquización por edades no es tan evidente en los datos de la encuesta) no sólo ocupan posiciones de segundo orden en la sociedad frente a sus "contrarios" (varones, autóctonos y trabajadores con altos niveles educativos), sino que - por ello mismo - se ven asignados a segmentos de empleo de menor calidad y

decencia.

Tabla 5. Segmentos de empleo según clases de población activa

| SEGMENTO S | Distribución por sexo (%) | | Edad media | % de inmigrantes no procedentes de UE | Nivel educativo predominante |
|---------------|------------------------------|---------|---------------|---|---------------------------------|
| | Hombres | Mujeres | | | |
| PRECARIO | 37 | 63 | 38/35 | 11 | Primaria y secundaria de 1ª |
| CENTRAL | 59 | 41 | 38 | 9 | Primaria, secundaria de 1ª |
| SUPERIOR | 70 | 30 | 43 | 2 | Educación superior |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2006 (Instituto Nacional de Estadística)

Esta especie de perversa sintonía entre la segmentación jerarquizada de empleos y la diferenciación y jerarquización de las clases sociales (extralaborales) en el seno de la sociedad española demuestra que no nos hallamos ante una simple escala ordinal de clases de empleo y de clases de población. Entre unas y otras se da una relación directa; por decirlo en palabras de Gallie (2007), *los relativamente buenos empleos lo son a costa de los malos - lo mismo que las (relativamente) buenas condiciones de vida de unos (varones, nativos, con nivel educativo alto,...) lo son a costa de las malas de otros (mujeres, inmigrantes, con poca formación) -*.

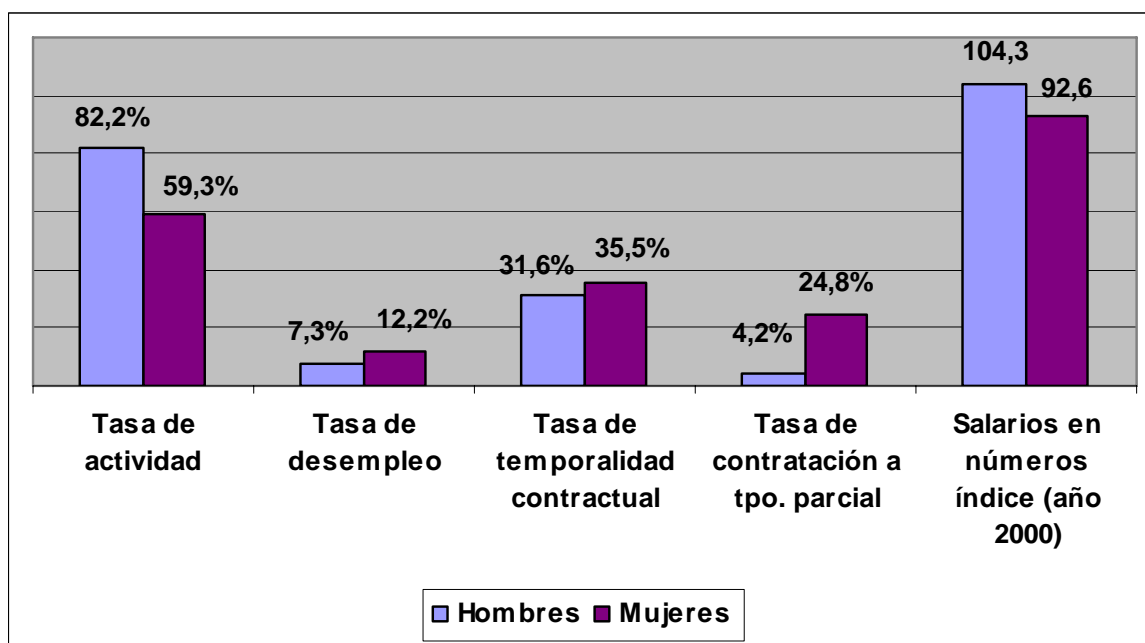
Mientras se mantengan estas jerarquizaciones sociales en la esfera extralaboral siempre parecerá razonable y hasta legítimo asignar a las clases inferiores de

población las clases inferiores de empleos. Y cuanto mayor sea el grado de jerarquización y asimetría mayor será la legitimidad efectiva empresarial en sus prácticas discriminatorias.

Tomemos para hacerlo visible el caso de mujeres y hombres y de las relaciones asimétricas de género. La posición relativa de las mujeres frente a la de los hombres en el mercado de trabajo netamente desfavorable a aquellas cualquiera que sea la dimensión que se tome en consideración (Gráfico 3)

Gráfico 3. Distribución sexual de situaciones de empleo socialmente significativas.

Año 2005.



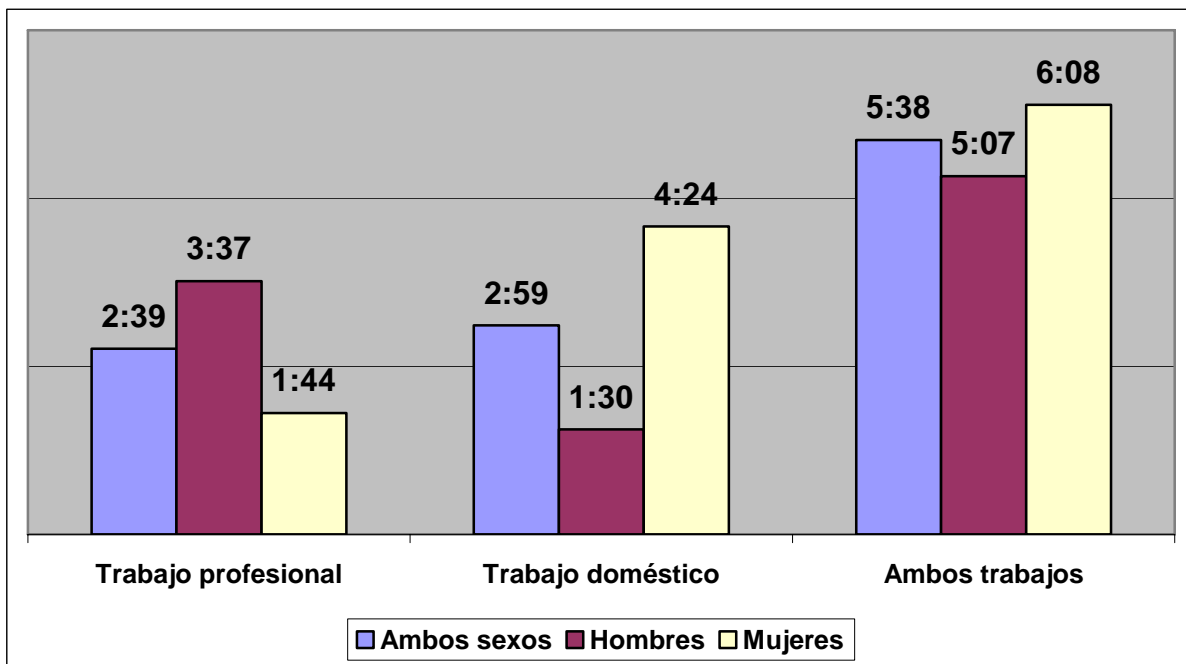
Lectura.- Tasa de actividad: referida a la población entre 16 y 64 años. Tasa de desempleo: porcentaje de parados sobre total de activos. Temporalidad contractual.- Porcentaje de contratados temporales sobre total de contratados. Tasa de contratación a tpo. parcial.- Porcentaje de trabajadores contratados a tpo. parcial sobre total de contratados. Salarios en números índice.- Posición del salario medio de hombres y mujeres con relación al salario medio (100).

Fuente.- Para los datos de empleo: EPA, 2º tr. 2005 y elaboración propia. Para salarios: CES, 2003: 132

Esta situación tan desigual parece que está relacionada no sólo con la discriminación de las mujeres por razones de género en el mercado de trabajo, sino también con las asimetrías sexuales que se producen en el espacio doméstico. Así se observa que un

menor tiempo medio dedicado por la mujeres españolas al trabajo profesional se halla más que compensado con el tiempo que dedican al trabajo doméstico. Esta asimetría se constata no sólo en la media general (Gráfico 4) sino también - y este dato es

Gráfico 4.- Tiempo medio dedicado al trabajo profesional y doméstico por sexo en un día promedio (medido en horas y minutos)

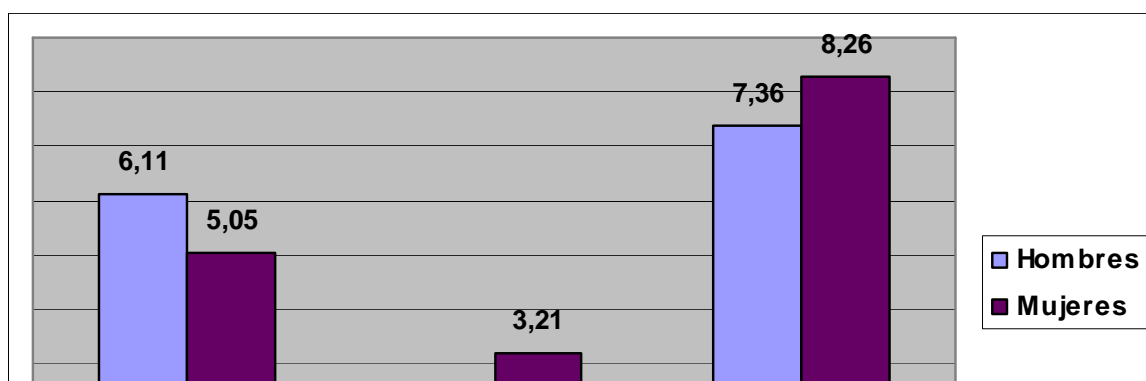


INE, Encuesta Empleo del Tiempo (EET) (2002-2003) y elaboración propia

Fte.-

mucho más significativo - cuando la situación laboral de los sexos es la misma, como lo es la situación de empleo a tiempo completo (Gráfico 5).

Gráfico 5.- Contratados a tiempo completo. Tiempo dedicado al trabajo profesional y doméstico en un día promedio semanal por sexo (horas y minutos/día)



Fte.- INE, Encuesta Empleo del Tiempo (EET) (2002-2003) y elaboración propia

La asimetría sexual que observamos cuando tomamos como medida la distribución de los tiempos se confirma cuando, en lugar del tiempo, se tiene en cuenta la distribución de actividades tal se constata en la Tabla 6.

Tabla 6.- Cuidados prestados a los menores por sus progenitores según sexo (en %).

| Situaciones | Madres | Padres | Otros |
|--|--------|--------|-------|
| Responsables principales en llevar y recoger a los menores del colegio | 57,3 | 14,9 | 27,8 |
| Idem en el caso de mujeres ocupadas con pareja ocupada | 51,1 | 21,5 | 27,4 |
| Responsables principales en atender a los hijos durante las vacaciones escolares | 58,6 | 5,9 | 35,5 |
| Responsables principales en acompañar a los menores en las | 80,0 | 6,8 | 13,2 |

| | | | |
|--|------|-----|-----|
| visitas al médico | | | |
| Idem en el caso de mujeres ocupadas con pareja ocupada | 86,2 | 4,7 | 9,7 |

Fte.- GPI Consultores, Encuesta a población en edad laboral (2005)

Según los datos que nos proporcionan estas tablas sobre las pautas de organización y uso del tiempo (y de su vida) son tan asimétricamente distintas entre hombres y mujeres en el espacio social de la "vida privada" que difícilmente puede pensarse en una "igualdad laboral de género" si no se modifican previa - y concomitantemente - dichas pautas. He ahí porqué en el conglomerado de los conjuntos de prácticas sociales que definen y componen un Régimen Social de Empleo creemos que hay que incluir el de las *tramas sociales y jerarquizadas de movilización económica de la población (relaciones familiares y de género, relación entre autóctonos e inmigrantes,...)*. De otro modo se entenderá de un modo comprensivo ni todas las peculiaridades de un RSE particular ni todas las medidas que es preciso tomar para, en su caso, reformarlo.

Una regulación a la vez dual y fuertemente flexibilizadora, un sindicalismo con cierto poder de negociación en el ámbito de la concertación global y supraempresarial pero con escasa presencia efectiva en los centros de trabajo, un tejido productivo apoyado en ramas de actividad con un bajo nivel de inversión y de productividad y en el que la subcontratación, convertida en una forma normalizada de organizar y controlar el proceso de producción, reduce la capacidad de decisión de las empresas subcontratadas hasta límites extremos, una ordenación extralaboral de la población marcada por profundas desigualdades de género, de origen o de niveles educativos y, condicionadas por ese entorno social, unas políticas de trabajo y de empleo empresariales que asignan a los asalariados poca estabilidad y un nivel retributivo medio reducido (mleurismo), he ahí los rasgos que definen el régimen social de empleo español y que se hallan en el origen de una segmentación laboral en parte

precarizadora y en su conjunto de baja calidad. Un tipo de régimen que es en sí mismo "manifiestamente mejorable".

Para terminar: si la composición segmentaria del empleo en España se distingue por una dualización imperfecta, unos salarios medios bajos y una alta vulnerabilidad generalizada y dicha segmentación el resultado de un régimen social de empleo dualizador y escasamente protector, la única salida para mejorar definitivamente el empleo será la cambiar nuestro nuestro un régimen de empleo por otro de carácter inclusivo y universalista (al estilo de los existentes en los países del centro y norte de Europa). Y si el RSE español, al igual que cualquier RSE, consiste en la combinación interactiva de los cinco conjuntos de prácticas que se han señalado, no bastará con cambiar uno o dos componentes, será preciso cambiarlos todos. Sabiendo la meta, no debería ser imposible trazar una "hoja de ruta".

Miradas globales a la organización social de los cuidados en tiempos de crisis II: ¿Qué retos políticos debemos afrontar?

Amaia Pérez Orozco

Serie Género, Migración y Desarrollo

Documento de trabajo

6

Estos documentos de trabajo surgen de la labor de UN-INSTRAW en el área de migración, género y desarrollo, y de su recientemente iniciada andadura en un nuevo eje estratégico: las cadenas globales de cuidados¹. UN-INSTRAW está convencido de que la conformación de las cadenas globales de cuidados encarna un proceso más amplio de globalización de los cuidados, y de que son un valioso posicionamiento desde el que debatir la interrelación entre la migración y el desarrollo.

Las cadenas han sido tratadas, sobretodo, para la migración asiática (intrarregional o hacia otras zonas, como EEUU); mucho menos se ha hablado de ellas en el contexto latinoamericano y caribeño, que es donde se centran estos documentos. El primero de ellos se pregunta “qué está ocurriendo”, mientras que el segundo se plantea “cómo intervenir en lo que está ocurriendo”. Nuestra intención al lanzarlos al debate público es triple: (1) mostrar la importancia de hablar de cuidados al hablar de desarrollo, (2) argumentar que no podemos hablar de cuidados sin hablar de globalización y migración, y (3) plantear elementos novedosos de reflexión para quienes ya están trabajando el tema de la organización social de los cuidados como un asunto de desarrollo desde una perspectiva transnacional.

Ideas-fuerza

El nexo cuidados-desigualdad-exclusión

- Es urgente reconocer y abordar la histórica conexión entre cuidados, desigualdad social y exclusión de la ciudadanía, que hoy adquiere nuevas y graves dimensiones globales.
 - Este nexo es constitutivo de los regímenes de cuidados, y a su sistemática vinculación a las desigualdades de género y clase, se une hoy día la del estatus migratorio.
 - La inexistencia de una responsabilidad social en los cuidados y su remisión a los hogares (y, en ellos, a las mujeres), supone que la posibilidad de recibir cuidados sea en sí misma un índice y un vector de desigualdad social.
 - No podemos aplicar una mirada economicista para entender los cuidados: ni su provisión mercantil responde a la simple lógica de la oferta y la demanda, ni el dinero es todo lo que hay que mirar. La disponibilidad de redes sociales es un factor clave.
 - Los cuidados no están ni social ni económicamente valorados, por eso realizarlos recae en quienes tienen menor capacidad de elección o decisión, de ahí la segmentación por sexo, etnia y estatus migratorio de estos trabajos.
- Los cuidados forman parte de la agenda oculta del desarrollo al estar asociados con el ámbito de lo privado-doméstico.
 - Es urgente abrir un debate democrático: quién debe cuidar, a quién, cómo, dónde, a cambio de qué. Estos debates no pueden hacerse con sindicatos y patronal como únicas voces legitimadas.

¹ Esto supone la ampliación de temáticas tratadas en el área, anteriormente centradas en el uso e impacto de las remesas y se deriva de las reflexiones conceptuales y los resultados del trabajo empírico previo (ver marco conceptual UN-INSTRAW, 2005 y su actualización de 2008). Esta apertura temática es también física ya que el UN-INSTRAW tiene ahora una oficina en la Universidad Autónoma de Madrid, España, desde donde se coordina los 4 estudios de caso del proyecto sobre las cadenas globales de cuidados entre Ecuador/Perú/Bolivia-España y Perú-Chile.

Articulando un derecho al cuidado

- La ruptura del círculo vicioso cuidados-desigualdad-exclusión exige la configuración de un derecho al cuidado que sea constitutivo del núcleo duro de la ciudadanía y de los procesos de desarrollo.
- Este derecho universal está por construir y es un derecho multifacético:
 - el derecho a recibir los cuidados precisados en distintas circunstancias y momentos del ciclo vital.
 - el derecho de elegir si se desea o no cuidar, combinando un derecho a cuidar en condiciones dignas con un derecho a no cuidar.
 - el derecho a condiciones laborales dignas en el sector de cuidados

El cuidado como una responsabilidad pública

- Articular un derecho al cuidado supone poner fin al rol sustitutorio a las familias que tiende a jugar el estado y sacar los cuidados de las políticas de focalización.
- Múltiples medidas pueden ponerse en marcha para articular este derecho:
 - Tiempo para cuidar: prestaciones que liberan tiempo del empleo para dedicarlo a los cuidados no remunerados. Ojo:
 - Las que no son remuneradas pueden acentuar la mayor vulnerabilidad laboral y vital de las mujeres y algunas no se reconocen por igual para mujeres y hombres.
 - Es dudosa su relevancia y aplicabilidad a contextos de amplia incidencia del sector informal y/o del autoempleo porque suelen articularse en torno al trabajo asalariado formal.
 - Dinero para cuidar: se otorgan como contraprestación por dedicarse al cuidado de alguna persona en el entorno familiar. Ojo:
 - ¿Cómo reconocer y valorar esos trabajos gratuitos que ya existen, sin reforzar esa situación en la que el grueso del cuidado se da por esta vía?
 - Servicios de cuidados: en el hogar o en espacios institucionalizados. Ojo:
 - ¿Quién y cómo debe encargarse?, ¿hay que exigir a las empresas que faciliten servicios a sus empleados(as)?
 - ¿El estado debe proporcionar estos servicios, proveerlos directamente, financiar su compra en centros concertados o en el mercado libre?
- Criterios-guía para decidir qué medidas:
 - Reconocer los cuidados como elemento básico del bienestar y no como un instrumento para otros fines. No debe anclarse el derecho en un argumento productivista de inversión en capital humano.
 - Debe distinguirse entre salud-educación-cuidados-protección social y marcar los límites entre la profesionalización del cuidado y otras competencias profesionales.
 - La interrelación entre las diversas caras del derecho multidimensional al cuidado puede tornarse en una retroalimentación positiva o no:
 - Dar-recibir cuidados fácilmente puede entrar en contradicción, por ejemplo, si se abusa del papel de cuidadoras no remuneradas de las madres o se privatiza el sector y precariza el empleo.

- Los cuidados implican relaciones sociales de interdependencia; nadie puede ser sujeto de derechos sólo en una de las dos facetas (dar-recibir), sino en ambas simultáneamente.

Un derecho al cuidado... ¿en qué régimen económico?

- ¿En qué régimen económico puede articularse y ejercitarse el derecho al cuidado? Esta pregunta ha de responderse a nivel organizativo y estructural.
- En un plano de corte organizativo: ¿qué articulación alternativa del “diamante del cuidado” proponemos si queremos redistribuir la sobrecarga de los hogares?
 - Los servicios de cuidados son rentables si ofrecen calidades muy dispares según la capacidad de pago de las personas usuarias y abusan de empleo precario y vulnerable.
 - Garantizar un acceso igualitario a los cuidados necesarios sin menoscabar derechos laborales exige que éstos se den en esferas de actividad económica distintas a las empresas (tales como el estado o el sector sin ánimo de lucro).
- En un plano de corte estructural la pregunta es bajo qué lógica ha de estructurarse esa articulación de agentes: ¿pueden hacerse responsables de garantizar un derecho al cuidado los sistemas socioeconómicos cuyo eje vertebral es la acumulación de capital?
 - Se precisan transformaciones sociales integrales y replantear desde la óptica del derecho al cuidado como principio orientador aspectos que conforman la estructura misma del sistema socioeconómico:
 - La organización de los espacios de habitabilidad
 - La organización de los tiempos sociales
 - La figura de trabajador ideal o inserción económica normalizada: la implantación social del modelo de trabajador productivo es incompatible con el derecho al cuidado.
 - Se vuelve urgente tornar el debate hacia este plano estructural y no plantear el derecho al cuidado como una limpia decisión sobre las medidas más eficientes o equitativas dentro del abanico posible.

1. Revirtiendo el nexo cuidados-exclusión: el derecho al cuidado

El principal reto político sobre la organización social de los cuidados en tiempos de globalización es reconocer y abordar la histórica conexión entre cuidados, desigualdad social y exclusión de la ciudadanía². Este nexo, perpetuado a nivel global si bien con innegables y grandes diferencias según contextos temporales y territoriales, hoy día está adquiriendo nuevas y muy graves dimensiones transnacionales.

El nexo cuidados-desigualdad-exclusión es constitutivo de los variados regímenes de cuidados; como afirma Izquierdo, concebimos “una ciudadanía hecha a base de exclusiones, todas ellas relacionadas con distintas dimensiones del cuidado” (Izquierdo, 2003: 5). Y va sistemáticamente vinculado a la desigualdad de género y a la adjudicación a las mujeres de la responsabilidad del cuidado. En los contextos capitalistas del centro los regímenes de cuidados están experimentando importantes transformaciones que implican una privatización intensificada de la reproducción social y un redimensionamiento de la división sexual del trabajo (ver documento de trabajo 1). Lo cual tiene, a su vez, importantes repercusiones globales y hace que el estatus migratorio funcione cada vez más como eje articulador del nexo cuidados-desigualdad-exclusión, uniéndose a los históricos del género y la clase.

1.1. El nexo cuidados-desigualdad-exclusión

Los cuidados se han resuelto en cada hogar según el acceso de cada persona a distintos re-

ursos. Esto implica que la posibilidad de recibir cuidados sea en sí misma un índice y un vector de desigualdad social. ¿De dónde surge esta desigualdad? La mayor parte de los cuidados se siguen dando de forma gratuita en el contexto de relaciones de parentesco o comunitarias; el familismo³ sigue siendo el modelo habitual de gestión de los cuidados. La desigualdad en el acceso (o la exclusión de acceso) a los cuidados está muy marcada por la disponibilidad o carencia de redes sociales y, en concreto, familiares. No podemos aplicar una mirada economicista a los cuidados para entender la exclusión: ni la provisión mercantil de cuidados responde a “la simple lógica de la oferta y la demanda” (Carrasco y Rodríguez, 2000: 51), ni el dinero es todo lo que hay que mirar. Obviamente, la disponibilidad de ingresos es un factor clave de desigualdad/exclusión, afectando tanto de forma indirecta (estableciendo lo que podríamos denominar las precondiciones del cuidado⁴) como directa (capacidad de compra de cuidados). Sin embargo, no siempre que se dispone de dinero para comprar hay un mercado con capacidad de respuesta⁵, ni siempre que se dispone de dinero existe voluntad de compra, ya que familismo significa también que hay una reprobación/resistencia ético-moral a delegar el cuidado. Por último, tiende a existir una correlación negativa entre ambas dimensiones: la carencia de ingresos agudiza a menudo la puesta en marcha de redes sociales, como son los casos de comedores populares liderados por mujeres.

El nexo cuidados-desigualdad-exclusión significa la constante retroalimentación entre la asunción de responsabilidades de cuidados, la desigualdad en la distribución de trabajos y recursos, y el riesgo de exclusión y pobreza.

² Entendemos la ciudadanía como el acceso a derechos, es decir: disfrute de un reconocimiento formal y capacidad de ejercicio efectivo. No hay una clara línea divisoria entre la inclusión y la exclusión, sino una línea de continuidad negación-reconocimiento formal-ejercicio pleno, en cuya configuración actúan múltiples factores económicos, sociales, políticos y culturales.

³ En sus diversas versiones: extendido a través de redes comunitarias, modificado con la mercantilización parcial del cuidado, etc. Muy en síntesis, podemos decir que el familismo asume que la responsabilidad primordial de cuidar se sitúa en las familias (familias de diversos tipos y con acceso a distintos recursos) y que, en ellas, las mujeres son las responsables.

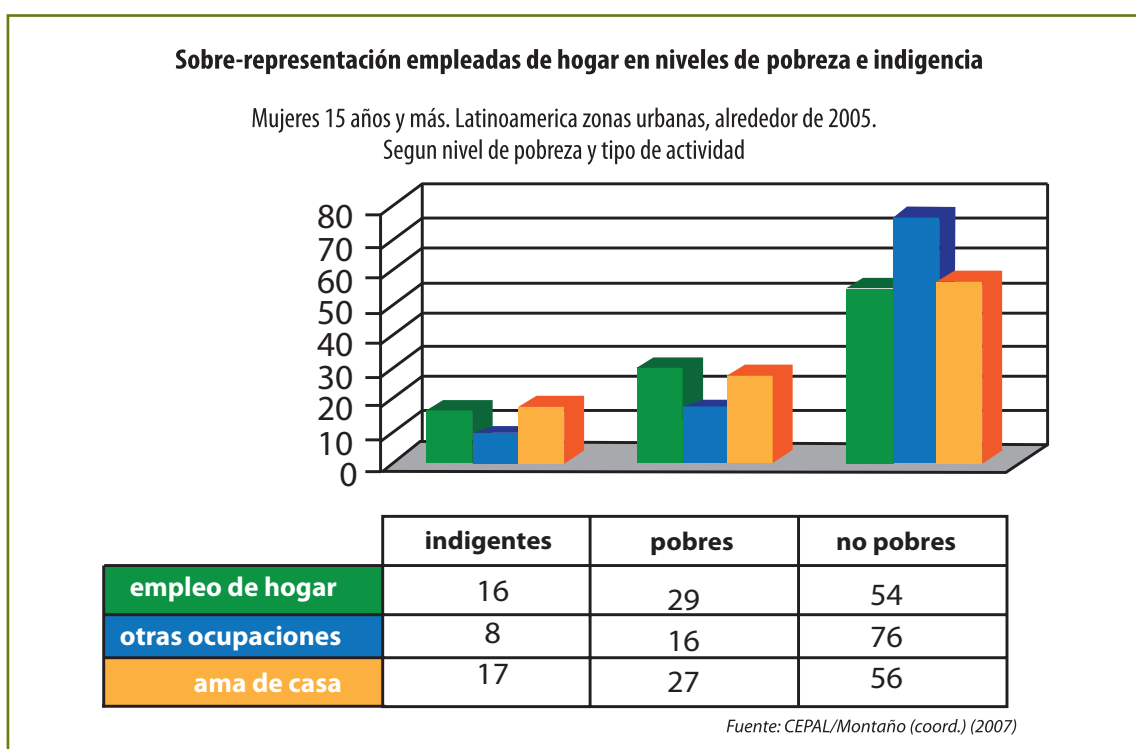
⁴ Así, por ejemplo, disponer de una vivienda espaciosa es un factor fundamental en el establecimiento de relaciones personales satisfactorias en el cuidado de personas ancianas. En países de bajos ingresos, la falta de cosas básicas como una silla de ruedas convierte a personas con discapacidad en dependientes absolutos impidiendo que desarrollen una autonomía vital. Igualmente, la satisfacción de necesidades esenciales requiere ingentes de tiempo de trabajo no remunerado cuando se carece de acceso a infraestructura adecuada (por ejemplo, acarrear agua, asegurar fuentes de combustible).

⁵ En muchos países de medianos y bajos ingresos el mercado de servicios de cuidados de calidad está muy infra-desarrollado y la mayor parte de la compra de cuidados se da en el extremo más informal del espectro mercantil (UNRISD, 2007). En los países de mayores ingresos el mercado de cuidados es poco más que un sector emergente.

Encargarse de los cuidados en el hogar no sólo no genera derechos (ya que éstos se articulan como prestaciones contributivas derivadas del trabajo asalariado), sino que impone serias limitaciones a la incorporación al mercado laboral⁶. Por su parte los empleos en el sector de cuidados llevan asociada una “penalización salarial” (UNRISD, 2007) y condiciones peculiares de precariedad, que se extrema (rozando o cayendo en la pobreza) en el caso del empleo de hogar. El siguiente gráfico muestra la sobre-representación de las empleadas de hogar entre las mujeres indigentes y pobres:

(2008). De ahí la segmentación por sexo, etnia y estatus migratorio prototípica de este sector laboral y el reparto de los cuidados en el seno familiar por ejes de poder (de género y generación sobretudo).

La asociación entre cuidados, desigualdad y exclusión de la ciudadanía no es nueva, pero sí está adquiriendo una nueva dimensión global, en la medida en que su internacionalización va unida a su mercantilización. Esto estrecha el nexo entre cantidad y calidad de los cuidados recibidos-capacidad de consumo, e incrementa



Cuando los cuidados no están ni social ni económicamente valorados, realizarlos recae en quienes tienen menor capacidad de elección o decisión (falta de alternativas, de recursos, de poder de negociación, etc.). Como afirma Izquierdo “se huye del cuidado como de la peste”

la desigualdad por clase social a nivel global. Al mismo tiempo, los nichos laborales que abre no suponen un incremento sustancial del acceso a derechos de las cuidadoras, porque el empleo en el sector se da en un contexto de marcada precarización e informalización laboral⁷.

⁶ De esta constatación surgen nociones como la ciudadanía de segunda de las mujeres en el modelo hombre ganador del pan/mujer cuidadora. En este modelo, es el varón asalariado el que accede a derechos directos, mientras que su esposa e hijos, en la medida en que son considerados sus dependientes, acceden a derechos derivados. Además de por la desigual valoración de los trabajos asalariado y de cuidados no remunerado, este modelo ha sido cuestionado por tomar como sujeto a la familia (nuclear patriarcal). Este debate no será abordado en el presente documento; simplemente, es preciso señalar que el derecho al cuidado que aquí se propone se entiende como un derecho individual, no de la familia.

⁷ De hecho, ambos fenómenos forman parte de la denominada feminización o domesticación del trabajo, que abarca una doble dimensión de transformación en el contenido del trabajo (entre otros, transferencia al mercado de actividades realizadas antes en el hogar, como los cuidados) y de las condiciones de trabajo (aproximación tendencial del empleo a las condiciones de los trabajos en lo doméstico). A su vez, esta domesticación del trabajo se liga complejamente al incremento del número de mujeres en el mercado laboral, proceso conocido como feminización de la mano de obra.

Discriminación laboral y negación de voz de las empleadas de hogar

El empleo de hogar es un sector peculiarmente precario y vulnerable, como lo muestra la histórica vinculación entre el empleo de hogar y la migración, primero rural-urbana, ahora internacional; como afirman desde la Asociación de Trabajadoras del Hogar de Bizkaia ATH-ELE (<http://www.ath-ele.com>) este trabajo es y siempre ha sido “una cuestión de mujeres pobres”.

Este trabajo, a menudo, no está incluido en la legislación laboral común, por lo que queda totalmente desprotegido (como ocurre en múltiples países asiáticos). En otras ocasiones, se rige por reglamentaciones específicas que presentan condiciones discriminatorias respecto a otros sectores (como es el caso de la mayoría de países latinoamericanos). Además, estas reglamentaciones a menudo se incumplen, el empleo de hogar forma parte de la economía informal; es un sector en el que rara vez actúa la inspección laboral.

Otro problema adicional es que, cuando se discute la reglamentación del sector, la negociación suele ser tripartita gobierno-sindicatos-patronal. Las trabajadoras asalariadas del hogar rara vez están representadas en los sindicatos y sus organizaciones específicas quedan así fuera del debate.

En 1948, la Organización Internacional del Trabajo declaró que consideraría un Convenio específico sobre el sector. Pero han sido más de 60 años los que se ha demorado en comenzar a elaborarlo; todo ese tiempo ha permanecido el empleo de hogar desprotegido por la normativa internacional. Será en 2011 cuando, según lo previsto, se apruebe el convenio. Dado que sólo gobiernos, organizaciones sindicales y patronales tienen capacidad de participar en su elaboración, las empleadas de hogar están organizándose para incidir en los informes y propuestas de sindicatos y gobiernos. De esta manera intentarán participar, aunque sea de forma indirecta, en la redacción de una norma de la que son las principales afectadas.

Puede verse más información en <http://www.domesticworkerrights.org/>

1.2. La ausencia de debate sobre el nexo cuidados-exclusión

La constitución de los regímenes de cuidados sobre la exclusión y la desigualdad se da fuera de las luces del debate público: los cuidados forman parte de la agenda oculta del desarrollo (UN-INSTRAW, 2008). Este no-debate responde a la asociación de los cuidados con el ámbito de lo privado-doméstico, entendido como un espacio ajeno a las discusiones políticas y socioeconómicas. Quién debe cuidar, a quién, cómo, a cambio de qué, etc. no han sido cuestiones pública y políticamente negociadas, sino remitidas al margen de supuesta libertad de lo privado. Sin embargo, las respuestas a esas preguntas no son un resultado de la negociación individual en cada casa, sino de la operación de

criterios ético-morales muy vinculados a las relaciones de género de desigualdad y a la distribución macrosocial de los trabajos (como se ha insistido desde el feminismo: lo personal es político). El primer paso para articular un derecho al cuidado es comenzar a debatir abierta y democráticamente sobre lo que ocurre en el terreno doméstico, reconociendo que en él operan estructuras sociales, y renegociando la frontera que divide lo público de lo privado-doméstico.

Las voces de los propios sujetos protagonistas de las relaciones de cuidados han de liderar esta discusión, rompiendo la dinámica histórica de negación de voz (en el sentido de capacidad de incidencia política) y de reconocimiento exclusivo de los agentes sociales articulados en torno al trabajo asalariado; ningún debate so-

bre el régimen de cuidados puede considerarse como únicas voces legitimadas a sindicatos y patronal.

2. Articulando un derecho al cuidado

El nexo cuidados-desigualdad-exclusión se crea por defecto, es decir, como consecuencia directa de la inexistencia de un derecho al cuidado. La ruptura de semejante círculo vicioso pasa por la configuración de un derecho al cuidado que sea constitutivo del núcleo duro de la ciudadanía y, por tanto, de los procesos de desarrollo (entendido éste como “el derecho comprensivo a disfrutar plenamente del conjunto de derechos”, tal como lo hemos definido con anterioridad, UN-INSTRAW, 2008: 22). Hablamos de un derecho al cuidado en el sentido de un derecho propio y universal de toda la ciudadanía, desde la doble faceta de ciudadanas/os que precisan cuidados y que cuidan. Esta perspectiva holística que ha de inspirar los procesos de desarrollo se concreta en una doble dimensión: la recepción y la provisión de cuidados.

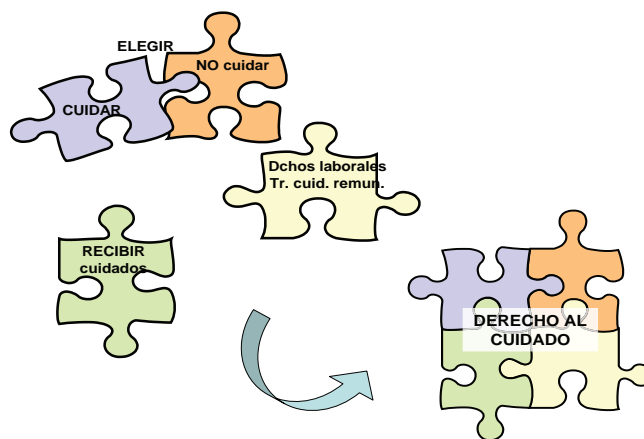
Este derecho, que no preexiste siquiera conceptualmente, sino que está por construir, implicaría: (1) el derecho a recibir los cuidados precisados en distintas circunstancias y momentos del ciclo vital, evitando que la satisfacción de esta necesidad básica quede al albur de la disponibilidad individualizada de ingresos, y lazos familiares o afectivos. (2) Respecto al cuidado no remunerado, el derecho de elegir si se desea o no cuidar, combinando un derecho a cuidar (en con-

diciones dignas) con un derecho a no cuidar⁸. Y (3) el derecho a condiciones laborales dignas en el sector de cuidados, eliminando la penalización del sector y con especial atención en el empleo de hogar⁹.

El derecho al cuidado puede verse como un principio orientador de la estructura social. A partir de este primer nivel, se debe identificar qué derechos específicos comprende en la recepción de cuidados, en la provisión no remunerada, y en el empleo en el sector de cuidados (segundo nivel); y, finalmente, debatir a través de qué medidas puede materializarse (tercer nivel).

2.1. ¿Qué políticas públicas?

Al no reconocer los cuidados como parte de los derechos de ciudadanía (al igual que cuestiones como la educación o la sanidad no lo fueron en su día y no lo son aún hoy en muchos países),

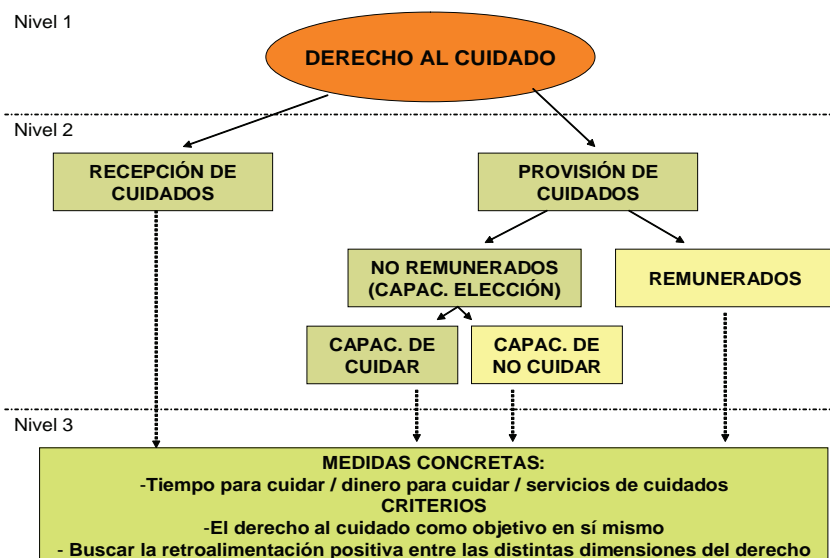


el estado tiende a jugar un rol sustitutorio a las familias. Aparece en aquellos casos en los que la persona no puede garantizar el acceso por sus propios recursos: fallan las redes sociales y no

⁸ Todo lo cual implica una revisión de las dimensiones de protección que debe proporcionar el estado del bienestar. A menudo, la protección social se ha comprendido únicamente como garantizar un grado suficiente de “desmercantilización”: es decir, la posibilidad de desvincularse del mercado (del trabajo remunerado) y mantener un nivel de vida aceptable. Esto presupone que los únicos riesgos sociales que ameritan protección son los relativos al trabajo de mercado y no los relativos a los trabajos de cuidados fuera de éste. La idea de desmercantilización (que, en cierta medida garantizaría el derecho a cuidar, al permitir no estar sujeta/o a los ritmos del mercado laboral), ha de ser complementada con la de desfamilización, entendiendo por tal la posibilidad de dejar de cuidar en la familia sabiendo que habrá fórmulas que garanticen que los cuidados necesarios sean proporcionados (es decir, derecho a no cuidar).

⁹ Por claridad expositiva diferenciamos recibir cuidados, proveerlos no remuneradamente o proporcionarlos a cambio de un salario. Pero no debe perderse de vista que entre dichas tres dimensiones no hay claros cortes, sino un hilo de continuidad, sobre el que, de hecho, se puede y debe incidir. Por ejemplo, muchas de las medidas que hacen efectivo el derecho a cuidar, en la medida en que implican proporcionar condiciones materiales para hacerlo (disponibilidad de tiempo, permitiendo las ausencias del mercado laboral sin menoscabo de la carrera profesional y garantizando ingresos; consideración del tiempo dedicado al cuidado como tiempo cotizado a los sistemas de prestaciones; prestaciones monetarias a quienes cuidan en lo doméstico etc.) están de por sí redefiniendo la frontera entre trabajo de cuidados remunerado y trabajo de cuidados gratuito.

¿EN QUÉ RÉGIMEN ECONÓMICO?



dispone de ingresos. Los cuidados forman parte de las políticas de focalización destinadas a evitar o paliar situaciones de exclusión social y pobreza. La proliferación de medidas y servicios dispersos y fragmentados es prototípica de los sistemas en los que no existen derechos universales y en los que amplias capas de la población viven en situación de exclusión. Cuando hablamos de un derecho al cuidado, para que este sea tal (se reconozca y ejercite en condiciones de igualdad), ha de ser un derecho universal, siendo por tanto incompatible con una política de focalización¹⁰.

En los estados del bienestar de más largo recorrido, los tres pilares clásicos (salud, educación y protección social) están siendo complementados con un denominado "cuarto pilar" que reconoce el derecho a recibir atención en situaciones de dependencia. Es una dimensión del bienestar que nace muy vinculada al envejecimiento de

la población y que supone el inicio del reconocimiento del derecho a recibir cuidados (restringido a las denominadas situaciones de dependencia, término en el que suele incluirse a personas con discapacidad, vinculada o no a la edad¹¹). Además, se desarrollan las llamadas políticas de conciliación de la vida laboral y familiar.

El derecho al cuidado puede articularse de múltiples maneras. Una de las formas de clasificar las variadas medidas es la que distingue entre tiempo para cuidar, dinero para cuidar y servicios de cuidados. A continuación se abordan algunos de los debates más candentes al respecto de cada una:

2.1.1. Tiempo para cuidar:

Se trata de prestaciones que liberan tiempo del empleo para dedicarlo a los cuidados no remunerados (permisos de maternidad y paternidad, permisos de lactancia, excedencias por cuidados

¹⁰ La implementación de un derecho al cuidado exige la puesta en marcha progresiva de prestaciones y servicios que paulatinamente tiendan a cubrir al conjunto de la población. Es en este caso en el que ha de tomarse decisiones sobre los grupos sociales que priorizar, pero esta implantación progresiva no puede confundirse con la apuesta por la focalización, que no garantiza derechos, sino protecciones parciales ante la exclusión.

¹¹ Este es un fuerte ámbito de debate: en qué dirección debe ir la apuesta pública, bien por la atención de las personas con discapacidad, bien por minimizar la pérdida de autonomía derivada de una discapacidad; es decir, si ha de centrarse en el derecho a recibir cuidados o en promover el derecho a una vida autónoma. Esto se relaciona con la visión que se tenga de los sujetos beneficiarios: si la dependencia se ve como una situación individualizada y estática o como un resultado de la capacidad del contexto social de dar cabida a personas cuyos cuerpos o mentes funcionan de manera distinta (minimizando la dependencia derivada de la llamada diversidad funcional).

de familiares, reducciones de jornada, etc.). Pueden ser o no remuneradas, al igual que el tiempo liberado del empleo puede o no seguir contabilizándose como tiempo aportado a los seguros sociales. Las que no son remuneradas son a menudo acusadas de reforzar el rol de cuidadoras gratuitas de las mujeres y de acentuar su mayor vulnerabilidad laboral y vital. La mayoría están reconocidas por igual para mujeres y hombres, pero son derechos ejercidos casi en su totalidad por mujeres. La excepción es el permiso de paternidad que en muchos lugares no está reconocido y que, en caso de estarlo, es de una duración totalmente desproporcionada al de maternidad.

Todas estas prestaciones se articulan en torno al trabajo remunerado en el sector formal¹², por lo que su relevancia y aplicabilidad a contextos de amplia incidencia del sector informal son muy reducidas. Benería (2008) plantea que podría ser más pertinente pensar en servicios de cuidados organizados en torno al domicilio, ya que, cuando se carece de un entorno laboral fijo, éste suele ser el principal espacio de referencia de las personas, en general, y de las mujeres, en concreto. Esta crítica es crecientemente pertinente para contextos como el europeo donde se vive un fuerte proceso de precarización laboral que diluye las fronteras entre mercado laboral formal e informal y multiplica las bolsas de personas autoempleadas.

2.1.2. Dinero para cuidar:

Son prestaciones que se otorgan como contraprestación de dedicarse al cuidado de alguna persona en el entorno familiar. Diluyen, en sí, la frontera entre cuidados no remunerados y remunerados en el sector. Son prestaciones muy polémicas en la medida en que pueden considerarse una forma de precarización del sector, o de aprovechamiento de los cuidados ya no totalmente gratuitos, pero sí mal-pagados. A esto se contraargumenta que son una forma de valorar el trabajo que ya de facto realizan las mujeres en los hogares, y de otorgarles cierta independencia económica. En última instancia, la tensión es

cómo reconocer y valorar esos trabajos que ya existen, otorgando derechos económicos y sociales a quienes los realizan, sin reforzar esa situación en la que el grueso del cuidado se da por esta vía.

Aquí se sitúa el clásico debate sobre el salario para el ama de casa. Este debate, que en sus orígenes tenía tintes más reivindicativos que posibilistas, hoy día se reformula en dos líneas: En el contexto de estados de bienestar más antiguos, se sopesa la posibilidad de reconocer y valorar la figura de los cuidados informales en el ámbito familiar para atender a personas en situación de dependencia. En el contexto latinoamericano, varias constituciones reconocen el papel productivo del trabajo en el hogar (p. ej. Venezuela o Ecuador), lo cual se entremezcla con la reivindicación del rol activo de mujeres de sectores populares como sostén de sus hogares y comunidades. En ese marco se articulan medidas como asignaciones económicas temporales (p. ej. Misión Madres de Barrio en Venezuela) o se discuten pensiones de retiro para amas de casa.

2.1.3. Servicios de cuidados:

De forma alternativa a facilitar los cuidados por parte de personas familiares (al dar tiempo o dinero para estos cuidados), pueden ponerse en marcha servicios de cuidados que se provean en el hogar (por ejemplo, la asistencia a domicilio) o en espacios institucionalizados (residencias de adultas/os mayores, guarderías, centros de día o noche, centros de estancia temporal, actividades extraescolares para menores...). Puede forzarse a las empresas privadas a que proporcionen este tipo de servicios, como es el caso de la obligatoriedad de guarderías en centros donde se contrate a un cierto número de empleadas¹³. Alternativamente, la administración pública puede ser quien asuma la responsabilidad, bien de forma directa, proveyendo los servicios ella misma, bien de forma indirecta, a través de la financiación de centros privados (gestionados por empresas u ONGs) u otorgando prestacio-

¹² Son prestaciones ligadas, en general, al empleo por cuenta ajena; aunque paulatinamente se extienden algunas (sobretudo, las de maternidad) al trabajo por cuenta propia.

nes monetarias para financiar la compra libre en el mercado. Un debate clave es el grado de privatización deseable de estos servicios y si deben ir acompañados de un co-pago por parte de las personas usuarias (a diferencia de otros derechos como el de sanidad, a menudo se trata de servicios que no son totalmente gratuitos), debate sobre el que volveremos.

2.2. Criterios para identificar las medidas concretas

La decisión de qué políticas concretas adoptar para articular el derecho al cuidado ha de ser producto, como decíamos, de un debate democrático. Podemos señalar varios criterios-guía que ayuden a la discusión.

2.2.1. El derecho al cuidado ha de ser un objetivo en sí mismo

Establecer un derecho al cuidado persigue como objetivo en sí mismo reconocer esta dimensión vital como elemento básico del bienestar y la ciudadanía. Tiene un fin en sí mismo, así que las medidas adoptadas no pueden articularse como instrumentos para la persecución de otros objetivos. Esto contrasta con un discurso en boga que argumenta a favor de los cuidados como una forma de invertir en capital humano y así mejorar la productividad y el desarrollo entendido como expansión mercantil. Este argumento se usa tanto en los programas de salud y educación infantil asociados a la denominada Nueva Política Social (el cuidado como un instrumento para ampliar el stock de capital humano a futuro), como en las políticas de conciliación (como una fórmula que permite un aprovechamiento eficiente del capital humano de las mujeres). El problema es que este argumento excluye de entrada la dedicación de recursos públicos para aquellos sujetos que no se consideren potencialmente productivos en un sentido mercantil¹⁴.

2.2.2. Diferenciar el derecho al cuidado de otros derechos

Si bien el derecho al cuidado en tanto que principio orientador atraviesa otros muchos derechos sociales, las medidas concretas que lo articulen han de permitir diferenciarlo de otros como el derecho a la educación o el derecho a la salud; la distinción entre salud-educación-cuidados, etc. da como resultado configuraciones particulares de los estados del bienestar y los sistemas de protección social. Por ejemplo, en los países europeos las interacciones del “cuarto pilar” con el sistema sanitario son confusas; a la par que se discute si la atención a menores de tres años es parte del sistema educativo o no, etc. En última instancia, esta confusión e indeterminación prueba que los cuidados, si bien de forma fragmentada y dispersa, han saltado al terreno del debate público, pero que esta aparición es tan reciente que se carece de un enfoque claramente definido.

Marcar los límites entre estos derechos se vincula con la distinción entre el trabajo de cuidados y otras competencias profesionales. Hay una tendencia por la cual la profesionalización (entendida como identificación clara de tareas, condiciones laborales y formación requerida) tiende a desplazar la concepción de la actividad desde la forma genérica “cuidado” hacia profesiones más cualificadas¹⁵. El riesgo de esta tendencia de profesionalización es que, por defecto, pueden terminar identificándose los cuidados con las tareas polivalentes y que no requieren cualificación.

2.2.3. Hacia una retroalimentación positiva de las distintas dimensiones

El derecho al cuidado es multidimensional y las diversas facetas que lo componen no son independientes entre sí: si alguien recibe cuidados, hay otra persona que los da; quien cuida, necesita cuidados; distintas condiciones laborales del empleo de hogar significan distintas capacidades

¹³ Suelen ser servicios asociados al rol de madres de las empleadas, inexistentes para varones, y que sólo cubren el cuidado de menores. El servicio se entiende más como una forma de garantizar el derecho al empleo de las mujeres.

¹⁴ Por eso no suele usarse en políticas dirigidas a adultos mayores, personas con discapacidad, etc.; y por eso es un argumento muy endeble cuando intenta aplicarse a otros campos, por ejemplo, cuando se justifica la inversión de recursos en la promoción de la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el hogar para lograr un mayor aprovechamiento del capital cuidador de los hombres.

para cuidar a la familia; etc. Esta interrelación puede fácilmente adquirir carácter contradictorio.

Entre las contradicciones más habituales está la colisión del derecho a recibir cuidados con el derecho a no cuidar. Pongamos dos ejemplos. Por un lado, las prestaciones de tiempo o dinero para cuidar no acompañadas de servicios alternativos fuera de lo doméstico garantizan el cuidado imponiéndolo a la familia. Esto ocurre, por ejemplo, con el desarrollo de figuras como las excedencias laborales para atención de familiares, en contextos donde las residencias de ancianos brillan por su ausencia: si no coges la excedencia, ¿qué alternativa queda? Por otro lado, los denominados programas de transferencias condicionadas, prototípicos de la Nueva Política Social, buscan el bienestar de los menores en situación de pobreza ejerciendo un control sobre el papel de las madres; así, refuerzan su rol de cuidadoras no remuneradas. En ambos casos, se niega el derecho a elegir de manera diferencial por sexo, bien de forma indirecta (quienes acceden a las excedencias suelen ser mujeres, aunque los hombres también tengan derecho formal a ello), bien de forma directa (los programas de transferencias condicionadas se dirigen expresamente a las madres, no a los padres).

La contradicción entre recibir-dar cuidados puede aparecer también en los trabajos remunerados. Por ejemplo, cuanto más privatizados y mercantilizados estén los servicios (atención domiciliaria, jardines infantiles, residencias...) más suelen promover el empleo precario. Otro caso habitual de contradicción es el de la vieja pregunta ¿quién cuida a las cuidadoras?¹⁶

La interrelación entre las diversas caras del derecho multidimensional al cuidado puede tornarse en una retroalimentación positiva¹⁷. Es

decir, el objetivo central es entender la interconexión inevitable y buscar un proceso de reforzamiento mutuo y no de negación en cascada. Esto exige reconocer que no hay una escisión nítida entre quien da y quien recibe cuidados, sino que los cuidados ocurren en el marco de relaciones sociales de interdependencia; y que nadie puede ser sujeto de derechos en una de las dos únicas facetas, sino en ambas de forma simultánea.

3. Un derecho al cuidado... ¿en qué régimen económico?

Entender el derecho al cuidado desde una perspectiva holística y no como un “derecho particularísimo” (Pautassi, 2007) destapa una cuestión final de capital importancia y de alcance muy superior al debate sobre las medidas específicas a implementar en el corto o medio plazo: ¿en qué régimen económico puede articularse y ejercitarse semejante derecho?

Esta pregunta ha de responderse en dos planos. En primer lugar, en un plano de corte organizativo: si el objetivo es redistribuir la sobrecarga de cuidados adjudicados a los hogares (y, en ellos, a las mujeres), ¿qué articulación alternativa del llamado “diamante del cuidado” proponemos? ¿Qué papel han de jugar distintos agentes y escenarios institucionales: el mercado, el estado, los hogares y las redes sociales o el sector sin ánimo de lucro? Hay graves dificultades para ejercer el derecho al cuidado a través de la promoción de servicios mercantiles con ánimo de lucro. Hemos visto que hay una tendencia a la vulneración de los derechos laborales en el sector de cuidados. ¿A que se debe esta penalización del sector? En la medida en que es un sector intensivo en trabajo, donde adquiere una

¹⁵ Por ejemplo, en los contextos de estado de bienestar más desarrollado, el sistema educativo se entiende que cumple una función, en sí, educativa, y no de cuidado; y el debate se desplaza a los periodos previos a la escolarización obligatoria, donde se propone diferenciar entre educación infantil (y consecuentemente la profesión de educador/a infantil) del cuidado de menores.

¹⁶ Este deslizamiento, que al reconocer a las mujeres como cuidadoras olvida sus propias necesidades de cuidados, es más fácil si cabe en las mujeres migrantes que, como decíamos en el documento de trabajo 1, suelen ser reconocidas únicamente como agentes que dan cuidados, y nunca como personas que los necesitan.

¹⁷ Cuantas más escuelas infantiles haya, más factible será optar por no cuidar gratuitamente en lo doméstico. Si estos servicios se dan a través de servicios públicos con contrataciones en condiciones laborales dignas, esta mejoría laboral redundará en una mayor calidad del cuidado ofrecido. Reconocer derechos laborales en el sector cuidados o garantizar condiciones dignas para el cuidado familiar es en sí una forma de velar por el cuidado de las personas trabajadoras, etc.

importancia central la relación humana y que ha de supeditarse a ritmos inamovibles (asociados a necesidades fisiológicas), resulta muy complejo aumentar la productividad mediante la sustitución de trabajo humano por tecnología o con el aumento de la “cantidad” de cuidados por unidad de trabajo. Esto se ha definido históricamente como “enfermedad del coste” que convertía los cuidados en una actividad no mercantilizable, impidiendo que, en el sector, operara la lógica “desarrollista” (que fuesen motor del desarrollo económico entendido como expansión mercantil).

Una de las formas de contrarrestar esta contradicción entre el cuidado y la rentabilidad empresarial ha sido el empeoramiento progresivo de las condiciones laborales. ¿Por qué las propias personas trabajadoras aceptan este deterioro? Un elemento de presión es la existencia de un sentimiento de responsabilidad sobre el bienestar ajeno de las cuidadoras, que fuerza a realizar el trabajo al margen del reconocimiento laboral. Es decir, mediante un “uso y abuso” del rol de cuidadoras de las mujeres. Otro elemento es incrementar el coste del servicio, lo cual hace que la calidad de los servicios recibidos sea muy dispar según el poder adquisitivo de las personas usuarias¹⁸. En conjunto, la expansión de un derecho al cuidado parece exigir la imposición de serias limitaciones a la operación de la esfera mercantil y de la lógica del ánimo de lucro. Garantizar un acceso igualitario a los cuidados necesarios sin menoscabar derechos laborales exige que éstos se den en esferas de actividad económica distintas a las empresas (tales como el estado o el sector sin ánimo de lucro)¹⁹.

En un plano de corte estructural la pregunta es bajo qué lógica ha de estructurarse esa articulación de agentes. Partiendo de sistemas socioeconómicos organizados en torno a una lógica de acumulación que persigue garantizar,

en última instancia, el correcto funcionamiento de los procesos de acumulación de capital, ¿es factible constituir un derecho al cuidado como principio orientador de la estructura social? Es decir: ¿puede hacerse responsable de garantizar un derecho al cuidado un sistema socioeconómico cuyo eje vertebral sea la acumulación de capital? ¿Hasta qué punto la negación del derecho al cuidado ha funcionado como elemento indispensable para contener tensiones estructurales de un sistema económico que, al priorizar la lógica de acumulación, inhibe la existencia de una responsabilidad social en el cuidado de la vida? Para concretar estas preguntas abstractas, conviene detenerse, cuando menos, en tres aspectos.

El reconocimiento de un verdadero derecho al cuidado y la puesta en marcha de condiciones que garanticen su ejercicio, exigen transformaciones sociales integrales y replantear desde esta óptica aspectos que conforman la estructura misma del sistema socioeconómico, entre ellos: la organización de los espacios de habitabilidad (los modelos de desarrollo urbano, ver documento de trabajo 1) y la organización del tiempo. Un prerequisite del derecho al cuidado es la disponibilidad de tiempo: para cuidar, para recibir cuidados, para el auto-cuidado, para insertarse en relaciones de cuidados de reciprocidad que superen la dicotomía dar/recibir, etc. Es decir, los cuidados tienen una cualidad transversal (atravesan el conjunto de la vida) e impredecible (desbordan los horarios de un recurso dado, los ritmos fijos y planificables) inconciliable con el hecho de que los tiempos vitales estén sometidos al “tiempo-reloj” de los mercados, como ocurre hoy día.

Esta imprescindible renegociación de los tiempos sociales implica un cuestionamiento de la figura de inserción económica normalizada. El trabajador normalizado o ideal²⁰ es el caricaturizado como “trabajador champiñón” (Carrasco

¹⁸ Que se resuelva de muy distinta forma los conflictos entre “la conversación y las tareas”, “el amor y el desapego”, “la excepcionalidad y la justicia”, “la paciencia y los horarios”, “las relaciones familiares y las relaciones laborales”, “las relaciones y las normas”, etc. (Stone, 2000). Y no parece haber sencilla “conciliación” entre ambas.

¹⁹ El estudio de UNRISD muestra que la penalización laboral se reduce significativamente en el sector público: “In several countries the significant care penalties found in the private sector are comparatively reduced, though not eliminated when performed in the public sector” (UNRISD, 2008: 15).

et al. 2004): aquel que no tiene necesidades ni responsabilidades de cuidados, sino que emerge cotidianamente de la nada plenamente disponible para el empleo. Esta es la ficción a la que se puede asimilar parte de la población en la medida en que existe todo un ámbito de trabajo de cuidados invisibilizado que cubre todas esas necesidades y responsabilidades. Los denominados “problemas de conciliación de la vida laboral y familiar” son más bien procesos de visibilización de la imposibilidad estructural de expandir ese modelo como el estándar de trabajador. En esta figura colisionan las necesidades de las empresas de disponer del tiempo (y los movimientos) de las personas empleadas y las necesidades y responsabilidades de cuidados de estas últimas. En esta colisión median las políticas de conciliación que, ante la tensión, terminan por priorizar el ámbito mercantil (en última instancia, su objetivo no es asegurar un derecho a elegir propiamente dicho sino posibilitar la inserción laboral).

La consolidación de un derecho al cuidado exige reconocer a las personas trabajadoras en el mercado como sujetos que tienen necesidades propias de cuidados y responsabilidades sobre cuidados de personas de su entorno. La capacidad que tiene el mercado para auto-regularse en este sentido cuando, al mismo tiempo, ha de garantizar que fluye el proceso que le da sentido de existencia (la acumulación de capital), está viciada de antemano. La actual implantación social del modelo de trabajador productivo es incompatible con el derecho al cuidado.

En definitiva, existe una contradicción inherente no sólo en el intento de garantizar un derecho al cuidado a través de la expansión mercantil, sino en la voluntad de hacerlo en un sistema donde la lógica de acumulación sea el eje prioritario de organización socioeconómica. Son, en última instancia, cuestiones que más allá de la eficiencia, eficacia o equidad de me-

didias concretas, sitúan la discusión en un plano estructural: qué régimen económico puede sustentar la realización del derecho al cuidado. Conciliar la lógica de acumulación como eje organizativo del sistema socioeconómico con el derecho al cuidado parece difícilmente posible. La constante derivación hacia el argumento productivista de invertir en cuidados para invertir en capital humano muestra que, en la tensión cuidados-acumulación, el objetivo último (y el que predominará en caso de conflicto) es el correcto funcionamiento de la actividad mercantil con ánimo de lucro. Se vuelve urgente tornar el debate hacia este plano estructural y no plantear el derecho al cuidado como una limpia decisión sobre las medidas más pertinentes dentro del abanico posible.

²⁰ Decimos normalizado en el sentido de que es aquél sobre el cual se estructura el mercado laboral y para el que están pensados los derechos sociales y económicos. Es, igualmente, la figura a la que han de intentar asimilarse las mujeres cuando se insertan en el mercado laboral y la que se perfila como modelo de un mal llamado desarrollo que se entiende como mera expansión mercantil.

MUJER Y PRECARIEDAD-CGT

El eje mujer-precariudad-cuidados es algo que parece inherente a nuestro sistema de vida. ¿Cómo hemos podido las mujeres vernos relegadas a esta trampa? La respuesta es muy sencilla: el capitalismo patriarcal. El sistema capitalista se basa en repartos de tiempos y trabajos para su entero beneficio, relegando el bienestar y la vida en general a un ¿quinto plano?

A nadie se le puede escapar que, una vez entras en el mercado de trabajo, entras en una espiral de la que luego es muy difícil salir: trabajar, consumir, pagar... no dejando tiempo para cuidar o ser cuidada. Con el añadido de que tampoco se disponen de medios públicos y de calidad para que asuman estos cuidados, que en realidad son vida.

La lógica patriarcal nos hace a las mujeres responsables del mantenimiento de esta vida, trabajo esclavo y sin remunerar, y muchas veces, sin el reconocimiento social que se merece. Es como si fuese algo que adquirimos al nacer, sólo por ser mujeres. Porque sí, parir es algo nuestro, pero todo lo demás se puede y se debe compartir.

La lógica capitalista quiere personas disponibles para su beneficio si puede ser las 24 horas del día, mejor. Con lo cual, no entra en sus esquemas el mantenimiento de ningún tipo de familia, ni otras responsabilidades personales, excepto la que viene marcada por el beneficio empresarial: hombres dispuestos jornadas enteras, sin ningún tipo de preocupación familiar o personal. Las mujeres entramos en esta lógica siempre y cuando demostremos que valemos mucho más y además, si nos comprometemos a no tener ningún "problema", como puede ser el cuidado de un familiar o la idea de tener hijas o hijos en un futuro...

Todo esto hace que el trabajo de las mujeres, sea precario en mayor medida que el de los hombres, ya que al verse obligadas a conciliar la vida laboral con la familiar, sus contratos son temporales, a tiempo parcial o ni siquiera tengan contratos.

Otro problema histórico con el que nos encontramos como mujeres es la distinción entre trabajos masculinos y femeninos. A muy pocas chicas se les ocurre estudiar mecánica del automóvil, a muy pocos chicos se les ocurre estudiar auxiliar de gerontología. Si compartiésemos una educación no sexista, otro gallo nos cantarían. Pero esto no es así, y aquí estamos, con nuestros trabajos precarios de mujer, sobreviviendo entre 2 o 3 trabajos distintos y mientras, intentando vivir...

Desde CGT luchamos contra toda esta discriminación desde nuestros inicios, al principio desde la secretaría de acción social, y después desde la secretaría de la mujer, creada en el año 2002.

Como sindicato que quiere integrar la acción social en la acción sindical, intentamos que nuestras plataforma reivindicativas, para la negociación de convenios, incluyan el máximo posible de premisas sociales: conciliación, principios de no discriminación, prevención de violencia...

El trabajo doméstico es un gran reto para nosotras y nosotros. Consideramos que es un colectivo en el que juegan muchos factores desfavorables para las mujeres: migración femenina, no obligación de contrato escrito, poca o nula cualificación, régimen especial de seguridad social...

Aunque existen diversas asociaciones, y muchas de nuestras afiliadas participan en ellas, como sindicato lo que hemos hecho hasta ahora ha sido una campaña de sensibilización (ADJUNTAMOS) , teniendo pendiente realizar otra. Entendemos que las que tienen la palabra son ellas, las trabajadoras domésticas, estando CGT dispuesta a brindarles todo el apoyo que necesiten.

Desde CGT no queremos su lógica capitalista, por eso pedimos jornadas reducidas de trabajo, que te dejen vivir, jugar con tus hijas o salir de paseo... Pedimos una renta básica para cada persona, para que si no quieres trabajar 8 horas diarias, puedas tener acceso a otro tipo de trabajos....

REPARTO DEL TRABAJO Y DE LA RIQUEZA

Adjuntamos díptico realizado por la secretaria de la mujer sobre el año 2003 y diversos acuerdos de congresos y conferencias sindicales, en los que se habla de la “problemática” de las mujeres y su precariedad.

-XI CONGRESO año 1989. Hojas 84 a 90.

-XIII CONGRESO año 1997. Hojas 51 y 52.

-XIV CONGRESO año 2001. Mujeres en CGT.

-VI CONFERENCIA SINDICAL año 2006. Acción sindical contra la precariedad.

mente a unas alternativas. Esta 2ª fase requiere insistir en las palabras directas: conferencias, coloquios, debates, tertulias, y si puede ser alguna lucha común. Es de todo necesario que se incrementen las relaciones personales. En un mundo tan impersonal/superficial/ frío, como el que vivimos, las ideas libertarias sólo pueden prosperar apoyándose en "la magia" de las relaciones humanas. Hablar de corazón a corazón para inspirar confianza.

Llevar a cabo esta política de juventud es barato y por ello, económicamente está al alcance de cualquier localidad de la CGT, pues el soporte base de este proyecto es el elemento humano, la persona, y éste elemento no tiene coste para nosotros.

Esta propuesta nace de una experiencia en tal sentido, y precisamente por esa experiencia estoy convencido de que es totalmente factible y necesaria. Únicamente se requiere una condición previa: estar convencido de la necesidad de acercarnos a los jóvenes. "Convendría que no olvidásemos el pasado, aún no demasiado lejano, en que estuvimos esperando a que los trabajadores vinieran a CNT", finalmente, hartos de esperar; tuvimos que intentar acercarnos nosotros a ellos pero cuando lo hicimos habíamos perdido ya muchas oportunidades. Que la experiencia nos ayude a no cometer el mismo error.

I.4 DISCRIMINACIÓN SEXUAL

El trabajo al respecto, debe ir encauzado a través de la secretaría de acción social, intentando, poco a poco, desarrollar un área específica de la mujer y profundizar progresivamente en este tema.

Sería muy importante que este área de trabajo contara con una publicación estable a nivel estatal (boletín), que vehiculizara e informara de todos los temas relacionados con la problemática de la mujer tanto en su vertiente social como sindical.

En este área, está todo por hacer, no sólo en el ámbito de la mujer en la sociedad, y en temas tradicionales en los que de una forma u otra se ha trabajado (aborto, planificación y educación sexista, etc) si no también en los problemas de la mujer en el medio laboral (paro, baja cualificación, discriminación salarial, condiciones de trabajo, control de contratación, acoso sexual, etc) en los que la organización debe incidir introduciéndolos en las tablas reivindicativas de los convenios.

Mujer y Paro.- La población femenina, padece tradicionalmente una situación de paro endémico, precariedad o empleos de baja categoría y salarios por debajo, en gran medida, de lo necesario para subsistir. Tradicionalmente, se ha considerado el trabajo de la mujer como de ayuda al salario del varón en la renta familiar; esto, unido a una formación deficiente, y a una mentalidad que prioriza la función femenina en el mantenimiento de servicio y de la estructura familiar, posibilita el que la mujer, se vea empujada a realizar trabajos precarios con poco o nulo reconocimiento social y en multitud de casos, de economía sumergida. Y en los casos en los que la formación de la mujer le reconoce un status alto dentro del mercado laboral, este se ve discriminado en salario (a igual trabajo menor salario), en acceso a puestos de dirección, y si se da la posibilidad de tener hijos, se le puede negar incluso el empleo.

La atomización de la población femenina en la unidad familiar, y su aislamiento tradicional, hacen que no se creen vínculos de solidaridad ni conciencia de grupo social, que posibilite su incorporación a las organizaciones sindicales.

Siendo un sector reivindicativamente nulo y que no se plantea la solución estructural a su problema. La población parada femenina, se caracteriza por su impermeabilidad a los intentos de organización de los sindicatos.

Actualmente, la legislación establece la no discriminación por razón de sexo; sin embargo, esto no pasa de ser una mera formalidad; en la práctica, las mujeres siguen encontrando numerosos obstáculos para acceder a su puesto de trabajo, especialmente en las parcelas dominadas tradicionalmente por los hombres.

La crisis económica agudizó la discriminación laboral de las mujeres con un porcentaje de paro muy superior al de los hombres. Las altas tasas de paro, y el escaso porcentaje de parados que cobran el subsidio de desempleo, así como que el mismo supone unos ingresos bastante miserables, empujan a los parados, pero sobre todo a las mujeres, cuya precariedad en el empleo es manifiesta, hacia el trabajo sumergido.

Hay que destacar la estrecha relación del trabajo sumergido con el mercado de trabajo legal, y la complicidad de la administración, con una conducta en la práctica de amplia permisividad, por cuanto el trabajo sumergido supone una reactivación de la economía y una forma de controlar una situación tan explosiva como la de que existan casi tres millones de parados.

Consideramos que hay una serie de puntos reivindicativos que los sindicatos deberían tener en cuenta a la hora de elaborar sus Tablas reivindicativas, adecuándolas a las peculiaridades de su sector o empresa.

- Control de los Convenios Colectivos, eliminando las cláusulas discriminatorias y modificando las que puedan dar lugar a discriminaciones encubiertas.
- Actuaciones concretas delante de los empresarios, controlando las condiciones de trabajo y con un recibo continuo en función de la implantación de nuevas tecnologías.
- Creación y potenciación de la infraestructura de servicios sociales (guarderías laborales, comedores escolares, lavanderías, etc...) a cargo de la Administración o de la empresa, así como ampliación de las becas de comedor.
- Equiparación real de las empleadas de hogar, tanto internas como externas, al resto de los trabajadores.
- Exigencia de planes de creación de empleo por parte de las diferentes Administraciones, implementando acciones positivas para la incorporación de la mujer, con participación de los sindicatos.
- Adecuación del trabajo de la mujer durante el período de gestación, garantizando que se desarrolla en buenas condiciones sanitarias, evitando la realización de trabajos penosos o en malas condiciones medioambientales.
- Formular en caso necesario demandas y recursos ante los órganos jurisdiccionales y ante la autoridad laboral para acabar con la discriminación.

Punto 6

- Vigilar las ofertas de empleo, con la finalidad de conseguir la igualdad de la mujer.
- La CGT, debe dar en los convenios colectivos la misma importancia a estas reivindicaciones que al resto de los puntos que se negocien. El sindicato tiene la obligación de poner todos los medios a su alcance para que el nivel de afiliación y participación de la mujer sea más mayoritario.

Igualmente consideramos importante que, en CGT, se asuma la necesidad de reflexión y actuación sobre los siguientes aspectos:

- Realidad de la participación de las mujeres en la organización; Participación autónoma de las mujeres, contrastando experiencias y conclusiones.
- Reconocimiento de actitudes machistas en algunos ámbitos de la organización, siendo necesario el rechazo a la intolerancia y a cualquier discriminación de la mujer.
- Campaña activa y reivindicativa de la imagen en la publicidad y los medios de comunicación.
- Abordar la situación del paro en las mujeres: problemas de cualificación y formación, cargas familiares, tareas no compartidas.
- Abordar la situación de las Empleadas de Hogar, condiciones de contratación y seguros sociales.
- Información, seguimiento y denuncia de la situación de las mujeres en los centros de trabajo: acoso sexual, discriminación salarial en puestos similares, marginación de los puestos de dirección, etc...

I.5 PARO

En los últimos años se consolida un bloque de personas estructuralmente desempleadas que han perdido sus puestos de trabajo a causa de la automatización y de la implantación de Nuevas Tecnologías.

El anarcosindicalismo no puede pasar de largo ante este problema, el mundo del paro es un mundo difícil, disperso y de alguna manera insolidario; el parado, puesto en la disyuntiva de sobrevivir adopta posturas individualistas e insolidarias, permeabilizados por la ideología del "Sálvese quien pueda".

Desde diversos sectores (sindicatos, partidos, etc...), se ha intentado repetidas veces organizar a los parados, con pobres resultados y teniendo que desistir al poco tiempo. El colectivo de parados no es un grupo homogéneo, su único vínculo en común es la falta de trabajo. En él se mezclan condiciones y mentalidades diversas, de ahí la dificultad de su organización.

El paro en las sociedades post-industriales, se ha convertido en un problema estructural; las altas tasas de paro que se dan en toda la Europa industrializada, puede ser fuente de inestabilidad para el sistema, que se defiende con subsidios, y con un mirar para otro lado, potenciando de esta forma la economía sumergida que posibilita la supervivencia de un sector importante de la población, así como su dispersión y control.

Este paro estructural, se irá profundizando y ampliando

en el futuro, a medida que los avances tecnológicos nos encaminen hacia una Europa de trabajos y servicios de alto estand-ing, mientras las industrias y los empleos tradicionalmente productivos y generadores de empleo, se desplazan hacia países del tercer mundo y Asia; donde las condiciones salariales y sociales son más baratas y ventajosas para el capital, que encuentra más rentable producir fuera e importar.

En consecuencia, la sociedad cada vez más se va a dividir en privilegiados con empleo muy tecnificado o de servicios (funcionarios, tecnócratas, etc...), y desempleados, marginales o empleados a tiempo parcial, con un nivel de vida de supervivencia.

Este problema, ya no se puede abordar únicamente de la forma clásica y tradicional con que ha sido abordado hasta ahora por todas las organizaciones sindicales incluida la nuestra, se impone un cambio de óptica a la hora de plantear alternativas.

Hasta el momento, el problema del paro, se aborda exclusivamente desde parámetros vinculados al trabajo productivo:

- Derecho al pleno empleo.
- Cobertura de desempleo para todos los parados.
- Sustitución de las vacantes de jubilación por empleo fijo.
- Reducción de la Jornada Laboral, eliminación de horas extras y destajos, y su reconversión en empleo fijo.

El trabajar menos para trabajar todos resume la filosofía que impregna las reivindicaciones sindicales.

Si bien estas alternativas siguen siendo válidas y hay que seguir reivindicándolas. El mito del pleno empleo en las sociedades post-industriales, está cada día más lejano; los puestos de trabajo que se crean, serán coyunturales y de empleo precario. Ante esta situación, se impone la elaboración de nuevas alternativas que generen un cambio de mentalidad a la hora de dar soluciones al problema.

El salario social y el reparto del trabajo.- Estamos asistiendo últimamente, tanto desde parámetros neoconservadores como desde la izquierda, pasando por la socialdemocracia, a declaraciones de todo tipo sobre el salario o asignación social y sobre el reparto de trabajo.

Desde el punto de vista del sistema, y de sus valores de toda índole, se ve la necesidad de implementar fórmulas de apuntalamiento del sistema, que se puede ver seriamente amenazado ante la progresión del paro estructural, al que ya no se puede dar solución con el subsidio de desempleo, ya que este no podrá cubrir la mayoría de la población parada.

El salario o asignación social, desde este punto de vista, debe ser la vía -junto con el reparto de trabajo- para evitar la dualización de la sociedad, entre los que trabajan establemente y perciben remuneraciones elevadas, y los que están condenados a la realización de actividades precarias o el desempleo y se mantienen en condiciones económicas de mera subsistencia. Es decir, debe evitar la degeneración de la sociedad. Muchos países industrializados con economía de mercado han adoptado disposiciones legislativas en materia de ingresos mínimos con objeto de atender las necesidades de los más desfavorecidos; como son: la república federal alema-

En colaboración con las Secretarías de Acción Sindical se desarrollarán las medidas necesarias, para constituir el Servicio Técnico Juvenil que será quien canalice y desarrolle las iniciativas tendentes a informar, formar y colaborar con los jóvenes en toda la problemática tratada.

3.5 LA MUJER

El trabajo en este área específica debe ir encauzado a través de la Secretaría de A. Social (Área de Mujer) a cuyo frente deberá haber una compañera responsable elegida por la organización de su ámbito organizativo. Esta compañera deberá potenciar la creación de colectivos de mujeres libertarias, con las que se coordinará y que le servirán como grupo de apoyo y de trabajo.

El Área de la Mujer deberá estar en comunicación y colaboración con la Secretaría de Acción Sindical.

Sería muy importante que este área de trabajo contara con una publicación estable a nivel estatal, que vehiculara e informara de todos los temas relacionados con la problemática de la mujer tanto en su vertiente social como sindical.

En este área está todo por hacer, y no sólo en el ámbito de la mujer en la sociedad, temas tradicionales en los que de una forma u otra se ha trabajado (aborto, planificación, educación no sexista...), sino los problemas de la mujer en el medio laboral (paro, baja cualificación, discriminación salarial, condiciones de trabajo, control de contratación...) en los que la Organización debe incidir introduciéndolos en las tablas reivindicativas de los convenios.

Mujer y paro.- La población femenina padece tradicionalmente una situación de paro endémico, precariedad o empleos de baja categoría y salarios, por debajo, en gran medida, de lo necesario para subsistir. Tradicionalmente, se ha considerado el trabajo de la mujer como de ayuda al salario del varón en la renta familiar. Esto, unido a una formación deficiente, y a una mentalidad que prioriza la función femenina en el mantenimiento del servicio y de la estructura familiar, posibilita el que la mujer se vea empujada a realizar trabajos precarios con poco o nulo reconocimiento social y en multitud de casos de economía sumergida.

La atomización de la población femenina en la unidad familiar y su aislamiento tradicional hacen que no se creen vínculos de solidaridad ni conciencia de grupo social que posibilite su incorporación a las organizaciones sindicales. Siendo un sector reivindicativamente nulo y que no se plantea la solución estructural a su problema. La población parada femenina se caracteriza por su impermeabilidad a los intentos de organización de los sindicatos.

Actualmente, la legislación establece la no discriminación por razón de sexo, sin embargo, esto no pasa de ser una mera formalidad. En la práctica las mujeres siguen encontrando numerosos obstáculos a la hora de acceder y conservar su puesto de trabajo, especialmente en las parcelas dominadas tradicionalmente por los hombres.

La crisis económica agudiza la discriminación laboral de las mujeres con un porcentaje de paro muy superior al del varón.

Las altas tasas de paro y el escaso porcentaje de parados/as que cobran el subsidio de desempleo, así como que el mismo supone unos ingresos bastante miserables, empujan a los parados/as, pero sobre todo a las mujeres, cuya precariedad en el trabajo es manifiesta, hacia el trabajo sumergido.

Hay que destacar la estrecha relación del trabajo sumergido con el mercado de trabajo legal, y la complicidad de la administración, con una conducta en la práctica de amplia permisividad, por cuanto el trabajo sumergido supone una reactivación de la economía y una forma de controlar una situación tan explosiva como la de que existan casi tres millones de parados/as.

Consideramos que hay una serie de puntos reivindicativos que los sindicatos deberían tener en cuenta a la hora de elaborar sus tablas reivindicativas, adecuándolas a las peculiaridades de su sector o empresa.

-Control de los convenios colectivos, eliminando las cláusulas discriminatorias y modificando las que pueden dar lugar a discriminaciones encubiertas.

-Actuaciones concretas ante los empresarios, controlando las condiciones de trabajo y salariales.

-Potenciación de la Formación profesional de la mujer adaptándola al mercado de trabajo y un reciclaje continuo en función de la implantación de nuevas tecnologías.

-Creación y potenciación de la infraestructura de servicios sociales (escuelas infantiles laborales, comedores escolares, lavanderías) a cargo de la Administración o de la empresa, así como ampliación de las becas de comedor.

-Equiparación real de las empleadas de hogar, tanto internas como externas, al resto de los trabajadores/as e inclusión de estas trabajadoras en el INEM de manera que su contratación se realice a través de las oficinas de empleo, así como derogación del régimen especial de la Seguridad Social que rige en la actualidad, e inclusión en el régimen general con acceso a la cobertura de desempleo.

-Desarrollo de los Planes regionales de creación de empleo por parte de Gobiernos Autónomos y Corporaciones locales, implementando acciones positivas para

la incorporación de la mujer con participación de los sindicatos.

-Control sindical en las pruebas de selección y contratación, así como proporción en las empresas para garantizar la no discriminación por razón de sexo.

-Establecimiento de un porcentaje de mujeres en las empresas públicas o que tienen participación del Estado.

-Adecuación del trabajo de la mujer durante el periodo de gestación, garantizando que se desarrolla en buenas condiciones sanitarias, evitando la realización de trabajos penosos o en malas condiciones medioambientales.

-Formular en caso necesario demandas y recursos ante los órganos jurisdiccionales y ante la autoridad laboral para acabar con la discriminación.

-Vigilar las ofertas de empleo con la finalidad de conseguir la igualdad de la mujer.

-La CGT (CNT) debe dar en los convenios colectivos la misma importancia a estas reivindicaciones que al resto de los puntos que se negocien.

El Sindicato tiene la obligación de poner todos los medios a su alcance para que el nivel de afiliación y participación de la mujer sea más mayoritario.

Además de todo lo expuesto, hacemos nuestra y presentamos al Congreso la ponencia sobre la mujer aprobada por el Congreso de Catalunya.

3.5.1 ANALISIS DE LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER

3.5.1.1 Introducción

Es imprescindible y necesario como sindicato que defiende los intereses de los trabajadores y trabajadoras hacer un análisis profundo e intentar resolver algunos aspectos laborales que todavía tenemos pendientes en nuestra sociedad actual. Uno de ellos es la situación laboral de la mujer.

Aunque se han llenado páginas enteras, octavillas, ponencias, etc. sobre este tema, todos y principalmente las mujeres, que lo sufren diariamente, somos conscientes de que todavía existe mucha discriminación por razón de sexo.

En la mayoría de empresas sigue habiendo diferencias en el salario, en los puestos de trabajo, en la contratación, en el trato, según sea hombre o mujer.

Es por ello que hemos visto la necesidad de elaborar esta ponencia como material de reflexión de un te-

ma que muchas veces olvidamos o descuidamos por creerlo ya solucionado o por desconocimiento de las leyes existentes en la materia.

Por tanto creemos muy importante que todos los sindicatos, sean del ramo que sean, tengan muy en cuenta discutir, analizar y valorar el contenido de esta ponencia, por lo que pasamos a hacer una introducción histórica de la realidad jurídico-laboral de la mujer hasta llegar a la situación actual, analizando así el proceso seguido, pretendiendo llegar a unas conclusiones y a unas alternativas que poder ofrecer como anarcosindicalistas.

3.5.1.2 Evolución histórica jurídico-laboral

A lo largo de la historia de la mujer se ha ido incorporando al mercado de trabajo, en mayor o menor medida según las necesidades del momento. Así vemos como en situaciones extremas, por ejemplo en tiempos de guerra o de resurgimiento económico, cuando la mano de obra masculina escaseaba o era insuficiente, la mujer entraba en el mundo laboral, pero cuando estas condiciones cesaban, era inmediatamente relegada de nuevo al hogar, negándosele el derecho al trabajo, y por tanto, la libertad económica y la independencia que le proporcionaba su salario.

Con el paso de los años las leyes laborales se han ido modificando. En nuestro país la situación de la mujer, en especial de la mujer casada, ha sido discriminatoria durante un siglo, excepto en la II República, que supuso un avance espectacular, colocando al país a nivel de los más avanzados en esta materia.

La legislación de la última dictadura se inicia con la promulgación en 1938 del Fuero del Trabajo, el cual proclamaba como uno de sus principios el siguiente: "El estado libertará a la mujer casada del taller y de la fábrica". Con esto se demuestra la visión del nuevo régimen respecto a la mujer.

La ley de Contrato de Trabajo de 1944 que dedica al contrato de las mujeres un tratamiento especial, exigía a la mujer casada autorización marital para formalizar un contrato laboral.

La Ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos de la mujer, significó un avance en cuanto sentó el principio general de no discriminación por razón de sexo o del estado civil, así como el principio de igualdad de retribución para trabajos de **valor igual**. La introducción de esta fórmula es muy importante ya que genera un nuevo concepto en contraposición del de **trabajo igual**. Quiere evitar la discriminación encubierta consistente en señalar salarios más bajos a trabajos específicamente femeninos o en categorías profesionales desempeñadas normalmente por mujeres. De esta forma puede, de alguna manera, compararse el trabajo femenino con el que desempeñan hombres en categorías diferentes, pero que requiere el mismo grado de dedicación y responsabilidad. Mantenia, no obstante, dicha ley, la necesidad de contar con la autorización

marital para convenir un contrato laboral, puntualizando que debía ser expresa y que, contra la negativa del marido podría acudir al Juez para que resolviera.

El Decreto de 1 de febrero de 1962 se dictó para desarrollar la ley mencionada anteriormente, significando una regulación más discriminatoria para la mujer que la propia ley. Dicho decreto estableció la posibilidad del cese en el trabajo de la mujer al contraer matrimonio con la percepción de una indemnización o dote a cargo del empresario, dispuso que continuarían con el mismo régimen vigente hasta entonces, los salarios asignados a los trabajos específicamente femeninos y sentó el principio de igualdad de retribución para trabajos de rendimiento igual, concretando que las Reglamentaciones de Trabajo, Convenios Colectivos y Reglamentos de Empresa establecerían normas específicas para adecuar la retribución al diferente valor o calidad de trabajo femenino, justificando las razones de las diferencias.

El Decreto de 20 de Agosto de 1970 derogó el anterior y dio un paso adelante al sentar claramente el derecho de la mujer a prestar su trabajo en situación de plena igualdad jurídica con el hombre, así como a percibir una retribución igual por su trabajo.

Prohíbe la introducción en las Reglamentaciones de Trabajo, ordenanzas laborales y Convenios Colectivos de cláusulas discriminatorias por razón de sexo, bajo pena de nulidad, pero mantenía la existencia de la dote así como la exigencia a la mujer casada de la autorización marital para contratar, con la misma posibilidad de acudir al Juez en caso de oposición del marido.

La Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976 contenía el principio de igualdad de derechos en materia de contratación, condiciones de trabajo y remuneración, derogando las disposiciones que regulaban la institución de la dote.

Llegamos así a la Constitución Española de 27 de Diciembre de 1978 que establece con carácter general la total igualdad entre mujer y hombre, proclamando en su artículo 14 que todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La Constitución es de aplicación directa y por consiguiente esta formulación significa que carece de aplicabilidad las disposiciones legales que pudieran existir que la contraríen.

Por otra parte, el artículo 35 de la Constitución dispone que todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo, y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón del sexo.

La ley de 19 de marzo de 1980 aprobó el Estatuto de los Trabajadores el cual proclama la igualdad por

razón del sexo en su artículo 4 (en el acceso al empleo y en el empleo mismo) y en el 17 (nulidad de las disposiciones, cláusulas de convenio, contratos y decisiones empresariales que impliquen discriminaciones favorables o adversas por razón del sexo, en el empleo, la remuneración, la duración y demás condiciones de trabajo).

3.5.1.3 Derechos en la Comunidad Europea

A nivel de la Comunidad Europea, la normativa vigente relativa al principio de igualdad se compone del art. 119 del Tratado de Roma de 1957 y de las tres Directivas del Consejo por las que se aplica dicho principio:

1ª Directiva del Consejo 75/117/CEE, de 10 de febrero de 1975, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos.

2ª Directiva del Consejo 76/207/CEE, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombre y mujeres en lo que se refiere acceso al empleo, a la formación y a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

3ª Directiva del Consejo 79/7/CEE, de 19 de Diciembre de 1978, relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social.

Otras dos Directivas adoptadas en 1976 entrarán en vigor próximamente:

4ª Directiva del Consejo 86/378/CEE, de 24 de julio de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de seguridad social y de trabajadores autónomos.

5ª Directiva del Consejo 86/613/CEE, de 11 de diciembre de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejerzan una actividad autónoma incluidas las actividades agrícolas, así como la protección de la maternidad.

Ver textos completos de las citadas Directivas y del Programa Comunitario a medio plazo 1986-1990 en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres, en anexos a la ponencia.

En la actualidad, por tanto, podemos afirmar que desde un punto de vista legal no existe ni puede existir discriminación alguna por razón del sexo.

La legalidad vigente favorece la igualdad, ya que existen leyes más avanzadas que la realidad social y esto incide positivamente, contribuyendo a modificar esta realidad y nos proporciona un instrumento útil para luchar contra la discriminación.

3.5.2 REALIDAD SOCIAL

A pesar de todo, no debemos olvidar que vivimos en un mundo dominado y dirigido por hombres, en el cual imperan todavía unos principios discriminatorios para la mujer. Hemos avanzado mucho en el camino de la igualdad pero la realidad es que las mujeres siguen siendo ciudadanas de segunda.

A continuación hacemos una exposición de la realidad social a nivel:

- 1.- Laboral
- 2.- Familiar
- 3.- Medios de comunicación
- 4.- Educación

3.5.2.1 Situación Laboral

La incorporación de la mujer al trabajo es muy inferior a la del hombre, aumentando la diferencia a medida que se avanza en la edad.

La mujer ocupa en general los puestos de trabajo inferiores y con menor remuneración, con preferencia por el sector de servicios y con una gran ocupación en trabajos de limpieza, tanto industrial como doméstica, así como puestos no cualificados.

Existe todavía la diferenciación entre trabajos tradicionalmente femeninos y masculinos, diferenciación sin ningún apoyo legal pero vigente en la práctica.

Otra característica es la mayor incidencia entre las mujeres del llamado trabajo "a horas", sin seguridad social ni respeto a los salarios mínimos de los Convenios Colectivos.

Existen muchos oficios jamás desempeñados por mujeres y no siempre se trata de oficios pesados o de esfuerzo físico. Por ejemplo, si tomamos el ramo metalúrgico, en el mismo trabajan también mujeres pero como máximo son especialistas, (categoría superior a la de peón), sin que existan mujeres prensistas, ajustadoras, electricistas, etc. y esto podría extenderse a muchos otros ramos. Otro aspecto se refiere a la promoción a puestos de trabajo de categorías superiores, como por ejemplo Encargado o Contramaestre. Hay mujeres al frente de una sección integrada solamente por mujeres, pero nunca de una sección integrada por hombres, mientras que a la inversa el caso es frecuente.

Pese a la situación legal de absoluta igualdad, se dan todavía discriminaciones indirectas que son un mecanismo muy utilizado actualmente por las empresas y que consiste en introducir medidas aparentemente neutras, pero que pueden tener un efecto diferente para hombres o mujeres, con el agravante de que son mucho más difíciles de probar legalmente. En estos casos se puede utilizar en los tribunales la "inversión de la carga de la prueba", en la que tiene que ser el demandado (empresario) el que aporte las pruebas

necesarias para demostrar que no ha habido intento de discriminación por parte suya al introducir o aplicar una determinada medida.

A pesar de la frecuencia con que se presentan los casos de discriminación indirecta, no hay todavía sentencias sobre la misma ni en el Tribunal Central de Trabajo, ni en el Tribunal Supremo.

La Magistratura de Trabajo empieza a entrar en estos casos. Un ejemplo reciente lo tenemos en la sentencia del 1 de febrero de 1988 referente al caso AVON. En esta empresa las personas que realizaban el empaquetado en almacén eran todas mujeres y cobraban salarios inferiores a los hombres que realizaban trabajos de similar responsabilidad en otras secciones de la empresa (discriminación indirecta). La Magistratura ha dictado a favor de las trabajadoras amparándose en el término de "trabajo de valor igual" comentado anteriormente.

3.5.2.2 Situación familiar

Las causas de esta situación son varias, tienen sus raíces en nuestra historia y subyacen en muchos de los aspectos y actitudes de la vida diaria.

Los distintos roles atribuidos por la sociedad a la mujer y al hombre descargan sobre la mujer todas las responsabilidades familiares, se la hace responsable del cuidado de los hijos, de la atención de la casa, de la adquisición de alimentos y enseres domésticos, de la atención a los padres, padres políticos y ancianos de la familia, del cuidado de los enfermos, etc.

Todo ello tiene una consecuencia inmediata ya que si la mujer quiere incorporarse al trabajo, deberá optar entre hacer una doble jornada (en la empresa y en casa) o intentar encontrar algo compatible con las múltiples obligaciones que la sociedad le ha impuesto, o sea un trabajo con horario flexible, lo cual significa "a horas", sin seguridad social ni respeto a los Convenios Colectivos. Muchas eligen esta segunda opción y muchas también se recluyen en el hogar, renunciando al trabajo.

Por otra parte, la maternidad está considerada como un hecho individual y personal, cuyas consecuencias inmediatas recaen sobre la madre. Ello se advierte observando la enorme carencia de servicios sociales que podrían facilitar el trabajo de la mujer, desde guarderías bien distribuidas geográficamente hasta servicios de vigilancia y cuidado de los niños en los casos en que resulten necesarios.

Pero existe además otro aspecto del problema, que la mujer deja de trabajar durante períodos de la juventud, que son precisamente los más adecuados para conseguir una especialización profesional, lo cual incide en su capacidad laboral obligándola luego a incorporarse a puestos de trabajo no cualificados.

Estas circunstancias son conocidas por los empresarios, que muchas veces las utilizan para justificar la

no contratación de mujeres o para imponerles condiciones salariales y de trabajo inferiores.

El tema de los distintos roles atribuidos a la mujer y al hombre puede contemplarse también desde otro punto de vista.

En nuestra sociedad se atribuye al hombre la responsabilidad principal de conseguir, mediante su trabajo, los medios económicos necesarios para mantener a la familia. Se le educa y se le mentaliza desde la infancia para que trabaje fuera de casa y sus ingresos económicos son considerados los fundamentales. Esta concepción conduce a la consideración del salario de la mujer como un ingreso complementario y del mismo trabajo femenino como un mal necesario en unos casos o como un medio de realización personal en otros, pero no como un derecho de la mujer.

Como consecuencia natural, no se ve como necesaria la formación profesional, ni el estudio y preparación para promocionarse en el trabajo, puesto que los ingresos económicos de la mujer no son los esenciales para la familia.

Hay que tener en cuenta que si la mujer ha dejado de trabajar por dedicarse al exclusivo cuidado de la familia, tras el divorcio se encuentra imposibilitada para acceder a cualquier puesto de trabajo con el agravante de que en estos casos el Estado no tiene previsto ningún tipo de prestación social.

Ocurre además que en un 90% de los divorcios, se concede la tutela de los hijos a la mujer, debiendo el marido pasarle la pensión alimentaria correspondiente. Pero en la práctica resulta que en el 50% de los casos no se hace efectiva, quedando la mujer en una situación bastante precaria y sin ningún tipo de protección legal.

En la actualidad hay un proyecto de ley para obligar a que se hagan efectivas las pensiones alimentarias de los hijos.

3.5.2.3. Medios de comunicación

Por lo que se refiere a los medios de comunicación, hay que hacer especial atención de la Televisión, por la importancia que tiene en la sociedad y por la facilidad con que puede transmitir mensajes a un público numerosísimo. Las imágenes que la TV nos da son en su mayor parte claramente contrarias a la igualdad entre los sexos, puesto que, salvo en contadas ocasiones nos trasmite una visión y forma de vida discriminatorias para la mujer, tanto en la programación como en la publicidad. Este es un problema que es urgente afrontar.

3.5.2.4 Educación

En el campo de la educación, especialmente importante, es necesario hacer una reflexión aparte y un pequeño análisis de su evolución.

Durante la dictadura se sufrieron las escuelas segregadas para niños y niñas, con una educación y unas actividades totalmente diferenciadas para los distintos sexos.

En España no se implantó la escuela mixta hasta 1975 y lo hicieron sectores considerados progresistas en los que "casualmente" la mayoría eran mujeres, por ser además un trabajo "típicamente femenino".

Pero las escuela mixtas no se plantearon en un principio, como objetivo, la coeducación, sino que esencialmente supuso la incorporación de las niñas a un modelo escolar masculino. Se suprimieron las actividades típicamente femeninas: labores del hogar, cocina, educación cívica de señoritas etc. Pero, sin embargo, no se modificaron las típicamente masculinas: gimnasia, talleres, manualidades, etc. y se enseñó a las niñas lo que hacían los niños, pero nunca a la inversa.

Actualmente sigue siendo un tema pendiente de solucionar el problema de la discriminación de las mujeres en la educación. Todavía hoy se transmite en las escuela el sexismo.

En muchas escuelas aún se da un trato diferenciado a los niños y a las niñas. Una alumna tiene que rendir y demostrar el triple que cualquier alumno para que sea reconocida como inteligente, capaz, trabajadora etc.

En el lenguaje utilizado coloquialmente seguimos usando términos masculinos. En los libros de texto (sobre todo sociales) se sigue mencionando los grandes acontecimientos históricos como producidos gracias a guerreros, políticos, filósofos, escritores, etc., pero jamás se menciona a las mujeres ni hay grabados referentes a las mismas.

La atención también es diferenciada, haciéndose todavía separación del rol que cada uno debe seguir en la sociedad. El niño deberá estar más preparado, por tanto, hay que prestar más atención a sus estudios y a su intelectualidad. Para la niña no se considera necesario ni importante.

Hay todavía otro problema que se da sobre todo en enseñanzas superiores y es la agresión que a veces sufren algunas chicas respecto a sus compañeros de clase. No se trata de agresión física, sino de una subvaloración como persona por ser mujer (desprecio, ignorarlas, considerarlas como objetos, etc.) y podíamos citar infinidad de situaciones más.

Todo ello no es ni más ni menos que un reflejo de la sociedad, del trato discriminatorio que sigue sufriendo la mujer y de como está considerada.

Pero casi lo más grave o vergonzoso es observar como la educación siempre o casi siempre ha estado en manos de mujeres y como han sido las mismas mujeres quienes han transmitido y transmiten los roles que nos han sido impuestos sin preocuparse de cambiarlos.

Desde la primera infancia la educación de los hijos corre a cargo de la madre, que enseña unos valores y unos esquemas diferentes, según sea niño o niña. Les habla diferente, les prepara diferente y les exige diferentes cosas según el sexo de cada uno. Estos roles siguen transmitiéndose y aceptándose como habituales por las propias niñas y reafirmando en la escuela (en la mayoría de los casos por mujeres).

Hay que citar, sin embargo, que, afortunadamente, cada vez hay más profesionales en el campo de la educación y grupos sociales, políticos y sindicales que ponen énfasis en promover la igualdad e implican a toda la sociedad en un cambio de actuación respecto a este tema.

Si hacemos un balance podemos decir, que si bien falta aún mucho camino por recorrer, algo se ha avanzado en el campo de la igualdad, pero hay que seguir haciendo un gran hincapié en solucionar la discriminación sexual en la educación, pues es donde se transmiten los valores culturales de una sociedad y donde tenemos los puntales de la base del cambio.

3.5.3 CONTROL PREVENTIVO

Existen dos formas de abordar el tema. La primera es considerar los actos discriminatorios contra la mujer como infracciones de la legislación positiva laboral, y la segunda es considerar el tema como específico por su propia naturaleza y darle un tratamiento especial y exclusivo.

En la vía de la primera de las posiciones está en España la Ley de 7 de abril de 1988, sobre infracciones y sanciones de orden social, que enumera y detalla las mismas, clasificándolas según su gravedad y regula el procedimiento administrativo a seguir por la Inspección de Trabajo y la Autoridad Laboral, tanto autonómica como central.

La referida Ley, que deroga la dispersa legislación anterior sobre la materia, consta de 53 artículos y contiene tres referencias concretas a temas relacionados con la mujer:

a) El nº 12 del art. 8 califica como falta muy grave las decisiones del empresario que contengan discriminaciones favorables o adversas en materia de retribuciones, jornada, formación, promoción y demás condiciones de trabajo, por circunstancias de sexo entre otras.

b) El nº 1 del art. 11 califica también como falta muy grave la inobservancia de la normativa vigente relativa a la protección de los periodos de embarazo y lactancia.

c) El nº 2 del art. 28 califica asimismo como falta muy grave establecer condiciones mediante la publicidad, difusión de ofertas de trabajo o por cualquier otro medio que constituya discriminaciones favorables o adversas para el acceso al empleo por motivos de sexo entre otros.

Las sanciones correspondientes a las faltas muy graves consisten en la imposición de multas de 500.001 a 15.000.000 de pts. que pueden incrementarse hasta el duplo en casos de reincidencia.

Dentro de la solución apuntada de considerar el tema como específico y darle un tratamiento diferenciado, hay que crear los órganos sociales adecuados para ello, trabajando dentro del sindicato para desarrollar esta labor.

3.5.4 ALTERNATIVA SINDICAL

Nuestra labor como sindicato debe pasar por cuestiones concretas a nivel jurídico-laboral y por otras que generen un cambio social:

a) Controlar los convenios colectivos, eliminando las cláusulas discriminatorias y modificando las que puedan dar lugar a discriminaciones encubiertas.

b) Actuaciones concretas, ante los empresarios, controlando las condiciones de trabajo y salariales e intentar una solución extrajudicial a los problemas planteados.

c) Formular, en caso necesario, demandas y recursos ante los órganos jurisdiccionales y ante la Autoridad Laboral para acabar con la discriminación.

d) Elaborar informes sobre el tema que puedan servir como base para cualquier persona interesada en el mismo, así como el asesoramiento jurídico para quien lo requiera.

e) vigilar las ofertas de empleo, con la finalidad de conseguir la igualdad de la mujer.

f) En los Convenios Colectivos que CNT dé la misma relevancia a este tema que a los más importantes que se negocien.

g) El sindicato tiene la obligación de poner todos los medios a su alcance para que el nivel de afiliación y participación de la mujer sea más mayoritario.

h) Para que la mujer pueda acceder al mundo laboral y tenga las mismas oportunidades y condiciones que el hombre, es necesario:

- Una educación igualitaria, sin distinción de sexos.

- Potenciar los servicios colectivos como comedores, guarderías, lavanderías, residencias para ancianos...

- Concienciar al hombre sobre su participación en las tareas domésticas y el cuidado de los niños.

- Participar en todas las campañas sobre la emancipación de la mujer.

En definitiva, es conseguir que la igualdad entre todos los trabajadores sea un hecho y que realmente se produzca un cambio social en este sentido.

3.5.5 CONCLUSIONES FINALES

No creemos que la liberación de la mujer, como individuo, pase por tener que adoptar los roles de competitividad y agresividad que esta sociedad genera en el hombre, convirtiéndolo a su vez en víctima del sistema.

Hemos de modificar las normas socio jurídicas, laborales, educativas y las relaciones humanas, siendo éste tan sólo un medio para conseguir cambiar las pautas de comportamiento, costumbres, modos y creencias de la sociedad en relación al hombre y a la mujer para crear una sociedad de seres libres, en la que no exista ningún tipo de explotación ni desigualdad.

La liberación de la mujer se conseguira con la evolucion conjunta con el hombre, como compañero de lucha, llegando as a la liberacion del ser humano.

3.6 DERECHOS HUMANOS Y CIVILES

La CGT(CNT) debe abrir un frente especialmente activo en este tema ante las muestras crecientes de intolerancia étnica, segregación racial, y suspensión de derechos ciudadanos que se están produciendo. Para ello propone recoger en su Plataforma las siguientes propuestas:

-Defensa de los trabajadores emigrantes, de sus condiciones de vida y de trabajo.

-Protección a las minorías étnicas perseguidas en España (gitanos,marroquíes, africanos.....);defensa de su integración en el sistema laboral, educativo y sanitario en igualdad de condiciones.

-Colaboración con Amnistía Internacional y otras organizaciones en la denuncia y persecución de todas las violaciones de los derechos humanos (y en especial de las torturas) que se comentan en nuestro país.

-Desaparición del papel hegemónico y de privilegio de la iglesia católica en la sociedad; abolición del impuesto religioso y de la enseñanza de la religión católica en la enseñanza pública; libertad de cultos y de pensamiento.

-Derecho a la libre sexualidad; concesión de derechos civiles igualitarios a las parejas homosexuales (viudedad, adopciones, etc)

3.7 LA ACCIÓN CULTURAL

Por último una parcela en la que desde nuestro punto de vista, la Organización sufre un profundo atasco, que debemos de intentar romper teniendo en cuenta los profundos y rápidos cambios sociales que se suceden en los umbrales del siglo XXI: La Cultura.

Obviar cuál ha sido el papel e incidencia a lo largo de la historia contemporánea de la organización confederal en la formación cultural y social de las clases populares, sería un silencio incomprensible. Rendimos público homenaje a los hombres y mujeres que lucharon por forjar un mundo en el que el acceso a la cultura (a una cultura en libertad) fuese igualitario, a Ferrer i Guardia, Puig Elias, Salvador Seguí, Joan Peiró, Eduardo de Guzmán; a los maestros racionalistas que alfabetizaban y dignificaban a los campesinos andaluces o a los obreros catalanes; a los ateneístas de barrio; a los pedagogos que vieron truncados sus sueños por el exilio; a los artistas que apoyaron al sindicato, y a tantos otros.

Hoy en día, no obstante, la CGT(CNT) ha sido incapaz aún de abrir un frente cultural propio y amplio, que incida y prestigie nuestra imagen. Es Así como la acción cultural debe ser También contemplada desde la Organización, como un medio para su crecimiento y como un servicio a los trabajadores en general. Una acción cultural no dogmática que nos interrelacione con otros criterios, otros pensamientos.

Es por ello que resolvemos:

-Luchar por la democratización de la cultura para que el trabajador desarrolle sus posibilidades y anheles con propuestas imaginativas.

-Contribuir al conocimiento de la realidad social con el fin de adquirir una conciencia crítica.

-Tender a la consolidación estable y extensión geográfica de la Fundación Salvador Seguí, como medio de conseguir una acción cultural autónoma.

-Vincular a través de las actividades culturales a compañeros y no afiliados que no pretendan desarrollar un cauce de trabajo sindical, pudiendo aportar su colaboración de manera valiosa para la Organización.

-Implantar programas concretos para luchar contra el consumo pasivo y no creativo de cultura por parte de los medios de comunicación.

-Influir en la elaboración de los presupuestos de las Administraciones para que éstas provean el apoyo a

Mujeres en CGT

Referencias históricas

En 1872 un congreso anarquista hablaba de la necesidad de la igualdad de las mujeres, tanto en el trabajo fuera de la casa como en el trabajo dentro de casa.

Algunos pensadores anarquistas de principios del siglo XX (Javierre) denunciaban que las mujeres no estaban consideradas en igualdad con los hombres.

Teresa Claramunt decía: "Las mujeres se afiliaban a los sindicatos y participaban en las huelgas en una proporción casi igual a la de los hombres.

Sin embargo muy raras veces ocupaban cargos directivos"

En 1910 la CNT sostenía: "La disminución de horas de trabajo de muchos de nosotros la debemos, indirectamente, al penoso trabajo de las mujeres en las fábricas. Pero cuando la mujer llega a su casa en lugar de un descanso se encuentra con un nuevo burgués-compañero- que, con la mayor tranquilidad, espera que haga los quehaceres domésticos".

En 1918 la "guerra de las mujeres en Barcelona" demandaba entre otras cosas la readmisión de los trabajadores de ferrocarriles, así como educación para las mujeres y poner fin a la jerarquía en los sindicatos y en la familia.

Soledad Estorach: "Para la mayoría de los hombres, la situación ideal era la de tener una compañera que no se opusiera a sus ideas. Querían ser militantes las 24h. En esas condiciones es imposible la igualdad".

Análisis de la actualidad

Hoy en día, muchos años más tarde, esta igualdad de la que hablaba

Soledad Estorach, sigue sin materializarse en la práctica cotidiana.

Asimismo seguimos insistiendo en los planteamientos de Teresa Claramunt, demandando una mayor oportunidad de participación de la mujer en ámbitos de responsabilidad.

La mujer sigue siendo invisible y por supuesto sigue estando alejada de los ámbitos de decisión, tanto en el plano social como en el político y sindical (incluido el nuestro).

Hay que enfrentarse al problema del olvido sistemático de la categoría género en el pensamiento de la izquierda. El feminismo no ha impregnado ni el discurso ni la política de una forma lo suficientemente profunda como para que haya un replanteamiento de los problemas y de la forma de enfocarlos y resolverlos.

En un planteamiento de izquierdas es necesario tener presente no sólo las relaciones de poder entre las clases sociales, entre poseedores y desposeídos, sino también las relaciones de poder entre los géneros. Cualquier otro camino que olvide éstas últimas conduce a rebelarnos sólo contra el capitalismo y a seguir siendo cómplices de la opresión de las mujeres. La lucha anarcosindicalista perdería su sentido obviando las reivindicaciones de igualdad de las mujeres.

Una de nuestras herramientas para luchar contra la opresión de las mujeres es la acción positiva: compensadora de desigualdades. La acción compensadora no debe entenderse como un acto de discriminación o de lucha en contra de nadie sino como una defensa de lo relegado, es un acto de justicia y no de represalia. El punto de partida de hombres y mujeres no es el mismo, por lo tanto no se puede tratar de igual forma lo que inicialmente es diferente. La poca proporción de mujeres con responsabilidades en las organizaciones sociales tiene mucho que ver con las dificultades de desarrollar un proyecto propio cuando se tiene una jornada extra. Se acostumbra a valorar el tiempo fuera de la jornada laboral como tiempo libre y de ocio, cuando ésta no es una realidad para las mujeres (5 horas al día frente a 30 minutos del varón de "horas extras" con las tareas domésticas). El horario es una de las maneras de ejercer la discriminación, ya que se plantea éste desde una forma de vida y lógica masculina.

Educación, cambio y sensibilización de las mujeres y los hombres.

Los avances tecnológicos, la mejora de los derechos de las mujeres, un nivel de educación formal cada vez mayor entre nosotras, deberían conducir a la igualdad entre los sexos. Sin embargo, se obvia de nuevo una realidad mucho más rica y compleja que la simplificación de los ROLES que se nos imponen como mujeres y como hombres. A los hombres se les adjudica un papel más agresivo que les limita en la expresión de la afectividad y a las mujeres se nos exige que cumplamos un rol social que nos lleva en muchos casos, dada la escasa valoración o INVISIBILIDAD de nuestro trabajo, a la desorientación, la culpabilidad y la insatisfacción.

En nuestra socialización aparecen valores tradicionales (la conveniencia o no del matrimonio o de una vida en pareja, la necesaria maternidad...) que se encuentran en contradicción con una realidad social que nos exige la "doble presencia" y las jornadas de trabajo extenuantes ya que el trabajo reproductivo no mercantilizado sigue recayendo en nosotras.

Ante esta situación es necesario crear CONCIENCIA CRÍTICA y necesidad de CAMBIO. Es necesario tomar conciencia de la discriminación y la subordinación de las mujeres en la sociedad, entre nosotras mismas, en el trabajo, en el sindicato, en el ámbito de lo público y productivo, pero también en el ámbito de lo privado y reproductivo.

Es necesario que, además de visualizar nuestra discriminación, nos hagamos conscientes de la necesidad de ORGANIZARNOS como mujeres.

Porque tomar la opción de no decidir es también una forma de decidir, es elegir el "poder invisible", que huye del enfrentamiento y se oculta en la privacidad, no implicándose en la necesaria visibilidad personal y social de las mujeres para poder cambiar la sociedad patriarcal y capitalista. Las mujeres queremos "tener poder", como un desafío al poder patriarcal y para transformar las estructuras de poder sustentadas en la DISCRIMINACION DE GENERO Y LA DESIGUALDAD SOCIAL.

El hecho de que las mujeres seamos diferentes de los hombres y también entre nosotras mismas, implica que no debemos hablar de la mujer, sino de las mujeres. Nuestro discurso debe recoger la PLURALIDAD DE MUJERES, pero también la PLURALIDAD DE HOMBRES, y debe partir del axioma por el cual casi todo, excepto las diferencias fisio-biológicas entre los sexos y las pocas consecuencias que de ello se deriven, son construcciones sociales creadas y por tanto modificables.

Por ello no debemos perder de vista el objetivo original, la IGUALDAD de oportunidades y la NO DISCRIMINACIÓN de género. Nuestros objetivos han de encaminarse a la construcción de una identidad colectiva como personas, dejando espacio para el desarrollo individual y la elección personal.

Desigualdades de género

Asumir la mayoría del trabajo no remunerado supone un obstáculo para su participación en el mercado de trabajo en igualdad de condiciones con respecto a los hombres. Aún hoy, se acepta socialmente que el salario de los hombres debe permitir el sostenimiento de la familia, y que el salario de las mujeres es complementario en la economía familiar.

Las mujeres suponen el 70% de las personas pobres en el mundo. En el estado español las estadísticas oficiales demuestran la discriminación salarial que padecen las mujeres con respecto a los hombres: el salario de una mujer es el 68% del salario de un hombre.

Esta discriminación se manifiesta en la desvalorización sistemática de los trabajos desarrollados por mujeres, la clasificación profesional, la configuración del salario (incentivos, pluses, primas) y los sistemas de promoción.

En las empresas y/o Administraciones Públicas continúan existiendo los trabajos "de hombres" y los trabajos "de mujeres". Las funciones de esfuerzo físico, mando, técnica, continúan siendo masculinas, mientras que las funciones de habilidad, dependencia del mando, práctica frente a ciencia continúan siendo femeninas.

Las mujeres tienen mayor presencia relativa en aquellos trabajos en los que los salarios son más bajos, así en las pequeñas empresas, donde estos salarios son más bajos, hay un 19% de mujeres frente a un 9% de hombres.

Se da así, una segregación laboral horizontal. Al mismo tiempo se da una segregación vertical por el que las mujeres están en las categorías más bajas con trabajos menos cualificados, más rutinarios y peor considerados.

En el nivel educativo, la educación de niñas y niños es diferente y en la juventud la orientación laboral que reciben también lo es. Con todo, y aún teniendo una educación formal superior, las mujeres nos vemos mediatizadas negativamente por esta diferente orientación. El efecto más visible se ve aun hoy día: hay estudios y profesiones altamente feminizados o masculinizados. Pero, a igualdad de nivel educativo el salario medio de los hombres es muy superior al de las mujeres. El 20% de las mujeres tiene un contrato parcial frente al 3% de los hombres. El salario/hora a tiempo completo es el 60% más que el salario/hora a tiempo parcial. Las mujeres, por falta de opciones alternativas, nos vemos obligadas a ocupar trabajos a tiempo parcial, sobre todo porque nos permiten combinar la vida laboral con la familiar, en los casos en que hemos de asumir el peso de la casa por la falta de corresponsabilidad por parte de la pareja.

Marco reivindicativo de la CGT ante la sociedad. Reparto del trabajo y la riqueza.

Hay que implantar estrategias específicas a través de la acción sindical y la negociación colectiva para evitar la discriminación salarial. Queremos ver más mujeres en trabajos considerados de hombres y viceversa. Queremos que los trabajos considerados propios de mujeres adquieran más valor social.

Capitalismo y patriarcado nos mantienen en una situación de desvalorización

social, de marginación económica y de invisibilidad de nuestra vida y nuestro trabajo. Por eso reivindicamos:

- Derecho a un trabajo remunerado digno, no precario y de pleno derecho.
- Salario igual a igual valor del trabajo.
- Reparto del trabajo remunerado y no remunerado.
- Jornada laboral continua y que coincida con los horarios escolares.
- Combatir sindical y legalmente los despidos por maternidad.
- Pensiones de viudedad del 100%, incluidas las parejas de hecho.
- Defensa de los sistemas públicos de protección social.
- Creación de equipamientos sociales públicos: guarderías, cuidados de personas ancianas y enfermas...
- Aborto libre, gratuito y decidido por la mujer.
- Derecho del permiso de trabajo y residencia para las mujeres inmigrantes con independencia de su marido.
- Eliminación del tráfico de mujeres. No a la expulsión de mujeres víctimas de prostitución forzada.
- Derecho de asilo para las mujeres víctimas de discriminación o persecución sexista y/o violaciones
- Que las violaciones en los conflictos armados sean consideradas crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad.
- Medidas para evitar la violencia contra las mujeres y que haya un trato integral para las mujeres y alejamiento del agresor. Estas medidas no han de tender hacia la represión (ya tenemos demasiada policía) sino hacia la prevención mediante la educación y la sensibilización.
- Aplicación de la legislación europea contra el acoso sexual y psicológico en el trabajo.
- Derecho de las mujeres a vivir libremente su sexualidad, independientemente de su orientación.

ACCION SINDICAL CONTRA LA PRECARIEDAD

1. INTRODUCCIÓN

La progresiva precarización de la sociedad se ha convertido en un proceso continuado que no sólo tiene que ver con aspectos directamente vinculados al empleo y a la degradación de las condiciones y derechos laborales. En una sociedad que ha sido convertida en un tablero de juego para los mercados capitalistas, **las leyes económicas y su lógica de acumulación están situadas, hoy por hoy, por encima de cualquier necesidad humana.**

De este modo, vemos cómo la precariedad avanza en los centros de trabajo: **temporalidad, accidentes laborales, flexibilidad, despidos, miedo...**, pero también en el resto de nuestra actividad vital: **recortes en las pensiones, en el desempleo, privatizaciones, reducción del gasto social, dificultades para cuidarnos y cuidar de las personas dependientes, estigmatización, represión...** La precariedad se extiende cada día a un mayor número de colectivos sociales y se incrementa en el caso de aquellos que han sido tradicionalmente los más desfavorecidos: mujeres, jóvenes y personas inmigrantes. En CGT venimos desde hace bastantes años dedicando una atención particular a todos estos problemas. Nuestra participación en las Marchas contra el Paro, la Precariedad y la Exclusión social, en el trabajo por ILP de las 35 horas y la propia actividad, de los Comités de Lucha contra la Precariedad y/o contra el Paro, así lo demuestran. Consecuencia de esto, entre otras cosas, es la existencia en C.G.T. de núcleos importantes de gente precarizada que viene desarrollando una lucha sindical, con alta participación de gente joven que opta por la vía de la protesta, y en la que se identifican con los planteamientos de actividad y lucha sindical que se llevan adelante desde las secciones sindicales de C.G.T. existentes en sus empresas. Las reflexiones y propuestas que a continuación hacemos se centran en el terreno de la precariedad y en la acción sindical contra ella. Quienes las hacemos, desarrollamos la mayor parte de nuestra actividad en la lucha contra lo que sin duda debe calificarse como auténtica lacra laboral y social, a la que es necesario enfrentarse, desde los planteamientos críticos y de lucha sindical de CGT.

2. PRECARIEDAD Y GLOBALIZACIÓN

La globalización es el motor que está impulsando a toda máquina el avance de la precariedad y la pobreza a lo ancho y largo del mundo. El capitalismo en esta fase de expansión está imponiendo su modelo hasta en el último rincón de la tierra para acabar con cualquier otra forma de organización social. Su pretensión es mercantilizar todo aquello que pueda generar beneficios: desde los espacios ocupados hoy por los estados (empresas públicas, servicios sociales...) hasta cualquier aspecto de la vida de las personas que pueda convertirse en negocio (ocio, cuidados, afectos...)

La Unión Europea refleja, en su propia concepción fundacional, esta forma de entender la sociedad como una estructura cuya razón de ser es favorecer el flujo de capitales, mercancías y mano de obra. Una construcción supranacional al servicio del capital y carente de intenciones sociales reales, donde la homogenización se hace a la baja, y donde los/as asalariados/as no somos más que una herramienta para la conformación de un gran polo económico capaz de competir con otros de similares características en el mercado internacional a través de sus transnacionales.

En los países de la periferia la globalización está teniendo efectos aún mucho más devastadores. Se generalizan el hambre, las enfermedades y la pobreza, lo que impulsa a millones de personas a abandonar sus lugares de origen para poder sobrevivir. En este proceso que inician, se encuentran con un endeudamiento inicial para poder emprender la marcha y posteriormente una situación laboral y de vida similar a la de la esclavitud.

La dedicación de un volumen creciente de recursos económicos al mantenimiento del gasto y la actividad militar en apoyo de su acción destructiva - cuya muestra más clara es la invasión militar y la guerra de Irak - siempre repercute negativamente sobre el volumen del gasto social, absorbiendo unos recursos necesarios para satisfacer las enormes necesidades sociales existentes. Todo ello refuerza la determinación neoliberal, por hacerse con el control absoluto e imponer el mercado su modelo social en todo el planeta.

3. ALGUNOS ASPECTOS DE LA PRECARIEDAD EN NUESTRO PAÍS

Las políticas neoliberales aplicadas en nuestro país están siguiendo a rajatabla los criterios de desregulación del mercado laboral y desmantelamiento de la cobertura social. En el primer caso nos encontramos con reformas legislativas y prácticas empresariales que someten a las personas asalariadas a unas condiciones laborales cada vez más insostenibles.

- Se está produciendo la **degradación del empleo en las grandes empresas privadas tradicionales y en las empresas y servicios públicos**, donde se van sustituyendo de forma acelerada los empleos estables y con derechos por nuevas formas de contratación precaria.
- **Se generalizan sectores o subsectores productivos** enteros sostenidos mediante empresas que se constituyen en base a la precariedad laboral de sus asalariad@s. Sectores como telemarketing, limpiezas, las grandes cadenas de hipermercados o los establecimientos dedicados a comida basura.
- No podemos olvidar el **incremento de la secular precariedad en el trabajo temporero agrario, el crecimiento de la economía sumergida y el empleo doméstico**, escenarios en los que se produce una explotación incontrolada de mano de obra y en los que nos encontramos un gran número de personas inmigrantes, que en muchos casos están en una situación de total indefensión.
- Los **expedientes de regulación y empleo, las externalizaciones, los cierres empresariales, las deslocalizaciones, la flexibilización**,... se multiplican, generando inseguridad y miles de despidos de forma paralela al incremento de los beneficios empresariales
- Los **accidentes laborales** son sin duda la estadística que con más rotundidad nos identifica la actual realidad laboral: cinco muertes diarias, tres accidentes de trabajadores temporales por cada trabajador fijo, ...

Ahora, el nuevo gobierno inicia su andadura con la "Declaración para el diálogo social 2004", ratificada por el PSOE, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT, cuyos objetivos centrales son la mejora de la competitividad de las empresas y el incremento de la productividad. La competitividad es la ideología dominante y considera como necesaria el mantenimiento y la extensión de la creciente precarización de las condiciones laborales. **Será tarea de la CGT articular la oposición a un falso diálogo que va a dar por bueno, adecuado y necesario la extensión de la desigualdad y de la injusticia en las relaciones laborales y en las prestaciones de los servicios sociales.**

Pero no sólo vamos a hablar de precariedad laboral. La precarización se generaliza en todos los terrenos y se incrementa la inseguridad de que podamos resolver de forma satisfactoria nuestras necesidades. **Los recortes de la protección social ponen en cuestión cada día nuestros derechos básicos.** El Estado Español no sólo ha reducido en casi un 2% el gasto en protección social desde 1996 a 2000, sino que se encuentra por debajo de la media de la U.E. en pensiones, vivienda, protección a la invalidez, la discapacidad y las personas excluida

En muchos casos, esta reducción va acompañada de la transferencia a los hogares de las ya escasas prestaciones que se proporcionan desde las instituciones. **Hay que tener en cuenta que partimos de una situación en la que las mujeres están históricamente resolviendo la mayor parte de estas necesidades sociales, por medio de su trabajo no remunerado.** Un ejemplo significativo es que desde la infraestructura sanitaria sólo se facilita el 12% de los cuidados que necesitan las personas enfermas en nuestro país. El 88% restante se proporciona desde los denominados cuidados informales.

El mayor padecimiento de situaciones de precariedad está atravesado por tres variables: clase, sexo y etnia o país de origen. Así los colectivos más afectados son aquellos que parten de una situación previa más adversa, tanto por pertenecer a las clases más desfavorecidas, como por formar parte de colectivos objeto de discriminación. Este es el caso de las mujeres y las personas inmigrantes, que son víctimas de la desigualdad, el racismo y la xenofobia. Otros colectivos también están siendo especialmente golpeados por la precariedad: las personas jóvenes, l@s ancian@s, las personas con discapacidad, enfermas... .. Estos elementos actúan de forma combinada, por lo que cuantas más condiciones se reúnan, mayores serán los riesgos de caer en situaciones de precariedad.

4. LA LUCHA CONTRA LA PRECARIEDAD

Desde nuestro punto de vista, **la lucha contra la precariedad debe de insertarse en la lucha para cambiar una sociedad desigual, injusta y autoritaria**, una sociedad que prioriza las necesidades de los mercados frente a las necesidades de las personas y que pone en riesgo la sostenibilidad de la vida. Difícilmente podremos oponernos al avance de la precariedad si no ponemos en cuestión el sistema capitalista que la genera como elemento imprescindible para su desarrollo.

La lucha contra la precariedad debe ser necesariamente una lucha anticapitalista, pero también una lucha contra el conjunto de relaciones de poder que forman parte del entramado que sostiene este modelo social. Estamos hablando de la subordinación de las mujeres y de la discriminación de las personas de otras etnias o países de origen. No podemos obviar que el estado del bienestar, que suele considerarse el máximo exponente de las conquistas del movimiento obrero occidental, fue en parte posible por un modelo de desarrollo capitalista que expoliaba a los países de la periferia y por un modelo de familia que garantizaba la subordinación de las mujeres y su aportación gratuita del trabajo de cuidados necesario para la sostenibilidad de la población.

CGT somos una organización cuyo objetivo es una sociedad emancipada de cualquier forma de poder. Pretendemos ser un sindicato de lucha social porque sabemos que es necesario presentar batalla en todos aquellos frentes donde se manifiesta la opresión y la explotación. En la actualidad, estas manifestaciones se producen en casi todos los ámbitos de nuestra vida, una vida que forma un todo, que no está separada en espacios estancos: por un lado el empleo, por otro la salud, la necesidad de vivienda, de educación o de cuidados. Nuestro objetivo es **vincular cotidianamente la acción sindical y la acción social**, intentando generar una dinámica transversal que nos permita "saltar las tapias": de la fábrica, de nuestra casa, del hospital, de la escuela... que nos lleve enriquecer nuestros discursos y nuestras propuestas en los lugares en los que intervenimos directamente.

En la lucha contra la precariedad es muy importante el establecimiento de redes entre las distintas organizaciones, grupos, movimientos... que luchan contra la precariedad desde distintos campos (salud, vivienda, inmigración, empleo...). Interconexiones que deben alcanzar también a nuestros discursos y a nuestras formas de intervención.

Sin embargo, nuestros planteamientos reivindicativos se enfrentan a unas dinámicas sindicales y políticas totalmente perniciosas. Por un lado el **papel colaborador y sumiso del sindicalismo denominado mayoritario**, que es por todos/as conocido. Por otro, la situación en los espacios de lucha social se caracteriza por la desunión y por la pelea frenética entre quienes litigan por ocupar un puesto en las tribunas de oradores desde las que intentar apropiarse de la capacidad de un incipiente movimiento antiglobalización y de una rejuvenecida sensibilidad antiprecariedad.

Todo esto, no sólo ayuda a incrementar la desmovilización y la desesperanza en las posibilidades de la lucha colectiva, sino que desalienta a cualquier persona que se aproxima buscando un lugar desde el que poder luchar y defenderse de las continuas agresiones del sistema.

Consideramos que **desde CGT debemos abrir una nueva etapa.** Una etapa esperanzadora,

en la que **las palabras solidaridad y apoyo mutuo sean una realidad en la práctica.**

Una etapa en la que consigamos realmente “saltar la tapia”, y desenmascarar el entramado que sostiene este sistema y que ha conseguido naturalizar para gran parte de la población un pensamiento, unos valores y unas condiciones de vida y empleo totalmente alejados de lo que es una vida digna de ser vivida.

Esta nueva etapa debe avanzar sobre un compromiso tangible de nuestra organización en la lucha junto con los/as más golpeados/as por el sistema y en coordinación con todas las organizaciones sociales de base, asamblearias y combativas, para poder conformar una cada vez mayor “capacidad de lucha organizada” al cada vez más agresivo capitalismo neoliberal.

5. LA LUCHA CONTRA LA PRECARIEDAD LABORAL

La situación laboral está caracterizada por un elevado índice de precariedad laboral y por una tasa de desempleo que aún se mantiene en niveles preocupantes, especialmente entre los jóvenes y las mujeres. La tercera parte de la población laboral está inmersa en situaciones de precariedad laboral, bien sea por las características temporales del empleo, por las malas condiciones laborales, los bajos salarios o la flexibilidad y amplitud de la jornada de trabajo. Si a lo anterior se le añaden las personas que carecen de empleo, nos encontramos con que casi la mitad de la población laboral se ve afectada por la precariedad o inseguridad laboral. Un volumen de personas compuesto mayoritariamente por jóvenes, mujeres, inmigrantes o personas mayores de 45 años, a los que se les impone una situación de dureza en las condiciones laborales como algo inevitable.

Las situaciones de precariedad y paro tienen mucho que ver con ser joven o adulto, hombre o mujer, nacional o inmigrante, con el nivel de formación, la capacidad relacional y sobre todo con su nivel socioeconómico. De esta forma se pueden constatar una diversidad de trayectorias, en particular entre la gente joven, de entre los que solo un limitado porcentaje de ellos supera con éxito la etapa de precariedad, alcanzando una cierta estabilidad en el empleo, mientras una parte importante prolonga la fase de inseguridad laboral, manteniéndose en una situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social.

La precariedad laboral genera insatisfacción y rechazo, pero también fomenta el desinterés y la pasividad laboral entre las personas que la padecen, en especial entre importantes sectores de jóvenes. Las malas condiciones laborales pueden alimentar actitudes de rechazo y respuesta entre la gente joven (hay infinidad de ejemplos, muchos de ellos en entornos cercanos a nosotros y nosotras), pero también puede ser el caldo de cultivo del individualismo, del “sálvese quien pueda” o la sumisión y la pasividad frente al poder laboral y social. Potenciar la crítica y el rechazo colectivo y contrarrestar las tendencias individualistas e insolidarias es uno de los grandes retos que tenemos en CGT.

Pero avanzar en esa dirección requiere profundizar en el conocimiento de la actual realidad laboral y en cómo la viven quienes tendrán que coger el testigo de la acción sindical. Esto supone, entre otras cosas, tener en cuenta que entre amplios sectores de jóvenes tienen menos importancia valores que han sido centrales en generaciones anteriores. La percepción del empleo, el papel del sindicalismo y de lo colectivo, se han debilitado o desaparecido entre estos sectores, dejando paso a otros valores culturales relacionados con el consumo, el ocio y a comportamientos en los que prima el individualismo, la insolidaridad y la pasividad.

Las últimas estadísticas de la UE siguen señalando que España, exceptuando Grecia y Portugal, es el país con mayor nivel de precariedad laboral. El paro se sitúa en torno al 11% (8% los hombres y 15% las mujeres, llegando el paro juvenil al 25%). La temporalidad supera el 33% (en la UE está en el 12%), teniendo el 70% de los jóvenes de menos de 25 años empleos temporales (en la UE son el 34,5%). El trabajo a tiempo parcial (forzado) llega al 78% entre las mujeres

Profundizar en el conocimiento de la realidad laboral, reconociendo la existencia de una clase trabajadora fragmentada en diversos sectores (hombres y mujeres, jóvenes y adultos, nacionales e inmigrantes) entre los que hay valores, pero también intereses que aparecen o son contrapuestos y frente a los que no caben respuestas simples o aplicación de fórmulas o planteamientos generales o globales. Cada vez es más necesaria la reflexión, la adecuación del trabajo, de las estructuras sindicales y también muchas veces del discurso y las ideas que se transmiten para poder actuar sindicalmente con la mayor coherencia posible en apoyo de los

sectores más desfavorecidos.

Tenemos por tanto ante nosotros importantes retos a los que hay que dar respuesta. La necesidad de conocer mejor las nuevas realidades laborales que genera la precariedad, de cómo se viven estas situaciones por parte del importante sector de gente joven o mujeres que se están incorporando al empleo. La necesidad de incorporar a estos sectores de trabajadores en precario a la actividad y a la lucha sindical. La necesidad de establecer una corriente de solidaridad con la gente precarizada, por parte de los sectores con empleo estable.

Esta solidaridad se ve a menudo obstaculizada por las propias políticas patronales que tienden a enfrentar los intereses de unos y otros trabajadores, bajo la imagen falsa de que los derechos de unos se contraponen con las reivindicaciones de los otros (el empleo estable, la igualdad salarial, etc). Las empresas utilizan la bandera de la competitividad, a veces bajo la amenaza de deslocalización o cierre, con el fin de recortar los derechos y condiciones laborales de los primeros, especialmente a través de la flexibilidad, a la vez que intentan perpetuar la inseguridad de los segundos por medio del mantenimiento de formas de contratación indirectas y/o temporales y la introducción de dobles raseros salariales y de trato.

La situación anterior hace que la solidaridad con la gente precarizada sea muchas veces inexistente y que, pensamos que aunque pueda levantar polémica hay que decirlo, en no pocas ocasiones nos lleva también a nosotros y nosotras (no hablemos de los sindicatos llamados "mayoritarios") a no mantener (se caen de las plataformas) o no reforzar con la debida firmeza, las reivindicaciones contra la precariedad en las plataformas y las negociaciones colectivas de sector o empresa.

6. UNA APUESTA CONTRA LA PRECARIEDAD

CGT debe plantearse asumir como eje de su actividad sindical y social en los próximos años la lucha contra la precariedad y concretamente:

A. Impulsar la coordinación interna de la lucha contra la precariedad de manera que se vinculen de manera efectiva la acción social y la sindical que se desarrolla en cada ámbito. Para todo ello puede haber distintas propuestas (comisiones, comités, coordinadoras ...) para darle forma, siendo lo más importante que cada ámbito concrete esta voluntad de la manera que considere más adecuada, y siempre vinculada a la estructura orgánica

Hablamos de la articulación de un espacio horizontal que favorezca la participación de compañeros y compañeras que pasan por distintos empleos, en distintos sectores y cuya afiliación, inicialmente al Sindicato de una rama determinada, por su movilidad en el empleo, muestra limitaciones que dificultan la implicación en la actividad sindical.

Ante esta situación y teniendo siempre presentes las dificultades de la gente precarizada o en paro para organizarse, que a nuestro entender son superiores a las de quienes tienen empleo estable, es necesario buscar fórmulas complementarias de relación y actuación, desde las que se favorezca la participación sindical y se conecte con los problemas que les unen a todos ellos y ellas.

Este espacio de relación y actuación, al que podríamos llamar "Asamblea contra la Precariedad y el Paro" se articulará y funcionará en cada lugar de la forma más adecuada, buscando la mayor participación posible de las personas en situación de precariedad laboral o que quieran luchar contra ella. La actividad de la Asamblea deberá estar inmersa en la acción sindical del ámbito territorial correspondiente, a cuyos planes de trabajo incorporará sus propuestas de actuación contra la precariedad laboral, cumpliendo la función de complementariedad que venimos remarcando.

Pensamos que la creación de este espacio de trabajo contra la Precariedad y su relación con la actividad sindical de la Federación Local o espacio territorial en el que actúe, además de favorecer la participación de la gente precarizada en la actividad sindical, es además un buen instrumento para fomentar la solidaridad y la protesta colectiva, contrarrestando las actitudes individualistas y la tendencia hacia la adaptación o resignación.

B. Hacer una apuesta decidida por acercar el mensaje de CGT al mundo de la precariedad (el mundo de la mayoría social) y por abrir el sindicato a las personas más castigadas por el sistema actual. Para ello debemos tener en cuenta una idea amplia de la precariedad y concretar el mensaje en cada ámbito de actuación: mujeres, jóvenes, inmigración, sectores productivos, sector público, federación local... y difundirlo junto con nuestras **propuestas de apoyo y colaboración en cada**

ámbito a quienes sufren la injusticia social con mayor intensidad.

La realización de Jornadas Confederales o de Federaciones Locales para analizar las distintas cuestiones relacionadas con la precariedad laboral, ha confirmado la necesidad de continuar desarrollando la labor de conocimiento y reflexión sobre las características de la precariedad laboral y su imposición como un fenómeno natural e inevitable en la primera fase de la vida laboral, que se puede superar con el esfuerzo individual. Sin embargo la realidad nos dice lo contrario. La precariedad laboral no es una situación cuya superación depende del individuo. La degradación laboral reinante se genera desde el injusto sistema laboral y social que además de negar un empleo en condiciones dignas a quien lo demanda, culpabiliza a quienes son víctimas por carecer de él.

Entendemos, para no extendernos más, que hay que dedicar, a todos los niveles, una atención específica al conocimiento de la realidad próxima y más general, con el objetivo de influir con mayor eficacia en su transformación positiva.

C. Dedicar recursos suficientes para la lucha contra la precariedad. Desde los planes de trabajo y desde los presupuestos de los diferentes entes deben salir los recursos humanos y económicos suficientes para asesorar, informar, denunciar y facilitar que las personas en situaciones de precariedad encuentren en CGT, un marco accesible de organización y apoyo.

Es constatable que en los últimos tiempos y en los distintos ámbitos orgánicos y territoriales de C.G.T. se ha incrementado la preocupación y la actividad contra la precariedad laboral. Pero también lo es que tenemos que aprovechar cuantas oportunidades tengamos para incrementar el trabajo en este terreno, dando una respuesta de la que, sin ánimo de ser catastrofistas, depende en parte la propia pervivencia de la actividad sindical.

Este reto exige, no solo favorecer la creación de espacios de relación y actuación de la gente con empleos precarios, sino también la plena implicación de los Sindicatos, de las Secciones Sindicales, con la elaboración de unos planes que permitan dedicar esfuerzos materiales y humanos específicos a la lucha contra la precariedad en los territorios, en los sectores y en los centros de trabajo, buscando lugares o fórmulas de encuentro y trabajo sindical con los colectivos precarizados.

Planes en los que se parta de la realidad concreta. Del conocimiento de las cada vez más amplias redes de empresas subcontradas (con situaciones de cesión ilegal de trabajadores o contratos en fraude de ley, de contrataciones de ETT's, de utilización de becarios, etc.). Planes en los que se marquen objetivos que permitan avanzar en la afiliación y la organización (constitución de Secciones Sindicales de CGT y Elecciones Sindicales) en las empresas con condiciones laborales precarias que podamos; planificando la coordinación de los núcleos de CGT que existan en el espacio que se conforma con lo que podrían las empresas "matrices" y las que trabajan para ella (subcontratas, ETT's, etc.).

D. Dentro de cada empresa y/o sector debemos desarrollar una línea reivindicativa de mejora de las condiciones de trabajo en contratas y subcontratas, dedicando también esfuerzos y recursos suficientes para fomentar la organización en estos sectores...

E. El lanzamiento de una campaña por una carta de Derechos Sociales que, en principio, más que recoger una lista amplia pero cerrada de Derechos, planteamos desde unas líneas reivindicativas globales que puedan ser progresivamente concretadas a través de un proceso de debate.

F. Esta campaña, desde la CGT, debe buscar **la convergencia con otras organizaciones y colectivos sociales, agrupando en torno al discurso contra la precariedad y por los derechos sociales,** para debatir en dicho proceso, la forma concreta en que se pueden expresar estas reivindicaciones. Nuestra iniciativa debe buscar la suma de esfuerzos y la convergencia en un amplio movimiento social que reivindique los derechos de l@s menos favorecid@s en esta sociedad dominada por el mercado.

G. Esta propuesta de actuación **no debe olvidar en ninguno de sus aspectos,** sino al contrario, se debe concretar en cada ámbito **la apuesta por la integración** de l@s personas en situaciones claras de paro, temporalidad, exclusión, discriminación ...

especialmente de mujeres, jóvenes, e inmigrantes, que fundamentalmente vamos a encontrar en las calles de nuestros barrios y no exclusivamente en los centros de trabajo donde hoy están y mañana no.

7. POR UNA CARTA DE DERECHOS SOCIALES FUNDAMENTALES, DE LAS PERSONAS, UNIVERSAL, VINCULANTE, E IGUALITARIA.

Esta es una propuesta abierta y de principios, pero no abstracta, pues está vinculada a la necesidad de acción y de movilización social y sindical contra la precariedad laboral y la precarización de la vida. Así mismo puede servir como confluencia de movimientos por el reparto de la riqueza y por las libertades de expresión y autoorganización social contra la creciente incremento de la explotación y de la represión. Los criterios sobre los que trabajar serían las siguientes:

Los derechos sociales han de reivindicarse como fundamentales en la promoción de la dignidad humana, por tanto deben ser planteados como **universales**.

Los derechos sociales deben ser **igualitarios**, pues su razón de ser está en su capacidad de "arrancar" recursos del poder del capital.

Los derechos sociales deben **vincular a las sociedades y a las personas** en su reconocimiento, acceso y ejercicio.

Los derechos sociales, en su conquista y en su definición, **han de ser el resultado de un proceso de democracia participativa y de autogestión** orientado a la satisfacción progresiva de las necesidades humanas y de la sostenibilidad de la vida.

Todo derecho reconocido debe **defenderse y salvaguardarse** frente a la prioridad de la competitividad, frente a la búsqueda exclusiva de la productividad, frente al criterio de la máxima rentabilidad, frente a la continua deslocalización y segregación de las actividades productivas, frente a los expedientes de regulación de empleo, frente a la privatización de los servicios sociales, frente a la creciente y constante precarización de la vida humana.

Una Carta de Derechos Sociales que debe constituirse como un derecho fundamental para la libertad plena de las personas independientemente del origen, etnia, cultura, sexo, orientación sexual, edad, identidad de género, renta o formación. Son derechos para todos y todas.

Los derechos aquí formulados se dividen en 7 grandes bloques, sobre cada uno de los cuales es necesario abrir un debate dentro de nuestra organización y de la sociedad para llegar a un consenso reivindicativo amplio en su formulación, en las exigencias para su acceso, en las estrategias de movilización y en las garantías para su ejercicio. A continuación señalamos de forma resumida el contenido de esos siete apartados:

a) Derechos a la propia identidad:

Abarcan todo el abanico de derechos individuales a la no discriminación y a la libre expresión personal. Cualquier persona tiene derecho a manifestarse como es sin que sufra por ello ningún tipo de discriminación en razón de su sexo, etnia, país de origen, orientación sexual, identidad de género, cultura, ideología, forma de vida, etc.

b) Derechos a una vida digna:

Son los relativos a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas en lo que concierne a salud preventiva, sanidad, transporte, vivienda, vestido y alimentación.

c) Derechos laborales:

Como su propio nombre indica son los derechos que deben asistir a la persona en tanto que sujeto y objeto del mercado laboral. Nuestra lucha sindical diaria sabe mucho de la importancia de este ámbito de derechos, pero es necesario contemplarlos específicamente, aunque siempre relacionados con los otros bloques de derechos, que en mayor o menor medida inciden en el mundo del empleo. Hay que añadir que en la relación laboral se vulneran cotidianamente muchos más derechos que los que tienen que ver exclusivamente con esta relación.

d) Derechos a cuidar y ser cuidado:

Entendemos por cuidados numerosas actividades que realizamos diariamente para nuestra sostenibilidad y la de las personas que nos rodean. Los cuidados deben ser una responsabilidad colectiva cuya resolución debe plantearse socialmente. Cualquier persona debe tener derecho a ser cuidada al margen de su situación personal o familiar. Cualquier persona debe tener derecho a cuidar a las personas de su entorno (familiares, amigas/os, vecinas/os). Nadie puede ser obligado a cuidar a otras personas si ese no es su deseo. Los cuidados serían la forma en que se concretan en lo cotidiano los derechos sociales.

e) Derechos culturales, educativos, de acceso a la información, a la expresión y a la opinión:

Son derechos relativos a la producción, social e individual, de conocimientos y cultura. Abarcan la enseñanza y la educación, la producción tecnocientífica, la creación artística y cultural, así como los medios para su mantenimiento y difusión. Estos derechos se articulan en última instancia en torno a la generación y distribución de la información y de las ideas, como un bien social básico.

f) Derechos Ecológicos y Medioambientales:

Son todo los nuevos derechos que debemos hacer nuestros ante la problemática creada por la sobreexplotación del planeta por un sistema capitalista que trata el entorno con el mismo desprecio que a las personas que viven en él. Son derechos que visibilizan las sensibles interconexiones entre la depredadora actividad humana y el medio natural en el que se insertan, incidiendo en las consecuencias a corto, medio y largo plazo del actual modelo productivista del capitalismo globalizado.

g) Derechos a la autogestión social:

La autogestión es la gestión democrática directa de la sociedad, en todos sus niveles (empresas, servicios, barrios, municipios,...) y en todos sus aspectos (economía, cultura, ...). La autogestión implica, necesariamente, el rechazo de toda autoridad jerarquizada y supone la aplicación práctica de la democracia directa, en la que los procesos de deliberación y toma de decisiones son protagonizados horizontalmente por las personas, mujeres y hombres, directamente implicadas en los asuntos que les conciernen. Consideramos, por lo tanto, que hay que contemplarlo como un derecho social a reivindicar de forma permanente, y mantener siempre abiertas las vías de apoyo a las posibles experiencias de autogestión que podamos generar.

CONSEJOS PARA EMPLEADAS DEL HOGAR PODEROSAS

- 1.- **Lo que hacemos tiene mucho valor.** No lo olvides ni dejes que lo olviden.
- 2.- **Busquemos información y apoyo entre nosotras, sobre todo en las épocas malas.** Las que están en nuestra misma situación saben muchas cosas y tienen estrategias. También puedes completar la información en alguna asesoría gratuita, asociación, radio, etc.
- 3.- **No dejemos que nos metan miedo.** El mismo respeto que nos piden nuestros empleadores y empleadoras, lo merecemos nosotras. Tenemos que mantenernos firmes en la defensa de nuestros derechos.
- 4.- **Reclama un tiempo y un espacio propios.** Tienes derecho a tu propia habitación, a tus tiempos de descanso, a tus horarios de comida y a visitas al médico. Negócialos. Es importante que cuides tu cuerpo, tu mente y tu ánimo, no son sólo tus herramientas de trabajo, sino también de vida.
- 5.- **Acuerda claramente desde el principio las tareas que te corresponden, el horario, el salario, la forma en la que te lo pagarán, las vacaciones, el número de personas que quedarán a tu cargo...** No dudes en preguntar todo lo que haga falta. Que exista claridad en la relación. Si más adelante, cambia la situación (un familiar se enferma y te piden que lo cuides, nace un bebé, la familia se compra una mascota, etc.), intenta renegociar las condiciones.
- 6.- **Al negociar, es importante sentirse fuerte.** Puedes utilizar aquellos elementos que te hagan verte digna y poderosa (llevar una determinada ropa, ir acompañada de otra persona, llevar información...).
- 7.- **Si trabajas como interna no dejes nunca que te paguen menos de 700 euros:** nunca trabajes por 300, 400 o 500, eso es un timo. Y, en la medida de lo posible, intenta que el sueldo sea más alto, sobre todo si el trabajo es complicado y requiere conocimientos especializados, esfuerzos físicos duros, etc.
- 8.- **Antes de innovar en las tareas y hacer más cosas de las acordadas, piénsatelo dos veces.** Lo que haces en un momento por buena voluntad, más tarde se puede convertir en algo que te exijan.
- 9.- **La casa en la que trabajas no es la única: hay otras que te necesitan.** Si no estás a gusto, pregunta a otras compañeras, en asociaciones, inscríbete en bolsas de trabajo... siempre se puede encontrar otro empleo.
- 10.- **Hacerte los papeles, siempre que cumplas las condiciones para ello, no es un favor, sino una obligación de tu empleador/a.** Una vez que puedas demostrar que llevas tres años residiendo en España, puedes demandarle que lo haga.
- 11.- **Jefa buena es la que valora tu trabajo y te da una remuneración justa, no la que te trata como una amiga.**
- 12.- **Ten cuidado a la hora de hablar de tu vida personal.** Si en un futuro tienes problemas con tu empleadora o empleador, puede utilizarlo en tu contra.
- 13.- **Si te acosan sexualmente, no lo consientas, busca apoyo.** Aunque no tengas papeles, tienes derecho a protección. Infórmate en alguna asociación de mujeres.
- 14.- **Para denunciar abusos, no es necesario tener papeles ni trabajar a jornada continua. Guarda pruebas que demuestren la relación laboral desde el comienzo:** fotos con la familia, recibos que te hagan a mano cuando te paguen, resguardos de los pagos que te hagan a través del banco, cartas recibidas en la casa en la que trabajas, testigos, en caso de que seas interna, empadronamiento, etc. **Busca apoyo y, cuando denuncies, hazlo en los juzgados, nunca en una comisaría.**
- 15.- **No des tu dirección de trabajo para recibir documentos importantes.** Si la relación con tu empleadora o empleador se deteriora, evitarás así que se los quede y pueda chantajearte con ello.
- 16.- **Júntate con otras para crear formas de apoyo mutuo, invita a otras a asociarse.** Nosotras nos reunimos todos los segundos domingos de mes, a partir de las 17h, en c/ Embajadores 52, local, en el barrio de Lavapiés, metro: Lavapiés o Embajadores. Nos encantará contar con tu presencia.



territoriomestico@gmail.com

TABLA COMPARATIVA RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADAS DE HOGAR

| | RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADAS DE HOGAR (DECRETO 24/1985) | QUÉ EXIGEN LAS ASOCIACIONES | CAMBIOS ANUNCIADOS POR EL GOBIERNO (2009) ¹ | MODIFICACIONES APROBADAS EN 2010 ² (Las casillas en blanco señalan que no existe modificación al respecto) |
|-------------------------------------|---|---|---|---|
| CONTRATO | Escrito o verbal. | Contrato escrito | <ul style="list-style-type: none"> No se elimina el contrato verbal, pero se desincentiva: si el contrato es verbal, el contrato se presumirá concertado por tiempo indefinido y a tiempo completo. Cualquiera de las partes podrá exigir que el contrato se formalice por escrito. El empleador estará obligado a comunicar su contenido a la Seguridad Social. | |
| PERIODO DE PRUEBA | Período de prueba de 15 días. | Período de prueba nunca superior a 15 días. | Período de prueba de hasta dos meses. | |
| SALARIO | Salario mínimo interprofesional para jornada de 40 horas semanales. | Salario mínimo superior al SMI | Se mantiene el salario mínimo interprofesional (633 euros en 2010, y) | |
| DESCUENTO SALARIO EN ESPECIE | Descuento de hasta un 45% de salario en especie. | Máximo un 30 % de salario en especie. | Máximo 30% y se limita su aplicación: el descuento estará prohibido si la empleada elabora los alimentos que ella misma consume y si el alojamiento en el domicilio es una condición impuesta por el empleador. | Máximo 30% descuento salario en especie. Aunque una parte del salario vaya en especie, no se puede cobrar en metálico un salario inferior al mínimo interprofesional ³ . |

¹ Esta propuesta fue paralizada; en la siguiente, como puede observarse, no se incluyen algunos de los avances que se incorporaban en la de diciembre de 2009 y tampoco se introducen otros nuevos.

² Estas modificaciones fueron aprobadas dentro de la Reforma Laboral llevada a cabo en septiembre de 2010 (en concreto del art. 26 del Estatuto de los Trabajadores), a raíz de la cual tuvo lugar la primera Huelga General en España en el contexto de la crisis.

³ Sin embargo no se habla de garantizar el salario mínimo interprofesional anual, con lo que, como el REEH no tiene 14 pagas, sino 13, es falso que quede garantizado este mínimo. En el caso de las internas, el salario mensual suele estar por encima del mínimo interprofesional (en muchos casos muy levemente), pero no se tiene en cuenta que, al permitir el REEH los tiempos de presencia, se está hablando de jornadas que pueden comprender las 14 horas permitidas por la ley; es decir, el salario mínimo debería ir en relación con la jornada. Las externas que se podrán beneficiar son las que trabajan 40 horas y no llegan a cobrar el salario mínimo. Pero para ellas también son legales los tiempos de presencia, por lo que muchas trabajan más de 40 horas (Asociación de Trabajadoras de Hogar de Bizkaia, 2010, http://www.ath-le.com/doc/ATH_reforma_laboral_092010.pdf).

| | | | |
|------------------------------|---|--|--|
| PAGAS EXTRA | Dos medias pagas extra anuales (de 15 días) | Derecho a dos pagas extras al año (de 30 días). | Las dos medias pagas extra se convertirán en dos pagas extra en un plazo de cinco años. |
| VACACIONES | Al menos 15 días se disfrutarán de forma continuada | 30 días al año. Derecho a pedir días libres por asuntos propios a convenir. | 30 días naturales, de los que al menos 15 se disfrutarán seguidos. |
| JORNADA DIARIA MÁXIMA | <ul style="list-style-type: none"> • 9 horas+ tiempos de presencia • 10 horas de descanso entre jornada y jornada si la trabajadora no pernocta en el domicilio (8 horas si pernocta); 36 horas de descanso semanal de las que al menos 24 deben ser continuadas. | <ul style="list-style-type: none"> • 9 horas máximo. • Las horas de presencia deben considerarse como horas extras pagadas. • Descanso semanal mínimo de 36 horas continuadas y descanso entre jornada laboral de 12 horas. | <ul style="list-style-type: none"> • Entre una y otra jornada deberán transcurrir al menos 12 horas. El descanso semanal será de 36 horas, que comprenderán el domingo completo y la tarde del sábado o la mañana del lunes. • El tiempo máximo ordinario de 40 horas semanales. • Podrá haber horas extraordinarias, pero se pagarán aparte. |
| CUÁNDO SE COTIZA | <ul style="list-style-type: none"> • Cotización fija y por cuenta de la empleada si se trabaja entre 72 y 79 horas para un empleador (o varios). "Alta como discontinua". • Por encima de 79 horas con un empleador (más de la mitad de la jornada habitual), éste será el obligado a cotizar. • No se cotiza si se trabaja menos de 72 horas al mes | Cotización variable y desde la primera hora trabajada a cargo del empleador teniendo en cuenta el salario real. | <ul style="list-style-type: none"> • Cotización desde la primera hora, supresión del límite de 72 horas. • Todos los empleadores deberán inscribirse en el Registro de Empresarios de la Seguridad Social. • Aunque la empleada seguirá pagando parte de esa cantidad, la obligación de ingresar la cuota será del empleador. |
| CANTIDAD COTIZACIÓN | Cotización del 22% (18,3% a cargo del empleador y 3,7% a cargo de la trabajadora, salvo en el caso del alta como discontinua, en que el 100% corre a cargo de la | Equiparación el Régimen General. | El tipo de cotización será, en principio, el 22% vigente, pero irá subiendo hasta llegar al del resto de trabajadores por cuenta ajena (28,30%). |

| | | | | |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| BAJA LABORAL | <p>trabajadora)</p> <p>El subsidio por incapacidad temporal comenzará a abonarse a partir del 29º día de la baja en el trabajo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Desde el tercer día. Del 3º al 15º día de baja, ésta correrá a cargo del empleador; a partir del 16º día, correrá a cargo de la Seguridad Social, pero corresponderá al empleador continuar la cotización a la seguridad social. La inclusión, dentro de la prevención de riesgos laborales, del derecho a reconocimientos médicos periódicos específicos sobre patologías propias del sector. | <ul style="list-style-type: none"> • Bajas: a partir del 16º día como el resto de trabajadores. Se obligará, además, a cotizar por accidentes laborales. | |
| DESPIDO | <ul style="list-style-type: none"> • Desistimiento del empleador (en la práctica un despido que no exige motivación) • Despido disciplinario. • Preaviso: con menos de 1 año trabajado: 7 días. Con más de un año: 20 días • Durante el período de preaviso la trabajadora tiene derecho a una hora libre cada día, pagada, para buscar otro empleo. | <ul style="list-style-type: none"> • La desaparición del «desistimiento del empleador» como causa justificada del término del contrato. • Preaviso de 30 días en todos los casos. • A falta de preaviso al término del contrato se reconocerá la prórroga tácita del contrato de trabajo. | <p>Aviso con 20 días de antelación si ha prestado sus servicios durante más de un año. En ese periodo, la empleada tendrá derecho a una "licencia de seis horas semanales" para buscar trabajo.</p> | |
| INDEMNIZACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Desistimiento del empleador: 7 días por año trabajado. • Despido improcedente: 20 días por año trabajado (límite de 12 mensualidades). • Fin del período convenido (contrato temporal): 7 días por año. | <ul style="list-style-type: none"> • Despido procedente: 20 días por año (límite de 12 mensualidades). • Despido Improcedente: 45 días (límite de 42 mensualidades). | <p>20 días por año trabajado, tanto si es improcedente como si no.</p> | |
| JUBILACIÓN Y DESEMPLEO | <p>No hay prestación por desempleo ni prejubilación</p> | <p>Incluir desempleo y prejubilación, igual el resto de trabajadores.</p> | <p>No se comenta nada expresamente.</p> | |

Diferencias gobernadas, nuevos racismos

Débora Ávila y Marta Malo, del Observatorio Metropolitano, Madrid

Durante la década de 1990 y ya entrando en la del 2000, a medida que el régimen de fronteras europeo se recrudecía más y más (firma del tratado de Schengen, directiva de retorno...), los movimientos de crítica empezaron a hablar de la «Europa fortaleza», como símbolo del horror en el que se estaba convirtiendo Europa. Sin embargo, es posible que esta imagen no sea muy exacta, porque, por más que el deseo de más de un legislador sea crear una fortaleza, lo cierto es que el impulso migrante, el empuje que lleva a desplazarse en busca de una vida mejor, es demasiado fuerte para detenerlo: el régimen de fronteras europeo se lleva vidas, legítimas barbaries, pero no puede frenar este impulso. Nos atrevemos a decir que la Unión Europea, más que un gran muro alrededor de sus fronteras, lo que construye, para regular este impulso todo lo posible, para ajustarlo a sus necesidades de fuerza de trabajo, para mantener cierta sensación de control, es un sistema de esclusas. Y ese sistema de esclusas no crea sólo dos figuras, como se pretende en la retórica migratoria de la Unión: por un lado el inmigrante ilegal que es deportado, por otro el inmigrante con plenos derechos que es integrado. Más bien, insta un largo camino, lleno de duras pruebas y peligros, que lleva desde la condición de clandestinidad total hasta la plena ciudadanía, sólo asegurada con la obtención de la nacionalidad, pasando por diferentes tipos de tarjetas, cada una de las cuales asegura diferentes derechos. Pero, además, ese camino no es igual para todos los inmigrantes: puede ser más o menos largo, más o menos arduo, en función del país de origen, la historia colonial de España para con éste, o el tipo de racismo asociado a su fenotipo.

Paradójicamente, esta misma gradación de los derechos que padecen los inmigrantes, afecta también a los autóctonos, aunque impuesta por medio de otros mecanismos (y aquí la desregulación laboral y la reestructuración productiva son elementos clave, pero también la densidad de las propias redes sociales o el capital cultural disponible): del funcionario al profesional autónomo, del fijo discontinuo al contratado en prácticas, del eterno becario a la empleada de hogar o al parado de larga duración, los derechos que se garantizan no son los mismos. Y ello tiene consecuencias.

Gobierno de la complejidad

La idea de la exclusión (de la ciudadanía, de los derechos, de la riqueza, de las garantías mínimas de vida), que nos remite a una gran masa normalizada frente a sectores de la población marginales incapaces de adecuarse a ella y, por lo tanto, a los que habría que mantener a raya (de ahí también todas las formas de segmentación dura del espacio: de la cárcel a la segregación urbana) no acaba de dar cuenta de esta nueva complejidad. Más que sólo de exclusión cabría hablar de inclusión diferencial: es decir, en lugar de la segmentación dura y binaria de la exclusión, tendríamos una segmentación múltiple y suave, donde habría mil posiciones de inclusión diferencial, con múltiples gradaciones. Es decir, más que dos caras de la sociedad, los incluidos y los excluidos, tendríamos un continuo hipersegmentado con distintas franjas de población, diferentemente incluidas.

¿Y cómo se gobierna este espacio social, por un lado complejizado por la realidad de las migraciones transnacionales, por otro partido en mil pedacitos por los mecanismos de inclusión diferencial? Desde luego, igual que la imagen de “Europa fortaleza” o la de rígida exclusión no acaban de dar cuenta de la realidad a la que nos enfrentamos, tampoco la idea de Estados blindados, cuyos dispositivos policial-represivos se infiltrarían hasta en los espacios más micro de lo cotidiano, resulta del todo exacta. No por ausencia de estos dispositivos (los vemos cada día en nuestras calles, esas cuyo tránsito parece estar prohibido a miles de migrantes, pues incluye siempre la amenaza de un control policial en cada esquina), sino porque la eficacia pasa necesariamente también (o, sobre todo) por mecanismos mucho más sutiles de gestión de las poblaciones. Mecanismos que, en lugar de moldear la heterogeneidad de lo social de acuerdo con una norma y reprimir todo lo que escapa a esa norma, toman esa heterogeneidad como punto de partida y, se apoyan en las diferencias que la habitan como elemento de

governabilidad.

¿Cómo? En primer lugar, no eliminando las diferencias, pero sí estandarizándolas: es decir, acotando y clasificando a la población en grupos bien definidos y estancos, convirtiendo las diferencias en categorías. Así pues, la gestión se ejerce sobre grupos de sujetos concretos y etiquetados, puesto que es más fácil gobernar categorías acotadas que hacerlo sobre una masa informe de ciudadanos que encierra una multiplicidad que asusta.

Beneficios de la diferencia estandarizada

Ahora bien, se trata de un gobierno '*de*' la diferencia, pero también '*por*' la diferencia. Y es que los mecanismos de gestión buscan, también, optimizar las diferencias, hacer que resulten productivas en sí mismas: que generen capital simbólico, dinero, votos... Un barrio habitado por gentes que proceden de los cuatro puntos del planeta resulta muy complejo en términos de gestión, pero se vuelve productivo cuando la diferencia se convierte en marca y el barrio queda valorizado como «mercado de lo multicultural» (por ejemplo, las transformaciones vividas en los últimos años en Lavapiés). La propia diversidad también puede convertirse en negocio: así, en los últimos años, hemos asistido a la proliferación de cursos, másters, becas, títulos de expertos, empresas y figuras especializadas que compiten en la obtención de beneficios en el campo de la diferencia.

Hasta aquí hemos hablado sólo de diferencia(-ción), un concepto que no contiene (en sí mismo) la idea de desigualdad. De hecho, el lema “a necesidades distintas, soluciones diferentes” remite claramente a un principio de equidad. Sin embargo, el razonamiento oculta un proceso por el cual las diferencias pasan a distribuirse entre las múltiples posiciones, creadas por la inclusión diferencial, que divide a la población. Y es aquí donde la diferenciación se convierte en una segmentación jerárquica que (ahora sí) deriva en desigualdad. En ocasiones, este proceso se lleva a cabo abiertamente: la ley de extranjería vigente contempla que sean diez los años que debe esperar un marroquí para lograr el acceso a la nacionalidad española, mientras que son sólo dos años de espera los que le aguardan a un migrante procedente de cualquiera de las ex colonias españolas; en otras, los mecanismos son mucho más sutiles: los programas de diversificación y compensación educativa desarrollados en los institutos madrileños nacen con la idea de dar respuestas que garanticen la inclusión del alumnado con necesidades diferentes, pero son muchas las ocasiones en las que esta separación acaba decidiendo un futuro laboral más o menos remunerado, más o menos reconocido, con más o menos derechos, para cada alumno, convirtiéndola, pues, en una separación jerárquica, que produce desigualdad.

Posiciones inestables

La posición que cada sujeto ocupa en esa escala que nos incluye de forma diferente y desigual en la sociedad, no es, en absoluto, estable. En cualquier momento, nuestra posición puede cambiar, moverse en sentido ascendente o descendente. Siempre se tiene un poco por encima a una franja de población cuya posición es mejor, y que nos invita continuamente a esforzarnos para lograr incluirnos en ella; y un poco por debajo a una franja de población peor, que mantiene viva la amenaza de que podemos caer, máxime en un contexto en el que el futuro más inmediato se presenta en forma de incertidumbre (precariedad laboral, imposibilidad cada vez mayor de hacer frente a las hipotecas...).

Pero, además, a las diferencias, estandarizadas, desiguales e inestables, se las hace jugar unas contra otras. ¿Cómo? Las técnicas y dispositivos son múltiples y operan en diferentes niveles. Por ejemplo, desde las ayudas públicas: a la par que las prestaciones sociales universales se desmantelan, se multiplican las pequeñas ayudas para colectivos específicos, “en riesgo” y “de riesgo”, lo cual no hace sino que otros colectivos sociales, con condiciones igualmente duras, perciban al colectivo agraciado por la ayuda como a un rival. ¿Quién no ha oído la frase “los inmigrantes se llevan todas las ayudas”? En otro plano, la propia desigualdad de derechos sancionada por la ley de extranjería genera una vulnerabilidad ante el mercado de trabajo que puede hacer a unos (sin papeles o pendientes de la renovación de su permiso de residencia) trabajar por menos y a otros sentir a estos primeros como rivales desleales. Desempeñan también un papel crucial en este sentido los medios de comunicación, que, en aras del titular llamativo y de la noticia jugosa, insisten en las etiquetas sensacionalistas, con aires de película,

resaltan las identidades cerradas y los enfrentamientos y construyen relatos hollywoodianos que presentan a determinados colectivos como amenaza para otros. Y ello tiene efectos subjetivos profundos, porque, ¿a quien no le gusta ser el protagonista de una película de gánsters, aunque le toque el papel de malo?

Se genera así una rivalidad y una competencia entre diferentes grupos sociales que tiene un carácter disolvente de los vínculos de solidaridad. De este modo, la diferencia, en lugar de interpelación, motivo de aprendizaje y cuestionamiento de la propia forma de vida, posibilidad de mezcla y contagio, se convierte, pese a toda la retórica de la multiculturalidad, en enemiga, en amenaza: el diferente es aquel que me puede quitar lo que tengo –las ayudas, el trabajo, el espacio.

La rivalidad y la competencia, junto con la inestabilidad de todas las posiciones, genera un '*miedo*' que recorre todo el continuo social, dentro de esa segmentación social suave y múltiple que hemos descrito. Directamente podemos hablar de un '*miedo-ambiente*' como líquido amniótico en el que vivimos en nuestras ciudades, donde la promesa de seguridad, esgrimida por los poderes públicos, pero también por todas las organizaciones que aspiran a representar a la población, aparece como único pegamento social posible. Lo cual explica el éxito actual de los discursos securitarios. Pero también la legitimidad del racismo institucional, inscrito en el régimen europeo de fronteras: “si los inmigrantes son mis rivales, si pueden quitarme lo que tengo, está bien que se haga lo que sea para evitar que entren, para protegerme”. El '*miedo-ambiente*' proporciona asimismo una atmósfera propicia para la extensión de diferentes formas de racismo popular.

Racismo

Hablamos de racismo porque, aunque la idea de una humanidad dividida en grupos absolutamente diferenciados y estancos, jerarquizados en función de su patrimonio genético (es decir, dividida en razas) parezca superada, lo cierto es que en la actualidad siguen operando procesos muy semejantes: donde antes se hablaba de superioridad “natural” de unos grupos sobre otros, ahora opera una retórica de la inclusión y la exclusión que enfatiza lo distintivo en función del patrimonio cultural de los diversos grupos. Es decir, las diferencias entre los distintos grupos humanos se interpretan en términos culturales, a la par que la cultura se racializa, pasando a convertirse en un símbolo inmutable de diferencia (como antes era lo biológico). De esta forma, la cultura (indisolublemente ligada al territorio de origen) atraviesa irremediablemente a inmigrantes y nativos y separa en este proceso a los unos de los otros (y a los distintos otros entre sí), colocándolos en universos claramente diferenciados, cuando no opuestos.

Este es el imaginario social desde el que se interpreta en muchos discursos populares y populistas esa segmentación múltiple y diferencial que atraviesa a la sociedad, desde el que se sitúa al “diferente” como enemigo y desde el que se legitiman todo tipo de políticas securitarias. Un racismo popular (culturalizado) cuyo campo semántico nos remite al resultado de un proceso histórico de colonización, aún latente en nuestros días, si bien reactualizado y resignificado en función de las dinámicas de las migraciones transnacionales y su gestión a través del gobierno de la diferencia, de los discursos mediáticos y de los desacoples producidos por transformaciones sociales que no afectan por igual a los distintos grupos humanos.

Desde esta perspectiva que hemos venido exponiendo, para nosotras, los movimientos contra las fronteras (no entendidos como grupos sino como '*lo social que se mueve, en movimiento*') más potentes son aquellos que no se dirigen únicamente contra los dispositivos policial-represivos que construyen y refuerzan las fronteras, externas e internas, sino también (y sobre todo) aquéllos capaces de crear alianzas entre las distintas posiciones del sistema de inclusión diferencial, alianzas que disuelvan el '*miedo-ambiente*' que parece devorarnos y, con él, las formas de racismo, creando de esta forma un espacio de cooperación entre iguales.



Son las diez de la mañana, en un lugar imaginado que podría ser cualquier ciudad, barrio o pueblo del Estado Español. Fuera, brilla un sol de invierno que anuncia que el frío sigue instaurado en las calles. Dentro, el frío deja de ser una sensación térmica para meterse más adentro, encauzado por las descascaradas paredes y las soledades de una sala de espera en la que solo los murmullos de una niña rompen los silencios del centro de salud.

Fátima juega con aire cansado con la chaqueta de su padre, Mohamed. Nació en ese mismo lugar imaginado hace tres años, no así sus padres, que llegaron de Marruecos años atrás y aún andan luchando porque la suerte quiera que consigan pronto los papeles por arraigo. A su lado, Luis ojea un periódico gratuito que cogió en recepción: leerlo se ha convertido en uno de sus pasatiempos en las largas mañanas que se suceden la una a la otra, en una lentitud monótona, desde que se quedó sin su empleo, hará ahora cerca de dos años. Rajesh y Seidu se encuentran sentados en frente, ambos cruzan miradas. También ellos tienen bien difícil eso de encontrar un empleo: sin permiso de trabajo, sus posibilidades se reducen a pequeñas chapuzas puntuales que combinan con largos periodos en los que la imaginación debe dispararse subsistir cuando no entra nada de dinero en casa. Sin embargo, hay algo en el gesto de Rajesh que denota mayor nerviosismo: en su barrio le han denegado ya tres veces la posibilidad de empadronarse y, por eso, más que esperar desespera ante la incertidumbre de saber si será o no atendido sin tener tarjeta sanitaria. Junto a él, Rocío cruza y descruza sus piernas, inquieta: el médico lleva retraso, y teme llegar demasiado tarde a la tienda de decoración en la que trabaja. Rut pasea en el pasillo con pasos regulares: afortunadamente, hoy tiene el día libre en el instituto donde imparte sus clases.

Todos esperan, a todos les llegará su turno, todos pasarán a la consulta del doctor...y a partir de ese momento, ese «todos» colectivo dejará de ser sujeto de nuestro relato...

Cualquiera podría cuanto menos extrañarse ante esta afirmación. Es bien sabido que la Constitución Española, en su Artículo 43, reconoce en primer lugar el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud y competencias a los poderes públicos para organizar y tutelar un sistema de salud que alcance a todos y contemple tanto la prevención, como la prestación de servicios sanitarios. Pero esto no sucederá ni hoy ni mañana en nuestra consulta. Rut saldrá de ella con un diagnóstico que requerirá de sencillas pruebas para su confirmación pero esto apenas le constará esfuerzo: pese a que trabaja desde hace años para la administración pública, su condición de funcionaria incluye el acceso gratuito a la sanidad privada. Las pruebas de Rocío tardarán unas semanas más: ella sí deberá aguardar las largas listas de espera de los servicios públicos. Al menos, no tendrá que pasar la vergüenza que siente Luis cada vez que debe mostrarle al médico su tarjeta sanitaria, una tarjeta en la queda marcado de antemano como «ciudadano sin recursos económicos»: «¿por qué tiene que saber el médico cuál es su situación económica? ¿Por qué le obligan a enseñar esa “carta de presentación” a alguien que sólo debería preocuparse por su estado de salud?». Paradójicamente, esa

identificación como persona sin recursos es también la responsable de que el médico no le firme a Luis ninguna receta, sino tan sólo un papel con una prescripción que le obligará a buscar del aire los recursos para costearse él mismo los medicamentos que necesita. Seidu tiene la misma tarjeta que Luis, no por ser un parado de larga duración, sino por ser un migrante sin papeles. Uno no se acostumbra nunca a ser estigmatizado de esta forma, pero quizá si aprende a fingir indiferencia cuando esto sucede cada dos por tres. Es sólo una estrategia de supervivencia, que no borra heridas pero hace que Seidu salga de la consulta con el rostro más calmado que Luis: «al fin y al cabo, ahora toca lo peor: la vista a la trabajadora social, para lograr convencerla de que le conceda alguna ayuda para comprar los medicamentos prescritos ¡quién sabe de qué humor estará hoy!». La esperanza de Rajes no funcionó: sin tarjeta sanitaria no hay atención primaria. Si necesita de un médico, debe acudir a las urgencias hospitalarias. Rajes sonrió al médico (con una de esas sonrisas que tensan la cara, que sirven como escudo para no dejar que la rabia fluya): «¿sabrán esto todos aquellos que luego acusan a los inmigrantes de saturar los servicios de urgencias?». Y sonrió también para sus adentros, recordando a la amable funcionaria que le denegaba la posibilidad de empadronarse porque viven más de seis en un pequeño piso, y eso «ni son condiciones de vida, ni es cívico». Claro, dejar a alguien sin asistencia médica por ello sí que debe ser un magnífico ejemplo de civismo. Los motivos por los que Fátima también sale de la consulta sin receta para sus medicinas, aún habiendo nacido en este país, sólo los conoce el médico. Al resto, apenas si nos queda la posibilidad de hacer especulaciones que duelen sólo de pensarlas.

Los nombres de esta narración no son reales, las personas y las situaciones que hemos descrito sí lo son. La elección del escenario es puramente casual: perfectamente podríamos haber situado nuestro relato en un instituto, en cualquier empresa u oficina del INEM, en el despacho de un trabajador social o, por qué no, en el mostrador de una biblioteca en la que se expiden los carnets para el préstamo de libros. El resultado hubiera sido idéntico: el acceso a derechos de uno u otro tipo no sería el mismo para según qué personas.

¿Qué está pasando? ¿Dónde quedó la noción de unos derechos básicos para todos y de todos? ¿Qué es lo que permite esta injusta gradación de derechos, de los que tienen mucho, a los que algo les tocó de refilón pasando por los que sólo encuentran negación tras negación? ¿De qué o de quién dependen nuestros derechos?

Para intentar dar respuesta a estos interrogantes, necesitamos un poco de contexto: España, como muchos otros países, se presenta a sí mismo como un Estado garantista, en tanto en cuanto se atribuye la responsabilidad de asegurar toda una serie de derechos básicos para aquéllos que viven en su territorio. La aparición de esta especie de pacto entre el Estado y sus ciudadanos, fue posible gracias al desarrollo del Estado del Bienestar, entendido éste como un conjunto de dispositivos de protección social hacia los trabajadores en general (pues siempre el trabajo estuvo en la base de la generación de derechos) y hacia las capas socialmente más vulnerables en particular. Sin embargo, y más allá de las retóricas oficiales, lo cierto es que hace tiempo que estos principios de protección ya no funcionan así. En parte, debido al paulatino desmantelamiento del Estado del Bienestar que está operando en los últimos años. En parte también, y en claro acompañamiento con el proceso anterior, fruto de la marcada tendencia a la sustitución de la lógica de derechos sociales y garantías para todos por una lógica de ayudas particulares, sujetas a la voluntad del Estado y al arbitrio de las organizaciones y sus

gestores: Así, frente a la premisa de derechos universales poco a poco, los recursos se han ido convirtiendo en “graciables”.

Hoy en día no es posible, pues, afirmar una lógica de derechos para todos. Y es precisamente en esta transformación donde encontramos parte de la respuesta al interrogante que planteábamos. El estado ha dejado de ser (si es que alguna vez llegó a serlo), por tanto, garante de derechos universales para convertirse en gestor de derechos que han pasado a depender del colectivo al que se pertenezca o la situación concreta en la que cada uno se encuentre. Los marcos institucionales se convierten de esta forma en los encargados de determinar quiénes y bajo qué condiciones acceden a determinados derechos. Así sucede con la regulación del acceso a un derecho tan básico como es la salud, al que aludíamos en nuestro ejemplo. El desmantelamiento del Estado del Bienestar ha hecho que, en pocos años la sanidad privada cobre un peso cada vez mayor en nuestra sociedad. Primera diferenciación: entre los que pueden permitirse acceder a una sanidad de mayor calidad y los que deben conformarse con una sanidad pública de saldo. Segunda diferenciación: el 11 de julio de 2006, la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid anuncia en su BOCM núm. 163 la orden 1285/2006, que regula la nueva tarjeta sanitaria: según sus «disposiciones adicionales», «en el caso de determinados colectivos poblacionales, tales como jóvenes, personas en situación de exclusión social y otros o en razón a sus singularidades como en el supuesto de enfermos crónicos, se podrá emitir un documento sanitario con las características y requisitos específicos que se determinen». Así, quedan establecidas una serie de tarjetas específicas, con requisitos específicos, a «determinados colectivos poblacionales», que llevarán asociadas derechos o características diferenciales. Un poco más arriba, en el artículo 6 de la orden, podemos ver estipulado que las «personas sin recursos económicos suficientes» deberán solicitar «el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria». Tercera diferenciación: entre quienes tienen reconocido desde un principio el derecho a la salud y para quienes no está garantizado de antemano, sino que debe ser solicitado y concedido. Obviamente, dentro de esta categoría entran directamente todos los migrantes no regularizados: abocados a difícilísimos malabares para lograr recursos económicos, la carencia de un permiso de trabajo hace, además, que de lograrse algún tipo de recurso, éstos permanezcan en el terreno de lo alegal, informal o ilegal. Al año siguiente, un nuevo procedimiento administrativo para la obtención de la tarjeta sanitaria, aunaba directamente a las personas en situación de exclusión social con las que viven en una situación jurídico-administrativa irregular. En el caso de los menores hijos de migrantes, la exigencia de un certificado de persona sin recursos a los padres para poder sacar la tarjeta sanitaria de sus hijos roza incluso la ilegalidad: la Ley del Menor garantiza la atención sanitaria hasta los 18 años a todas las personas que se encuentren en territorio español. Una nueva diferenciación. Y quedan aún por mencionar aquéllos para los que la sanidad ha dejado de ser un derecho. No hace falta negarlo abiertamente. Es suficiente con impedir (de forma más o menos encubierta) la inscripción en el Padrón de Habitantes, documento sin el cual no se podrá tramitar, entre otras cosas la tarjeta sanitaria.

Quizá las recientes propuestas de limitar el acceso a los migrantes no regularizados al Padrón (y es necesario recordar que es esta inscripción la que da acceso a derechos como la salud, la educación, la concesión de ayudas de protección social, guarderías, vivienda...) sean una de las muestras más evidentes de la apuesta por instaurar normas y procedimientos que gradúan el acceso a los derechos. En esta ocasión, como siempre, es necesario no dejarse arrastrar por las excepcionalidades mediáticas. Mientras que el

2010 entraba ante la alarma generalizada por la decisión del alcalde del municipio de Vic de negar el empadronamiento a los migrantes sin papeles, apenas dos meses después, en el borrador de la futura Ley del Gobierno y la Administración local, era el propio Gobierno el que proponía dar margen de actuación a los alcaldes para denegar el empadronamiento a más de un número de personas por unidad de residencia (lo que implica, de facto, dejar fuera de la inscripción a la mayoría de los *sin papeles*, cuya precariedad vital les obliga al hacinamiento en pisos pequeños). Desprovista de los ingredientes propios de la espectacularidad mediática, la noticia apenas si ocupó diez líneas en alguna edición de un reducido número de periódicos, cuando su alcance e implicaciones son mucho mayores que las decisiones puntuales de un alcalde.

Este recorte diferencial de derechos al que nos venimos refiriendo, no se manifiesta siempre en forma de regulaciones y legislaciones oficiales como las anteriores. De hecho, en la mayoría de las ocasiones se realiza más bien al contrario, por medio de directivas internas, confusas y no públicas, normativas puntuales u «olvidos» o carencias nada causales que van tejiendo y reforzando, de una manera mucho más sutil, este sistema de acceso diferencial a los derechos.

Más difíciles de identificar a primera vista, ajenos al alarmismo mediático, y desconocidos por la inmensa mayoría de la población, muchas veces sólo los profesionales encargados de la gestión de los recursos (además, por supuesto, de aquellos que sufren en primera persona la negación de derechos) son conscientes de la existencia de este tipo de mecanismos. Raquel lleva cerca de 20 años trabajando en sus ratos libres en un centro de acogida de su barrio, en la periferia de Barcelona. Para ella la situación es como una ruleta rusa: nunca sabes lo que te vas a encontrar cuando derivas a alguien a Servicios Sociales. Nos cuenta cómo antes de poder acceder al trabajador social es necesario tener una entrevista con un funcionario que decide, no se sabe en base a qué criterios, quien tendrá derecho a ser recibido por el trabajador social y quien se quedará a las puertas. Para los afortunados que logren una cita, se inicia otro camino de incertidumbres marcado por la ausencia de información (sobre las ayudas existentes, sobre la documentación necesaria para cualquier tramitación, denegaciones injustificadas,...) y por requisitos que varían en función del momento: en cualquier instante aparece un nuevo papel que se suma a una larga lista de requisitos para acceder a un determinado recurso o una nueva directriz que otorga preferencia a unos colectivos frente a otros, o como explica Raquel con lucidez, a quienes «está de moda», y se ha convertido en prioridad en la concesión de ayudas. Es evidente que este tipo de directrices y normativas internas no afectan a todos por igual: conseguir un papel en España no entraña las mismas dificultades que lograrlo en Marruecos, vencer la ausencia de información será más fácil para aquellos más habituados al sistema o que, al menos, conocen el idioma, que para aquellos que desconocen por completo su funcionamiento y ni siquiera encuentran un folleto explicativo traducido a su lengua. Ni qué decir tiene lo que puede implicar para un migrante en situación irregular tener que ir a comisaría para solicitar un número identificativo que en la Agencia Tributaria exigen para expedir un certificado, cuando sabe que allí pueden abrirle en cualquier momento un procedimiento de expulsión... Por no hablar del miedo que paralizaría a cualquiera ante la sola posibilidad de tener que acercarse a los mismos locales de Cruz Roja en los que hace pocos días la policía llevo a cabo una redada masiva para identificar a todos los *sin papeles* que allí se encontrasen.

Dentro de estas prestaciones «diferenciales» cada vez más abundantes se instaura día a día una lógica de la escasez: los presupuestos cada vez más mínimos que deben gestionar los profesionales hacen que tampoco haya recursos para todos los que objetivamente entran en el «perfil». Así, ante un determinado cupo de personas que cumplen con los requisitos necesarios para acceder a determinada prestación, el trabajador se ve en la complicada posición de decidir a quién irán finalmente destinadas, en la mayoría de los casos sin criterios objetivos a los que agarrarse. Convertidos de esta forma en árbitros reguladores del acceso a derechos, encontraremos a trabajadores dispuestos a lo imposible para garantizar unos recursos mínimos a aquellos que atienden, a la par que encontraremos a otros profesionales nada inclinados a los esfuerzos que implica la apuesta por la universalización, de forma que echarán mano de criterios que, en ocasiones, rozan el racismo institucional para repartir los exiguos recursos y decidir quienes tienen derechos y a quienes les serán denegados. Quizá sólo así pueda entenderse por qué Rosa, el día que fue a pedir una ayuda en un centro asistencial de Málaga ante la precaria situación en la que se encontraban ella y su hija, nacida en territorio español, tras casi un año sin trabajo, se encontró como única respuesta que debía entregar la guarda-custodia de su hija puesto que ella era una inmigrante y, por tanto, sólo su hija tenía derecho a protección social. ¿Era esta la única opción posible? ¿No existe otra manera de garantizar el derecho a una vida digna de la pequeña que no sea separarla de su madre? ¿O es que quizá Rosa fue demasiado altiva y exigente, como figuraba en el cuaderno del trabajador social que las atendió? Alternativas existían, pero contemplarlas o no estaba sólo en manos de trabajador. Algo parecido debió pasarle a tres compañeros senegaleses residentes en Sevilla, que compartieron cayuco para llegar a España hace tres años y que, tras pasar los tres por las mismas situaciones, sólo uno de ellos ha visto concedida su solicitud de arraigo social. La denegación de sus compañeros, ni siquiera iba acompañada de algún tipo de explicación. Al fin y al cabo, dependía del funcionario encargado de revisar la solicitud.

Legislaciones y regulaciones oficiales, directrices y normativas internas, arbitrajes subjetivos instaurados dentro de la escasez: unos y otros van tejiendo así un complejo mecanismo de acceso desigual y gradual a los derechos, que cuesta no calificar de racismo institucional, en el que éstos ha dejado de ser algo dado y reconocido por igual para todos.

Sin embargo, la sustitución de un enunciado universal por otro particular no es algo exclusivo al ámbito de los derechos sociales: lo encontramos en el mercado laboral (donde existe una clara estratificación en la que el propio acceso a la residencia legal coloca a los inmigrantes en las actividades con mayores índices de explotación, cuando no les aboca a actividades alegales o ilegales en ausencia de permiso de trabajo), el acceso a la ciudadanía (donde los diferentes permisos, o la ausencia de los mismos, va generando distintas categorías de ciudadanos), la educación (donde los hijos de inmigrantes se encuentran obre-representados en dispositivos compensatorios que paulatinamente los alejan de las vías académicas ordinarias), y así, en un largo etcétera.

En realidad, todos estos procesos de diferenciación se enmarcan dentro de una nueva forma de gestión de la sociedad que hace precisamente de la diferencia el centro de su actuación. Al afirmar esto, no nos referimos sólo a la renuncia a la igualdad como meta a conseguir, ni tampoco al hecho de que se considere la diferencia como un fenómeno «inevitable» con el que debemos resignarnos a convivir: más allá de eso, apuntamos al hecho de que existe una apuesta clara por la diferencia como herramienta de gestión, un

nuevo modo de gobierno que parte de las diferencias existentes para guiar su actuación, pero que también las produce, juega con ellas, hace de los procesos de diferenciación sus instrumentos clave.

Así, diferenciación tras diferenciación, desigualdad tras desigualdad, ¿Qué nos queda? Nos queda, o mejor dicho, quedamos, divididos –diferenciados- los unos de los otros, cada uno colocado en una posición distinta, como si de una competición se tratara, en función de los derechos que le son «concedidos»; nos queda la imposibilidad de enunciar un único sujeto portador de derechos (un «nosotros» en clave de igualdad); nos queda la triste lucha por lograr el reconocimiento de derechos «para uno mismo», aún a costa de los derechos de los otros –los diferentes-; nos queda el recelo, la desconfianza, el miedo a perder derechos, porque cualquiera puede arrebatárnoslos. Y nos queda, también, la dificultad de establecer vínculos en este panorama de desigualdad y rivalidad; nos queda, por último, el reto de construir un sujeto colectivo que reivindique, para todos, los mismos derechos.

En el marco de la crisis económica, cobran mayor fuerza, si cabe, estos procesos de diferenciación. Y es que las «medidas» tomadas por unos y propuestas por otros siguen la misma filosofía que los procesos de graduación de derechos a los que venimos refiriéndonos: políticas puntales, dirigidas sólo a una parte de la población, que provocan cierta sensación de alivio en unos pocos y temor en otros muchos que ven cómo se quedan al margen de las medidas, cómo su vida se hace cada día más difícil y se agrandan las distancias que los separan del resto de sus conciudadanos. Pero rotos los vínculos sociales, instaurada la competencia como modo de relación con «otros», no era de esperar una respuesta colectiva en forma de reivindicación, sino más bien retóricas individualistas que se asemejan demasiado al ya clásico «sálvese quien pueda». No es difícil suponer que el gobierno contaba con ello al apostar por una gestión de la crisis tan parcializada.

Si la crisis continúa más de lo anunciado, si los presupuestos siguen recortándose (aunque, muchos de estos recortes no sean el resultado directo de la crisis sino una tendencia mucho anterior), el cinturón puede que quede sin agujeros con los que apretarse: los derechos reconocidos serán cada vez menos, su reparto cada vez más injusto y desigual.

Desde hace años, miles de personas han salido a la calle bajo el lema «Tenemos derecho a tener derechos». En nuestros días, esta reivindicación se vuelve más urgente, más necesaria, más compleja y, sobre todo, más difícil, pues va acompañada del desafío de unir lo que está roto, desecho, enfrentado... Tiene, como primer paso, que ser capaz de ganar aliados, de hacer de ese «Tenemos» un espacio cada vez más grande donde muchos nos sintamos reconocidos y aunados en su reclamo.

Escribimos estas palabras desde Madrid sabiendo que si bien hay determinados procesos que son específicos de nuestra comunidad, creemos que lo que narramos a continuación es familiar y se sitúa dentro de la dinámica de fragmentación y diferenciación en el acceso a los derechos que atraviesa al conjunto de las administraciones públicas.

Fuente: <http://www.ciudadessinfronteras.net/>

EL ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA DE LAS PERSONAS SIN PERMISO DE RESIDENCIA

Un Derecho Fundamental vulnerado en Europa.

Las personas sin permiso de residencia son objeto de una discriminación en el acceso a los Servicios de Salud en Europa. Esta es la principal conclusión del análisis legislativo de las normas que regulan el acceso a la Salud. Aproximadamente, sólo un 20% de todas las personas sin permiso de residencia disfruta en la práctica de un derecho que debería ser universal para todos los residentes de la UE.

Esto supone una violación flagrante de un derecho fundamental y carece de sentido en el actual contexto de coordinación internacional de políticas públicas para hacer frente a posibles epidemias como la del virus H1N1 o de otra índole que puedan surgir en el futuro.

A través de un estudio comparativo de las legislaciones de diez países europeos (Alemania, Bélgica, España, Francia, Países Bajos, Italia, Portugal, Reino Unido, Suecia y Malta) sobre acceso a la salud de este colectivo, Según informe elaborado en su día por la organización “Médicos del Mundo” ha comprobado que el derecho fundamental a la salud no está garantizado en Europa ya que la mayoría de las leyes nacionales discriminan abiertamente a las personas inmigrantes sin permiso de residencia. Por ello, ningún país europeo garantiza con éxito el disfrute del “más alto nivel posible de salud física y mental” tal y como aparece recogido en los principales instrumentos y tratados internacionales de Derechos Humanos y de la Declaración de la ONU. Este debe ser el estándar de protección de referencia para evaluar el grado de cumplimiento de las distintas legislaciones y políticas públicas.

Las personas sin permiso de residencia son segregadas por las disposiciones legales y administrativas. En algunos países como Suecia las personas sin permiso de residencia no tienen derecho a cobertura sanitaria alguna de forma gratuita, ni siquiera en caso de emergencia o parto. En otros países como Alemania, los derechos, ya de por sí limitados legalmente, están anulados casi por completo por la existencia de la obligación de denuncia impuesta por la ley a todas las instituciones administrativas públicas, incluidos los centros de asistencia social con competencia en asuntos de administración sanitaria. Otros Estados ofrecen algún tipo de cobertura, pero dejan al margen tratamientos esenciales. Es el caso de Reino Unido donde las personas sin permisos de residencia tienen que pagar íntegramente los gastos de los cuidados pre y post natales entre otros tratamientos.

Acceso real frente a acceso teórico

La red europea de “Médicos del Mundo” también ha estudiado el acceso real de las personas inmigrantes sin permiso de residencia en 10 países de la UE (Alemania, Bélgica, España, Francia, Grecia, Países Bajos, Italia, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza). Las entrevistas, realizadas a 1.218 personas constituyen un testimonio sobre las condiciones de vida, el estado de salud y el acceso a la asistencia sanitaria de la población más pobre, más excluida y más discriminada de Europa. Los datos demuestran que la cobertura sanitaria de las personas sin permiso de residencia es a todas luces insuficiente.

Casi un 70% de la población afectada, en los países en los cuales tiene derechos, se enfrenta a obstáculos de diversa índole para acceder a la salud. Estas barreras son consecuencia de leyes restrictivas, de la falta de información, de las trabas administrativas y de las prácticas discriminatorias. Como consecuencia de todo ello, su seguimiento médico es muy precario: un 45% de los problemas de salud identificados entre la población encuestada no reciben tratamiento y el 27% sólo lo hace parcialmente.

Los obstáculos administrativos y económicos son los más citados, seguidos por el miedo a ser denunciados o arrestados. Este miedo aleja a las personas de los centros sanitarios y disminuye la posibilidad de que se recurra a la sanidad. La falta de información derivada del aislamiento en el que viven constituye otro de los principales problemas a los que se enfrentan. Si bien 7 de cada 10 personas entrevistadas podrían beneficiarse teóricamente, en los países donde esta posibilidad existe, de una cobertura sanitaria, el 25% no lo sabe y por tanto, no ejerce sus derechos. Existe así una diferencia abismal entre el acceso teórico y el real. En los casos en los que esta cobertura sanitaria está prevista por la ley y en los que las personas deberían poder acceder, sólo un 36% tiene acceso con grandes diferencias entre países.

Además, los datos derriban también el mito de la '*inmigración sanitaria*'. Estas personas no vienen a Europa para recibir tratamientos médicos ni para "aprovecharse" de los sistemas europeos de cobertura socio-sanitaria. Sólo el 6% de las personas citaron razones de salud cuando se les preguntó por los motivos que les habían llevado a abandonar su país y, de hecho, la migración por razones de salud no está relacionada con las condiciones más favorables de acceso a la salud para las personas sin permiso de residencia. Así, después de Francia (que tiene una legislación relativamente favorable), es en Grecia y Suecia, dos países en los que no existe ninguna (Suecia) o casi ninguna (Grecia) posibilidad de cobertura sanitaria para este colectivo, donde las personas declararon con más frecuencia haber emigrado por razones de salud. Ante este escenario, las instituciones de la UE siguen guardando silencio sobre la salud de estos ciudadanos de "segunda categoría". Esta asignatura pendiente no compete sólo a los derechos sino también a la efectividad de las políticas de salud pública ya que excluye a parte de la población residente.

Así, en un contexto de vigilancia como el actual, marcado por la aparición de la gripe A, resulta cuanto menos arriesgado, desde el punto de vista sanitario, apartar a un porcentaje de la población de las medidas de prevención y de tratamiento del virus H1N1 o de otras enfermedades que puedan surgir. Y esto debemos corregirlo antes de sufrir las consecuencias de la 'segregación legal' a la que se enfrentan miles de residentes en la UE.

Con todo, la garantía de acceso a la salud de las personas sin autorización de residencia en condiciones de igualdad no es un acto de generosidad sino de justicia y debe marcar el camino para que los Estados miembros de la UE cumplan con sus obligaciones internacionales, y en la mayoría de los casos constitucionales, en materia de derechos fundamentales.

Las políticas de salud no deben estar sometidas a las políticas en materia de inmigración.

EL ACCESO LEGAL

En la Unión Europea existe un número significativo de inmigrantes sin permiso de residencia que constituye uno de los grupos sociales más excluidos dentro de nuestro territorio, y su marginación también alcanza al ámbito de la salud. Con frecuencia, no tienen acceso a ningún tipo de atención sanitaria. No sólo tienen que hacer frente a las dificultades comunes de toda la población inmigrante (p.ej. falta de información y de tiempo, barreras lingüísticas y culturales, etc.) sino que también sufren las consecuencias de su especial vulnerabilidad y de su invisibilidad en la sociedad.

Circunstancias como el no reconocimiento de algunos derechos y las condiciones administrativas que se les imponen, el miedo a que se les denuncie, la elevada falta de información, y su falta de medios económicos hacen que ir al médico o al hospital sea el último recurso y que sólo acudan en situaciones muy graves.

No existe ninguna normativa de la UE que regule el derecho de acceso a la sanidad o a otras necesidades básicas de las personas sin permiso de residencia. El debate sobre este colectivo se sigue basando en la lucha contra la 'inmigración ilegal' y todavía no se ha emprendido la reflexión sobre la necesidad, a escala europea, de proteger los derechos de la población inmigrante sin permiso de residencia, ni se habla de la ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores y todas las trabajadoras migratorios y de sus familiares.

Este instrumento protege los derechos de todas las personas inmigrantes, independientemente de su situación administrativa, y todavía no ha sido ratificado por ningún Estado miembro de la Unión Europea. Así, nada impide a los Estados miembros que utilicen el sistema sanitario como instrumento para controlar la migración en lugar de considerarlo como un derecho que deberían proteger de acuerdo con sus obligaciones derivadas de las normas internacionales de derechos humanos. Dado que cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea ha puesto en marcha su propio sistema para regular el acceso a la sanidad de las personas inmigrantes sin permiso de residencia y de las personas solicitantes de asilo, los derechos y las condiciones administrativas impuestas a estas personas varían significativamente de un país a otro.

Por este motivo, la red europea de Médicos del Mundo ha analizado de forma detallada los derechos reconocidos por la ley y las condiciones administrativas de acceso a la sanidad que existen en cada país para los distintos grupos (nacionales, residentes autorizados, solicitantes de asilo e inmigrantes sin permiso de residencia) teniendo en cuenta los distintos tipos de atención sanitaria y de tratamientos (urgencias, atención primaria y especializada, atención prenatal y postnatal, medicamentos, etc.). El informe elaborado por la red HUMA1 también proporciona información exhaustiva sobre las reglas de acceso a la sanidad dentro de los centros de detención y sobre la regulación de los permisos de residencia por razones médicas, que protege de la expulsión a las personas sin permiso de residencia gravemente enfermas.

Esta desigualdad en el acceso a los sistemas sanitarios podría poner progresivamente en peligro la efectividad de las políticas sanitarias generales, al excluir a una parte de la población que vive en Europa del sistema sanitario general.

En España, las personas solicitantes de asilo y las personas inmigrantes sin permiso de residencia tienen derecho a acceder a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas nacionales en lo que se refiere a la cobertura sanitaria y a las condiciones de acceso.

El problema es que para inmigrantes sin permiso de residencia es más difícil cumplir con los requisitos administrativos, principalmente el empadronamiento, lo que implica tener un documento de identidad válido y un domicilio.

Menores de edad y mujeres embarazadas están exentos de los requisitos administrativos. Al menos cuatro de las 17 Comunidades Autónomas de España (Andalucía, Extremadura, Murcia y Comunidad Valenciana) han adoptado un sistema más favorable, que consiste en dar la tarjeta sanitaria a todas las personas inmigrantes sin permiso de residencia, sin ningún tipo de condiciones administrativas.

En 2005, la red europea de Médicos del Mundo creó un Observatorio Europeo de Acceso a la Salud para analizar, de forma objetiva, el acceso a los servicios sanitarios de los colectivos en situación precaria que residen en diferentes estados miembros de la UE. En 2007, Médicos del Mundo analizó el acceso, tanto en la teoría como en la práctica, de las personas inmigrantes a los servicios sanitarios en siete países de la UE. En este documento se vuelve a poner el foco en el acceso a la sanidad de las personas inmigrantes sin permiso de residencia y, de forma más específica, en las madres, hijos e hijas de personas sin permiso de residencia.

Para ello se ha realizado un estudio sobre personas afectadas en diferentes ciudades de siete países de la UE, respecto al perfil de las personas participantes en el estudio, existe el mismo número de mujeres que de hombres; la mayoría abandonó su país hace cuatro años y medio y vivieron tres años sin permiso de residencia. El estudio se nutre de información facilitada por personas de 97 nacionalidades distintas, procedentes del África Subsahariana, América y Caribe, Magreb, Europa extracomunitaria, Asia, Oriente Próximo, Oriente Medio y Unión Europea.

Los países de origen más representados entre los hombres son Marruecos, Argelia, Egipto, Senegal, Brasil y Bangladesh, y Brasil, Bolivia, Camerún, Filipinas, Nigeria, Albania y Rumanía, entre las mujeres.

Los resultados presentados en este informe deben tomarse como un testimonio de las situaciones observadas en los distintos centros y programas que toman parte en el Observatorio. Así, este estudio pretende tener un valor testimonial de las dificultades de acceso de las personas atendidas. Dicho esto, los datos permiten observar algunas tendencias generales y algunas diferencias entre estados que, a pesar de la prudencia necesaria para interpretarlos, ilustran y aportan información sobre el alcance de las dificultades que encuentra la población inmigrante sin permiso de residencia para el acceso a la sanidad.

El mito de la ‘inmigración sanitaria’

Las personas sin permiso de residencia estudiadas huyen ante todo de la pobreza, del peligro o de la privación de libertad y quieren garantizar un futuro a sus hijos e hijas. No vienen a Europa para recibir tratamientos médicos ni para ‘aprovecharse’ de los sistemas europeos de cobertura socio-sanitaria. Sólo el 6% de las personas citaron razones de salud cuando se les preguntó por los motivos que les había llevado a abandonar su país.

Como la principal razón aparecen las razones económicas (56%), seguida de los motivos políticos, religiosos, étnicos, de orientación sexual o para huir de la guerra (26%), para reunirse o seguir a alguien (8%), debido a conflictos familiares (7%), por el futuro de sus hijos (6%) o para estudiar (4%).

A la luz de los datos, no se deduce un posible “efecto llamada” de la migración por razones sanitarias, tan escuchado en ciertos discursos políticos. De hecho, podemos constatar que la migración por razones de salud no está relacionada con las condiciones más favorables de acceso a la salud para las personas sin permiso de residencia.

Así, después de Francia (que tiene una legislación relativamente favorable), es en Grecia y Suecia, dos países en los que no existe ninguna posibilidad de cobertura sanitaria para este colectivo, donde las personas declaran con más frecuencia haber emigrado por razones de salud. Atención médica precaria Entre los 1.371 problemas de salud identificados entre la población estudiada, sólo una cuarta parte recibía un tratamiento o un seguimiento completo, el 27% sólo lo hacía parcialmente y casi la mitad (el 45%) no recibía ningún tratamiento ni seguimiento cuando se realizó el estudio. Incluso cuando los problemas de salud son graves y necesitan un tratamiento indispensable, estas personas reciben muy poco o ningún tratamiento: el 34% no recibe ningún seguimiento y el 21% recibe tan sólo un seguimiento parcial. Sólo el 43% de los problemas de salud cuyo tratamiento se juzga indispensable recibían un tratamiento o un seguimiento completo. Sólo el 13% de los problemas de salud menos graves, pero cuyo tratamiento es deseable, reciben un seguimiento completo. En total, un 38% de la población presenta por lo menos un problema de salud por el que no recibe atención médica.

COMPORTAMIENTOS ADOPTADOS DURANTE LA ÚLTIMA ENFERMEDAD SEGÚN LA COBERTURA SANITARIA EFECTIVA.

Los comportamientos adoptados dependen en gran medida de la existencia, o no, de una cobertura sanitaria en ese momento. En el estudio se preguntó a las personas si tenían cobertura sanitaria la última vez que estuvieron enfermas y que habían hecho para recibir tratamiento. Así, las personas que disfrutaban de una cobertura sanitaria consultaron, con más frecuencia que las otras, a un profesional sanitario (el 87% frente al 67%, es decir, 20 puntos de diferencia). A la inversa, las personas que no tenían cobertura sanitaria se curaban solas con más frecuencia (el 13% frente al 2% de las personas que sí la tienen). Además, las personas que disfrutaban de una cobertura sanitaria acudieron con más frecuencia al sistema sanitario público (el 39,7%) o a los servicios de urgencias (el 34,3 %) que a servicios especializados de salud (el 12,8 %), mientras que las personas sin cobertura sanitaria acudieron mayoritariamente a servicios especializados de salud¹ (el 37,9%).

Al no poder consultar a un médico, las personas que no gozaban de una cobertura sanitaria se dirigieron con el doble de frecuencia a un farmacéutico (el 6% frente al 3%), a una persona de su entorno (el 6% frente al 3%), o no hicieron nada (el 7% frente al 4%). La frecuencia de consulta a un médico tradicional es muy reducida (menos del 1% de los casos), y no varía significativamente en función de la cobertura sanitaria.

EL CASO ESPAÑOL: ACCESO TEÓRICO FRENTE A BARRERAS Y TRABAS ADMINISTRATIVAS

La Ley de Extranjería reconoce el derecho a la sanidad de todas las personas residentes en España independientemente de su situación administrativa. Sin embargo, y a pesar de que el espíritu de la ley es garantizar la asistencia sanitaria en igualdad de condiciones a todas las personas residentes, en la práctica el requisito que la propia ley prevé (el empadronamiento) obstaculiza el acceso real. Dicho estudio, destacó que el 81% de las personas estudiadas afirmó encontrarse con alguna o varias barreras que le impedían acceder al sistema sanitario.

En España el acceso a la atención sanitaria de urgencia está garantizado para todas las personas, independientemente de su situación administrativa. El acceso a otro tipo de servicio exige contar con una tarjeta sanitaria que la mayoría de las Comunidades Autónomas condicionan al empadronamiento, salvo para las mujeres embarazadas y para los y las menores de 18 años, que no necesitan cumplir ningún requisito.

Extranjeros sin permiso de residencia

La tarjeta sanitaria individual se otorga también a quienes no pueden inscribirse en la Seguridad Social mediante el trabajo, incluidas las personas sin permiso de residencia. Los beneficiarios de esta tarjeta tienen el mismo acceso a la sanidad que los ciudadanos españoles y tienen acceso gratuito a las pruebas de detección y al tratamiento del VIH en todo el sistema sanitario nacional.

En principio y en función de la Comunidad Autónoma, se debe cumplir alguna de las tres condiciones para obtener la tarjeta sanitaria individual:

- Disponer de un documento de identidad.
- Inscribirse en el registro del ayuntamiento (padrón) en la mayoría de las Comunidades Autónomas, salvo en el caso de las mujeres embarazadas y de los niños.
- Disponer de recursos bajos (en la mayoría de las Comunidades Autónomas).

Como veremos más adelante, las distintas administraciones regionales aplican estos requisitos de distinta forma. Así, hay Comunidades Autónomas donde no se exigen ninguno de estos condicionantes y, en cambio, hay otras administraciones donde se deben cumplir todos ellos además de aportar algún documento adicional.

Así, a pesar de la aparente simplicidad, los obstáculos son grandes. Se da el caso de que un cierto número de personas no tiene documentos oficiales de identidad. Por otro lado, algunos tienen miedo a inscribirse en las listas del padrón del municipio, ya que la policía tiene derecho de acceso al registro desde 2003.

Otra dificultad es el hecho de que la gestión de las tarjetas sanitarias para las personas sin permiso de residencia varía mucho de una Comunidad Autónoma a otra: en algunas se obtiene en menos de dos meses, mientras que en otras puede superar los siete. Algunas regiones han creado un sistema alternativo para otorgar la tarjeta sanitaria a las personas sin permiso de residencia sin necesidad de inscripción en el registro local (Andalucía, Extremadura, la Comunidad Valenciana y Murcia).

Hijos e hijas de inmigrantes

Los hijos e hijas de inmigrantes sin permiso de residencia (menores de 18 años) no necesitan estar inscritos en el registro local para obtener la tarjeta sanitaria, y tienen el mismo acceso a la sanidad que la población nacional (acceso gratuito al sistema sanitario nacional).

El estudio realizado sitúa a España como uno de los países donde más porcentaje de personas inmigrantes sin permiso de residencia encuestadas cumplen las condiciones teóricas para acceder a la cobertura sanitaria (72,7%), y donde la casi totalidad conoce su derecho teórico a disfrutar de una cobertura sanitaria (94,3 %). Sin embargo, aunque en nuestro país la cobertura sanitaria cubre, en teoría, a casi tres tercios de las personas encuestadas, en la práctica, menos de una de cada dos personas disfrutan de ella (un 40%).

España también destaca por ser el país donde más personas inmigrantes sin permiso de residencia disponían de cobertura sanitaria la última vez que estuvieron enfermas (un 40%), duplicando la media europea (18%).

Otro de los aspectos positivos detectados por los equipos de Médicos del Mundo es que España es, junto a Francia, donde mejor se conoce la existencia de una prueba de detección gratuita del VIH/Sida. En España el porcentaje de personas encuestadas que conoce esta posibilidad es del 51% frente al 44% en Francia.

Se trata de dos países en los que se dan dos factores positivos que explican esta diferencia: por un lado, la población inmigrante domina frecuentemente el idioma del país de acogida (hispanohablantes latinoamericanos en España y francófonos procedentes del Magreb y del África Subsahariana en Francia) y, por ello, la información proporcionada a la población sobre este tema tiene mayor impacto. Por otro lado, en estos países se realizan, a distintos niveles (administraciones públicas y ONG), campañas de promoción de la detección dirigidas específicamente a los inmigrantes. Sin embargo, no todos los aspectos que arroja el estudio en relación al acceso a la salud son positivos.

En España la población inmigrante sin permiso de residencia también se encuentra con obstáculos para acceder al sistema sanitario. Así, el 27% de las personas afectadas en nuestro país mencionó las dificultades administrativas como una traba para acceder a la sanidad y una de cada cinco señaló la complejidad del sistema como obstáculo.

Como aspecto positivo a destacar que España es uno de los países donde se cita con menos frecuencia el coste de las consultas y de los tratamientos como obstáculo del acceso a la sanidad, apenas el 7%. Nuestro país también es uno en los que menos se menciona el miedo a las denuncias, detenciones y discriminaciones o a que se les niegue la atención sanitaria (un 12%) como un impedimento para acceder al sistema sanitario.

Diferencias de requisitos para la obtención de la tarjeta sanitaria

A pesar de que, como hemos visto, España no presenta los peores datos de acceso, existen grandes diferencias entre las distintas Comunidades Autónomas en la rapidez del tratamiento de las solicitudes de tarjetas sanitarias y en los propios requisitos administrativos que exigen las distintas administraciones autonómicas para expedir la tarjeta y facilitar el acceso sistema público de salud.

Un número difícil de estimar de personas inmigrantes presentan problemas para poder empadronarse porque, aunque es un trámite gratuito, exige la posesión de un pasaporte en vigor y probar que cuentan con un lugar fijo de residencia. Otra dificultad es el hecho de que la gestión de las tarjetas sanitarias para las personas sin permiso de residencia varía mucho de una Comunidad Autónoma a otra: en algunas se obtiene en menos de dos meses, mientras que en otras puede superar los siete. Algunas Administraciones Autonómicas (como la Junta de Andalucía) han creado un sistema alternativo para otorgar la tarjeta sanitaria a las personas sin permiso de residencia sin necesidad de inscripción en el registro local

| COMUNIDAD AUTONOMA | Requisitos para la obtención de Tarjeta Sanitaria para NO COMUNITARIOS SIN RECURSOS | OBSTACULOS Y TRABAS |
|-----------------------------|--|---|
| Castilla- La Mancha | Empadronamiento Documento de identificación (Pasaporte o tarjeta de Residencia) Nº de Afiliación a la Seguridad Social (todas las personas lo obtienen en la Tesorería General de la Seguridad Social) | En Toledo se ha detectado que las personas son hogar, sin posibilidad de empadronarse, no acceden al sistema sanitario de forma normalizada |
| Andalucía | Sin requisitos. Se les presta asistencia sanitaria temporal, renovable anualmente. | |
| Cataluña | Empadronamiento Nº de Afiliación a la Seguridad Social | |
| Navarra | Empadronamiento | |
| Euskadi | Empadronamiento | |
| Aragón | Empadronamiento Nº de Afiliación a la Seguridad Social | |
| Galicia | Empadronamiento Nº de Afiliación a la Seguridad Social Declaración jurada de no tenencia de recursos económicos suficientes | |
| Comunidad Valenciana | Documento de Identificación (Pasaporte, DNI, DNI de su país de origen o fotocopia compulsada por la policía) | |
| Comunidad de Madrid | Documento de Identificación Declaración jurada sobre ingresos económicos facilitado por el centro de salud de zona | |
| Asturias | Empadronamiento Documento de Identificación Declaración jurada de no percibir ingresos | |
| Canarias | Empadronamiento Documento de Identificación en vigor Nº de Afiliación a la Seguridad Social Declaración jurada de no tener ingresos económicos suficientes | |
| Baleares | Empadronamiento Documento de identificación Formulario para inmigrantes sin recursos. Impreso F6 | Existen dificultades para inscribirse en el padrón, dada la exigencia de un contrato de alquiler, que los propietarios no acceden a facilitar. No se esta atendiendo como desplazados a aquellos extranjeros con tarjeta sanitaria de otra CCAA. Las dificultades para acceder al certificado negativo de su país de origen provocan una traba más de acceso a la tarjeta. En los servicios de urgencias, si se carece de tarjeta sanitaria o seguro privado, los pacientes reciben un documento que afirma que si en 48 horas no se presentan alguno de los documentos referidos, todos los gastos correrán a cargo del paciente. Incluye incluso un número de cuenta para abonar la factura. Esto crea un efecto disuasorio para las personas inmigrantes a la hora de usar los servicios de urgencias |

EL IMPACTO EN LA SALUD DE LA LEY DE EXTRANJERÍA

La Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social no supone un avance significativo respecto a la ley en vigor puesto que no garantiza todos los derechos, incluido el derecho a la salud, de las personas inmigrantes que residen en España.

1.- Mantiene la existencia de obstáculos de carácter administrativo que limitan el acceso efectivo y en condiciones de igualdad, de las personas inmigrantes, al sistema sanitario.

2.- El incremento del número de días de internamiento en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) contemplado en la Ley significa ahondar la vulneración a los derechos humanos de las personas inmigrantes sin permiso de residencia que son internadas en estos centros. En este sentido, hacemos una advertencia del **riesgo que este internamiento conlleva para la salud física y mental** de las personas internas y mostramos una gran preocupación por la **falta de información accesible** sobre las condiciones de habitabilidad, salud, higiene, atención y asesoramiento de las personas retenidas. Queremos llamar la atención sobre la falta de respuesta por parte de la Administración a las solicitudes de acceso de organizaciones que trabajan en las áreas de exclusión social, derechos humanos y sensibilización para efectuar las oportunas investigaciones.

3.- La ley no incluye una protección efectiva y eficaz frente a la expulsión de aquellas personas gravemente enfermas que requieren asistencia sanitaria especializada de imposible acceso en su país de origen; o en los casos en los que la interrupción del tratamiento médico iniciado ponga en grave peligro su vida. La redacción actual de la Ley no contempla la posibilidad de suspender la ejecución de la expulsión en aquellos casos en los que la persona extranjera tiene una enfermedad grave y no se garantiza que recibirá una asistencia y tratamiento adecuados y accesibles en el país al que se le expulsa. Esta posibilidad de suspender la expulsión por razones médicas sí está prevista por legislaciones de países de la UE como Francia, Países Bajos, Alemania o Suecia.

4.- La ley no ofrece garantías para los menores de edad en los casos de discordancia entre la edad cronológica y la edad madurativa o de desarrollo (edad biológica). Se dan circunstancias que influyen en la variabilidad de la determinación de la edad, debidas fundamentalmente, a factores genéticos, ambientales, socioeconómicos, alimentación, exposición solar..., y factores patológicos. La nueva Ley debe garantizar la protección del menor y asegurar el cumplimiento de las máximas garantías a los derechos de tutela y protección de las y los menores no acompañados por parte del Estado español en **cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos**. En caso de duda en la determinación de la edad, debe prevalecer la protección del menor y no ser repatriado.

En relación al acceso a la salud de las personas inmigrantes

Europa ha sido capaz de armonizar sus políticas migratorias e incluso, a través de la conocida como 'Directiva de la vergüenza', las restricciones y el control de las personas inmigrantes. Sin embargo, la UE no se ha preocupado de concordar los derechos fundamentales de las personas inmigrantes residentes en los países de la UE y, entre ellos, de asegurar el acceso universal de las personas al sistema sanitario.

En este sentido, **exigimos la igualdad en el acceso a la prevención y a la atención médica para todas las personas que viven en Europa independientemente de su**

situación administrativa o capacidad económica. Las políticas de salud no deben estar sometidas a las políticas en materia de inmigración. De lo contrario, tendremos una Europa con ciudadanos de primera y de segunda categoría.

El acceso a la salud no es un lujo sino un derecho y no es cierto, que las personas inmigrantes vengan a Europa para 'aprovecharse' de los sistemas de cobertura socio-sanitaria o para recibir tratamientos médicos.

En particular, reclamamos a los Gobiernos europeos y al Parlamento Europeo:

- Que **garanticen el acceso a los servicios sanitarios** y a la prevención **de todas las personas residentes extranjeras** independientemente del carácter regular o irregular de su estancia en las mismas condiciones y con idénticos recursos que el que disfrutaban los residentes nacionales.

- La **no repatriación por motivos humanitarios, la regularización y el acceso a los cuidados médicos** a personas con enfermedades que no pueden ser tratadas en el país de origen.

- **La protección del secreto médico**, indispensable para la confianza entre las personas enfermas y el personal sanitario. Además solicitamos la prohibición de realizar cualquier denuncia o detención de personas sin permiso de residencia en el marco de la atención sanitaria. El derecho a salud debe estar por encima de las políticas de control migratorio.

- Todos los Estados miembros deben poner en práctica de forma inmediata medidas de protección específica para todas las mujeres embarazadas y los niños y las niñas que les permitan el acceso a la prevención y a la atención médica y, en el caso de las mujeres, al seguimiento adaptado del embarazo.

En el caso concreto de nuestro país, solicitamos al Gobierno español:

- **La adopción de medidas positivas que eliminen los impedimentos que limitan el acceso a los servicios sanitarios** que encuentra la población inmigrante, para **salvaguardar la universalidad del derecho a la salud**; de conformidad con la letra y el espíritu de la Constitución Española, la Ley General de Sanidad y la Ley sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros.

- La eliminación **del artículo 12 de la Ley de Extranjería de la mención al empadronamiento como condición que deben cumplir las personas inmigrantes para tener derecho a la tarjeta sanitaria.**

- Que la legislación española contemple la posibilidad de **suspender la ejecución de la expulsión en aquellos casos en los que la persona extranjera tiene una enfermedad grave** y no se garantiza que recibirá una asistencia y tratamiento adecuados y accesibles en el país al que se le expulsa.

- **Que elimine la exigencia legal de que se trate de una 'enfermedad sobrevenida'** del artículo 43.4b del Reglamento de Extranjería. Este requisito hace extremadamente difícil la obtención de los permisos de residencia por razones humanitarias. Así, para solicitar la

autorización de residencia por motivos humanitarios existe el requisito de contar con un certificado médico que constate que la enfermedad se ha adquirido después del momento de la entrada en España. En la práctica, **hay ciertas enfermedades sobre las que la técnica médica actual no puede certificar con exactitud el momento de su adquisición, lo que hace que gran número de profesionales médicos se niegue a emitir este tipo de certificación.** Con este criterio, la Administración está aplicando de manera discriminatoria el principio de ‘inversión de la carga’; es decir, se obliga a la persona enferma a certificar la condición de ‘enfermedad sobrevenida’, en lugar de ser la Administración quien argumente sus motivos para negar su reconocimiento.

- Que reconozca el **derecho** de una o varias **organizaciones no gubernamentales** – médicas y defensoras de los derechos humanos, en particular- **de acceso permanente a todos los CIE (Centros de Internamiento para Extranjeros)** y a las áreas de espera para inmigrantes sin permiso de residencia.

Además,

- En relación a los menores no acompañados, recomendamos que la Ley de Extranjería ofrezca el máximo de **garantías posibles de los derechos** de las y los menores no acompañados, **con relación al procedimiento de determinación de la edad.**

La determinación de la edad en el contexto jurídico constituye una actividad pericial médico forense (la cual recurre a una diversidad de técnicas de análisis, incluidos datos recogidos en las diligencias judiciales) y no una actividad a desarrollar por personal médico asistencial. Aún así, en ocasiones se dan casos en los que no es posible determinar con precisión la edad del menor por lo que solicitamos que prevalezca el derecho de protección del menor y no se proceda a su repatriación.

Datos recogidos de las encuestas realizadas por “Médicos del Mundo” a personas inmigrantes sin permiso de residencia entrevistadas en 11 países en el marco del Segundo Informe del Observatorio Europeo del Acceso a la Sanidad, encontrando datos similares al informe “Barreras en el acceso al sistema público de salud por parte de la población en riesgo o situación de exclusión social, publicado en 2007 también por “Médicos del Mundo”.

En la hoja siguiente he adjuntado un modelo de solicitud de tarjeta sanitaria provisional donde deben ir los datos de que se disponga del solicitante y en la que habría que añadir los datos y la dirección de una Asociación Vecinal, o Colectivo Social, ONG o Sindicato o de los Servicios Jurídicos, si es que dispone de ellos, y firmado por algún responsable de esa Asociación, Sindicato o ONG, por duplicado, una se queda el interesado con firma de recibí por parte del administrativo del centro de salud y otra para el centro.

Esto en algunas ocasiones sirve para que tramiten la tarjeta y no pongan tantas trabas al ver que detrás de esta persona hay un colectivo, incluso si tenemos la posibilidad de acompañar en el trámite a la persona, también sirve como medida de presión y en la mayoría de las ocasiones funciona.

**Att/ Servicio Administrativo de Centro de Salud de Zona y
Coordinador Médico Centro de Salud de Zona**

El Paciente _____,
con documento identificativo nº _____, solicita le sea tramitada, desde este Centro
de Salud, la Tarjeta Sanitaria Individual y, mientras tanto, se le asigne, de manera provisional,
Médico de Atención Primaria que posibilite su asistencia sanitaria normalizada.

Para ello, presenta la documentación requerida según Ley General de Sanidad 14/1986, Ley
Orgánica 4/2000 (y sus redacciones dadas por L.O.8/2000, L.O.11/2003 y L.O. 14/2003) y Real
Decreto 1088/1989.

Si se encontrara algún impedimento para llevar a trámite dicha solicitud y asignación provisional
o esta fuera denegada, por cualquier motivo, SOLICITAMOS se nos comunique por escrito al
Gabinete Jurídico de la Asociación, ONG o Sindicato

_____, para que este
impedimento sea subsanado y el paciente pueda disfrutar de su derecho de asistencia sanitaria
en la mayor brevedad posible.

En Madrid, _____ de _____ de _____

Fdo.:

Recibo documentación para tramitar TSI y asigno médico de Atención Primaria Provisional:

Fdo: Administrativo Centro de Salud Zona.

(Copia para el solicitante)

**Att/ Servicio Administrativo de Centro de Salud de Zona
y Coordinador Médico Centro de Salud de Zona**

El paciente _____,
con documento identificativo nº _____, solicita le sea tramitada, desde este Centro de
Salud, la Tarjeta Sanitaria Individual y, mientras tanto, se le asigne, de manera provisional,
Médico de Atención Primaria que posibilite su asistencia sanitaria normalizada.

Para ello, presenta la documentación requerida según Ley General de Sanidad 14/1986, Ley
Orgánica 4/2000 (y sus redacciones dadas por L.O.8/2000, L.O.11/2003 y L.O 14/2003), y Real
Decreto 1088/1989.

Si se encontrara algún impedimento para llevar a trámite dicha solicitud y asignación provisional
o esta fuera denegada, por cualquier motivo, SOLICITAMOS se nos comunique por escrito al
Gabinete Jurídico de la Asociación, ONG o Sindicato

_____, para que este
impedimento sea subsanado y el paciente pueda disfrutar de su derecho de asistencia sanitaria
en la mayor brevedad posible.

En Madrid, _____ de _____ de _____

Fdo.:

Recibo documentación para tramitar TSI y asigno médico de Atención Primaria Provisional:

Fdo: Administrativo Centro de Salud Zona.

(Copia para el Centro de Salud)

La condición diferenciada y discriminante de inmigrante no se resuelve por sí sola con el paso del tiempo, es heredable por los “españoles de origen inmigrante” y sostenida por una permanente pulsión discriminatoria que actúa tanto de forma indirecta como directa, abocando a una disgregación social, esto es, al establecimiento de grupos sociales distintos que coexisten en mundos lejanos y ajenos entre sí, que sólo puede evitarse por voluntad política concretada en medidas antidiscriminación.

La discriminación contra las nuevas minorías étnicas españolas

I Ñ A K I G A R C Í A



LA ESPAÑA “MULTICULTI” NO VA A SER SÓLO UNA ESPAÑA DE LA DIVERSIDAD, SINO TAMBIÉN DE LA DESIGUALDAD, DE LA DISCRIMINACIÓN, Y TAL VEZ DEL RACISMO

Durante las dos últimas décadas, y hasta que la crisis actual ha venido a cambiar las cosas, España ha recibido a muchos inmigrantes, la mayoría de ellos trabajadores/as han ido asentándose en este país solos o acompañados por sus familias. En general, los diferentes gobiernos centrales y autonómicos, los grandes partidos políticos y la sociedad española en su conjunto, han aceptado de buena gana ese fenómeno porque esos inmigrantes aceptaban los trabajos más duros, más precarios y peor pagados, esos que ningún español quería hacer en esas condiciones. Tanto es así que buena parte del crecimiento económico del país, sobre todo durante la última década, se ha apoyado sobre los frágiles hombros de esos trabajadores

que, sin apenas derechos laborales o con derechos muy menguados, aceptaban esa hiper-explotación porque les permitía enviar dinero a sus familias, muchas de las cuales esperaban en su país de origen al momento de ser reagrupadas en España. En las obras de construcción, en los invernaderos agrícolas, e incluso en las casas de sus empleadores españoles (limpiándolas o cuidando de ancianos o niños) los inmigrantes han sacado adelante a sus familias con unos ingresos siempre por debajo de la media de los de los trabajadores/as españoles.

Con los años, muchos de esos inmigrantes se han asentado, han tenido hijos o los han traído para que crezcan





y vayan a la escuela en España. Esos hijos de inmigrantes son lo que algunos sociólogos/as llaman “la segunda generación”, hablando de ellos como si también fueran inmigrantes, cuando –como acabo de decir– muchos de ellos han nacido en este país o han venido a él siendo tan pequeños que seguramente dentro de unos años ya no recordarán que vivieron los primeros años de su vida en un país distinto. Con el tiempo, la gran mayoría de ellas/os obtendrá la nacionalidad española y se encontrará en una situación muy distinta de la de sus padres, pues mientras que estos llegaron siendo adultos, y tuvieron que abrirse camino superando un sinfín de barreras de todo tipo –empezando por los obstáculos legales para conseguir los permisos de residencia y trabajo, y para mantenerlos–, sus hijos habrán crecido en este país, hablarán el idioma mayoritario en su lugar de residencia y sabrán desenvolverse en su entorno con la misma facilidad que los otros chavales de su misma edad cuyos padres nunca migraron de un país a otro. Ellos ya no serán inmigrantes, sino *españoles de origen migrante*.

¿Significa eso que tendrán los mismos derechos que los españoles de origen no-migrante? Sí y no: en principio sí pero en la práctica no tanto, porque no todo el mundo que tiene un DNI español o un pasaporte europeo disfruta de los mismos derechos, diga lo que diga la Constitución. Más allá de las discriminaciones legales que sufrieron sus padres hay otras discriminaciones más sutiles, pero no menos reales, sufridas por personas a las que, por rasgos como el color de la piel, el acento o el apellido se les puede reconocer como de origen inmigrante. Son ellos y ellas quienes en los próximos años van a formar las nuevas minorías étnicas de este país (nuevas porque hace siglos que hay en él otra minoría étnica discriminada: la de los gitanos), mostrando que la España “multiculti” que nos muestran las páginas satinadas del País Semanal no va a ser sólo una España de la diversidad, sino también de la desigualdad, de la discriminación, y tal vez del racismo.

Discriminación indirecta

Pero, ¿a qué discriminación me refiero? No sólo a la discriminación directa, que es más reconocible porque suele manifestarse acompañada de arbitrariedad, de estereotipos y prejuicios irracionales (conscientes o inconscientes). También existe una *discriminación indirecta*, que es más difícil de reconocer, pues puede tener

lugar objetivamente, en los hechos y las consecuencias, aunque no haya intención de discriminar, estereotipos ni prejuicios. La discriminación indirecta se produce independientemente de que quien toma la decisión discriminatoria actúe de forma más o menos racional. Imaginemos un ejemplo del mundo laboral: una empresa quiere empezar a vender sus productos por Internet, para lo cual buscan un informático/a que diseñe y mantenga un sitio web adecuado para ello. Al puesto se presentan varios candidatos con currículos muy parecidos. Uno de ellos es rechazado por ser miembro de una minoría étnica, algo que por supuesto la jefa de personal de la empresa, que es quien toma la decisión, no reconoce ante sus colegas (puede que ni siquiera se lo reconozca a sí misma, al no ser consciente de ello). Es un caso claro de discriminación directa: los prejuicios están cortocircuitando la lógica empresarial, porque ese candidato rechazado podría ser el más adecuado para la labor a realizar. Otra candidata que también se queda fuera es la madre de un niño pequeño, porque la jefa de personal teme que el cuidado de ese hijo la pueda distraer de su trabajo, impedirle hacer horas extras cuando haga falta, e incluso obligarle a ausentarse cuando el niño se ponga malo. La jefa de personal no tiene nada contra las madres trabajadoras —puede que ella misma acabe de tener un hijo—, está a favor de las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, defiende la extensión de las bajas de maternidad y paternidad y las ayudas públicas a las familias, pero a la hora de seleccionar a una candidata deja de lado su experiencia personal y sus convicciones y piensa en los intereses de la empresa (que le paga para eso). Podría comentar con sus colegas esta decisión con la certeza de que la entenderían, argumentándoles que ha sido la correcta (lo que no pasa con su decisión de rechazar al miembro de una minoría étnica) porque cualquiera puede entender que no quiera arriesgarse a que la maternidad de esa candidata interfiera en la puesta en marcha de la venta por Internet.

La discriminación indirecta funciona de una forma que cuesta reconocerla en la vida cotidiana, y sólo puede identificarse claramente cuando nos fijamos en sus efectos a largo plazo, sobre el conjunto de la sociedad y en particular sobre la vida de las personas que la sufren, que quedan en desventaja frente a las demás. Por eso en un informe sobre el racismo que hizo una comisión nombrada por el gobierno británico para analizar el tema se definía la discriminación indirecta como un trato “equitativo desde el punto de vista

SI LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NO TOMAN LAS MEDIDAS NECESARIAS, LOS JÓVENES MIGRANTES NO PODRÁN SUPERAR LOS MUCHOS HÁNDICAPS Y LAS DIFICULTADES QUE SE LES PONEN CADA DÍA POR DELANTE, POR MUCHA ESFUERZO QUE HAGAN ELLOS

formal, pero que resulta discriminatorio en sus efectos”. Las madres de niños pequeños no forman un grupo social ni una minoría encerrada en estereotipos (lo que sí pasa en cambio con las minorías étnicas, sexuales, etc.), pero están objetivamente en desventaja en el mercado laboral español. Para darse cuenta de ello, basta con fijarse en las dificultades que encuentran muchas mujeres para hacer compatibles sus proyectos profesionales y sus proyectos de maternidad. Y para encontrar las causas de esa discriminación hay que pensar cómo se mezclan grandes factores económicos, políticos y culturales: las relaciones laborales, las políticas sociales, los recursos de las familias y los roles de género... Por eso hablo de discriminación *indirecta*, porque para entenderla bien hay que dar un rodeo por todos esos factores. Y por eso se dice de ella que es una *discriminación estructural*, para dejar claro que el peso recae más en un conjunto de factores socio-económicos que en la persona que toma la decisión con efectos discriminatorios (la jefa de personal del ejemplo que he puesto).

La mayoría de las personas de origen inmigrante sufren a mayor o menor nivel los dos tipos de discriminación, la directa y la indirecta. Las instituciones públicas (empezando por la Comisión Europea) se ocupan de la primera, sobre la que hacen campañas y recomendaciones, pero casi no prestan atención a la segunda. ¿Cómo funciona esta última? Algo que la diferencia claramente de la discriminación directa es que no se juega en pequeños encuentros entre personas en situaciones del día a día, sino en la acumulación de grandes factores sociales (económicos, políticos y culturales) que se combinan y provocan efectos discriminatorios a medio y largo plazo. Volviendo al ejemplo de la joven madre informática que no consiguió ese puesto porque fue discriminada: si al día siguiente se presenta a otra entrevista y consigue un empleo estable, o si empieza a trabajar en la admi-



nistración pública (donde no hay entrevistas de trabajo, sino concursos de méritos), habrá superado el momento crítico de criar a su hijo sin quedarse fuera del mercado laboral. Pero si es rechazada en todas las entrevistas a las que se presenta tendrá que cambiar de estrategia, buscar un trabajo que pueda hacer desde casa o depender del

suelo de su pareja —si la tiene— durante una temporada, tomando una decisión que afectará de una forma u otra a su trayectoria profesional, y que a medio o largo plazo podría traducirse en un hándicap. Por ejemplo, si trabaja en casa puede perder el contacto cotidiano con otros informáticos con los que intercambiar información sobre nuevas aplicaciones y técnicas, y quedarse aislada y con conocimientos anticuados. Y si deja de trabajar una temporada luego le costará ponerse al día y en su currículum habrá un vacío; y si depende económicamente de su pareja perderá autonomía respecto a ella.

Volvamos al tema de los hijos de inmigrantes: el sociólogo Lorenzo Cachón escribió que estos jóvenes son “los más obreros de la clase trabajadora”, es decir, los jóvenes peor situados en el mercado laboral español. Esa condición social proletaria les separa de los jóvenes cuyos padres no son inmigrantes, reduciendo las posibilidades de los de origen inmigrante de establecer relaciones de afinidad, de amistad o de pareja con ellos, mejor situados que ellos en todos los sentidos. Y al verse así apartados, los jóvenes de origen inmigrante son vistos como si formasen un grupo social particular, y pueden ser fácilmente señalados con el dedo y discriminados de forma directa. Así es como actúa la discriminación indirecta: sin que nadie lo busque intencionadamente ni elabore un plan para que sea así, la combinación de elementos estructurales desfavorables sienta las bases para que se llegue a una situación de desigualdad objetiva de oportunidades. La discriminación indirecta precede a la discriminación directa, y hace que cuando ésta tiene lugar sea muy difícil de combatir, porque para entonces las cartas ya están echadas.

La discriminación puede combatirse

La situación desfavorable en que se encuentra buena parte de la población de origen inmigrante en España no va a mejorar sola por el mero paso del tiempo. Si las instituciones públicas no toman las medidas necesarias —medidas sociales, educativas, de vivienda... o sea, medidas políticas de todo tipo— para evitar que eso suceda, los jóvenes migrantes no podrán superar los muchos hándicaps y las dificultades que se les ponen cada día por delante, por mucho esfuerzo que hagan ellos y sus padres, y por mucha capacidad de adaptación que desplieguen (y a menudo muestran más capacidad de adaptación que los españoles no-migrantes de su misma edad, pues la



LA FRAGMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN EN GRUPOS SOCIALES QUE COEXISTEN, PERO QUE PERTENECEN A MUNDOS SOCIALES AJENOS Y ALEJADOS ENTRE SÍ

necesitan para hacer frente a las adversidades). Pedirles que lo hagan sin ninguna ayuda sería en primer lugar profundamente injusto, pues significaría que son quienes se encuentran en la peor situación quienes deben hacer todo el esfuerzo por su cuenta. Pero sería además de una gran ingenuidad, algo así como olvidar todo lo que sabemos sobre cómo funcionan la discriminación indirecta y las desigualdades sociales. Conociendo ambas cosas, podemos prever que un buen número de jóvenes de origen inmigrante corren el riesgo, a pesar de toda su voluntad y su esfuerzo por evitarlo, de quedar arrinconados en las cunetas de la sociedad del bienestar. Ahora es el momento de evitar que eso suceda, cuando aún no han cristalizado los procesos de segregación entre los españoles de origen “autóctono” y los de origen inmigrante, ni se ha producido todavía una *desintegración* social. Utilizo este último término en un doble sentido: por un lado me refiero a la existencia de personas no integradas en el conjunto de la ciudadanía, pero además, me refiero a la fragmentación de la población en grupos sociales que

coexisten, pero que pertenecen a mundos sociales ajenos y alejados entre sí (como pasa, por ejemplo, en un país cuya historia misma es la historia de sucesivas generaciones de inmigrantes: los EE. UU). Como dice otra socióloga, Claudia Pedone, “de continuar las actuales condiciones socioeconómicas y jurídicas, la sociedad de destino desplazará irremediablemente a los hijos de inmigrantes a nichos laborales etnoestratificados, precarios e inestables, asegurándoles que su condición de extranjero/as les impedirá disfrutar de los derechos que posee todo ciudadano de primera”. Si algo tiene que quedar claro es lo siguiente: la segmentación social no se debe a que coexistan grupos etno-culturales diferenciados, porque esa coexistencia no provoca por sí sola desintegración social, a menos que se combine con otros factores. Entre ellos, el racismo y las grandes desigualdades en la distribución de la riqueza social. Estas desigualdades hacen que el principio de igualdad de oportunidades que debe regir —y que se nos dice que rige— en las sociedades “democráticas” no sea más que un mito ideológico escrito en papel mojado.

Organizando a la mayoría atípica. Apuntes sobre sindicalismo social.

P A B L O C A R M O N A

Miembro de la ODS del Centro Social Seco y del Ferrocarril andestino

Las relaciones laborales, fuertemente determinadas por las distintas formas de precariedad, vienen marcadas también por cuestiones de género, raza, nacionalidad y edad. El sindicalismo no puede abordarlas al margen de estas cuestiones.

El sindicalismo social debe entenderse como una alianza entre el sindicalismo tradicional y los movimientos sociales, un movimiento de mestizaje entre lo sindical y lo social.



Son muchos los interrogantes que existen en torno a las posibilidades de crecimiento de las formas sindicales alternativas en la actualidad. De un lado, la imagen de “lo sindical” ha sido muy dañada por el sindicalismo oficial y, por otro lado, la lucha sindical se ha hecho muy difícil en un marco laboral que se ha transformado a gran velocidad en las últimas décadas. Con este artículo no pretendemos dar una respuesta, sino lanzar una propuesta que ayude a reubicar algunos debates sobre el sindicalismo contemporáneo y que ayude a explicar la propuesta que, desde espacios como las Oficinas de Derechos Sociales, hemos venido denominando sindicalismo social.

Comenzaremos con un dato. En los últimos treinta años en el Estado español la sindicalización nunca ha superado, ni siquiera en tiempos de crisis, la tasa del 18% de afiliación. De hecho, desde la década de los ochenta, en la que estas tasas tuvieron mínimos históricos -con cifras que rondaron desde el 11% hasta los datos actuales que se sitúan en torno al 15%- el sindicalismo sufre una fuerte crisis de identidad.

Una crisis de identidad que se puede explicar desde varios planos. El primero, es el desencanto que han provocado CC.OO. y UGT con sus políticas de pacto social y de reformas laborales (abaratamiento del despido, subcontrataciones, precarización laboral, etc.) y que han proyectado sobre la sociedad una imagen del sindicalismo propia

de una corporación política profesionalizada más que la de un agente de oposición o de conflicto.

En un segundo plano, la falta de crecimiento de la afiliación sindical sumada al monopolio de las mayorías creadas por el sindicalismo oficial, han imposibilitado la apertura de un campo de lucha amplia para el sindicalismo alternativo y asambleario más allá de sectores concretos (transporte, limpieza, telemarketing, jornaleros o metal). Luchas concretas en diversos sectores y empresas que -salvo algunas excepciones- se han desarrollado de manera aislada y con altas dosis de combatividad pero con poca transversalidad social.

En tercer lugar, nos encontramos con la contradicción sindical más importante, el nuevo mercado laboral y las nuevas figuras precarias. Esta es sin duda la pieza clave de esta crisis de identidad, ya que la precarización ha generado un medio ambiente laboral en el que el sindicalismo clásico ha encontrado muchas dificultades para intervenir o en el que simplemente se ha quedado al margen. Pero...

¿De qué hablamos cuando decimos precariedad?

Precariedad es, en términos generales, la depauperación de las condiciones de vida y también la erosión de derechos sociales básicos. Pero la precarización es también un modelo de relaciones laborales, es el paradigma

LA IMAGEN DE “LO SINDICAL” HA SIDO MUY DAÑADA POR EL SINDICALISMO OFICIAL Y, POR OTRO LADO, LA LUCHA SINDICAL SE HA HECHO MUY DIFÍCIL EN UN MARCO LABORAL QUE SE HA TRANSFORMADO A GRAN VELOCIDAD EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS

PRECARIEDAD ES LA DEPAUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y TAMBIÉN LA EROSIÓN DE DERECHOS SOCIALES BÁSICOS

de gestión de la fuerza de trabajo y es, sobre todo, la nueva segmentación de clase en diversos niveles:

- a. Contratación precaria y subcontratación. En este apartado entrarían todos los modelos de contratos y subcontrataciones que han rebajado y eliminado de sus cláusulas distintos derechos laborales y sociales.
- b. Régimen doméstico. Donde se legisla en torno a un modelo de contratación atípica en el que es la contratada la que se hace cargo de sus propias cotizaciones y en condiciones laborales de máxima desprotección.
- c. El modelo beca. Muy utilizado en universidades y centros de investigación y basado en contratos precarios a los que además se les quita derechos tan básicos como la seguridad social y el paro.
- d. Trabajo invisibilizado. Motor fundamental de la economía actual son trabajos sin contrato, en la mayoría de los casos migrante (con o sin papeles), trabajo doméstico (asalariado o no) y que son la pieza clave de la reproducción social, por ejemplo en el abaratamiento de los costes de producción agrícola, la construcción, los servicios personales y la hostelería o la eliminación de costes en lugares centrales del proceso productivo como son la atención sanitaria primaria (cuidado personal de enfermos) o la reproducción de la vida (los cuidados).

Además, estos trabajos son desempeñados por los grupos más desfavorecidos de la sociedad: jóvenes, mujeres y migrantes, que son los sectores sociales con menos renta, mayores tasas de paro y menos protegidos desde el punto de vista de los derechos sociales. Por eso podríamos preguntarnos ¿Qué formas organizativas pueden servir para estos modelos laborales precarios e invisibles? ¿Puede aportar algo el sindicalismo en esa dirección?

Si nos fijamos en las estructuras sindicales actuales nos encontraremos con organizaciones donde la mayoría de sus militantes son varones, casi la totalidad de su afiliación es española y donde el grueso de su militancia está asentada en sectores tradicionales (administración pública, banca, industrias, transportes o ciertos sectores de servicios



cualificados). Además la organización sindical se federa en torno a los centros de trabajo (secciones sindicales) y las ramas de actividad (sindicatos), enfatizando como núcleo organizativo los centros de trabajo y la federación sectorial y territorial de los mismos. Por último, el sindicato está diseñado, y así lo define la ley, para ser el representante de los trabajadores/as ante las instituciones y ante la patronal para negociar los convenios laborales, presuponiendo a su vez una contratación clara y unas partes bien definidas.

Ahora debemos mirar al mundo laboral. Aquel en el que hay varios millones de empleos precarios, donde existen más de un millón de trabajadores y trabajadoras sin papeles, en el que hay más de 1´4 millones de trabajadoras domésticas, con más de 1 millón de hogares que contratan ese trabajo doméstico, en el que existen más de cinco millones de trabajadores extranjeros con papeles y en el que se superponen cientos de figuras atípicas de cooperativistas, becarios, precarios y trabajadores informales. La pregunta que surge es ¿qué sindicalismo podemos imaginar para luchar junto a y desde estos sectores?



Sin dejar volar demasiado la imaginación, el panorama que nos vamos a encontrar en los próximos años es bastante escalofriante. Con altas cifras de paro, modelos de contratación ultraprecarios y la multiplicación del trabajo informal e invisible, estaremos enfangados en un mundo laboral en el que un amplio sector de la población haga equilibristas entre trabajos miserables y el paro. Se consolidarán así unas relaciones laborales cada vez menos consistentes y unas políticas de empleo cada vez más atravesadas por el hecho migratorio, la subcontratación transfronteriza de mano de obra, el trabajo feminizado o la hiperflexibilidad contractual y de las condiciones de trabajo. Ante este panorama, aquellas estructuras sindicales y sociales que quieran plantearse tener un papel activo dentro de este modelo laboral que se está imponiendo deberán partir de la premisa de que muchas de estas figuras precarias, disociadas y alejadas de las viejas estructuras laborales, serán difícilmente encuadrables en las estructuras sindicales tradicionales.

EN LAS ESTRUCTURAS SINDICALES ACTUALES LA MAYORÍA DE SUS MILITANTES SON VARONES, CASI LA TOTALIDAD DE SU AFILIACIÓN ES ESPAÑOLA Y EL GRUESO DE SU MILITANCIA ESTÁ ASENTADA EN SECTORES TRADICIONALES

Hasta el momento, este alejamiento se ha intentado paliar reforzando la acción social desde el ámbito sindical, pero entendiendo el hecho social como al lado y no dentro de las relaciones laborales y, por tanto, sindicales. Algo que, desde nuestro punto de vista es un error, por lo que es necesario empezar a hablar de una alianza entre sindicatos y otros movimientos sociales con la finalidad de ir recogiendo propuestas que sean capaces de mezclar lo sindical y lo social. Lo que podríamos denominar una apuesta por un sindicalismo social.

Sindicalismo social, notas para un debate

A partir de todo lo explicado elaboraremos la propuesta que se viene manejando desde la Oficinas de Derechos Sociales (ODS) bajo el concepto de sindicalismo social. Pero ¿qué significa esta idea? Cuando se habla de sindicalismo social se expresa una pregunta: ¿cómo luchar desde una realidad social y laboral fuertemente precarizada?, ¿cómo se podrían generar organizaciones donde se produjesen espacios de autoorganización laboral de mujeres, migrantes y jóvenes precarios?, ¿qué diagnóstico sobre las precariedades laborales debemos hacer para entender sus particularidades?

Cuando nos acercamos a las formas de trabajo precarias rápidamente se dejan ver las peculiaridades de las que estamos hablando. Así vemos que no se puede intervenir sobre el trabajo doméstico si no tratamos cuestiones sociales como las relaciones de género, la familia o el reparto de los cuidados, pues no podríamos entender el proceso productivo concreto en el que se inserta este tipo de trabajo. Es evidente también que no podemos intervenir sobre el trabajo migrante si no contemplamos los condicionantes raciales (racismo, xenofobia, etc.) o la Ley de Extranjería, pues son estas cuestiones culturales y legales las que realmente codifican la relación laboral y social de los migrantes, y es evidente, que no podemos entender la precariedad si

UN MUNDO LABORAL EN EL QUE HAY VARIOS MILLONES DE EMPLEOS PRECARIOS, MÁS DE 1 MILLÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SIN PAPELES, MÁS DE 1´4 MILLONES DE TRABAJADORAS DOMÉSTICAS Y MÁS DE 5 MILLONES DE TRABAJADORES

EXTRANJEROS CON PAPELES

no atendemos a las condiciones de flexibilidad y falta de derechos que afectan a todos los sectores precarios, pues son estas condiciones las que marcarán las posibilidades de lucha.

Por este motivo, no se puede pretender que un inmigrante sometido al chantaje de las renovaciones de su permiso de residencia y trabajo esté en las mismas condiciones que un compañero de trabajo nacional. O no se puede pretender que un joven trabajador subcontratado en precario parta de las mismas condiciones que un trabajador contratado desde hace 15 años en una empresa. Al igual que no se puede pretender que las trabajadoras domésticas, los trabajadores sin papeles o los becarios tengan la misma perspectiva del trabajo que un funcionario de la administración pública, la banca o de un trabajador de los viejos sectores públicos de transportes. Por tanto, lo que podemos decir es que el trabajo precario no sólo se define por ser un “contrato de los de antes” pero con una rebaja de derechos, sino que se define por articular de manera compleja una relación social, mezclando cuestiones de género, raza, nacionalidad y edad. Una razón que hace que cualquier apuesta sindical en estos sectores deba intervenir con igual intensidad tanto en las relaciones laborales concretas, por precarias y difusas que sean, como en las relaciones sociales que ubican a mujeres, migrantes y precarios en el corazón de un sistema basado en la segmentación productiva del trabajo a través de la precarización social y laboral.

Partiendo de estos presupuestos, el sindicalismo social debe entenderse como una alianza entre el sindicalismo tradicional y los movimientos sociales. Un movimiento de mestizaje entre lo sindical y lo social que lejos de ser la unión en torno a campañas, por ejemplo contra ley de extranjería, contra la privatización de la sanidad o contra la crisis, que de un modo u otro ya se producen, se entienda como una alianza desde la complejidad y desde la base. Por ejemplo, cruzándose las secciones de adminis-

tración pública de la universidad con las plataformas de becarios e investigadores precarios, uniendo las luchas de los sectores de limpieza con la lucha de las trabajadoras domésticas o tratando de articular propuestas sindicales que, escapando de las formas sindicales tradicionales (la sección sindical y el sindicato) contemplen otras dimensiones organizativas con alianzas en torno a grupos laborales atípicos que encuentran en la dimensión territorial su fuerza organizativa.

Por otro lado, esta alianza también debe ser entendida desde los movimientos sociales como una necesidad de sindicalizar su trabajo. Algo que, lejos de significar la afiliación a una u otra sigla, debe suponer la inclusión de la tecnología sindical dentro de las herramientas de los movimientos sociales, contemplando el análisis del hecho laboral y, por supuesto, la reivindicación sindical dentro de su marco de actuación y, por tanto, apoyándose en los saberes del sindicalismo alternativo.

Esta es, por ejemplo, la propuesta que se quiere seguir desde las Oficinas de Derechos Sociales, abriendo dispositivos que sean sensibles a problemas sociales concretos: inmigración, vivienda, precariedad y que al mismo tiempo puedan servir de apoyo organizativo para aquellas realidades laborales donde la relación entre lo laboral y lo social están fuertemente ligadas. Estos son los casos de los trabajadores migrantes y precarios autóctonos en trabajos como el sector de la construcción, el top manta, el servicio doméstico o los becarios.

El problema central es que actualmente ambas dimensiones (laboral y social) se presentan como separadas. Pero si pensamos que la apuesta actual del sindicalismo debe ser llegar a organizarse con los sectores más castigados por el mercado laboral, se debe empezar a contemplar esta alianza que ayude a sindicatos y a movimientos a acercarse entre sí y, sobre todo, a organizarse y organizar movimientos sindicales y sociales cuyos protagonistas sean los sectores periféricos y con menos derechos del mundo laboral. Y para eso el trabajo territorial (por



ejemplo a través de los centros sociales donde se ubican las ODS u otros grupos) o la alianza con colectivos y asociaciones de becarios e investigadores precarios, de trabajadoras domésticas o de migrantes puede ser fundamental para ensayar formas organizativas distintas y para luchar desde lo social por reivindicaciones sindicales (y viceversa).

Una lucha que en ningún caso podrán llevar en solitario unos u otros sectores, ya que la altura de las reivindicaciones exige de todas las partes un serio esfuerzo por concretar las alianzas que se deben establecer entre unos y otros lados. Es cierto que los factores étnico-nacionales, de género y la precariedad hacen que el mercado laboral esté muy segmentado, e incluso que aparezcan discursos de competencia entre aquellos que trabajan en unas condiciones y otras. Pero la realidad es que los sectores más débiles son el laboratorio de explotación, la vanguardia sobre la que se aplican los modelos de pre-

carización más fuertes. Y por esa razón, que se produzcan luchas y reivindicaciones en esos sectores es de vital importancia para que esas condiciones no avancen hacia los sectores del trabajo con mejores condiciones o no se produzcan escenarios de competencia por los recursos en vez de escenarios de lucha por un mejor reparto de los mismos. Todo ello, pensando en la aparición de discursos racistas en el mundo del trabajo.

En consecuencia, este hecho hace que el sindicalismo social, además de una alianza entre el sindicalismo clásico y los movimientos sociales, se presente sobre todo como una alianza entre los sectores tradicionales del mundo del trabajo, donde el sindicato es una herramienta indispensable, y las periferias laborales y sociales más explotadas, donde lo sindical aún no ha encontrado su lugar. Un cruce de caminos donde el sindicalismo social podría apuntar alguna respuesta desde donde organizar el malestar que producen la falta de derechos y la precariedad.



Orígenes de la cuestión social en la península

M I G U E L A M O R Ó S

Debido al lento desarrollo de la industrialización capitalista en la península, la clase obrera pudo conservar las tradiciones precapitalistas que regían el mundo del trabajo. Así pues, su formación dio lugar a una sociedad convivencial comparable al colectivismo agrario que había perdurado en el campo hasta la venta de las tierras comunales. A dicha sociedad, la Asociación Internacional de Trabajadores proporcionó conciencia de clase específica, portadora de ideales universales de emancipación. La proletarianización posterior debida a la maquinización, a la desaparición de los oficios y a la constitución de un mercado nacional, hubiera acabado con la fraternidad y el sentido comunitario del medio obrero a no ser por las tácticas del sindicalismo revolucionario, que supieron conservar el espíritu de clase y apartar al proletariado de la servidumbre política de la socialdemocracia.

Si los historiadores burgueses han querido encontrar el hilo de la historia contemporánea en el proceso de industrialización española, nosotros lo hallamos en el periodo de aparición y formación de la clase obrera. Para eso hemos de remontarnos al antiguo régimen y prestar atención a la situación de los trabajadores bajo el absolutismo monárquico. En el siglo XVIII transcurren los primeros intentos, desde el aparato de Estado, de modernizar España, es decir, de fomentar una economía mercantil basada en el comercio, la manufactura y el desarrollo de la agricultura: de producir para consumir a producir para exportar. Las primeras grandes factorías son obra del Estado absolutista. Pero la elite ilustrada de nobles, clérigos y funcionarios estatales no disponían de poder suficiente para superar las barreras señoriales y eclesiásticas, dismantelar la organización gremial del trabajo y aniquilar el colectivismo agrario tradicional. Fueron las guerras, que, al arruinar el Estado, empujaron a la desamortización de las tierras de las órdenes religiosas y de las instituciones seculares de protección social, y, asimismo, suprimieron las aduanas interiores, disolvieron los gremios y desencadenaron la proletarianización de la población rural y urbana. El programa ilustrado era adoptado por los liberales, los representantes de una clase en formación. La legislación liberal por un lado preparaba el advenimiento de la burguesía, y por el otro, desorganizaba la sociedad estamental, en perjuicio del clero, pero sobre todo a costa del pueblo campesino y trabajador, al que se le despojaba de sus instrumentos de trabajo y se le convertía en asalariado. Pero la clase triunfadora en las revueltas liberales no fue la burguesía industrial, minoritaria, sino la aristocracia, que, lejos de ser expropiada como la iglesia, pudo cercar y transformar sus propiedades en capital. La nobleza devino burguesía terrateniente gracias a la fusión con los financieros compradores de tierras.

Los amigos de Ludd

La cuestión social fue principalmente agraria. En las ciudades, los gremios empezaban a perder el control del trabajo porque los intereses de los maestros chocaban con los de los mancebos, oficiales y aprendices, que desde épocas tempranas se organizaban en cofradías y hermandades segregadas, el precedente más antiguo del sindicalismo. Finalmente, y bien antes de que se introdujera el maquinismo, los dirigentes liberales, con el fin de favorecer a los fabricantes, en 1834 decretaron la libertad de comercio e industria y en 1835 abolieron los gremios y las hermandades “por limitar la concurrencia indefinida del trabajo y de los capitales”. Un decreto subsiguiente declarará “libre” el trabajo y la contratación. Ello suponía el fin de la “economía moral” que regulaba la vida laboral en las ciudades y la entronización de la rentabilidad como condición única de cualquier actividad productiva. Los trabajadores de todas las clases, operarios y jornaleros, sufrieron la prohibición de realizar huelgas, de organizar sociedades de resistencia y de reunirse con fines asociativos. La cuestión social nacía en el campo en torno a la nueva propiedad de la tierra, pero en la ciudad, aparecía como defensa del oficio, control de los lugares de trabajo y lucha por la libertad de asociación, programa de una especie de sindicalismo clandestino llevado a cabo por comisiones de trabajadores.

El sistema industrial fue introducido a finales del siglo XVIII para controlar a los trabajadores con vistas a evitar la sustracción de materia prima (en 1803 trabajaban en el sector manufacturero únicamente 260.000 personas). Sólo estaba presente de forma extensa en Cataluña, y allí encontraba fuertes resistencias. Hasta entonces el trabajo se realizaba en pequeños talleres o en casas particu-

LA CUESTIÓN SOCIAL NACÍA EN EL CAMPO EN TORNO
A LA NUEVA PROPIEDAD DE LA TIERRA, PERO EN LA
CIUDAD, APARECÍA COMO DEFENSA DEL OFICIO, CON-
TROL DE LOS LUGARES DE TRABAJO Y LUCHA POR LA
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

lares. Pero la fábrica, al imponer vigilancia y disciplina en el trabajo, hizo posible su centralización, intensificación, división y finalmente mecanización, con jornadas de doce horas y salarios a la baja, causa de las primeras manifestaciones ludditas en la península. En 1802 fue incendiada una fábrica de hilaturas en Tarrasa por la introducción de máquinas. En 1823 tuvo lugar un caso parecido en Campredó. En 1820 los obreros de Barcelona decidieron asaltar las tiendas que tuvieran tejidos importados y les prendieron fuego. En 1821 ardieron varias fábricas en Alcoi, pero esta vez la causa fue la propia fábrica, que acababa con el sistema de trabajo independiente y a domicilio. Los abusos que acompañaban a su existencia, tales como el alargamiento de las tiras como rebaja encubierta del jornal o los despidos unilaterales, ocasionaron las primeras quejas de tejedores barceloneses en 1820, repetidas en 1827, 1830, 1831 y 1833. Por ese mismo motivo sucedieron huelgas y amagos de motín en octubre de 1835 y julio de 1839. El sistema fabril, las máquinas y el libre comercio constituían un frente que amenazaba las relaciones tradicionales obreras, arrebatava a los operarios el control de las condiciones de trabajo, ponía en peligro los oficios y generaba paro. La respuesta obrera “preindustrial” fueron tanto la algarada reivindicativa como la formación de comisiones mediadoras. En 1832 se instaló la primera máquina de vapor de Barcelona, en la fábrica Bonaplata, lo que permitiría la aparición de telares mecánicos y la eliminación de puestos de trabajo. La fábrica fue incendiada tres años más tarde por este motivo. El periodo luddita en la península no se cerró hasta el verano de 1854, cuando el boicot e incendio de selfactinas en Barcelona y la quema por los tartaneros valencianos del puente de madera del ferrocarril. En el campo siguió manifestándose en forma de criminalidad, motines, ataques a la propiedad e incendios de cosechas durante mucho más tiempo. En general, los historiadores consideran este periodo como “primitivo”, pero bien es cierto que la respuesta



popular por violenta que fuera estaba lejos de igualar a la agresión que la “modernidad” infligía a las clases jornaleras; la máquina significaba miseria, la industria era la guerra. Los mismos tratan de oponer una clase obrera cualificada y moderada a un lumpen miserable propenso a amotinarse. Sin embargo, tal como demuestran las detenciones, quienes realmente tenían interés en frenar la introducción de máquinas eran la gente cuyo oficio, métodos y aprendizaje resultaban dañados por ellas. Es más, esos actos supuestamente primitivos, coexisten en el tiempo con otros supuestamente más avanzados, como las demandas salariales y la defensa del empleo.

Prolegómenos de la resistencia

En realidad no hubo periodo primitivo en el movimiento obrero hispano, sino que existió continuidad entre las



cofradías de oficiales, el entramado gremial y las primeras organizaciones obreras con fines reivindicativos que, evidentemente, se plasmaron al comienzo como resistencia a la proletarianización. Por eso el luddismo fue episódico, nunca fruto de un movimiento o una sublevación sostenida. Los mismos oficios que crearon hermandades y que organizaron posteriormente sociedades de socorros mutuos o “montepíos” para cubrir el hueco de la asistencia pública, llegaron a tener secciones en la Internacional mucho más tarde. La AIT no supuso pues un giro radical en la tradición societaria y luchadora. Por consiguiente, el movimiento obrero no apareció con la organización del primer sindicato conocido, en mayo de 1840, la Sociedad de Mutua Protección de los tejedores de algodón de Barcelona, una sociedad creada con el fin expreso de mejorar los salarios y las condiciones de trabajo de sus afiliados, sino que ésta no fue más que un peldaño de un proceso que hundía sus raíces en el siglo XVIII. La formación

del mercado laboral proyectada ya entonces, gracias a la ayuda de las máquinas, fue realizándose a expensas del mundo del trabajo, derogando sus barreras protectoras y desarticulando su funcionamiento tradicional. La resistencia nacerá en el marco del antiguo régimen dando lugar a una tradición organizativa, y seguirá sin grandes cambios perceptibles en el régimen capitalista liberal que le sucederá definitivamente a partir de 1835.

Los años cuarenta del siglo XIX constituyen el periodo del esfuerzo industrializador, con el arranque de la mecanización, la proliferación de máquinas de vapor y telares mecánicos en Cataluña y Valencia, con el desarrollo de la minería asturiana y con el inicio de la industria siderúrgica en Málaga y Vizcaya. La península es sin embargo un mundo rural salpicado de unos pocos islotes industriales. La clase dominante, la burguesía terrateniente, ha de crear un marco jurídico propicio al mercado de la tierra y la exportación de productos agrícolas, controlando las grietas sociales que ha provocado su entronización: la guerra civil carlista, la rebelión de las empobrecidas masas rurales y la protesta de la plebe desposeída de las ciudades. Solucionado el primer problema, queda el de la desagregación de la sociedad campesina, para el que se creará el primer cuerpo policial militarizado, la guardia civil. Los trabajos de contención en el campo serán completados con una ley contra la vagancia, cuyo objetivo es impedir la emigración a las ciudades, demasiado poco industrializadas para absorber el potencial migratorio campesino. Por “vago” se entendía a la persona sin trabajo estable ni oficio concreto, aunque tuviera domicilio fijo y empleo, es decir, el obrero eventual, temporero, a menudo de origen rural. Para acabar, quedaba la cuestión obrera, pero era un asunto menor, casi circunscrito a una sola región, que afectaba a unas pocas decenas de miles de personas. Los intereses de la burguesía industrial prácticamente no contaban. En la ciudad la mayoría de la producción seguía siendo artesanal e incluso las fábricas no ocupaban más que a una media de cincuenta trabajadores. Así las cosas, el carácter gremial del trabajo se mantuvo en convivencia con la máquina. La proletarianización se veía frenada por las tradiciones y costumbres del taller. Los obreros no seguían horarios estrictos; discutían, leían o cantaban durante el trabajo y no se privaban de parar para beber o fumar. No había relojes regulando las entradas y salidas; en 1843, una medida como el cierre de puertas y el sonido de una campana para abrirlas “como en los conventos”, tomada en una fábrica de Bar-

celona, escandalizó muchísimo a los operarios. Los obreros cuidaban de las herramientas, pues eran usufructuarios de ellas, y dirigían el aprendizaje de los oficios. Respetaban el santo lunes y celebraban un montón de fiestas no oficiales. Los contratos eran verbales pero sagrados. El trabajo se repartía para evitar despidos en periodos de “calma” (crisis), se daba prioridad a los obreros viejos y se guardaba el puesto a los enfermos. Se disponía de cierta autonomía para organizar el trabajo y en parte se controlaba la calidad del producto. En fin, leyes no escritas y prácticas establecidas desde hacía tiempo regían las relaciones laborales. El trabajo no se entendía aún como una mercancía que tenía su precio, sino que formaba parte de una economía moral que se regía por criterios de dignidad, trabajo “justo” y remuneración conveniente, no por pautas marcadas por el mercado. En ese contexto el compañerismo era una religión y el individualismo un comportamiento reprobable. La palabra “esquirol” data de esa época, así como la denominación de clases “menesterosas”, “útiles”, “jornaleras” o “proletarias”. Los obreros practicaban un sindicalismo especial, aunque la palabra empleada era la de “resistencia”, pues “sindicato”, de origen francés, no empezaría a formar parte del vocabulario proletario hasta los primeros años del siglo XX. Combinaban la legalidad, es decir, la formación de comisiones paritarias con patronos y la reunión con autoridades, con formas de presión declaradas ilegales, como las huelgas. Éstas eran largas y no excluían la violencia, pero bien organizadas, lo que requería piquetes, coaliciones fuertes y una extensa solidaridad.

Aunque los obreros estaban excluidos de la política, al no figurar en el censo electoral por no ser propietarios ni poseer rentas, apoyaron al partido progresista cuando éste autorizó las asociaciones en 1840. Había obreros en las sociedades “patrióticas” y en las milicias ciudadanas. Por motivos opuestos, por ejemplo, el proteccionismo y la prohibición de sociedades de resistencia, los fabrican-

tes apoyaban al partido moderado. La política era cosa de clases medias y altas, muy enfangada por la corrupción y el fraude, algo que repelía profundamente a los trabajadores, que ni se molestaban en pedir el sufragio universal. La idea dominante entre sus filas, la primera idea “de clase”, era la de que la solución a los problemas sociales dependía más de la organización obrera que de la política. Dadas las condiciones de la época, la única libertad que podía interesar a los obreros era la que garantizaba el derecho a la asociación. Amparadas en la ley de asociaciones, aparecieron sociedades obreras en varios lugares del Estado a lo largo del año; el 1 de enero de 1841 se puso en funcionamiento la primera confederación de sociedades de diferentes oficios, la Asociación de Trabajadores de Barcelona, y la organización con mayor capacidad de movilización del momento. Esa alianza coyuntural de los obreros con la burguesía progresista se reveló inestable. Igual que había sucedido en 1835 con el incendio de las fábricas de Bonaplata y Vilaregut, y al año siguiente con los enfrentamientos entre batallones de la milicia nacional burgueses y proletarios, en 1842 los

EL SISTEMA FABRIL, LAS MÁQUINAS Y EL LIBRE COMERCIO
CONSTITUÍAN UN FRENTE QUE AMENAZABA LAS RELACIONES
TRADICIONALES OBRERAS, ARREBATABA A LOS OPERARIOS
EL CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO,
PONÍA EN PELIGRO LOS OFICIOS Y GENERABA PARO



obreros catalanes obedecieron a sus propios intereses y siguieron sus propios derroteros, sosteniendo la revuelta contra el jefe de gobierno progresista, Espartero. Con la subida al poder de los moderados en 1843 las asociaciones obreras fueron prohibidas y perseguidas, pero a juzgar por las sucesivas disposiciones y diferentes bandos en su contra, así como a los diversos conatos de huelga, deducimos que muchas sobrevivieron en la clandestinidad, a veces camufladas como asociaciones de socorros mutuos. La Compañía Fabril de Trabajadores no se disolvió hasta 1848, año en que se promulgó el primer código penal. Todavía en 1853 una ley de turno las prohibía “en todo el Estado”, señal que la virtud asociativa caracterizaba los primeros pasos de lo que podemos llamar con pleno derecho, clase obrera.

Asociación o muerte

El retorno del partido progresista al poder en 1854 relanzó el proceso asociacionista; en Barcelona surgiría

una nueva confederación de sociedades obreras, la Unión de Clases, según el esquema organizativo de abajo arriba: sección de oficios, federación de secciones, federación local y, todavía sin realizarse, federación regional. Durante ese breve periodo surgieron cooperativas de producción y vio la luz en Madrid el primer órgano proletario de prensa, “El Eco de la Clase Obrera”. Los principales problemas provenían de la mecanización de la hilatura de algodón, lana y lino, con la consecuente degradación de los oficios relacionados, por lo que una Comisión de los Trabajadores de las Fábricas de Hilados de Barcelona decretará el boicot a las selfactinas el mismo verano del 54, lo que desembocará en incendios. No obstante el clima de lucha de clases, las comisiones de trabajadores acordaron con los fabricantes convenios colectivos relativos al salario y a la duración de la jornada, pero la enésima orden de disolución de las sociedades obreras provocará la primera huelga general, la del 2 de julio de 1855, a la que acompañarán disturbios en el campo andaluz y castellano. La multitudinaria manifestación que recorrerá las calles de Barcelona enarbolará una pancarta con la consigna “asociación o muerte”. En efecto, el derecho a la asociación, la institución de comisiones mixtas y el ingreso en la milicia serán los tres pilares del programa obrero. El golpe de Estado que concluyó el bienio progresista será nefasto para los trabajadores, que verán prohibir desde las reuniones hasta los montepíos, lo cual les encaminaría hacia la política de forma más determinada. El partido demócrata, representante político de las clases medias radicalizadas, abrió sus puertas a los dirigentes obreros, mientras la cárcel y deportación perseguía a muchos de ellos por celebrar reuniones y promover huelgas. En 1857, una autodenominada Sociedad de Obreros confeccionó un “Catecismo Democrático”. La represión del partido moderado condujo a la pequeña burguesía republicana hacia el obrerismo y a la elite proletaria hacia la política republicana, confluencia a la que la Internacional pondrá fin.

Desde 1856 la política obedecerá a los intereses de la burguesía cerealista y olivarera, o sea, los de los caciques agrarios castellanos y andaluces, ajenos a las preocupaciones proteccionistas de los industriales catalanes. A esos intereses se sumarían los del capital extranjero, que buscaba beneficios en la construcción de ferrocarriles, la explotación de minas y la compra de deuda, y los de los propietarios de tierras y especuladores inmobiliarios, beneficiados por el derribo de murallas y conventos, el adoquinado de calles y los ensanches de las ciudades. La



EL MOVIMIENTO OBRERO NO APARECIÓ CON LA ORGANIZACIÓN DEL PRIMER SINDICATO CONOCIDO, EN MAYO DE 1840,, SINO

QUE ÉSTA NO FUE MÁS QUE UN PELDAÑO DE UN PROCESO QUE HUNDÍA SUS RAÍCES EN EL SIGLO XVIII

generalización de la sociedad burguesa parecía irreversible, pero sin embargo, fallaba el elemento principal, la revolución industrial. La mecanización se hallaba lejos de realizarse: en 1864, 150.000 obreros de fábrica y 26.000 mineros coexistían con 600.000 obreros artesanos, mientras que el campo albergaba a dos millones y medio de jornaleros y campesinos pobres. Las fuerzas sociales presentes estaban desigualmente repartidas, la burguesía industrial catalana carecía de peso político en el Estado pero los obreros era la fuerza de mayor dinamismo. En plena represión fundaron con la ayuda de los republicanos federales el Ateneo Catalán de la Clase Obrera, que en 1864 publica “El Obrero”, en la línea mutualista, proteccionista y negociadora. En 1866 los cooperativistas editan “La Asociación”, más apolítico y pactista, influido por las ideas de Owen y el movimiento cooperativo británico. En “La Discusión”, periódico madrileño fundado por Pi y Margall, será debatida igualmente la cuestión social. Durante esos años los obreros andaluces y catalanes fundarían casinos y reorganizarían sus sociedades a pesar de las leyes en contra: cuarenta de ellas se reunieron en diciembre de 1865 en el Primer Congreso Obrero de Barcelona para, entre otras cosas, proclamar la autonomía de las sociedades dentro de la federación, corrigiendo la tendencia centralista anterior. Las sociedades mandarán un delegado al Congreso de Bruselas de la AIT, aquél que consagró el mutualismo y las cooperativas, aunque advirtiendo del peligro de una reconversión capitalista. El abrupto final del reinado de Isabel II hizo nuevamente posible la libertad de asociación, punto central del programa republicano. Al primer congreso obrero sucedería en diciembre de 1868 un segundo, donde estaban presentes muchos futuros internacionalistas, todavía bajo el paraguas federal. Éste señalaba la obligación de votar por la República y declaraba al sistema cooperativo como la única alternativa emancipadora, o sea, lo que un año después será estigmatizado por los internacionalistas como “socialismo de la clase media”. El congreso dio lugar al periódico “La Federación”, heredero de los dos anteriores, reformista y político. Las palabras “burgués” y “burguesía”, que designaban respectivamente al propietario y a la

clase poseedora de la riqueza social, son neologismos que rápidamente participarán del léxico obrero.

Arriba parias de la tierra

La línea societaria, republicana y cooperativista del proletariado catalán parecía demasiado moderada en lo social, pero los acontecimientos se precipitaban; un enviado de la AIT, el italiano Fanelli, llegó en octubre de 1868 a Barcelona con un mensaje a los trabajadores españoles bajo el brazo. En enero de 1869 fundó en Madrid el primer núcleo de la Internacional. En febrero de 1869 la Dirección Central de las Sociedades Obreras, haciéndose eco de las nuevas tendencias proletarias, cambiaba su nombre por el de Centro Federal de Sociedades Obreras, contando con treinta y cuatro sociedades, entre ellas el potente sindicato “Las Tres Clases de Vapor”. En mayo se constituyó en Barcelona la sección española de la AIT. En septiembre de 1869, Farga Pellicer, secretario del Centro Federal, y el médico Gaspar Sentiñón, acudieron como delegados al Congreso de Basilea de la AIT, donde trabajarán contacto con Bakunin. El viaje a Basilea es crucial para la historia del movimiento obrero, pues significa un giro radical en la trayectoria del proletariado ibérico, que discurriendo por el societarismo moderado y oportunista, acaba en el colectivismo revolucionario.

El 18 de junio de 1870, en el Teatro Circo de Barcelona, inició sus sesiones el primer Congreso Obrero Español, que al terminar dejará fundada la Federación Regional Española de la AIT. La importancia del congreso no sólo residía en la conexión entre los obreros urbanos y los jornaleros del campo, sino en la separación entre el proletariado y la clase media, lo que suponía un cuestionamiento de la política republicana y la elaboración de un programa específicamente obrero. La pequeña burguesía había perdido su momento; era la hora del proletariado, la del socialismo radical, colectivista y universal. El primer tema del Congreso fue la “resistencia”, que hoy llamaríamos “acción sindical”. La lucha contra el capital se enmarcaba

en el camino de “la completa emancipación de los trabajadores.” Era el arma obrera por excelencia. La minoría opuso la “cooperación” a la huelga. El segundo punto concernía a las cooperativas, medio de alivio ante la miseria, pero jamás medio emancipatorio. El tercer punto se refería a la organización de los trabajadores, que había de ser descentralizada, federal, tal como la practicaban entonces las sociedades obreras catalanas, y embrión de la sociedad futura fundamentada en el trabajo. Se criticaba la creación de bancos “obreros” y el recurso al Estado, medidas propugnadas por el partido republicano federal y la minoría cooperativista. El cuarto punto, relativo a la política, sería el más polémico, pues implicaba la revocación de una práctica colaboracionista arraigada en buena parte de los dirigentes catalanes. Los delegados rechazaron la acción política de la clase media porque estabilizaba el poder de la burguesía. Por mayoría, recomendaban renunciar a cualquier acción que persiguiese el cambio social a través de reformas políticas; por lo tanto, aconsejaban la abstención electoral. La transformación social había de ser revolucionaria. El rechazo de la política burguesa conducía al del Estado, pues el socialismo colectivista significaba la propiedad colectiva no estatal de los medios de producción y la tierra. En un régimen basado en la libre asociación de federaciones libres no cabía ese engendro burocrático feudal-burgués, el Estado. La tendencia societaria reformista y colaboracionista, dominante en el movimiento obrero catalán hasta ese momento, salía completamente derrotada. Aprovechando un momento de libertad que no podía durar, el movimiento obrero emprendía una nueva andadura con una política propia, confiando sólo en sus propias fuerzas.

Negras tormentas

Las diversas facciones de la clase dominante dejaron de lado sus diferencias y abandonaron los experimentos políticos republicanos, restaurando la monarquía y reforzando el aparato de Estado. El movimiento obrero internacionalista se debatió durante dos décadas entre la represión y la estrategia a seguir frente a ella. Mientras tanto, la mecanización de la producción fue completada, lo que permitió la generalización del trabajo femenino e infantil. Como consecuencia, las condiciones de trabajo empeoraron, los oficios quedaron degradados y desaparecieron las tradiciones obreras vigentes en buena parte de la indus-

tria. A principios del siglo XX había concluido la proletarización y la producción para el mercado nacional era un hecho. Fin del derecho laboral consuetudinario. Separación total entre el trabajador y el utilaje. Conversión completa del trabajo en mercancía. Por otro lado, las ciudades crecían de forma acelerada. La movilidad, estimulada por el ferrocarril, fue una de las peculiaridades de la nueva condición obrera emanada de las leyes del mercado. A pesar del inconveniente de la Ley de Vagos y Maleantes, la actividad económica de las ciudades empezaba a absorber mano de obra de procedencia rural, principalmente en el sector de la construcción, mientras la burguesía se mudaba a los ensanches. Por primera vez aparecerían barriadas obreras segregadas y grandes bulevares para facilitar la circulación, sobre todo la circulación de tropas. La ciudad, reordenada según la separación espacial de clases y la hausmanización, se aburguesó; los nuevos edificios proclamaron el triunfo de la burguesía: ayuntamientos, gobernación, estaciones, hospitales, bancos, mercados, teatros, correos, cuarteles, cárceles “modelo”, comisarías... Todo ello no era más que el reflejo urbano del establecimiento de un nuevo modelo de relación entre capital y trabajo mucho más favorable al primero. Todos los intentos de restaurar el viejo modelo societario fracasarían porque éste había perdido su base social, el obrero de oficio, y porque los patronos no aceptaban de ningún modo la tutela de comisiones mixtas. El trabajador sin cualidades, el peón de fábrica, el obrero del tajo, serían cada vez más mayoritarios. Pero el proceso no era lo suficientemente rápido como para que el proletariado quedara sin memoria a merced de una burocracia obrerista cualquiera. La solidaridad seguirá siendo durante mucho tiempo el requisito imprescindible de la supervivencia para los obreros, y por eso se convertirá en el cemento de la clase y de su mundo: “Solidaridad Obrera” será el nombre que adopte la primera organización propiamente sindicalista. A fin de enderezar la situación nacerá un nuevo tipo de organización que recogiendo las enseñanzas de la antigua aportará mejores soluciones de clase a los nuevos problemas de clase: sindicatos únicos, acción directa, solidaridad, boicot, sabotaje, huelga general, grupos de defensa, cultura obrera, antipoliticismo.... Se trata del sindicalismo revolucionario, cuya más alta expresión histórica fue la CNT. Pero eso es ya harina de otro costal.